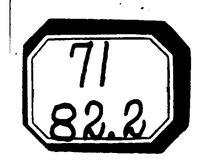
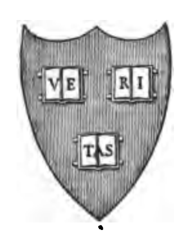

HARVARD LAW LIBRARY
3 2044 075 305 854


71
82.2


VE
RI
TAS

CORRESPONDENCIAS CAMBIADAS

ENTRE EL

Paraguay

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES

DE LA REPÚBLICA

Y EL

SEÑOR CHARLES A. WASHBURN

MINISTRO RESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOBRE LA CONSPIRACION FRAGUADA CONTRA LA PATRIA Y EL GOBIERNO EN COMBINACION CON EL ENEMIGO; Y EL ATENTADO DE ASESINATO A LA PERSONA DEL

EXMO. SEÑOR MARISCAL LOPEZ

POR NACIONALES Y ESTRANGEROS.

LUQUE:

IMPRENTA NACIONAL.

1868.

DEC 9 1935

12/9/35

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Estado
de Relaciones Esteriores.

Luque, Junio 20 de 1868.

Haciendo algunos dias que el súbdito portugues D. José María Leite Pereira ha desaparecido de su residencia ordinaria en la Trinidad, con infraccion de órdenes vigentes, tengo la honra de dirigirme á V. E., preguntándole si como se ha dado cuenta á la Policía, dicho individuo se halla en la Legacion americana, y desde cuando, esperando que V. E. se servirá tambien informarme la calidad y el motivo de su permanencia en esa Legacion.

Al mismo tiempo ruego á V. E. quiera trasmitirme una lista de todas las personas que sin pertenecer á la Legacion, se hallen acogidas á ella.

Con este motivo tengo el honor de renovar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion y aprecio.

(Firmado) GUMESINDO BENITEZ.

A S, E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

TRADUCCION.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Junio 22 de 1868.

A S. S. Gumesindo Benitez, Ministro accidental de Relaciones Esteriores.

Señor:

Tengo el honor de acusar el recibo de su nota de 20 del corriente en que me avisa que el súbdito portugues José M. Leite Pereira habia desaparecido de su residencia ordinaria por evasion de las órdenes de Policía, y V. S. me ruega le informe, si como la policía habia dado cuenta, se hallaba en esta Legacion, y qué tiempo habia estado aquí; y añade que tengo tambien que informar á V. S, en qué calidad y con qué motivo permanece en esta Legacion.

Al mismo tiempo tambien me ruega que yo le envie una lista de todas las personas que sin pertenecer á la Legacion son asiladas por ella.

V. S. me permitirá observar que todas estas cuestiones pertenecen á los negocios internos de esta Legacion, y que por eso no estoy bajo ninguna obligacion, escepto como una cosa de cortesia, de dar ninguna respuesta á ella. Sin embargo, daré la deseada informacion, en cuanto esté á mi alcance, aunque la nota de V. S. la solicita en términos tan perentorios que me justificaria en negarla.

El individuo mencionado por V. S. D. José Maria Leite Pereira, á quien siempre habia conocido como el Cónsul accidental del Rey de Portugal, y reconocidole así en varias ocasiones oficiales, vino á esta Legacion acompañado de su Señora el 16 del corriente. Desde entonces han permanecido aquí en calidad de huéspedes de Madama Washburn y de mi mismo. De los motivos de su venida aquí no tengo mas informes sino que ellos están fundados sobre las representaciones de Mr. Cuverville, al presente encargado del Consulado Frances, despues de su vuelta de su última visita á San Fernando.

Doy segun me pide V. S., una lista de las personas no pertenecientes á esta Legacion, pero á quienes, sin embargo, he recibido en el interior de ella, algunos como huéspedes y otros en otras calidades. En mi nota del 24 de Febrero que no fué enviada sino como abjunta á la del 4 de Abril, di una lista de las personas pertenecientes á la Legacion. Ningunas de estas se incluyen en la presente lista, que es como sigue.

Mr. y Mrs. Eden	Ingleses
Mrs. Thomas (viuda) y 3 niños.	
Mrs. Cutler (viuda) y dos niños.	
Mr. y Mrs. Watts y cuatro niños.	
Mr. Newton y cuatro niños.	
Mr. Miles.	
D. Antonio de las Carreras.	Orientales.
D. Francisco R. Larreta	
Juan A. Duffield.	Americanos.
Thomas Caster.	
José M. Leite Pereira y muger	Portugues.
Adolfo Brose.	Aleman.

Aprovecho esta ocasion de ofrecer á V. S. seguridades de distinguida consideracion

(Fir.) CHARLES A. WASHBURN.

Ministerio de Estado
de Relaciones Esteriores

Luque, Junio 27 de 1868.

Tengo la honra de acusar á V. E. recibo de su nota de 22 del corriente, en que resulta confirmado el hecho de que el súbdito portugues José Maria Leite Pereira se halla hospedado en la Legacion de los E. U. en contravencion á todas las disposiciones Gubernativas.

Reservándome contestar oportunamente los diferentes puntos que abraza la nota de V. E., me limitaré por ahora á pedirle que estando acusado y debiendo comparecer ante el tribunal correspondiente el citado Leite Pereira, V. E. tendrá la bondad de hacerlo entregar al oficial de Policía que dos horas despues de la entrega de esta nota, á este fin se presentará en la casa de V. E.

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. E. seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.

(Firmado) GUMESINDO BENITEZ.

A S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América

TRADUCCION.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Junio 28 de 1868.

A. S. S. Gumesindo Benitez, Ministro Accidental de Relaciones Esteriores.

Señor:

A las seis de ayer tarde la nota de V. S. de la misma fecha fué dejada en esta Legacion. Estando ausente entonces, no fué entregada en mis manos hasta algun tiempo despues. En esta nota V. S. espone que la mia del 22 del corriente ha confirmado el hecho que D. José Maria Leite Pereira está abrigado en esta Legacion en contravencion de todas órdenes Gubernativas.

V. S. añade que reservando á una ocasion conveniente su respuesta á los diferentes puntos contenidos en mi nota, se limitá por ahora á pedir que el referido Leite Pereira siendo acusado y requerido de aparecer ante el tribunal correspondiente, lo entregue al oficial policiano, que tenia que venir por él dos horas despues de la entrega de de su nota.

El oficial entró una hora despues que recibí la nota de V. S., y le informé que por entonces no lo entregaria el dicho Leite Pereira, sino que escribiria hoy una respuesta á su nota de ayer.

Debo confesar mi gran sorpresa al leer esta nota de V. S., viendo que sobre dos puntos muy principales no muestra el respeto debido á un Ministro acreditado de una nacion amiga—Soy suplicado en una manera casi perentoria de entregar un huesped mio contra quien ningun crimen ó cargo específico se hace, y quien, como yo mismo se halla totalmente ignorante de la naturaleza de la acusacion que V. S. dice haber sido hecha contra él. Soy tambien suplicado de entregar á un oficial de policía que seria enviado para llevarlo. Esta súplica de que un Ministro estrangero entregue un individuo á la policía, me perece de una naturaleza tan estraña que bajo ninguna y cualquiera circunstancia debo declinar de acceder á ella. Todo lo que podria ser aun cuando fuese grave y específico el crímen imputado contra él, seria advertirle que mi casa no podria asilarle mas tiempo, y cuando estuviere fuera de ella, entonces él podria entregarse á la Policía ó esperar que fuera arrestado.

Encuentro que todos los escritores sobre las leyes internacionales que he podido consultar, convienen con respecto á la estradicion de un Pais á otro y sobre la entrega de personas que han ocurrido por asilo á la Legacion de un Ministro estrangero; que él no está bajo ninguna obligacion de entregarlos ecepto por algun definido y alto crímen contra el Estado ó el Soberano. Siendo esto reconocido como la ley en tales casos, se sigue que antes de entregar al Sr. Leite Pereira debo primero pedir la específica ofensa ù ofensas de que es acusado. Dice Vattel hablando de los derechos de asilo: «Cuando tratamos de ciertas ofensas comunes de gentes, á menudo mas desgraciadas que culpables, ó cuyo castigo no es muy importante al reposo de la sociedad, el hotel de embajador puede bien servirle de un asilo; y es mejor permitir á los delincuentes de esta clase escapar que exponer al Ministro verse frecuentemente incomodado bajo pretestos de visitas domiciliarias, y comprometer el Estado en las inconveniencias que pudieran suscitarse» (Watel: Ley de las Naciones. Libro IV. Capitulo IX. § 118.)

V. S. observará que segun esta doctrina la mera alegacion de que una persona es acusada sin exponer su ofensa, no es razon suficiente para que sea entregada, y me hará el crédito, lo confio, de convencerse que si no he entregado el individuo en cuestion, no ha sido por ningun deseo ó intento de abrigar ninguna persona acusada de penas de las leyes violadas, fué simplemente conformarme de la ley establecida para tales casos tan exactamente como para ser mi propia justificacion en una materia tan grave á mi propio Gobierno y al mundo.

El caso para mi es de la mayor delicadeza y responsabilidad por el hecho de que

hasta el día en que el Sor. Pereira vino á mi casa yo lo habia conocido y reconocido por el Gobierno del Paraguay en una calidad oficial=la de Cónsul accidental de Portugal. Su ofensa ò crimen debe haberse cometido pues cuando él tenia todavia ese carácter y el caso presenta graves dudas si el Cónsul de una Nacion no tiene derechos escepcionales y mas fuertes sobre la proteccion del Ministro de alguna otra que una persona no teniendo posicion pública. En las pocas autoridades que tengo á la mano no encuentro referencia á ningun caso análogo, como parece que no hay ningun precedente de que una persona revestida del cargo Consular fuese pedido como criminal al Ministro de la otra Nacion; á la verdad se ha sostenido por muchos escritores de alta reputacion sobre la ley internacional, que en sus personas eran enteramente privilegiadas, lo mismo que los Ministros. Uno de estos Pinheiro Ferreira, en su comentario sobre Martas dice: « puede afirmarse en general que los Cónsules y Agentes comerciales, asimilados á Cónsules, asi como la personas formado parte del consulado, gozan como los Ministros públicos, inviolavilidad en cuanto á sus personas aunque no tiene el privilegio de exterritorialidad. » Otros autores modernos de mucha celibridad van mas lejos todavia en apoyo de las inmunidades de Cónsules mientras algunos no van tan lejos. Pero V. S. se halla indudablemente familiarizado con las principales autoridades sobre la ley internacional, no es necesario que estracte mas, y al dar los estractos de arriba ha sido solamente para indicar la gravedad de la situacion en que soy colocado. Una muy pronta aquiescencia, estoy convencido, traeria sobre mi el desprecio del Gobierno del Paraguay como la sensura de mi propio Gobierno y la murmuracion del mundo civilizado. Bajo tales circunstancias debo suplicar respetuosamente que los cargo erpecíficos contra el Sor. Leite Pereira me sean dados á saber, para que sea advertido, si fuesen del grave carácter que exija, de que esta Legacion no pueda por mas tiempo darle asilo.

Añadiré solamente que el Señor Leite Pereira ha espresado siempre su entero deseo de dejar esta Legacion y aun entregarse él mismo á las autoridades del Pais, cuando quiera que yo le indique de que mi casa no puede darle proteccion por mas tiempo=que no teniendo conciencia de ninguna ofensa y confiado en la justicia de los tribunales del Paraguay, estará pronto á encontrar y confutar cualesquiera alegaciones que puedan traerse contra él.

Aprovecho esta ocasion de ofrecer á V. S. seguridades de distinguida consideracion.

(Firmado) Charles A Washburn.

Ministerio de Estado de
Relaciones Esteriores.

Luque Julio 11 de 1868.

He recibido la nota de V. E. con fecha 28 del próximo pasado en contestacion á lo que el dia 27 anterior tuve la honra de dirijir á V. E. acusándole recibo de su nota del 22 en que confirmaba el hecho de que el súbdito portugues José Maria Leite Pereira se hallaba hospedado en la Legacion americana contra todas las disposiciones Gubernativas, y limitándome á pedir la entrega de dicho individuo, acusado en causa grave y que debe comparecer ante el tribunal correspondiente.

Como en la misma nota he anunciado á V. E. reservarme á contestar oportunamente los diferentes puntos que abraza la de V. E. del 22, y conteniendo ademas el despacho último de V. E. del 28 otros puntos de no menos importancia, y que como aquellos afectan directamente no solo derechos incuestionables, mas tambien los principios que regulan la conducta de las naciones en sus mútuas relaciones bajo el imperio de la razon, de la justicia, y del derecho, V. E. me permitirá consignar en esta mi contestacion á las mencionadas dos notas de V. E.

Refiriéndose á mi nota del 20 en que he solicitado conocimiento sobre el caso de nunciado de asilo de Leite Pereira en la Legacion de V. E., la calidad y motivo de s permanencia allí, así como sobre la súplica de enviarme una lista de las personas qu sin pertenecer á la Legacion, son asiladas por ella, dice V. E. que todas estas cuestion pertenecen á los negocios internos de la Legacion y que por eso no está en la obliga cion de dar ninguna respuesta á ella, escepto como una cosa de cortesía.

Añade V. E. que Leite Pereira fué á esa Legacion acompañado de su Sra. el 16 d pasado, que desde entonces permanece en calidad de huésped, y que de los motiv de su ida allá no tiene mas informes sino que ellos están fundados sobre las represent ciones de Mr. Cuverville, al presente encargado del Consulado frances, despues de s vuelta de su última visita á San Fernando: y termina la nota del 22 dando la lista so licitada de las personas y diciendo que aunque no pertenecientes á esa Legacion l há recibido en el interior de ella, algunos como huéspedes, y otros en otras calidade Ante todo debo manifestar á V. E. que de la cita traida en su referida nota respecto Mr. Cuverville, aunque de una manera poco satisfactoria, se desprende que el refugia en cuestion ha buscado la casa de V. E. por evadirse de la justicia, y es por lo mism que la calificacion de huésped de V. E. con este conocimiento no parece ofrecer u esplicacion muy correcta. Y en órden á la declaracion de V. E. de no deber dar las espl caciones pedidas por mi Gobierno en un asunto de vital interes en las actuales circun tancias, debo declarar á mi vez que ningun derecho puede habilitar á V. E. en el pr sente caso para la denegacion de los informes y esplicaciones solicitadas en mi no del 20 por las razones que V. E. hallará en la presente, pero antes de pasar adelant haré una reseña de los términos de la nota de V. E. del 28.

En ella dice V. E. que á las seis de la tarde del 27 ha sido entregada la mia de e fecha en la Legacion y que una hora despues de su recibo ha entrado el oficial á q alude mi nota: que V. E. le informò que por entonces no le entregaria el dicho Lei Pereira sino que escribiria respondiendo mi citada nota, añadiendo haberle causa gran sorpresa su lectura viendo que sobre dos puntos muy principales no mostraba respeto debido ó un Ministro acreditado de una Nacion amiga: que era suplicado una manera casi perentoria de entregar un huésped suyo: que esa sùplica de entr garlo á un Oficial de Policía que seria mandado para llevar; le parece de una natur leza tan estraña que bajo ninguna y cualquiera circunstancia debe declinar en acc der á ella. Que todo lo que podría hacer aun cuando fuese grave y específico el c men imputado contra él, seria advertirle que la Legacion no podria asilarle mas tiemp

Y haciendo otras observaciones bajo este punto de vista sitando á Vattel y otros e critores sobre las leyes internacionales, terminá suplicando que los cargos específic contra el referido Leite Pereira le sean dados á saber para que él sea advertido, si fu sen del grave carácter que exija de que esa Legacion no pueda por mas tiempo da asilo.

Quedando de esta manera estractadas en lo mas esencial las referidas dos notas V. E. que tengo el honor de contestar, manifestaré desde luego á V. E. que segun letra y espíritu de dichas notas no ha tenido á bien dedicar toda su atencion á un asur de tanta importancia, mirando V. E. bajo un punto de vista muy limitado los altos pri cipios en que estriba el código internacional, y desconociendo aun el lejítimo der cho que le asiste á mi Gobierno en la instancia y gestion que V. E. tanto estraña, que no dudo querrá reconsiderarlo.

Penoso es para mi, Señor Ministro, de que V. E. haya podido encontrar en mis no motivo de la queja que hace de falta de respeto al Ministro acreditado de una Naci amiga, cuando mi ánimo ha sido abundar en lo contrario, conforme á la política co tante de mi Gobierno, mucho mas cuando el Ministerio tenia fundados motivos de p ducir quejas sobre la falta de consideracion del Sr. Ministro para con este Minister y lo que es mas, para con el Gobierno mismo; y ya que V. E. ha tenido á bien p vocar esta mencion, me permitirá designar en esta esos motivos justificados.

V. E. ha de recordar que cuando el estado de la guerra en que se encuentra empeñada la República contra sus pretensos conquistadores, ha exigido que la Ciudad de la Asuncion fuese desocupada de sus habitantes, declarada punto militar, el Gobierno ha ordenado su total evacuacion como su ha comunicado á V. E. con oportunidad, cuya dispocion ha sido puntualmente cumplida por nacionales y estrangeros sin distincion; pero V. E. haciéndose la única ecepcion, ha creido deber contrariar dicha disposicion Gubernativa. Entonces se le ha manifestado de parte del Gobierno su esperanza de que esa circunstancia pesarosa para él, no contribuiria de manera que nadie contraviniese al mando del Gobierno. Sin embargo de esto, y de la manifestacion que oficialmente ha hecho V. E. de haber admitido temporariamente en la Legacion algunas familias inglesas, ha creido deber continuar manteniendo en ella un crecido número de estraños de diferentes nacionalidades que admitió en un momento en que aunque sin fundamento alguno se pudieron creer en peligro por la aproximacion de dos buques enemigos; y V. E. debe persuadirse que si bien esto no era obligante para el Gobierno, siguiendo su política de moderacion, lo ha querido tolerar á fin de que ya que estaban en la Legacion americana, no fuesen inquietados, confiando en que el Ministro de los Estados Unidos deberia despedirlos una vez pasado el motivo del temor.

Empero, van á hacer cinco meses que los dos buques enemigos aparecieron momentáneamente en el puerto de la Asuncion y todo peligro para esos individuos ha cesado.

Despues han ocurrido casos desagradables entre este Ministerio y la Legacion de V. E. con la provocacion de sus asilados, y sin embargo ninguno de ellos ha dejado aquella residencia para cumplir la órden del Gobierno, y al contrario se reciben otros segun se evidencia de las notas de V. E.

A demas de esto, V. E. debe recordar que no ha tenido á bien comunicar á este Ministerio ni el simple recibo de su nota de 23 de Febrero último en que entre otras cosas le decia que en el interes de evitar cualquier insidente desagradable, consentia á V. E. que los Ciudadanos americanos Bliss y Manlove pudiesen residir en la morada de V. E. con la prevencion de que no perteneciendo á la clase de sirvientes en que aparecen en la lista de la Legacion americana, no podran salir fuera de ella, en cuyo caso la Policia debia recogerles como se ha reiterado á V. E. por la nota posterior del 4 de Marzo último: pero V. E. no solo se ha dispensado de avisar recibo de esa nota de este Ministerio, sino que ha mirado con poca consideracion su solicitud, dejando salir por las calles de la ciudad á dichos individuos, y espresando sin embargo en su nota del 24 de Marzo último que no reconocia violacion de ley ni culpabilidad por parte de Manlove, cuando pasó sin permiso alguno competente á abrir la casa de un sùbdito frances que se hallaba fuera de aquel punto.

Cuando se ofrecieron consecutivamente los casos de Manlove, Wast, y Bliss con provocaciones directa á la autoridad, este Ministerio llamando sériamente la atencion de V. E. en vez de ocurrir á otras medidas que con derecho podia adoptar, pidió á V. E. seguridad de que no repetirian en adelante esos insultos, pero V. E. no se ha servido ofrecer ninguna. Tampoco V. E. se ha servido acusar recibido á la nota del 22 de Febrero con que se le ha acompañado el bando Gubernativo de la misma fecha ordenando la total evacuacion de la Capital por declararse punto militar ni la del 28 del mismo mes en que se le notificaba en copia el Decreto Supremo que declara á todo el territorio de la Repùblica en estado de sitio.

Apesar de estos antecedentes, el Ministerio guiandose de la política grave y circunspecta del Supremo Gobierno de la República, ha guardado tambien una conducta llena de moderacion con el Representante de la Nacion amiga de los Estados Unidos, que sin injusticia no podrá dejar de reconocerlo; y es justamente debido á esta circunstancia el pesar con que veo que V. E. atribuye á mi nota del 27 falta de respeto á un Ministro acreditado de una Nacion amiga y puedo asegurarle que está fuera de mi

alcance concebir que por el hecho de solicitarse la entrega de un hombre culpable refugiado en la Legacion y de haberse mandado un oficial á buscarlo dos horas despues de entregada la nota, pueda inferirse agravio, ó justificar una queja semejante.

No puedo menos de espresar á V. E. sincero agradecimiento por la aquiescencia ó cortesía que V. E. cree haber empleado al darme conocimiento de las personas asiladas en su hotel, y me permitirá á la vez declarar á V. E. de que este Ministerio no puede reconocerle el derecho de no responder á la pregunta que le ha hecho en su nota del 27, pues si bien ese conocimiento puede ser de los negocios internos de la Legacion, no por eso correspode menos á la soberanía territorial de su residencia, como queda demostrado en el caso de Leite Pereira, cuya desaparicion no ha sido esplicada sino por la nota de V. E. del 22.

Volviendo sobre el punto del envio de un oficial de Policia para acompañar al reclamado, no me es dado comprender la razon que asista á V. E tan imperiosamente para infundir en su ánimo la indeclinable resolucion de no entregar la persona en cuestion. Aun cuando no hubiese un procedente, está con el órden natural de las cosas, como un deribado de la práctica comun, pero V. E. manifiesta de una manera concluyente que en ningun caso está dispuesto á entregar á la disposicion de la autoridad sino cuando mas á decir al asilado que su casa no puede continuar dándole asilo. Si ofensa pudiera haber habido en el envio de dicho oficial, yo considero muy labada con la negativa de V. E. y la despedida del mismo oficial sin haber llenado su cometido, siendo por otra parte muy indiferente que Leite Pereira sea entregado ó despedido de la Legacion de los Estados Unidos para ser preso en la calle por un funcionario menos caracterizado.

V. E. dice que segun todos los escritores sobre las leyes internacionales, el Ministro estrangero no está obligado de entregar sus asilados escepto por algun definido y alto crímen contra el Estado ó el Soberano y añade V. E. que siendo esto reconocido como ley en tales casos, se sigue que antes de entregar á Leite Pereira, debe pedir primero la específica ofensa ú ofensas de que es acusado. Sin reconocer en el sentido absoluto que V. E. dá á este principio, me incumbe decir á V. E. sobre este punto que cuando el Gobierno de la República ha solicitado de V. E. la entrega de Leite Pereira espresando claramente haber violado disposiciones gubernativas, lo que es evidente, y notorio á V. E. mismo, ademas de la espresion de estar acusado, y de que debe comparecer en juicio, no debia hesitar ni un momento de que el carácter de culpabilidad de dicho individuo no es del género de las ofensas comunes que comprende la cita de *Vattel* que trae la nota de V. E. Bajo este concepto, no veo ninguna obligacion de dar á V. E. mas esplicaciones acerca del crímen del acusado, cuya comparecencia ante el tribunal respectivo es urgente, y por el contrario tengo motivos de estrañar sobre manera la pretension de V. E. de que le sean dados á saber los cargos específicos contra el referido Leite Pereira para que si fuesen del grave carácter que exija á esa *Legacion* de advertirlo, que no puede por mas tiempo darle asilo; esto es, erijiéndose el Juez privativo de la cuestion, y de la causa del delincuente en este pais. Reconocer á V. E. esta atribucion seria addicar mi Gobierno sus derechos y prerrogativas con mengua del honor y dignidad de la nacion.

Quiera V. E. aceptar mi especial agradecimiento por la trascripcion de una parte del párrafo 48 del cap. 9 de Vattel Lib. IV, y creerme que es precisamente con presencia de esa misma cita, y de lo demas que le sigue en la obra de aquel célebre autor, que he pedido á V. E. que Leite Pereira fuese puesto á la disposicion de la justicia. Y es esto, Señor Ministro, cuanto yo creo estar autorizado á decir en la cuestion de un huésped que provoca la discusion, confiando que V. E. ha de considerar con conocimiento bastante para hacerse su propia justicia.

Para no molestar y seguir precisamente la práctica de este derecho, es que el Ministerio en mas de una ocasion ha deseado que el Señor Ministro no abrigase en su hotel ni en los fondos de él tantas personas de diversas nacionalidades hasta privar de

sus operarios los talleres y establecimientos públicos del Gobierno por muchos meses, como George Miles prisionero de guerra, puesto á sueldo al servicio del arsenal en idénticas condiciones con los contratados Juan Wastt ingeniero, y Guillermo Newton director de fundicion, todos ingleses que como otros se hallan asilados en el hotel de V. E.

Pero por otra parte, un asilo tan prolongado como aparentemente inmotivado, en una plaza puramente militar y sin mas habitantes que el Señor Ministro americano, sus huéspedes y asilados, como V. E. los califica, podria haber suscitado con justicia una discusion mas seria sobre la extension que V. E. entiende dar á las inmunidades de su hotel; pero el Gobierno ha querido empeñosamente evitarlo, y se ha limitado sobre el particular á amistosas como ligeras indicaciones.

Por lo que toca á la mencion de V. E. sobre el carácter oficial que acuerda al asilado debo decir que antes de ganar la casa de V. E. ha recibido en la mañana del 16 una nota de este Ministerio en que haciendo mérito de una declaracion del Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Portugal, le ha declarado en la cuestion que tuvo con el Vice-Cónsul de aquella Nacion desde tiempo atras, que solo á este reconocia la única persona competente con quien debia estenderse en asuntos del Consulado de S.M. F. no pudiendo aquel ser reconocido en el carácter de Gerente del Consulado que solicitó el Sr. Cónsul Madruga, por una nota que dirijió á este Ministerio y que no ha sido contestada. Este hecho me hace prescindir de la apreciacion de esta cuestion, cuando por otro lado el mismo huésped de V. E. le habrá informado detalladamente de todo lo ocurrido con el Gobierno á este respecto en presencia de las piezas oficiales.

Y debo espresar ingenuamente á V. E. que aunque estoy muy distante á conocer los motivos que hubiesen aconsejado al Señor Ministro para negar á Leite Pereira el cumplimiento de su entero deseo siempre espresado de dejar esa Legacion para ir á entregarse él mismo á la autoridad, quiero respetar las razones que hubiesen obrado en el ánimo de V. E.

Aunque no me propongo gestionar aqui la incompetencia de la residencia de la Legacion americana en el punto militar, debo observar á V. E. que yo confio en que no podrá ocultarse á V. E. que convertida en plaza militar la Asuncion, y residiendo el Gobierno y el Pueblo asi como los agentes y súbditos estrangeros en otros lugares, no solo se afecta las leyes del Estado, sino tambien se crea un formal embarazo al servicio interno de aquella con la conservacion dentro de sus límites de un hotel diplomático.

Dejando pues á un lado la cuestion de la residencia de la Legacion de V. E. en la Asuncion adonde hay objeto de atenciones diplomáticas, paso á manifestar á V. E. que habiendo cesado el motivo plausible del asilo acordado en la Legacion americana, ese asilo debe igualmente cesar, muy particularmente cuando ha empezado á afectar sériamente los reglamentos militares del punto, y las disposiciones mas terminantes del Gobierno; que si en los momentos de la desocupacion de la Ciudad, se ha tolerado ese asilo, no hay razon ni es lícito que un tal estado de cosas siga adelante con una casa de refugios, y delarando no deber dar esplicaciones, ni de los individuos en ella comprehendidos, ni de los que en adelante se refugiaren allí. Sin temor de equivocarme puedo asegurar á V. E. que no hará ninguna cita de precedente alguno y que por el contrario nadie podrá desconocer la razon y justicia que acompaña al proceder leal y prudente de mi Gobierno en una cuestion de alta trascendencia política y V. E. mismo ha de reconocer que bajo todos aspectos ofrece la mayor inconveniencia y peligro una casa semejante con inmunidades diplomáticas en un puesto estrictamente militar. En una palabra, Señor Ministro, yo no puedo dudar un momento que V. E. pensando en su ánimo estas graves consideraciones hallará que el ejercicio de su Ministerio, y de las inmunidades de su Legacion son incompatibles con el modo de ser del lugar de su residencia y de que por el solo hecho de haberse colocado en una plaza militar, ha relajado una parte de sus privilegios y especialmente el derecho de asilo.

Pero estas circunstancias vienen á revestirse de un carácter todavia mas grave cuando V. E. declara oficialmente que Leite Pereira como V. E. mismo se halla totalmente ignorante de la naturaleza de la acusacion hecha contra él, y de que V. E. se constituye en el Juez que debe determinar sobre cargos específicos contra su huésped para determinar el cese ó continuacion del asilo que le ha acordado.

No obstante, mi Gobierno está siempre dispuesto á guardar toda consideracion hácia la nacion amiga de los Estados Unidos y hacer en obsequio de su Ministro todo cuanto la salud del Estado y su mejor defensa le permitan; pero siento tener que declararle que los asilados del hotel de V. E. no pueden ya continuar siendo tolerados indefinidamente en una plaza militar sin temor de que abusando del asilo se hagan personas peligrosas para ella si no agentes del enemigo; y teniendo en consideracion la situacion de la República y la de la Ciudad de la Asuncion, así como las circunstancias espresadas amen de la declaracion que V. E. ha hecho en nota de 4 de Abril último, de no poder ofrecer la seguridad de que no se repetirán hechos como los de Manlove ú otros análogos, se encuentra en el caso de llamar sériamente la atencion de V. E.

En mérito de lo espuesto vengo á rogar á V. E. se sirva despedir de su hotel mañana antes de entrar el sol al referido José Maria Leite Pereira así como á todos los demas individuos que sin pertenecer á la Legacion se encuentran en ella, algunos como huéspedes y otros en otras calidades segun la espresion de V. E.

No terminaré esta nota, Señor Ministro, sin ofrecer á V. E. una otra observacion de tocante interés, y es que cuando en general nacionales y estrangeros han cumplido religiosamente la órden de la evacuacion de la Ciudad, y el Gobierno les acuerda la proteccion y socorro posibles en el estado de plena guerra del pais luchando brazo á brazo con el enemigo que tenaz pretende su esterminio; y sobre todo cuando el òrden público, la moralidad del pueblo en todas partes y las disposiciones Gubernativas garanten las personas y sus intereses, no puede comprehenderse en buena significacion la permanencia indefinida de estas personas en la Legacion americana, militando estas circunstancias por sí sola, sin traer en cuenta otros antecedentes, de manera á fijar la atencion del Gobierno muy sériamente sobre ella en los solemnes momentos actuales.

Estas poderosas consideraciones ponen en evidencia la justificacion mas plena de la solicitud de mi Gobierno, y me infunden la mas positiva confianza de que V. E. reconocerá no solo la justicia pero aun la moderacion de esta peticion y que cesará aquel asilo.

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.

(Fir.) GUMESINDO BENITEZ.

A S. E. Mr. Charles A. Washburn Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

TRADUCCION.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Julio 12 de 1868.

S. S. Gumesindo Benitez, Ministro Accidental de Relaciones Esteriores.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su nota de ayer, en que V. S. revista á una grande estension las circunstancias que han sobrevenido y la discusion que ha tenido

lugar en consecuencia de la prolongada residencia en esta Legacion de ciertas personas que no pertenecen á ella, y concluye diciendo que es esperado por ese Gobierno de que todas estas personas la dejarán antes de ponerse el sol hoy dia. Estando así restringido á unas cuantas horas me es imposible aludir á los muchos puntos tocados en su nota, y me veo obligado deferir una respuesta mas formal para otra ocasion. Sin embargo, observaré aquí que enteramente no estoy conforme con las opiniones y conclusiones sentadas por V. S. en relacion á los derechos é inmunidades de Ministros Estrangeros y de Legaciones. Pero esto no afecta la vista práctica del caso en relacion á todas las personas á quienes V. S. menciona por su nombre como permaneciendo contrariamente à los deseos del Gobierno. Todos ellos me han espresado (inclusive el Señor Leite Pereira, apesar del muy mal estado de su salud) que para ahorrarme todo embarazo por su causa dejarán voluntariamente hoy dia esta Legacion, y de aquellos cuyos nombres fueron dados no ha mucho como pertenecientes á la Legacion quedarán solamente el Dr. Carreras, el Sor. Rodrigues y su sirviente y la Señora de Leite Pereira. Presumo que ninguna objecion se hará á la residencia de esta Señora aquí como amiga y compañera de Madama Washburn. Estos caballeros, sin embargo, han espresado como los demas su deseo de partir si el Gobierno insistiese sobre ello. Yo, sin embargo, mucho preferiria que se queden. Tal es tambien su deseo, y por eso les he suplicado de quedarse hasta que yo vuelva á ser informado de la determinacion final del Gobierno. No entiendo que ninguna ofensa se imputa contra ellos escepto el simple hecho de permanecer en la Legacion, y si el Gobierno insistiese sobre la partida de ellos, entonces él asumirá que no tengo derecho de tener huéspedes ó visitantes en mi casa. Esto me colocaria en una posicion tan anómala y singular que me obligaria á tomar una accion diferente de la que habia intentado, y por eso espero que el Gobierno no insistirá sobre ello. Sentiré profundamente la partida de las Señoras Thomas y Eden como su asistencia á Madama Washburn es muy necesaria á su comodidad y salud. La Señora de Thomas ha servido como ama de leche por casi todo el tiempo que ha estado en mi casa y ahora está en un estado muy débil de salud. En caso de que no oiga del regreso de la cañonera americana (que lo estoy esperando por horas) dentro de muy corto tiempo, será un deber mio para con mi familia pedirle pasaportes y facilidadas para su pasage por las líneas militares, y de allí á Buenos Aires.

Aprovecho esta ocasion de renovar seguridades de mi distinguida consideracion.

(Firmado) CHARLES A. WASHBURN.

Ministerio de Estado
de Relaciones Esteriores.

Luque Julio 12 de 1868.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. de esta tarde, contestacion á la de ayer de este Ministerio, en que V. E. se sirve decir: que estando restringido á unas cuantas horas le era imposible aludir á los muchos puntos tocados en mi nota, y se veia obligado á diferir una respuesta mas formal para otra ocasion, observando sin embargo no hallarse enteramente conforme V. E. con mis opiniones sobre los derechos de inmunidades de Ministros estrangeros y Legaciones; pero que no afectando esto la vista práctica del caso en relacion á todas las personas á quienes habia yo mencionado por su nombre, todos ellos se habian espresado incluso Leite Pereira, que por ahorrar á V. E. todo embarazo por su causa, dejarian voluntariamente esa Legacion; y de aquellos cuyos nombres fueron dados como no pertenecientes á la Legacion, quedarian solamente el Dr. Carreras, el Señor Rodrigues y su sirviente y la Señora de Leite Pereira, presumiendo que ninguna objecion se haria á la residencia de esta Señora allí, como

amiga y compañera de Madama Washburn; que estos caballeros, sin embargo, han espresado como los demas su deseo de partir si el Gobierno insistiese sobre ellos, y que V. E. mucho preferiria se quedasen, siendo tambien esto el deseo de ellos y por eso les habia suplicado V. E. de quedarse hasta volver á ser informado de la determinacion final del Gobierno, no entendiendo V. E. que ninguna ofensa fuese imputada contra ellos, excepto la simple permanencia en la Legacion; y que si el Gobierno insistiese sobre la partida de ellos, asumirá que V. E. no tiene el derecho de tener huéspedes ó visitantes en su casa.

V. E. añade que esto le colocaria en una posicion tan anómala y singular que le obligaria á tomar una accion diferente de la que habia intentado, y que por eso esperaba que el Gobierno no insistirá sobre ello, sintiendo V. E. profundamente la partida de las Señoras Thomas y Eden como necesarias para comodidad y salud de Madama Washburn, y concluye de que en caso de no oir del regreso de la cañonera americana, dentro de muy poco tiempo seria un deber de V. E. para con su familia, pedir pasaportes y facilidades para el pasaje de ella por las líneas militares y de allá Buenos Aires.

Restringido tambien por la brevedad de pasar á V. E. esta comunicacion, voy á contraerme á los puntos mas principales y del momento, difiriendo cualquiera falta para reparar oportunamente cuando V. E. me haga la honra de enviar la respuesta formal anunciada.

Siento, Señor Ministro, que mis opiniones y conclusiones sobre el derecho de las inmunidades no hayan merecido la conformidad de V. E. pero haré nuevos esfuerzo cuando V. E. quiera indicarme las suyas.

Estimo á V. E. que á pesar de esta disconformidad de principios haya querido complacer á mi Gobierno, permitiendo que dejasen en este dia su Hotel todas las personas á quienes habia yo mencionado por su nombre, incluso Leite Pereira, pero si he puesto unos cuantos nombres en mi nota de ayer, no era con el ánimo de limitarme á ellos en mi solicitud, y si me he servido de los nombres de algunos de los operarios ha sido solamente para recordar á V. E. que allí estaban todavia; pero yo debo esperar que V. E. asi lo ha mandado practicar en cuanto ha tenido la cortesía de hacer retirar aun las Señoras Thomas y Eden, de quienes necesita la Señora Washbrun.

Nunca ha sido mi ánimo causar la menor molestia á esta Señora, y tanto su amiga la Señora Leite Pereira, que con razon presume V. E., puede quedar sin objecion alguna cerca de ella, como á su servicio las Señoras Thomas y Eden, que por lo mismo fuera sensible si hubiesen dejado el Hotel en este dia; pero en tal caso mañana estarán prevenidas de poder volver.

Me es sensible, Señor Ministro, que V. E. haya creido oportuno anunciar á este Ministerio que si mi Gobierno llegase á insistir en la salida del Dr. Carreras y Rodrigues Orientales; V. E. estaria obligado de tomar accion diferente do lo que habia intentado esperando por lo mismo que no insistiria.

Tan oscuro me parece esta frase que hubiera molestado á V. E. pidiendo alguna esplicacion para contestarla, si no creyera que ella no fuese dictada sino en la creencia de que aquellos individuos no tenia mas falta que su residencia en la Legacion. Empero, no es asi; y ahora me cumple decir á V. E. que tambien la Justicia los reclama, y de una manera tan perentoria que me es forzoso rogar á V. E. quiera despedirlos para la una del dia de mañana.

Penoso me es tener que solicitar de V. E. por tan corto tiempo la despedida de dos huéspedes mas reclamados urgentemente por la justicia. No he dado á V. E. esta declaracion en mi nota anterior, confiando en que V. E. no tendria motivos de preferencia hácia ellos mas que sobre los otros asilados, ni he creido deber cambiar otra comunicacion sobre un asunto de tal naturaleza, que ha dado orìgen á una correspondencia, que mi Gobierno habia deseado evitar, prefiriendo que la accion de la justicia los encontrase en la calle.

V. E. vé que hay ofensa por parte de dichos orientales y que no solamente son traducibles en el tribunal sino que es urgente hacerlo, y yo confio que si cuando V. E. los ha creido inocente y les ha suplicado para quedar en su Hotel, y ellos se manifestaban dispuestos á dejarlo, ahora que sabe que son culpables, se apresurará á despedirlos.

Esta contestacion y las condiciones actuales del lugar de su residencia, me relevan de no entrar en apreciacion sobre la cuestion de si V. E. tiene ó no el derecho de tener huéspedes ó visitantes en su casa.

Agradezco á V. E. la noticia que en un tiempo no lejano V. E. intenta enviar su familia para Buenos Aires.

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion y estima.

(Fir.) GUMESINDO BENITEZ.

A S. E. Mr. Charles A. VVashburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Estado
de Relaciones Esteriores.

Luque Julio 13 de 1868.

Nuevamente requerido por la justicia presento á V. E. mis escusas de venirle á molestar una vez mas para pedirle se sirva despedir de su hotel al Ciudadano Norte americano Porter C. Bliss y al súbdito británico G. Masterman acusados de no menor gravedad de los otros por quienes he tenido el honor de solicitar á V. E.

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion y estima.

(Firmado) GUMESINDO BENITEZ.

A S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

TRADUCCION.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Julio 13 de 1868.

A S. S. Gumesindo Benitez, Ministro accidental de Relaciones Esteriores.

Señor:

Tengo el honor de acusar el recibo de su nota de ayer, en que V. S. me informa despues de un breve resúmen de lo que habia pasado en relacion á ciertas personas, quienes hace algun tiempo, habian sido domiciliados en mi casa, que en despedir todos los individuos que no pertenecian á la Legacion estaba yo correcto en mi presuncion de que no habia habido la menor intencion por parte del Gobierno que las Señoras de Pereira, Eden y Thomas, cuya permanencia por algun tiempo mas fué deseada por Madama Washburn por razones espuestas en mi nota de ayer, de molestar ó intervenir con su permanencia aquí. A esto se añade que estas dos últimas serán prevenidas de poder volver hoy. Por esta prontitud y consideracion hácia Madama Wash-

buen V. S. se servirá aceptar mis síneeras gracias.

V. S. despues añade con respecto á la continuacion de la residencia de los Señores Carreras y Rodriguez, que en vez de no hallarse acusados sino por permanecer en esta Legacion, son reclamados por los tribunales de justicia y de una manera tan perentoria que se espera de que dejarán esta Legacion hoy para la una del dia.

Habiendo informado á estos dos caballeros del contenido de su nota, manifestaron mucha sorpresa, pero espresaron que estaban prontos de ir de una vez y afrontar y refutar cualesquiera cargos que puedan hacerse contra ellos, y efectivamente se fueron antes de la hora indicada.

Es con un profundo pesar, como nunca lo he esperimentado en mi vida, que he dejado salir de mi casa bajo tales circunstancias dos amigos á quienes muchísimo estimo y que han sido mis huéspedes durante cinco meses, y estoy plenamente persuadido que ellos se vindicarán victoriosamente de cualquiera acusacion que pueda hacerse contra ellos. Durante su larga residencia conmigo, hemos hablado naturalmente con entera franqueza sobre todas y cualesquiera cosas y me parece que si el uno ó el otro hubiese alguna vez cometido ó disimulado en acto alguno criminal ú ofensivo al Gobierno del Paraguay, hubiera sabido alguna cosa de ello. Pero no lo sé. El primer nombrado el Dor. Carreras, es bien sabido, vino al Paraguay para prestar en lo posible su concurso á la causa de este pais contra el Brasil, apeligrando su vida y fortuna á fin de llegar aquí, pero como sus servicios no han sido aqui utilizados ha deseado dejarlo para el mismo objeto en la creencia que saliendo al esterior, influenciaria en ganar las simpatías, si no el apoyo activo de una ó mas de las Repùblicas del Pacífico en favor de este Pais. Como semejante hombre, cuyos mas íntimos sentimientos conozco tan bien, hubiese podido cometer ninguna ofensa contra un Gobierno que él tanto ansiaba servir, está mas allá de mi comprehension. El mismo interes en la causa del Paraguay ha sido siempre patentizado tambien por el Sor. Rodriguez. Este caballero, V. S. debe recordar, vino al Paraguay en una capacidad diplomática; la de Secretario de la Legacion Oriental, de la cual quedó él encargado á la partida del Ministro, el Sor. Vazquez Sagastume. Despues de la caida del Gobierno, que representaba sus funciones diplomáticas fueron suspendidas y entonces quizo dejar el pais, pero hasta ahora no ha podido hacerlo. Sin embargo, como V. S. sabe, todos los escritores sobre los derechos de Legacion establecen que hasta que puedan partir del pais los miembros de una Legacion en otro tiempo aceptada, tienen derecho á ciertas inmunidades, y si alguno de ellos comete ofensa, el Gobierno cerca del cual habia sido acreditado, no está autorizado á juzgarlo, pero puede enviarlo fuera del Pais, y pedir su castigo de su propio Gobierno.

Como ambos caballeros han desempeñado puestos oficiales, el Dr. Carreras los mas elevados, escepto uno, en su pais, su caso debe naturalmente exitar grande interes y mi propia conducta en la materia será severamente criticada por mi Gobierno y muy probablemente por otros; y si les sucediese alguna grave injuria, probablemente seré censurado por no aconsejarles de permanecer en la Legacion á menos que sacado por la fuerza. Pero V. S. sabe cuan exesivamente ansioso he estado siempre para evitar cualquiera cosa que podria encaminar á una ruptura entre este Gobierno y el mio, y como estoy convencido que ellos podrán vindicarse, por eso he dejado de hacerlo. Pero estoy en estremo ancioso de que no les suceda daño grave alguno, pues entonces poco deseo tendria de continuar en la carrera diplomática, sino que tendria demasiado para abandonarlo y no esponerme á otra esperiencia tan dolorosa.

Solo tengo que añadir que si estos caballeros ó el Señor [Señora en el original Leite Pereira permanecen en esta Ciudad, será para mi una grande gratificacion si se me permitiese enviarles la comida de mi casa, y otras cosas necesarias á su salud y comodidad. Tendrá á bien de avisarme sobre esto tan luego como le sea conveniente

El sirviente de color del Dr. Carreras todavia permanece conmigo en calidad de sirviente.

Aprovecho esta ocasion de renovar seguridades de distinguida consideracion.

(Fir.) Charles A. Washburn.

Traduccion.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Julio 14 de 1868.

A. *S. S. Gumesindo Benitez, Ministro Accidental de Relaciones Esteriores.*

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su nota de ayer, en que soy suplicado de despedir de mi casa el Ciudadano Americano Porter C. Bliss y el súbdito ingles George Masterman, quienes V. S. dice están gravemente acusados como los otros que se me ha pedido de cesar de abrigar en esta Legacion.

Respecto á estos dos individuos tengo que decir que siempre los he considerado como pertenecientes á la Legacion. Mr. Masterman vino á residir en ella como médico que asiste á mi familia en Setiembre último, y en mi nota datada Febrero 24, pero remitida con otra nota mia de 4 de Abril, su nombre está incluso como uno de la Legacion. Como ninguna objecion fué hecha entonces consideraba que era reconocido como tal por el Gobierno asi como cualquier otro de mi casa. El nombre de Mr. Bliss fué tambien dado en ambas listas arriba referidas. En respuesta á mi nota de 22 de Febrero S. E. el Sor. Berges dijo que Mr. Bliss no siendo de la clase de sirvientes, se confinará en los fondos de la Legacion, pues estaria sujeto de ser arrestado si fuese encontrado afuera. Durante los últimos tres meses lo ha hecho así escrupulosamente y ademas me ha sido de mucho desempeño en mis deberes oficiales, y deseo retenerlo por todo el tiempo que permanezca en el Paraguay. Considerando pues estas dos personas como miembros de la Legacion no puedo tener ninguna discusion con respecto á su entrega ó despedida de mi casa. Si tuviera que hacerlo así abdicaria todas mis funciones y derechos como Ministro pues si reconozco el derecho del Gobierno de llevar una persona á quien considero miembro de mi Legacion, debo concederlo por todas, y así, si complaciese al Gobierno, podria ser dejado no solamente sin ni un sirviente, pero sin muger, niño ó secretario—conforme al argumento de V. S. en su nota del 11 del corriente de que si se alega solamente que son acusados, yo no tengo recurso sino que entregarlos.

Es con un sentimiento tal como rara vez he esperimentado en toda mi vida que observo despues de una residencia tan larga en el Paraguay, donde he esperimentado tanta bondad y cortesía de parte del Gobierno y del pueblo, y á que he procurado responder de una manera que casi ha traido una guerra entre mi pais y los enemigos de su pais, y que todavia está amenazando á cada hora hacerlo, que parezco haber perdido la confianza y el respeto de este Gobierno. De que los he gozado á un alto grado hasta hace poco, está ámpliamente demostrado tanto en la correspondencia oficial, como en las columnas del periódico oficial. Pero debido al hecho de haber recibido otras personas en mi Legacion de las que pertenecian á ella, ó á mi permanencia en la ciudad despues de su evacuacion ó á alguna otra causa de que estoy ignorante, parezco ser mirado tan diferentemente que no veo como puedo ser de ningun servicio á mi propio Gobierno, al del Paraguay ó á cualquier individuo de él con permanecer mas tiempo aquí Habia esperado permanecer hasta el fin de la guerra y no dar un adios al Paraguay, que ha sostenido una guerra con una bravura y abnegacion que deben hacer de ella una de las mas notables en las páginas de la historia, y dar á su ilustre Magistrado Supremo y Comandante de sus Ejércitos uno de los mas conspícuos

en los anales de la guerra (y en que habia esperado que mi humilde nombre tuviera un lugar honorable) hasta que pudiera hacerlo así viéndolo en el goce de esa paz y prosperidad que su valor y abnegacion habian adquirido tan noblemente. Pero esa esperanza ahora me veo yo mismo obligado á abandonarla. El curso que he creido ser mi deber adoptar parece haber estado tan en discordia con las vistas del Gobierno que no veo de que pueda ser ya útil. Por eso tengo el honor de pedir pasaporte, para todas las personas pertenecientes á esta Legacion, y que las facilidades para dejar el pais tales como convienen al carácter de un Ministro acreditado, me sean provistos con la menor demora como las circunstancias permitan.

Me prevalezco de la presente ocasion para ofrecer á V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Fir.) CHARLES A. WASHBURN.

Ministerio de Estado
de Relaciones Esteriores.

Luque Junio 27 de 1868.

Habiendo dirijido con fecha 20 del corriente una nota á S. E. el Señor VVashburn Ministro Residente de los Estados Unidos habitando actualmente en la Asuncion pidiendo esclarecimientos sobre la presencia del súbdito portugues José Maria Leite Pereira en aquella Legacion á donde en contravencion de todas las disposiciones vigentes se habia trasladado de su residencia ordinaria en la Trinidad, el Sor. Washburn confirmando el hecho en su contestacion del 22 sobre Leite Pereira, dice lo siguiente: de los motivos de su venida aquí no tengo mas informes sino que ellos están fundados sobre las representaciones de Mr. Cuverville al presente encargado del Consulado frances.

Como por toda esplicacion al respecto el Sor. Ministro de los Estados Unidos me remite á V. S., le ruego se sirva darmelas tan ámplias como exige un caso tan grave como estraño.

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. S. las seguridades de mi mas distinguida consideracion y aprecio.

(Fir.) GUMESINDO BENITEZ.

A S. S. Mr. de Cuverville, Gerente del Consulado de Francia.

Traduccion.

Consulado de Francia en la Asuncion (Paraguay)

Luque Junio 28 *de* 1868.

Muy distinguido y estimado Señor :

He recibido la nota que V. S. ha tenido á bien dirijirme á la fecha de ayer, y por la que me hace conocer, que habiendo pedido esplicaciones á S. E. el Sor. Ministro de los Estados Unidos sobre las razones que le habian impulsado á recibir en el Hotel de la Legacion al Señor Leite Pereira, habia respondido á V. S. «que él no sabia otra cosa de los motivos del Señor Leite Pereira, sino que este súbdito portugues se fundaba á obrar de esa manera á consecuencia de las representaciones (representaciones)

de Mr. de Cuverville Gerente del Consulado de Francia », y V. S. considerando, de aquí, que yo debo estar mejor informado que el honorable Ministro Washburn, con respecto al Señor Leite Pereira, me ruega tenga á bien trasmitirle los conocimientos sobre lo que llama tan justamente un hecho grave y estraño.

Antes de todo me permitiré señalar á la observacion de V. S. que el Sor. Ministro de los Estados Unidos no me ha hecho el honor de prevenirme que él tenia que servirse de mi nombre en un asunto oficial, dependiente de un Gobierno cerca del cual estoy tan acreditado como él, y sentir, si quisiere reflecionar en ello, de haber buscado implicarme sin apercibirse de ello sin duda en una causa que pareceria querer echar sobre mí y sin hacerme partícipe de sus delicadas consecuencias.

Dejo, por otra parte al Supremo Gobierno de la República y á V. S. la apreciacion de este proceder, que yo creeria no sin razon, completamente inusitado.

En cuanto á lo concerniente al Señor Leite Pereira, ni V. S. ni el Gobierno paraguayo ignoran las amigables relaciones que siempre ha mantenido con mi predecesor, y que naturalmente han continuado entre nos. Por consiguiente, he creido deber advertir, en diversas ocasiones (reprises) al Sor. Leite Pereira del falso camino en que se le decia comprometido y que él siempre me ha negado; yo le aconsejaba de cesar de remitir socorros á los prisioneros brasileros, de cuya proteccion no estaba él encargado, y que le comprometian con la autoridad local, ó al menos de entenderse á este respecto con el Gobierno paraguayo.

V. S. recordará cuantas veces yo he aprovechado la ocasion de decirle lo bien *que yo pensaba* del Sr. Leite Pereira, y, en ocasion de mi último viage al Cuartel General de S. E. el Señor Mariscal Presidente, he buscado todavia á alejar de la persona del Señor Leite Pereira prevenciones que no podia creer fundadas, en presencia de negaciones enérgicas.

En seguida de mi viage, y tres ó cuatro dias despues, tuve ocasion de verle *una vez* en el Consulado de S. M. y de repetirle de nuevo los consejos que habia permitido de darle tantas veces. Fué mas lejos: mis relaciones con el Gefe Supremo de la República me habian permitido apreciar la alta franqueza de su carácter, y yo comprometí al Señor Leite Pereira de presentarse ante V. S. para esplicarse categóricameute y sin rodeo con V.S. sobre lo que podia serle reprochado, y así cortar de rais todas las dificultades ulteriores.

V. S. tendrá á bien reconocer que insinuaciones semejantes á obrar de la manera que la ha creido deber hacer el Señor Leite Pereira, están muy léjos, y seré obligado de desmentir oficialmente si pretendiera que es por aviso que ha ido á pedir la hospitalidad del Señor Washburn.

Jamas le habria aconsejado ni por amistad, ni por razon un paso no solamente imprudente, por que da armas contra él, haciéndolo aparecer como culpable, cuando él no era sino prevenido, sino aun inútil, pues ni veo el fin de la situacion que se ha creado, ni la duracion cierta del asilo que ha buscado.

Tales son, muy honorable y estimado Sor. las esplicaciones tan detalladas como son posibles que yo tenia que trasmitir á V. S. Si desea trasmitirlas al Sr. Ministro de los Estados Unidos, que ignora parece, bien que su intimidad con el Sr. Leite Pereira sea mas antigua que la mia, las prevenciones nutridas contra él por el Gobierno de la República, le seré grato si se sirve prevenirmelo á fin de avisar yo mismo al honorable Mr. Washburn. . . . .

Aprovecho esta ocasion para renovar á V. S. las seguridades de mi muy distinguida consideracion y alta estima.

CUVERVILLE.

S. S. el Sr. Benitez, Encargado ad interin del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Ministerio de Estado de
Relaciones Esteriores.

Luque Julio 16 de 1868.

Tengo el honor de avisar á V. E. recibo de su nota de 14 del corriente negándose á despedir de su Hotel á Porter Cornelio Bliss ciudadano americano y á George Masterman súbdito ingles, el primero por pertenecer á la Legacion y ser á V. E. muy útil en sus deberes oficiales, y el segundo como médico de su familia, deseando así retenerlos cuanto tiempo se halle en el Paraguay, y dice V.E. que los nombres de tales individuos fueron presentados á este ministerio como pertenecientes á la Legacion: que ciertamente Masterman vino á residir en su casa en la calidad espresada en Setiembre pasado: que en su nota de 24 de Febrero retenida hasta el 4 de Abril y dirijida con otra de esta misma fecha está incluso este nombre como perteneciente á la Legacion. Que como no se hizo ninguna objecion V. E. lo consideró reconocido por el Gobierno: que el nombre de Mr. Bliss fué igualmente dado en ambas listas como perteneciente á la Legacion: que en la nota del Ministerio de 22 de Febrero se le dijo á V. E. que no perteneciendo Mr. Bliss á la clase de sirvientes fuese confinado en los fondos de la Legacion para no estar sugeto á arresto, saliendo afuera, lo que habia hecho escrupulosamente en los últimos tres meses. Que considerando estas dos personas como miembros de la Legacion no puede entrar en ninguna discusion relativa á entregarlas ó mandarlas fuera de su casa: que si así hiciera abdicaria todas sus funciones y derechos de Ministro por que si reconoce el derecho del Gobierno de llevar alguna persona que considere miembro de su Legacion, tendria que cederlas por todas, y así podrá quedar V. E. no solo sin un sirviente pero tambien sin muger, niño, ó secretario. Que segun mi razon humilde del 11 del corriente, desde que yo alegué que son acusados V.E. no tiene otro recurso que entregarlas.

V. E. dice que es con un sentido como rara vez en toda su vida ha esperimentado que despues de una residencia tan larga en el Paraguay donde ha esperimentado tanta bondad y cortesía del Gobierno y del pueblo, y que ha procurado corresponder de una manera que casi ha causado una guerra entre su pais y los enemigos del mio, y que aun por horas está amenazando todavia, parece á V. E. haber perdido la confianza y el respeto de este Gobierno que los gozaba á un alto grado hasta hace poco, como está ámpliamente demostrado, tanto en la correspondencia oficial como en las columnas del periódico oficial, pero que por haber recibido en su Legacion otras personas que las que pertenecen, ó por haber quedado en la Ciudad, despues de su evacuacion ó por alguna otra causa que no conoce, parece á V. E. que se le mira tan diferentemente: que dice no ver como puede ser de ninguna utilidad á su Gobierno, al del Paraguay ó á cualquiera individuo en él, permaneciendo aquí mas largo tiempo. Que V. E. habia esperado quedarse hasta el fin de la guerra y no decir á Dios al pueblo paraguayo que ha sostenido una guerra con una bravura y abnegacion que deben hacerla una de las mas notables en las páginas de la historia, y dar á su ilustre Magistrado Supremo y comandante de sus Ejércitos, uno de los mas conspicuos en los anales de la guerra: en que V. E. habia esperado que su nombre hubiera tenido un lugar honorable hasta pudiera hacerlo así, dejándolo en el goce de la paz y prosperidad: que su valor y abnegacion le habian tan noblemente atraido; pero que ahora V. E. mismo se veia obligado á abandonar esta esperanza y que el curso que habia creido de su deber adoptar, parecia haber sido tan opuesto á las miras del Gobierno: que V. E. vé no poder ser ya de ninguna utilidad. Y V. E. concluye que por eso tiene el honor de pedir pasaporte para todas las personas de su Legacion, y que con la menor demora que permitan las circunstancias, se le den facilidades para dejar el pais, tales cuales convienen al carácter de un Ministro acreditado.

En efecto, Señor Ministro, junto con la nota de V. E. de 4 de Abril me fué entregada otra con fecha 24 de Febrero en que aparece George Masterman, boticario, des-

pedido por el Gobierno, de su servicio, sin calificacion en la Legacion y ya teniendo conocimiento de que V. E. habia conseguido su completa libertad para cierto servicio, no me apresuré á hacerlo calificar ni á desconocerlo. Confiaba que aunque con un antecedente poco honorable V. E. haria que en su Hotel se comportase bien y no tuviera despues lugar el caso que hoy se presenta. Por otra parte, no hubo objecion por que he considerado á Masterman continuando el servicio para que ha sido puesto en libertad, y será muy pesaroso para mi Gobierno que por una graciosa concesion de su parte en obsequio y para el servicio del Ministro de una Nacion amiga, haya ganado el Hotel de su embajada para hacerse impunemente criminal, pretendiendo cubrirse con las inmunidades tan justamente respetadas en los representantes de las Naciones. Abrigo la esperanza de que V. E. querrá no mirar en esto un reconocimiento de mi Gobierno en Masterman como miembro de la Legacion de los Estados Unidos con inmunidades.

Mr. Porter Cornelio Bliss llegó al pais por segunda vez, dos meses despues de estallada la guerra con el Brasil, solicitó contrato de un trabajo literario con el Gobierno, y le fué concedido. Desde entónces quedó á su servicio y sueldo. Con sorpresa vió el Ministerio que su contratado sin haber llenado sus compromisos, y con empeños pecuniarios á cuenta de ese mismo servicio, y sin aviso V. E. lo alistaba su sirviente.

Fué entónces y sabiendo que Mr. Bliss era tambien para V. E. de no poca utilidad fué consentido de quedar en la Asuncion con V. E. fuera de la calidad de sirviente que no le fué reconocido, y era entónces inesplicable para el Gobierno tanta abnegacion por parte de Mr. Bliss que estando recibido en la mejor sociedad que V. E. cultiva en el pais, se alistaba su criado : quiero esperar que esta historia tampoco puede alegarse como reconocimiento de inmunidades para el reclamado.

Al hablar V. E. de solo tres meses de escrupuloso cumplimiento, olvidaba sin duda otros en que Bliss estuvo fuera de la Legacion, adonde solo ha venido despues de la prision de Mr. James Manlove tambien alistado sirviente de la Legacion de V. E. al mismo tiempo que Bliss gozando del mismo trato, social, y hoy tambien encausado por el mismo crímen.

Prescindiendo de los antecedentes con que estos dos individuos, han llegado al pais no halla V. E. algo de irregular y menos explicable en esta conducta? Pero como V. E. se niega á entrar en ninguna discusion tendente á la entrega ó despedida de estos individuos, pondré de un lado cuanto pudiera decir, y apelando á la justicia de V. E. con el simple recuerdo que de los hechos acabo de hacer, y la noticia de que Masterman y Bliss son miembros importantes de una combinacion que de acuerdo con el enemigo debia próximamente estallar en el pais para el derrocamiento de su Gobierno y el esterminio del Ejército que combate por su existencia, bastará á no dudar para que el Ministro de los Estados Unidos de América espulse á tan infames criminales fuera de su Hotel.

Esta declaracion hecha despues de la que tuve el honor de asentar en mi nota de 11 del corriente, cuando V. E. me pedia un conocimiento específico de la causa del reo Leite Pereira, y de lo que he dicho arriba, no es ciertamente el cumplimiento de un deber, pero si la noticia amistosa de que los advenedisos de su Legacion han llegado á ella sorprendiendo la buena fé y caballerosidad de V. E. para abusar criminalmente de sus inmunidades.

Habia querido evitar á V. E. tamaño disgusto, pero el recuerdo que V. E. hace de su larga permanencia en el Paraguay, la aprehencion de que V. E. parece estar poseido de haber perdido la confianza de mi Gobierno, el temor de no ser mas útil ni al Gobierno de los Estados Unidos ni al del Paraguay, ni á individuo alguno en él, junto con el principio de que permitiendo el enjuiciamiento de George Masterman y Porter C. Bliss V. E. tendrá que ceder por todos y podria quedar sin un sirviente, sin esposa, sin niño ó sin Secretario, son causas que me han decidido.

No puedo hacerme cargo de la opocision que V. E. encuentra entre su conducta y

las miras que atribuye á mi Gobierno, ni menos la razon de temer que su nombre deje de tener un lugar honorable en la historia de nuestra guerra, si bien considero que ha de ser penoso para V. E. como lo es para mi, encontrar en el Hotel de V. E. criminales de una clase semejante.

Ciertamente que mi Gobierno no ha mirado como un acto de empeñosa amistad la permanencia de V. E. en la Asuncion, con tan numerosos asilados indefinidamente, y sin aparente motivo, despues de su total evacuacion, pero con franca amistad le ha declarado su pesar, y si V. E. no halló conveniente acceder á los deseos del Gobierno, no ha sido motivo para retirarle su confianza.

De esto es una prueba que el Ministerio nada ha producido en el sentido de queja sino cuando me ha sido necesario levantar la acusacion de falta de respeto que V. E. ha hecho á mi nota de 28 de Junio próximo pasado creyendo deber negar la salida del reo Leite Pereira nuevamente asilado en su Hotel.

Una rápida ojeada á toda la correspondencia del Ministerio y á las columnas del periódico que V. E. cita, será bastante para desvanecer la idea de falta de confianza y respeto por parte de mi Gobierno que se ha complacido en guardar al Representante de la Union Americana y su digna familia que por la primera vez ha quebrantado el bloqueo.

Robusteciendo de este modo mi nota del 13 sobre la despedida de George Masterman y Porter C. Bliss para ser entregados ó despedido quedo muy persuadido de que V. E. así informado se apresurará á espulsar del Hotel de su Legacion á aquellos que bañando al suelo Nacional con sangre fratricida pretenden hechar por tierra los justos títulos que de simpatía han merecido á V. E. la abnegacion y grandes sacrificios de mi patria, así como los singulares y conspicuos servicios que su Magistrado Supremo y General en Gefe de sus Ejércitos el Señor Mariscal Lopez ha conquistado en esta lucha.

Como V. E. se sirve fundar en los recelos ya manifestados la situacion forzosa en que dice hallarse para renunciar á sus deseos de no dejar el Paraguay hasta la conclusion de la guerra, y consiguiente solicitud de pasaportes, aguardare saber sino he sido bastante feliz para haberlos disipado y despues pedir las òrdenes del Exmo. Sor. Mariscal Presidente de la Repúblíca con respecto á dichos pasaportes y facilidades.

Habiendo ofrecido á V. E. en mi nota de 12 del corriente que las Señoras Thomas y Eden serian prevenidas de poder volver á la casa de V. E., cùmpleme ahora decirle que habiéndoseles hecho saber esta concesion han respondido que en ningun sentido volverian á ella, tal vez por que V. E. mismo no las haya hablado, y para lo que guste disponer prevengo á V. E. que aquella concesion queda siempre existente.

Aprovecho esta ocasion para renovar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.

(Fir) GUMESINDO BENITEZ.

A S. E. Mr. Charles A. Washburn Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Estado
de Relaciones Esteriores.

Luque, Julio 19 *de* 1868.

No habiendo V. E. tenido á bien despedir hasta la entrada del sol de este dia á los acusados George Masterman y Porter C. Bliss, ni servidose responderme segun la nota de reclamacion sobre estos criminales, y urgido por la justicia vengo á solicitar

por tercera vez la espulsion ó entrega de ellos, rogando á V. E. quiera tomar en consideracion la urgencia del caso, y la gravedad del crímen al lado de la situacion en que se halla el pais, previniendo á V. E. que las personas que de su servidumbre acostumbra mandar afuera de la plaza en busca de provisiones están acusadas como conducturas de las comunicaciones del enemigo á los asilados de su hotel, y la contestacion de estos.

Como temo no molestar á V. E., y no estoy tan urgido, puedo no solicitar la comparecencia de tales personas al tribunal, ofreciendo asì á V. E. una nueva prueba de alta consideracion y respeto, no dudando que V. E. querrá mandar poner medidas en el servicio interno de su hotel de modo á cortarse un abuso tan trascendental de las justas inmunidades

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.

(Fir.) GUMESINDO BENITEZ.

A S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

TRADUCCION

Legacion de los Estados Unidos

Asuncion Julio 20 de 1868.

S. S. Gumesindo Benitez Ministro accidental de Relaciones Esteriores.

Señor—

Tuve el honor de recibir su nota del 16 del corriente al siguiente dia un poco despues de medio dia: En esta nota que es en repuesta á la mia del 14, V. S. despues de dar un resúmen de su contenidò, procede á darme razon de las circunstancias en que Mr. Porter C. Bliss y Mr. G. F. Masterman vinieron á esta Legacion.

Respecto á Mr. Bliss, V. S. observa que pronto despues de llegar al pais buscó contrata con el Gobierno por trabajos literarios, que se le concedió y que desde ese tiempo habia permanecido en su servicio y pago. Mr. Bliss me informa que nunca tuvo ninguna contrata escrita con el Gobierno, pero que se le dijo que recibiria cierta compensacion por los trabajos literarios que tenia que desempeñar: que de tiempo en tiempo ha recibido cierta suma de dinero en pago del trabajo ya hecho, y que el total recibido no excede la suma debida á él. Siendo tales sus circunstancias no puedo ver ninguna razon justa por qué no lo habria admitido en la Legacion y dádole empleo. V. S. manifiesta sorpresa de que yo le hubiese recibido en la Legacion á un hombre de la calidad y posicion social como la de Mr. Bliss en la capacidad de sirviente. Me permitirá observarle que una falsa traducion se ha hecho de la palabra «*service*» (servicio) empleada en mi nota del 22 de Febrero. Al decir que habia hallado necesario tomar algunas personas mas en mi servicio que lo que previamente habia empleado no dije en qué calidad fueron comprometidos. Mr. Bliss lo precisaba como traductor y Mr. Masterman como médico que atiende á mi familia, y como las cualificaciones peculiares de cada uno eran tambien conocidas, consideraba que seria enteramente supérfluo esponer en que capacidad eran empleados. Ni tampoco encuentro, consultando los autores mas eminentes de la ley internacional que haya necesidad de que los Ministros espongan la calidad ó el carácter de las personas pertenecientes á sus Legaciones. Es suficiente que sus nombres sean dados, y si no son esceptuados que-

dan desde luego habilitados á todos los privilegios de las Legaciones.

Al responder mi nota del 22 de Febrero S. E. el Sr. Berges espresamente reconoció á Mr. Bliss como perteneciente á la Legacion pero pidió, que como no seria conocido á la Policía como uno de mis servidores (*servant*) se confinará en ella. En efecto, es la única persona que haya sido reconocida formalmente y en nota oficial. Por algun tiempo despues de publicada la órden de evacuacion Mr. Bliss y los mas de lo que vinieron en aquel tiempo á residir dentro de mi fondo no se confinaron estrictamente aunque nunca se iban léjos. Mr. Bliss aun continuaba dormir en su casa del frente y solia ir y venir en plena vista de la policía, y como nunca era molestado dedujo que era indiferente al Gobierno de si él todavia ocupaba su casa ó se confinaba en la Legacion. En verdad cuando nuestro desgraciado paisano, Mr. Manlove, cayó en agravio (*cometo grief*), se fué á la oficina de policía con él como intérprete y despues de su detencion le llevó varias veces su comida, así es que nunca he podido sospechar de que pudiera cuestionarse el hecho de ser miembro de la Legacion. No buscó refugio en mi casa, como V. S. lo insinua. Por el contrario ha sido á mi pedimento espreso que ha entrado en mi servicio—aunque no como sirviente—en un tiempo en que creia sus servicios serán muy útiles y necesarios. Confio pues, que V. S. querra admitir que habiendole aceptado como miembro de esta Legacion y dado aviso oficial del hecho,—cuyo aviso fué reconocido—no puedo ahora repudiarlo.

Con respecto al caso de Mr. Masterman V. S. dice que será muy penoso á su Gobierno que por una graciosa concesion al Ministro de una nacion amiga, hubiese él ganado acceso á esta embajada para hacerse criminal y con impunidad baja las inmunidades que son justamente respetadas pos leyes de las naciones.

No puede ser tan penoso á V. S. ó á su Gobierno como es á mi el que suceda cualquiera cosa de esta naturaleza. Tener mi confianza abusada de esa manera seria mostrar un grado de ingratitud de que apenas podria esperar que ningun hombre sea capaz. Pero si se ha abusado de ese modo y de todo lo que Mr. Masterman ha sido acusado resultare ser verdadero la Ley de las Naciones me prescribe un curso enteramente diferente de lo propuesto por V. S.

La Ley de las naciones, como V. S. sabe, es muy clara y esplícita no solamente en cuanto á los derechos é inmunidades de los Ministros, sino á todas las personas pertenecientes á sus Legaciones—«Toles personas», dice Martens (Ley de las Naciones Libro VII. Capítuló IX nota) «se encuentran bajo la proteccion de la ley de las naciones, y no están consecuentemente sujetas á la jurisdiccion del pais en que habitan, aun cuando sea el suyo propio. No pueden ser juzgados por ninguna de sus acciones civiles ó criminales, escepto por el Estado que representa el Ministro. La Legacion de los Estados principales de Europa es positiva sobre este punto » xxxxx « Desde el tiempo que los individuos del séquito del Ministro deja su servicio serán juzgados por las leyes del pais donde residen si no súbditos del soberano representado por el Ministro: en el caso contrario *el Ministro no puede consentir en su extradiccion ó á ser puestos en juicio* por cosas hechas antes de dejarla. De esta manera V. S. verá que si Mr. Bliss y Mr. Masterman fuesen acusados de ofensas ó crímenes específicos cometidos mientras estaban en mi Legacion y la hubiesen dejado, segun este gran escritor, quien despues de mi paisano, Mr. Wheaton, es generalmente considerado como la mas alta autoridad de los tiempos modernos sobre materias de leyes internacionales, no podria yo « consentir en su estradicion ó en ser puestos en juicio », salvo en sus respectivos paises.

Dice Wheaton (Parte III. Capítulo I. seccion 15) al hablar de las inmunidades del Ministro: «Esta inmunidad se estiende no solamente á la persona del Ministro, sino á su familia y séquito, secretarios de Legacion y otros secretarios sus sirvientes, efectos movibles y la casa en que reside (seccion 16) La muger y familia, sirvientes y séquito del Ministro participan de la inviolabilidad anexa á su caráter público xxx con respecto á las ofensas criminales cometidas por sus domésticos, aunque en rigor el Ministro tiene derecho de juzgar y castigarlos, el uso moderno le autoriza simplemente

de arrestar y mandarlos á su pais para ser enjuiciados.

Vattel y todas las autoridades sobre el derecho de gentes, por lo que he podido consultarlos conviene sustancialmente con lo que he citado, y la ley siendo así clara y esplìcitamente establecida preguntaria á V. S. si me deseará que yo la respete ó la viole? Seguramente que V. S. dirá respételа. Cómo entónces debo yo despedir de mi casa estos miembros de mi Legacion aun cuando sean acusados sin una directa ó palpable violacion de mi deber como Ministro?

V. S. añade que despues de las representaciones hechas pone á un lado la cuestion de si estas personas pertenecen ó no á la Legacion, y lo deja á mi sentimiento de justicia espelerlos de mi casa despues de la narracion de los hechos y la informacion que ambos Bliss y Masterman son importantes miembros de una combinacion que por convenio con el enemigo debió estallar brevemente en el pais para el derrocamiento de su Gobierno y la destruccion del Ejército que combate por su existencia. Que ni Masterman ó Bliss son miembros de tal combinacion por su puesto no puede probar; pues para probar una negativa es generalmente imposible. Pero si despues de plena investigacion se probare que son miembros de una tal combinacion, quedaré sorprendido mas que nunca. Desde la evacuacion de la Ciudad Mr. Masterman, que es muy adicto á estudios é investigaciones científicas, ha vivido una vida de reclucion y apenas ha tenido ninguna comunicacion con ninguno fuera de los recintos de la Legacion, mientras Mr. Bliss quien durante todo este tiempo ha sido tan familiar, tan franco y tan confidencial conmigo sobre todas cosas que habian creido saber todo su pensamiento, esperanza y aspiracion de su existencia, se hubiese comprometido, segun se alega, en una gran conspiracion contra el Gobierno, es un autor tal que haria infinito crédito á sus mismos dramas. De una vez deberia soltar la pluma y ponerse el borsegui y el botin (*and assume the sock and buskin.*)

V. S. me permitirá observar que la presuncion de que una persona es culpable porque es acusado, está en directa oposicion de los principios de la ley consuetudinaria. Es una máxima de esta ley universal que todo hombre de inocente mientras él es probado ser culpable, pero V. S. parece tomar terreno de que tan luego como un hombre es acusado es necesariamente culpable, y me pide de tratar como tales con Mr. Bliss y Mr. Masterman antes de un exámen ó investigacion, y antes de haberseme dado la mas minima prueba de su culpabilidad. Debo tener las pruebas de las ofensas hechas contra un hombre antes de tratarlo como culpable. V. S. sin embargo no aduce ninguna prueba ni me da una particula de evidencia sobre que se fundan sus cargos, y me pide de tratarlos como si fuesen culpables de altos crímenes.

La Ley de las Naciones prescribe claramente el procedimiento á seguirse cuando individuos, miembros de una Legacion, son descubiertos estar comprometidos en cualesquiera actos ilegales. Dice que el Gobierno á quien se ha ofendido puede pedir que sean enviados á su pais para ser enjuiciados entonces el Ministro será obligado de someter al pedimento. Por esta razon si los cargos y pruebas contra Mr. Bliss y Mr. Masterman me sean trasmitidos con la súplica de que sean mandados á sus paises respectivos para ser juzgados, entonces no tendré mas alternativa sino avenirme y en la primera oportunidad enviarlos: el uno á los Estados Unidos, el otro á la custodia del Ministro Ingles en Buenos Aires. Este procedimiento es de esperarse será satisfactorio al Gobierno del Paraguay, debiendo remover personas ofensivas á él del pais y sujetarlos á enjuiciamiento conforme á las leyes de sus propios paises, y como no hay casi duda de que una cañonera americana estará pronta en estas aguas, no habia probablemente sino poca demora en llevarlo á efecto.

V. S. admitirá que tengo razon fundada de sorprenderme por la esposicion contenida en su última nota de que se habia formado una gran combinacion, que por convenio con el enemigo debió estallar brevemente en el pais para el derrocamiento de su Gobierno y el esterminio del Ejército que combate por su existencia. De que algo de un carácter peligroso habia sido descubierto, lo habia supuesto préviamente por

haber sabido que ciertas medidas enérgicas y estraordinarias habian sido tomadas por el Gobierno. Pero de su forma, estencion, ó de las personas implicadas en ello, no tenia la mas remota idea. Tales conspiraciones no sin frecuencia suceden derante los largos periodos de la guerra. Pero no he supuesto que habian hombres sufieientes en el Paraguay para hacer una semejante combinacion formidable en manera alguna, y que tendrian la locura de tentarla. Puede ser que hayan habidos hombres bastantes malos para tentarla, pero no he supuesto que harian tan necio que deban meterse en una combinacion que no podria ofrecer ningun otro resultado que su propia ruina. Su nota del 16 me convence, sin embargo, que se ha tentado algo de la naturaleza. Pero abrigo la esperanza que despues de una plena investigacion se hallará que no es tan estensa como pudiera haberse sospechado, y estoy muy ansioso de saber, como ahora lo creo confiadamente, que aparecerá circunscrita á un círculo con quien persona alguna que ha vivido en esta Legacion no haya tenido ninguna, relacion, conexion ó intimidad, y estoy plenamente persuadido que un tal resultado de la investigacion es el que mas desea S. E. el Mariscal Lopez.

Habiendo asi comentado largamente el contenido de su nota del 16, siento hallar que mi modo de pensar sobre mi deber difiera tan remotamente de lo espresado por V. S. y que consecuentemente vea poca esperanza de poder ser personalmente útil permaneciendo mas tiempo aquí. Por razones que V. S. bien puede apreciar, hubiera preferido esperar al menos la solucion de la cuestion del pasage de la cañonera americana arriba de la escuadrilla bloqueadora. Por su puesto, si permanezco vendrá mas tarde ó temprano, si emplea toda la flota americana para forzar su camino. Presumo sin embargo que antes de provocar una guerra con los Estados Unidos la cañonera será permitida de pasar sin ser molestada, y V. S. creerá de buena gana que no tengo deseo de ahorrar á los aliados otra humillacion como á la que se sujetaron cuando en mi último arribo al Paraguay.

Aprovecho esta ocasion de ofrecer á V. S. seguridades de alto miramiento y distinguida consideracion.

(Fir.) *Chàrles A. Washburn.*

TRADUCCION.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Julio 20 de 1868.

S. S. Gumesindo Benitez Ministro accidental de Relaciones Esteriores.

Señor:

Despues de cerrar mi nota en respuesta á la suya del 16 del corriente, he tenido el honor de recibir su nota de ayer, en que despues de suplicarme otra vez de echar de mi casa Mr. Bliss y Mr. Masterman, espone que los individuos de mi servicio que solia traer provisiones de mas allá de los límites de la Ciudad son acusados de haber conducido comunicaciones entre el enemigo y las personas asiladas en mi casa. V. S. añade que á fin de no molestarme no solicita su comparecencia ante los tribunales dando así otra prueba de alta consideracion y respeto hácia mi, no dudando que tomaré las medidas nesesarias para poner fin á un tal abuso de las inmunidades de la Legacion.

V. S. tendrá á bien aceptar mis sínceros agradecimientos por la espresion del deseo de no molestarme—He advertido al único sirviente que tengo y que suele ir mas allá de los límitos de la Ciudad de que no debe traer ni llevar ninguna nota, mesage ó comunicacion de ninguna clase ó de cualquiera otra persona sino de mi ó Madama Washburn. Este sirviente me dice que nunca ha llebado mensages ó notas de ninguna cla-

ta. asiento los encargos de las personas que viven en la Legacion, á los encargados de las casas donde habian recidido antes de mandarles libros, ropas y otra cosas de este genero que podrian serles necesario para su uso y conveniencia. Aun este servicio le he prohibido de hacerlos y si llegase á desobedecerme, confio que seré informado de ello para despedirlo instantáneamente de mi servicio—Respecto el caso de Mr. Bliss y Mr. Masterman, permitame V. S. que me refiera á mi otra nota de esta fecha en respuesta á la suya del 16.

Aprovecho esta ocasion para espresar mi distinguida consideracion.

(Fir.) CHARLES A. WASHBURN.

Ministerio de Estado
de Relaciones Esteriores.

Luque, Julio 21 de 1868.

Tengo el honor de avisar á V. E. recibo de las dos notas en que con fecha de ayer acusa recibo á mis anteriores de 16 y 19 del corriente, negándose á permitir que los reos de alta traicion á la Patria en combinacion con el enemigo George Masterman y Porter Cornelio Bliss, comparezcan en juicio.

Mientras pueda dar á V. E. la debida contestacion, vengo á prevenir á V. E. que por la combinacion de la traicion con el enemigo, este debia ejecutar ciertos movimientos para el dia 24 del corriente, y apareciendo probable que estos criminales fuguen de la casa de V. E., si antes no fuesen presos, tengo el honor de decir á V. E. que mi Gobierno miraria con la mas grande pena un caso de tanta consecuencia, sorprendiendo una vez mas la buena fé y confianza que el Señor Washburn se complace en manifestar hácia aquellos reos, creyendo deber discutir y dilatar hasta aquí la aprension de individuos tan peligrosos á la causa nacional sin que haya podido ser bastante toda la moderacion y cortesía con que este Ministerio ha tratado cuestion tan grave.

Ruego á V. E. el honor de la contestacion mas inmediata que le sea posible, y aprovecho la ocasion de renovar las seguridades de mi distinguida consideracion—

(Fir.) GUMESINDO BENITEZ.

A *S. E. Mr. Charles* A. *Washburn Ministro Residente de los Estados Unidos de América.*

Traduccion.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Julio 22 de 1868.

S. S. Gumesindo Benitez Ministro Accidental de Relaciones Esteriores.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de ayer, en que V. S. me informa que la traidora combinacion con el enemigo era hacer ciertos movimientos el 24 de este mes, y fué aprehendido, que los individuos de mi casa acusados de estar comprometidos en ella buscaria de escaparse de ella si antes no fuesen presos, y V. S. añade que su Gobierno mirará con gran pesar el que escapen y abusar así otra vez mi confianza, y en conclusion V. S. pide una respuesta inmediata.

A la aparente prisa en que V. S. parece haberse encontrado debo probablemente

atribuir el hecho de no hacer mension de las razones dadas por mi en nota del 20 el por qué no podria yo tratar á ninguno como criminal mientras no tuviese las pruebas de su culpabilidad. Ni tampoco V. S. toma en consideracion probablemente por el mismo motivo las razones que dí por qué en conformidad con las leyes internacionales no podria entregar para el enjuiciamiento por las autoridades del pais estos dos miembros de mi Legacion. Pero como V. S. dice que la combinacion del complot era como para estallar el 24, y que parecia probable que estos individuos entonces procurarian escapar de mi casa, parece que se desea mayor seguridad, para que no lo hagan.

Aunque sin participar de su opinion con respecto á la criminalidad de estos individuos, y estando enteramente ignorante de la naturaleza y estension de la combinacion á que V. S. alude, estoy no obstante, dispuesto á hacer todo lo que esté en mis manos, todo lo que es consistente con mi deber y el respeto á las Leyes de las naciones para desembarazar al Gobierno en todas las medidas de preocupacion ó seguridad. Haré, pues de tener presos encerrados en esta Legacion á Mr. Bliss y Mr. Masterman hasta que pueda mandarlos fuera del pais, ó hasta cierto tiempo en que el Gobierno no deba objetar á que sean puestos en libertad.

Aprovecho esta ocasion de renovar seguridades de distinguida consideracion.

(Fir.) CHARLES A. WASHBURN.

Ministerio de Estado
de Relaciones Esteriores.

Luque Julio 23 de 1868.

Antes de haber tenido tiempo de responder á V. E. la nota que me ha dirijido el 20 del corriente como habia ofrecido en la mia del 21, he recibido la contestacion que V. E. ha dado á esta última y ambas voy á responder.

Antes de todo debo levantar la aparente prisa que V. E. me acusa tan poco cortesmente en su respuesta de ayer, pues mi prisa no era aparente como V. E. dice, sino efectiva y movida por el interes amistoso de no ver llegar una complicacion por un nuevo abuso de la confianza de V. E. por los reos que proteje. He creido esa confianza efectiva y noble, y no aparente como V. E. clasifica mi prisa y esta es la esplicacion de mi conducta en esa nota.

No he olvidado en ella, como V. E. cree, que acababa de darme sus razones declarando que no entregaria á Masterman y Bliss para su enjuiciamiento por las autoridades del pais como miembro de su Legacion; quize solo apuntar á V. E. una posibilidad traidora, apresurándome á prevenir la exesiva confianza de V. E. hácia los criminales de su casa, mientras me proponia ofrecer á V. E. una contestacion detenida sobre los puntos en que parecia apoyar su resistencia en la nota del 20.

Yo no me he permitido pedir á V. E. de tener presos encerrados en su Legacion á Porter Cornelio Bliss y George F. Masterman, y á V. E. solo toca hacer lo que mejor convenga en el servicio interno de su casa.

He llenado un deber que juzgué de buena cortesia. Ahora debo espresar á V. E. que desde esa misma casa se responden y reciben correspondencias de los Generales enemigos, tratando los detalles del complot, y cuando V. E. insiste con todo en los términos que lo hace, y no quiere creer en una ingratitud, á mí me esfuerza temer que se siga todavia esa misma conducta en la casa de V. E. en que antes como ahora han estado, supongo, encerrados, pues que no habian salido á la calle.

No soy yo, Señor Ministro, quien há dicho á V. E. que la combinacion del complot estallaria mañana, pero agradezco á V. E. la noticia.

Mucho tendria que decir sobre la relacion que V. E. ha recibido de Bliss sobre su contrato con el Gobierno y el cumplimiento de una y otra parte, pero no es la cues-

tion del momento, y V. E. sabe que mi Gobierno no hace cuestion de interes ni puede reconocer en V. E. su juez en la materia.

V. E. dice que en efecto la única persona formalmente reconocida en nota oficial como miembro de la Legacion es Porter Cornelio Bliss, refiriéndose á la nota de este Departamento de 23 de Febrero, pero no puedo atribuir este aserto sino á alguna penosa equivocacion de parte de V. E., pues yo tengo á la vista esa nota y nada encuentro que autorize creerlo así. Por el contrario, el tercer párrafo de esa nota desconoce expresa y virtualmente la calidad de miembros de la Legacion de V. E. á los Ciudadanos Bliss y Manlove, y si les ha sido impuesta la condicion de no salir á la calle ha sido asimilando á los asilados en el Hotel de V. E. sin ser visto considerarlos en mas de esa calidad.

Corroborando este aserto recordaré á V. E. que en nota de 29 de Marzo último tuve el honor de decir á V. E. que los referidos Bliss y Manlove no podian salir de la Legacion, y que solo con esta calidad fueron tolerados en la casa de V. E.

Por otra parte como V. E. sabe la especialidad del caso, las circunstancias del pais, y la residencia de V. E. en una plaza puramente militar reclamaban la necesidad del espreso consentimiento del Gobierno para que los individuos propuestos para miembros de esa Legacion puedan ser reconocidos en esta calidad.

En lo demas, si yo he recordado á V. E. que Porter Cornelio Bliss no ha vivido en los términos recomendados por la nota de 23 de Febrero, ha sido solo para recordar á V. E. que habia trascurrido mas de los tres meses que V. E. hablaba en su nota del 14 del corriente y que aquella recomendacion no habia sido tan religiosamente cumplida. Si alguna palabra mal traducida huvo en las notas cambiadas en aquella época, á V. E. toca la responsabilidad de no haberse rectificado el error en su tiempo.

No quiero molestar á V. E. emprendiendo la tarea de persuardirle todavia de que se ha abusado de su confianza por parte de los reos reclamados, pues mis declaraciones oficiales tiene para V. E. menos importancia que las palabras de ellos.

No quiero tampoco canzar á V. E. con una larga serie de trascripciones del derecho internacional para levantar sus escrúpulos por temer de que V. E. me acuse de que no quiero que lo practique en favor de sus protejidos Porter Cornelio Bliss y George F. Masterman y tambien por que no considero aquí su lugar.

Tampoco me esforzaré en dar á V. E. conocimiento mas especìficos sobre la causa de dichos criminales por que ya de ante mano estoy notificado de que V. E. no permitirá que sean enjuiciados por las autoridades de este pais sino en los Estados Unidos Porter Cornelio Bliss y en Inglaterra George F. Masterman como miembros de la Legacion americana.

Sin embargo, observaré que V. E. parece confundir completamente la situacion del pais en plena y esterminadora guerra con un bloqueo absoluto y un crimen horroroso y atroz con un estado normal ó menos tirante y un crímen comun, y de menos peligro é inmediata consecuencia, V. E. tan familiarizado con los grandes autores podria citarme un caso análogo al que sostiene? No parece á V. E. que si las inmunidades de un Ministro llegasen al estremo que V. E. pretende llevar las suyas no habria nacion alguna en el mundo que quisiera de buen grado aceptar una embajada?

La justicia nacional que no busca el padecimiento de un hombre sino la averiguacion y el castigo del crímen para poner voto al fatal desarrollo de una trama tan inícua como inhumana, no parece á V. E. probable que salvada la República el Gobierno se dispensaria de enviar fiscales para que el uno fuese á los Estados Unidos y el otro á Inglaterra á sustanciar una acusacion y pedir el castigo de Porter Cornelio Bliss y George F. Masterman, que sin carácter alguno, y mendigando el pan, han llegado á las playas de su Patria para constituirse agentes de su enemigo, é instrumentos de conmocion y revuelta intestina, no hubiese respondido en el tribunal por que despues de haberse hecho reos hubiesen ganado la Legacion de una nacion amiga para continuar desde allí a mansalva obra tan inìcua?

Cree V. E. que el Ministro que ampara á tales criminales con su bandera y sus inmunidades está en el perfecto ejercicio del derecho internacional? El ejercicio de ese derecho así entendido en la salvaguardia de tales individuos, puede considerarse como acto de obligante amistad?

Agregue V. E. á esto de que Porter C. Bliss ha firmado en un comité secreto de recíproca obligacion jurando el asesinato aleve del Presidente de la República.

Yo no puedo dejar de declarar categòricamente á V. E. no reconocer ni haber reconocido este Ministerio á Porter Cornelio Bliss Ciudadano Americano y George F. Masterman súbdito británico como miembros de la Legacion de V. E., y por consiguiente no puedo aceptar la discucion de V. E. en este terreno.

Siento, Señor Ministro, que mis amistosas esposiciones en notas anteriores no hayan podido evitarme esta, y me hallo en el imprescindible deber de pedirle nuevamente la espulsion de esos criminales del Hotel de V. E. antes de entrar el sol del dia 25 del corriente, en lo que no solo obrará con justicia pero si muy conforme á la Ley de las naciones.

Siento tambien ver á V. E. con poca esperanza de ser personalmente útil permaneciendo mas tiempo en el pais. Yo creia que un representante de una Nacion amiga se complaceria de ver desbaratada una gran conspiracion urdida para hacer triunfar á los enemigos de mi Patria, cuya causa ha merecido el simpático interes del Gobierno de la Union Americana.

No terminaré sin agradecer á V. E. la mension que se sirve hacer sobre la flota americana para forzar su camino, asì como su opinion de que antes de provocar una guerra con los Estados Unidos, la cañonera pasará sin ser molestada; y sobre todo, la seguridad de que V. E. no tiene deseo de ahorrar á los aliados otra humillacion como á la que se sugetaron en ocasion de su último arribo á este pais.

Aprovecho la ocasion de renovor á V. E. las seguridades de alta y distinguida consideracion.

(Firmado) GUMESINDO BENITEZ.

A *S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.*

Ministerio de Estado
de Relaciones Esteriores.

Luque Julio 23 de 1868.

Tengo el honor de solicitar de V. E. la inmediata entrega de un paquete cerrado de comunicaciones que el ex-Ministro de Relaciones Esteriores José Berges ha entregado á V. E. en su habitacion de Salinares, en ocasion de que en la tarde siguiente de la llegada de Berges de San Fernando á la Asuncion, V. E. le visitaba en aquella casa, donde personalmente se hizo cargo de dicho paquete para guardarlo, como en efecto llegando á la Legacion al oscurecer V. E. se dirijió con él á su escritorio.

Siendo ese paquete, Señor Ministro, de grande importancia para mi Gobierno, V. E. me permitirá rogarle su entrega al oficial portador de esta comunicacion.

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. E. mi distinguida consideracion.

(Fir.) GUMESINDO BENITEZ.

A S. E. Mr. Charles A. Washburn Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

Traduccion.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Julio 23 de 1868.

S. S. Gumesindo Benitez Ministro Accidental de Relaciones Esteriores.

Señor:

La nota de V. S. de esta fecha ha sido recibida en este momento. En ella soy suplicado de entregar al portador un paquete cerrado de comunicaciones que me fué entregado por el Sor. D. José Berges en su casa en salinares al dia siguiente de su regreso de San Fernando. En repuesta á esto tengo el honor de informarle que por muchos dias no supe del regreso del Sor. Berges, y que cuando tuve noticia de ello, supe tambien que estaba muy enfermo en su quinta, y me fuí á verlo, conforme mi diario el 22 de Junio, cuando iba á un paseo, y lo hallé en cama en su casa. Esto fué no recuerdo qué tiempo despues del regreso del Sor. Berges. Pero creo que fué una semana ó mas. Mas él nunca me dió ningun paquete ó comunicacion, carta ó mensage de ninguna clase. Hablamos acerca de la situacion de la guerra y de otras cosas de una naturaleza casual, y la única cosa que recuerdo es que dijo que los brasileros no podrian sostener por mucho mas tiempo, que su crédito estaba agotado y varias provincias ya en revuelta. Al despedirme él me suplicó de ir á verlo despues lo que prometí hacer. Pero no he llegado sino una vez despues y eso fué con Madama Washburn, conforme mi diario el 3 de Julio, cuando lo hallé todavia en cama. Su conversacion de entonces fué muy parecida á la de la ocasion anterior, pero ni entonces, ni en ninguna otra ocasion jamas él me ha dado paquete ó comunicacion de ninguna clase. V. S. debe estar, pues, del todo mal informado con respecto al paquete sobre el cual V.S. pregunta. Jamas he recibido nada de esta clase ni he recibido de él ninguna comunicacion ora verval ó por carta desde su regreso de San Fernando.

Me prevalezco de esta ocasion para ofrecer seguridades de distinguida consideracion.

(Fir.) Chales A. Washburn.

Traduccion.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Julio 25 de 1868.

S. S. Gumesindo Benitez Ministro accidental de Relaciones Esteriores.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su nota del 23, en que despues de discutir algunos puntos de cortesía, V. S. procede á dar sus razones por que Porter C. Bliss y Georje F. Masterman no deberian ser considerados como miembros de esta Legacion y deberian ser espulsados de ella por mi. Por lo que toca á cuestiones de cortesía no tengo deseo de ocuparme de ellas por ahora. Si el peligro es tan inminente como V. S. alega, es mejor dejar toda discusion sobre puntos de cortesía hasta dias mas tranquilos cuando con una revista de lo pasado será fácil sin duda esplicar justamente ó excusar cualquiera cosa que haya parecido por entónces apresurada ó inadvertida. Por eso pasaré el asunto mas sério de su nota.

V. S. añade, pues, que no es V. S. quien me ha dicho que el complot habia sido combinado como para estallar el 24 del corriente y que me agradece por la informacion. Ciertamente que su nota del 21 me dió la primera informacion que tuve de que algo de particular debió tentarse aquel dia. De esa nota hago el siguiente estracto: «Mientras pueda dar á V. E. la debida contestacion vengo á prevenir á V. E. que por la

combinacion de la traicion con el enemigo, éste debia ejecutar ciertos movimientos para el dia 24 del corriente.»-Esta es toda la informacion que he tenido sobre este punto y en mi respuesta del 22 dije que V. S. me informaba de que la traidora combinacion con el enemigo era hacer ciertos movimientos el 24 dando así en traduccion casi literal de sus propias palabras la «noticia» que V. S. me agradece. Ciertamente me parece que los agradecimientos son debido á mi á V. S. mas bien que de V. S. á mi. El primer conocimiento que he tenido sobre la materia estaba consignado en su nota del 21.

Con respecto á la cuestion de si Mr. Bliss y Mr. Masterman son ó no justa y legalmente miembros de esta Legacion, difiero toda discusion al presente. He reclamado, creo con exactitud, que son, y si ahora tuviese que retroceder de esa posicion pareceria débil y seria una confesion de que habia obrado ilegalmente despidiéndoles, acto por el cual seria acusado y censurado por mi Gobierno. Puede ser que padezca algun error en mi sentir, pero manteniendo las opiniones que abrigo, no tengo otro camino que seguir sino darles la proteccion de mi Legacion hasta que pueda enviarlos á sus respectivos paises para ser juzgados. Si el Gobierno del Paraguay se creyese justificado en llevarlos por la fuerza, todas las naciones del mundo civilizado serán solicitadas por fallar sobre la legalidad del acto. Quizá sea condenado por error de discernimiento, pero ciertamente seré encomendado por insistir, hasta lo último, sobre los derechos de Legacion.

En insistir así sobre los derechos de Legacion confio que V.S. me creerá que no es por deseo alguno de abrigar criminales. Si las partes á quienes he dado asilo y hospitalidad se han comprometido al mismo tiempo en una trama ó conspiracian contra este Gobierno, no hay otro individuo en el pais.salvo aquellos cuyas vidas estaban amenazada (y quizá yo mismo haya sido incluido en el número] quien tenga tanta razon como yo para desear que la justicia sea administrada á los criminales castigados. Y es debido á mi mismo y á mi Gobierno que yo preste todo apoyo que esté en mis manos y que puedo hacer con legalidad y consistencia de ayudar en el descubrimiento de los criminales, y si V. S. tiene algunas preguntas que hacerme sobre cualquiera persona sospechada, y puedo yo darle cualquiera informacion que seria de alguna utilidad en confirmar la verdad, seré muy feliz en hacerlo de una manera amistosa y confidencial (inoficial.)

Siento observar que V. S. note que sus declaraciones oficiales me sean á mi de menos peso que las esposiciones de las partes acusadas. No me atribuyo el carácter de un juez. Digo solamente que siendo, segun considero, miembro de mi Legacion, ellos no están sujetos á ser juzgado por los tribunales del Paraguay.

Si el Gobierno, sin embargo, está convencido que no son miembros de esta Legacion, puede perseguirlos como criminales y fugitivos, y los escritores sobre la Ley internacional han prescrito plenamente como tales individuos pueden ser tomados propia y legalmente de la casa de un Ministro estrangero. No me tocará á mi quejarme de que ningun criminal sea llevado por fuerza de mi Legacion, pero en este caso la responsabilidad del acto quedará sobre el Gobierno del Paraguay, y no sobre el Ministro que los ha entregado creyendo que no debe hacerlo así.

No aludiré al cargo específico hecho contra Mr. Bliss por temor de que V. S. vuelva á agradecerme por la informacion que habia derivado únicamente de V. S. Solamente puedo decir con respecto á él que si el cargo fuese sustanciado no hay persona en el mundo que deba tener tan buena razon como yo para pedir su castigo. Y tengo plena confianza que mi Gobierno administrará firme é inflexible justicia. ¿Lo duda el Gobierno del Paraguay?

La observacion de V. S. que sentia de que yo tuviese tan poca esperanza de no ser ya útil con permanecer en el pais, y que creia que el representante de una nacion amiga se complaceria en ver frustada una gran conspiracion fraguada para facilitar el triunfo del enemigo. Yo responderia que convengo en todo con V. S. Como he dicho antes, yo tengo mas razon que casi cualquier otro individuo de desear que todo

el negocio sea completamenta investigado, y castigadas las partes culpables. Cuando escribí mi nota del 14 del corriente, no tuve ninguna idea de las acusaciones que se traerian despues contra las personas á quienes habia dado asilo y hospitalidad. Pero cuando se me pidió de entregar ó despedir de mi casa dos personas á quienes habia considerado como miembros de mi Legacion, creia que si el Gobierno insistiese sobre eso y los privilegios de mi Legacion, fuesen denegados, no deberia ya permanecer mas tiempo en el pais.

Hay otros puntos en su nota á que despues pueda tener ocasion de aludir, pero como ellos no afectan la cuestion inmediata, no los dicutiré ahora. Pero como he dicho no solamente estoy con deseos sino ancioso de prestar cualquier auxilio que esté en mis manos parra descubrir la verdad con respecto á la combinacion de que V. S. ha hecho mension. Por eso añadiré aquí que mas propiamente debiera haber dicho en mi nota del 23 en respuesta á la suya pidiendo la entrega de cierto paquete. « En cuanto al paquete nada mas tengo que decir puesto que nunca lo he visto ni oido nada de ello.» Pero como V. S. que al otro dia despues del regreso del Señor Berges de San Fernando le visité en su quinta y traje tal paquete que á mi vuelta al caer la noche lo depositè en mi oficina, añadiré algunas palabras á lo que dije ayer. Como dije en mi nota del 23, no vi al Señor Berges por varios dias despues de su regreso. Pero encuentro en mi diario lo siguiente que trascribo literalmente apesar, de mi mal español, en que llevo mi diario por el deseo de aprender el idioma—« A la tarde fuí á visitar Berges en su quinta. Le encontré muy enfermo en cama. Despues pasé hasta la casa de la Señora Presidenta á quien encontré en buena salud pero triste: volví por la casa de Leite adonde encontré Vasconcellos enfermo con chucho. El mandó por mí algunos billetes para Leite. Nada de nuevo de abajo » Habia sido suplicado por el Señor Pereira y su Señora de pasar á su residencia antigua y traerles ciertas cosas que necesitaba entre las que habia algun dinero, billetes paraguayos. Para agradarlos traje las alforjas de mi amigo Truenfeldt que habia pedido prestado algunos dias antes. Al regresar al oscurecer puse las alforjas en mi oficina, y á la mañana siguiente despues que el Señor Pereira habia contado el dinero, me lo entregó para guardar, y la mayor parte está ahora en mi poder.

V. S. admitirá que esto no es una materia muy decorosa ó elevada para poner en una correspondencia diplomática. Sin embargo, doy todos los detalles esperando que sea así útil en llegar á la verdad, y que la informacion será recibida en el mismo espíritu en que es ofrecida.

Es con profundo pesar que me veo obligado á contender con el Gobierno del Paraguay con respecto al caso de Mr. Bliss y Mr. Masterman. Pero si algun hombre tiene razon de respetar firmeza y estricta adhesion al deber es S. E. el Mariscal Lopez. —Despues de haber sostenido una lucha por la independencia nacional casi sin paralelo en la historia, y habiendo soportado años de trabajo, peligro y sacrificio para defender su pais y mantener un principio, no puede él mirar en otro la misma firmeza y la misma adhesion al convencimiento y el deber, sino con respeto y aprobacion.

Que el complot de que V. S. habla ha sido descubierto y frustrado, yo pediria á V. S. de trasmitir mi mas íntima y cordial felicitacion á S. E. el Mariscal Lopez. Bien recuerdo qué horror estremeció al mundo civilizado cuando el grande y buen Abrahan Lincoln cayó ante un infame asesino, y la execracion universal que el hecho provocó. De que en el Paraguay haya personas que se ocupen en una conspiracion semejante me es horrible mas allá de la escepcion de la palabra. Quiera tambien V. S. felicitar á S. E. el Sor. Presidente por el aniversario de su natalicio y espresar mi sentimiento por no haber podido ayer, debido al urgente deber de preparar esta nota, visitar á S. E. el Sor. Vice Presidente en Luque, y ofrecerle formalmente mis congratulaciones.

Aprovecho esta ocasion de ofrecer á V. S. seguridades de alto miramiento y distinguida consideracion,

(Fir.) CHARLES A. WASHBURN.

Traduccion.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Julio 26 de 1868.

S. S. Gumesindo Benitez, Ministro Accidental de Relaciones Esteriores.

Señor:

He acabado de recibir la adjunta comunicacion de Mr. P. C. Bliss que á su súplica remito á V. S.

Trata de una materia que se ofreció antes de mi regreso al Paraguay, y de que nunca supe hasta antes de ayer cuando me hizo esta esposicion.—No puedo decir si será de alguna utilidad al Gobierno. Esperando sin embargo de que así lo sea, cumplo con la súplica de Mr. Bliss y lo remito inmediatamente.

Aprovecho esta ocasion de renovar seguridades de distinguida consideracion.

(Fir.) Charles A. Washburn

Ministerio de Estado de
Relaciones Esteriores.

Luque Julio 31 *de* 1868.

Tuve el honor de recibir la nota de V. E. de 23 de este mes,en contestacion á la q'el mismo dia le he dirijido, suplicando la entrega de un paquete cerrado de comunicaciones q'le fué entregado por el ex-Ministro Berges, manifestando V. E. q' en las dos visitas q' le hizo ni en ninguna otra ocasion, jamas él le ha dado paquete ni comunicacion de ninguna clase, y que yo debo estar pues del todo mal informado al respecto, pues jamas ha recibido nada de esta clase, ni ha recibido de él ninguna comunicacion, ora verbal ó por carta desde su regrso de San Fernando. Así mismo he recibido otras dos notas posteriores del 25 y 26, siendo la primera en contestacion á mi anterior del 23 sobre la cuestion referente á Porter Cornelio Bliss y George F. Masterman á quienes V. E. considera como miembros de su Legacion, esponiendo que en cuanto á la cuestion de si lo son ó no justa y legalmente diferia toda cuestion al presente, y que siendo, segun considera V. E. miembros de su Legacion, ellos no están sujetos á ser juzgados por los tribunales del Paraguay; que si el Gobierno sin embargo está convencido que no son miembros de la Legacion puede perseguirlos como criminales y fugitivos, y que los escritores sobre la ley internacional han prescrito plenamente como tales individuos pueden ser tomados propia y legalmente de la casa de un Ministro estrangero, pero que la responsabilidad de este caso será sobre el Gobierno del Paraguay y no sobre V. E., haciendo al mismo tiempo una ampliacion en òrden al paquete de papeles solicitado en mi nota del 23 con el estracto de una partida de su diario; y la última nota de V. E. es acompañando adjunta una comunicacion de Porter Cornelio Bliss que á este fin dice haberle suplicado, conteniendo dicha comunicacion algunas revelaciones que suponen la existencia de tiempo atras de un comité secreto entre él y otros estrangeros,, y que en la forma y al texto exhibido, parece meditarse con ella una justificacion de su pretendida inocencia.

Estas tres notas de V. E. paso á responder conjuntamente como partes adherentes al asunto principal del caso.

Aunque hay algunos puntos que en dichas notas de V. E. he leido no sin estrañeza, y que hubiera contestado desde luego, no deseando perder un tiempo precioso,los dejo á un lado para tratar sobre los tópicos principales,

Hubiera tambien entrado en mas apreciaciones sobre la cuestion Bliss y Masterman, pero cuando V. E. declina toda cuestion en cuanto de sí son ó no justa y legalmente considerados por V. E. como miembros de su Legacion. y despues de cuanto sobre

este asunto he dicho á V. E. debo limitar igualmente mi contestacion. Sin embargo, observo á V. E. que este acto de V. E. no está en armonia con las benévolas manifestaciones que ha hecho en pró de la justicia, pues estando en sus manos y como una cosa de su estricto deber la despedida de aquellos individuos que deben comparecer ante el tribunal correspondiente, ha preferido ampararlos á títulos de miembros de su Legacion, sin que haya justificado ni pueda justificar tal calidad, desconocida por mi Gobierno oficialmente.

V. E. no tiene á bien prestar todo el apoyo que pudiera hacer legalmente para la averiguacion de la grave causa de alta traicion á la Patria, y el hecho de acceder sobre unos, y de negar sobre otros la solicitud de despedida de su Hotel á los criminales asilados, como en el caso de Bliss y Masterman, en que V. E. encuentra dificultades en tanto que sobreabundan facilidades para protejerlos decididamente, cuya circunstancia toma un carácter mas subido, atento á que en su nota de 20 del corriente, refiriéndose al sirviente de V. E. ha manifestado su resolucion de despedirlo instantáneamente de su Hotel cuando fuese informado de no cumplir sus advertencias de que no debe traer ni llevar ninguna nota, mensage ó comunicacion de ninguna clase de cualquiera otra persona, sino de V. E. ó de Madama Washburn. Y es tanto mas caracterizado el hecho cuanto que V. E. en el ejercicio de su disercion podia entregar á la justicia del Pais sus sirvientes acusados de crímenes, ó bien renunciar á todos los privilegios de esa naturaleza, relativos á las personas de su comitiva, con exepcion de las que sean nombradas por su Gobierno como Secretario de Legacion &.

Por mas que he buscado en las notas de V. E. un motivo plausible para la resolucion en que se encuentra firmemente de no acceder á mi solicitud sobre aquellos criminales, veo concretarse su negativa á estos puntos. 1.° Que V. E. cree haber reclamado con exactitud que ellos son justa y legalmente miembros de la Legacion, 2.° Que si ahora tuviese que retroceder de esa posicion pareceria débil, y seria una confesion de que habia obrado ilegalmente despidiéndolos; acto por el cual seria acusado y censurado por su Gobierno. Debo espresar á V. E. á estos respectos que tengo opinion diferente, fundada en la razon y la justicia. Es evidente que el Gobierno no ha reconocido como miembros de la Legacion americana á sus protegidos, y que consta de documentos oficiales esta circunstancia. ¿ O cuántas veces debe el Gobierno comunicar su resolucion á V. E.? Pero aun cuando V. E. creyese en un reconocimiento tácito despues de su última tentativa ¿ no era bastante la declaracion oficial hecha á V. E. posteriormente de que este Ministerio jamas ha reconocido ni los reconoce como miembros de la Legacion de V. E. para modificar su opinion y respetar el derecho de mi peticion?

No hay pues la exactitud que V. E. invoca en su creencia de ser ellos legalmente miembros de su Legacion; y está fuera de mi alcance comprender que retrocediendo de esa posicion, imbuido de mejores reflexiones, V. E. pareceria débil, y seria una confesion de haber obrado ilegalmente despidiéndolos, por que la mision de un Ministro público está fundada sobre la moral política, y el ejercicio de sus funciones estriba en el respeto al derecho, á la razon y la justicia, postergando intereses particulares ante los intereses generales de los pueblos; y es partiendo de este principio que estoy lejos de creer que V. E. sea acusado, pero aun censurado por su Gobierno, cuya ilustracion, amor á la justicia y respeto al derecho de las naciones, es fuera de toda duda, y mi Gobierno se complace de reconocerlo.

V. E. me permitirá esta cita de Vattel que hablando sobre el Ministro estrangero dice: «No debe prevalecer de su independencia para oponerse á las leyes y los usos, pero mas bien debe conformarse á ellas en cuanto le pertenezcan, aunque el Magistrado no tenga poder para precisarle á ello: está principalmente obligado á observar religiosamente las reglas universales de la justicia . . . . . .

Pero, lo que mas preferentemente llama la atencion es que las personas asiladas en la Legacion de V. E., resultan ser verdaderamente los miembros principales del com-

plot, y que aun existen en ella dos individuos que son tan criminales, segun consta de autos, como los otros asilados que V. E. á mi pedimento los ha despedido de su casa, y han comparecido ya ante el tribunal competente.

Sensible es que tales individuos permanezcan todavia en casa de V. E. protejidos por la bandera americana, pues V. E. no puede menos que reconocer por su misma conviccion que léjos de ser miembros de su legacion, están indevidamente alojados en ella, y como V. E. sabe y ha declarado que su hotel no debe servir de asilo á los criminales, reclamo nuevamente de V. E. el cumplimiento de este deber, por demandarlo así con urgencia la justicia y el derecho.

Diciendo V. E. en su nota que el Gobierno puede hacer lo que mejor le convenga en el caso bajo su responsabilidad debo observarle que puede tranquilizarse sobre el particular, y entre tanto debo hacerle presente que « la cuestion del derecho de asilo está resuelta por el derecho público y la práctica moderna. Si la inviolabilidad del Ministro públieo estrangero se estiende á su morada, su hotel no puede mas servir como en otro tiempo de asilo á individuos prevenidos de crímen para sustraerlos de la jurisdiccion competente. Es ahora admitido que cuando un criminal se ha refugiado en el hotel de un Embajador, el Estado puede en caso de rehusarse la estradicion pedida, mandarlo sustraer por la fuerza. » Derecho de gentes moderno de la Europa V, vol. 3.

Segun este principio del derecho internacional la insistia de la negativa de V. E. está destituida de todo fundamento y solo puede habilitar á la formacion de otros juicios.

Es especioso Sr. Ministro el pretesto en que apoya V. E. su negativa. Como podia esperarse el reconocimiento de Bliss en el carácter que desea, por el solo hecho de haberlo por segunda vez presentado con Manlove en la lista de su comitiva habiendo sido ya rechazados por el Ministerio en su primera solicitud ? Por otra parte, es evidente que V. E. ha reconocido esto cuando en nota de 4 de Abril último con la cual ha acompañado la que es relativa con fecha del 24 de Febrero con la lista del personal de su Legacion, ha consignado lo siguiente. « He advertido debidamente á todas las personas que no han sido aceptadas y reconocidas como agregadas á esta Legacion, y por consiguiente con derecho á todos sus privilegios é inmunidades : que si van mas allá de los límites de la Legacion, será á su propio riesgo y cuenta, y si haciendo así fuesen arrestados por la Policía, no tendré que intervenir á su favor. »

Por este periodo está suficientemente demostrado que V. E. ha reconocido que Bliss y Manlove no han sido aceptados como agregados á su Legacion.

Debo mencionar aquí la forma en que V. E. comunicó á este Ministerio dicha lista del personal de su Legacion, en que por primera vez ha puesto á George F. Masterman y por segunda vez á Bliss y Manlove. Vino adjunta á la referida nota de V. E. de 4 de Abril como por via de satisfaccion á la mia del 31 de Marzo, deciendo que una idéntica nota habia escrito el 24 de Febrero y procurando remitir al ex-ministro Berges.

Por lo espuesto se vé que V. E. no ha considerado en 4 de Ablil último por miembros de su Legacion á Bliss y Manlove, ni á Masterman, no solo por no haber sido pasado su nota aludida del 24 de Febrero sino sobre todo por no habérseles reconocido en la calidad propuesta para aumentar el personal de su Legacion. Ademas cuando Manlove en idéntico caso de Bliss, ha sido preso por la Policía, V. E. no le ha considerado como miembro de su Legacion, por que reconocia la inexistencia de derecho alguno que invocar; cuyo hecho viene tambien con lo demas á corroborar de una manera esquisita las razones y el derecho que he alegado en mi solicitud pendiente sobre los referidos individuos que V. E. pretende ahora incluir legalmente en el personal de su Legacion.

En cuanto al otro alegato de V. E. de que Bliss ha salido por las calles sin ser molestado por la Policía, debe persuadirse que hadrá sido confundido por los vigilantes con los que son verdaderamente miembros de la Legacion, pero este error de hecho no puede conferir derecho alguno en el sentido de la pretension y argumentos de

V. E. sobre el particular.

Con estos esclarecimientos sobre mis observaciones anteriores queda bien determinada la cuestion y nó puedo hesitar un momento que V. E. se servirá desde luego proceder á la inmediata espulsion de esos dos criminales que han abusado en estremo de la confianza de V. E. y de la hospitalidad que han recibido generosamente en mi pais,

V. E. que ha hecho varias citas de Vattel en este asunto, debe tener presente que este célebre autor dice en su obra :

« La casa del embajador debe estar libre de todo insulto, bajo la proteccion particular de las leyes y del derecho de gentes; insultarle es hacerse culpable para con el Estado y para con todas las Naciones.

« Pero la inmunidad y exencion de la casa solo se ha establecido en favor del Ministro y de sus criados, como se ve evidentemente por las razones mismas en que está fundada. ¿ Se podrán prevaler de ellas para convertir su casa en un asilo á donde se retiren los enemigos del Príncipe y del Estado, los malhechores de todas clases, y los sustraerá á las penas que hayan merecido ? Semejante conducta sería contraria à todos los deberes del embajador, al espíritu que debe animarle, y á los designios legítimos que hacen que se le admita. Nadie se atreverá á negarlo ; pero pasemos mas adelante y establezcamos como una verdad cierta, que el Soberano no está obligado á sufrir un abuso tan pernicioso á su estado y tan perjudicial á la sociedad. . . , . . . y si se trata de un culpable, cuya detencion ó castigo es muy importante al Estado, no puede contenerle al Príncipe la consideracion de un privilegio, que no se ha concedido jamas para que se convierta en perjuicio y ruina de los Estados. . . . .

Bello en sus Principios del derecho de gentes dice : « El Ministro por otra parte no debe abusar de esta inmunidad dando asilo á los enemigos del Gobierno ó á los malhechores. Si tal hiciese el Soberano del pais tendria derecho para examinar hasta que punto debia respetarse el asilo, y tratándose de delitos de Estado, podria dar órdenes para que se rodease de guardias, la casa del Ministro, para insistir en la entrega del reo y aun para estraerlo por fuerza.»

Nó habia pensado molestar á V. E. en citas de esta naturaleza, mas en el interes de apoyar la razon de mis exigencias con V. E. he tenido que ocurrir á ellas, estrañando sobre manera que hasta aquí sean desatendidas mis justas y premiosas solicitudes sobre la espulsion de esos dos grandes criminales de su Legacion, así como sobre la entrega del paquete de comunicaciones de que V. E. se ha hecho cargo ; pero nutro la esperanza de que no querrá optar mas por una otra moratoria que no puede menos de inferir un agravio á mi Gobierno, pues V. E. comprende la solemnidad del caso, y sabe igualmente las ulterioridades que pueda traer una resolucion semejante en esta cuestion, amparando á criminales, que segun he informado á V. E. oficialmente tienen una acusacion comprobada de ser miembros importantes de la causa de alta traicion á la Patria, existiendo ademas el precedente de la conducta justamente observada por V. E. sobre otros criminales, dando fé á la palabra oficial, y haciendo buen juicio de la justicia nacional.

Como V.E. dice en su nota del 25: pero si algun hombre tiene razon de respetar firmeza y estricta adhesion al deber es S. E. el Mariscal Lopez. Despues de haber sostenido una lucha por la Independencia Nacional casi sin paralelo en la historia, y habiendo soportado años de trabajos, peligros y sacrificios para defender su pais y mantener un principio, no puede él mirar en otro la misma firmeza y la misma adhesion al convencimiento y el deber sino con respeto y aprobacion : » debo espresar á V. E mi agradecimiento y manifestarle al mismo tiempo que puede descanzar en la seguridad de que el Exmo. Sor. Mariscal Presidente firme y consecuente con los principios de su sana política y de sus nobles sentimientos, jamas dejará de apreciar las buenas acciones y de tributar la debida consideracion y respeto á los actos verdaderamente meritorios que envuelvan los dictados de la justicia y el derecho, así como nunca los ha consagrado á objetos ó procedimientos que se apartan de tan santos principios.

Agradezco igualmente á V. E. la espresion de simpatías y cumplimientos hácia el Exmo. Sor. Mariscal Presidente de la República, y me haré el deber de trasmitir á S. E. como me encarga V. E. su íntima y cordial felicitacion por que el complot ha sido descubierto y frustrado, felicitando al mismo tiempo á S. E. por el aniversário de su natalicio.

Creo deber consignar aquí la notable circunstancia que se advierte en el hecho de que V. E. en su nota del 25 que aun habia recibido cuando efectué mi viage á la Capital, me ofrecia V. E. ayudar en el descubrimiento de los criminales, y que si tuviese algunas preguntas que hacerle sobre cualquiera persona sospechada, y pueda darme cualquiera informacion que fuese de alguna utilidad en confirmar la verdad, seria muy feliz en hacerlo de una manera amistosa y confidencial. V. E. me habia escrito así precisamente cuando yo me habia resuelto dar un paso enteramente amistoso en el interes de poner en el mejor pié las relaciones de V. E. con este Ministerio, á virtud de nuestras notas oficiales cangeadas, pero desgraciadamente ni los espontàneos ofrecimientos de V. E. ni el paso oficioso que he dado, han producido los resultados que yo habia esperado.

Obligado á adoptar un temperamento especial á consecuencia de la conducta observada por V. E. poco conforme con los principios de la práctica universal, y con los dictados de una sana política, y mútua conveniencia en las relaciones oficiales, hice á V. E. el dia 25 por la tarde en su misma casa, mi visita referida, que, si en verdad, y siento decirlo, ha sido enteramente infructuosa, al menos significará constantemente una esplicacion positiva de consideracion distinguida hácia V. E., agotando de este modo mi Gobierno todos los medios que aconsejan la amistad, consideracion y respeto á la Nacion amiga de los Estados Unidos, y su Gobierno.

V. E. ha de recordar que entonces dije á V. E. haber dejado mi puesto á la distancia para ir á visitarlo y prevenirle amistosamente que el terreno en que V. E. se colocaba en la correspondencia oficial, consideraba yo muy grave y que quisiera no verme obligado á decir en ella cosas que desearia evitar por el honor del Señor Ministro y que estaria obligado á hacerlo para demostrar oficialmente la razon que el Gobierno tiene de ser exigente con él en las cuestiones que tiene pendientes. He dicho tambien que yo sabia que los papeles de Berges rotulados por la misma mano de V. E. los ha recibido con ciertas precauciones y declaraciones, y que no atribuia sino á un olvido lo que en su nota ha dicho al respecto, añadiéndole que sentiria infinito tener que usar de las declaraciones de los reos en las notas oficiales por que eso llevaria al Ministerio á un terreno en que se ha esforzado no entrar con el Sor. Ministro.

V. E. ha contestado, diciendo que en nota de ese dia habia consignado cuanto pudiera decir al respecto, y preguntándome si la habia ya recibido le contesté que aun no habia sido en mi poder. Entonces volvió á hablar diciendo que la verdad era que ningun papel habia recibido de Berges : que lo que ha pasado fué, que esa misma ocasion, en 22 de Junio, habia pasado de casa de Berges á la de la Señora Doña Juana Pabla Carrillo de Lopez, y de allí á la de Vasconcellos quien mandó en una alforja papel moneda á Leite Pereira y algunas otras cosas para su Señora, que á la sason estaban asilados en la legacion. Me trajo de suyo á leer en su libro diario la partida conteniendo eso mismo, y tambien trajo la alforja mencionada, esponiendo que personalmente la habia traido V. E., y tuvo en su escritorio, pero que de Berges nada absolutamente habia recibido. Que áste jamas ha usado con V. E. de ninguna confianza y por el contrario guardaba en su respecto constante reserva. Que esto mismo habia manifestado V. E. una vez en Paso-Pucú al Exmo. Sor. Mariscal Presidente. Que por lo mismo estrañaba que se creyese de confidencia con él. Que algun tiempo despues ha vuelto á visitarlo con Madama Washburn, pero que ella quedó en la sala y solo V. E. penetrò hasta donde estaba en cama Berges. Que las dos veces que lo visitó han sido por corto tiempo, y no han hablado sino lo que en su nota oficial relativa habia ya mencionado. Que nada mas ha pasado, ni olvida cosa alguna al res-

pecto. Que lo que llevaba dicho era la verdad.

Refiriéndose á la gestion sobre Bliss y Masterman dijo V. E. que tenia una opinion diferente de la del Ministerio y por eso dejaba al Gobierno que obrase como crea mas conveniente, haciendo otra vez mension de su nota de esta fecha, y espresando sentimiento por no haberla aun recibido. Por lo que toca á este punto le he contestado que me remitia á lo que sobre el caso le tenia dicho en mis respectivas notas. V. E. ha continuado manifestando que en verdad comprendia la gravedad del asunto, y que si se ha colocado en el terreno en que se encuentra oficialmente, ha sido en el deber de hacer lo que su Gobierno habia de aprobar, y que lo parece mas conforme, mucho mas cuando habia declarado ya como miembros de su legacion á Bliss y Masterman. Que lejos de querer abrigar criminales hubiera despedido ya á aquellos, y que si no lo ha hecho era solamente por lo que llevaba espuesto, pero que el Gobierno pudiera hacer lo que le convenga con respecto á ellos, tomando sobre sí la responsabilidad. A lo que he manifestado al Sor. Ministro que debia persuadirse que el Gobierno no precisaba de consejo ageno, y que haria lo que sea justo y conveniente. Que habiendo llegado las cosas en el estado delicado é importante en que se hallan, no era de esperarse otra cosa de parte del Sr. Ministro que siempre ha manifestado sus simpatías en pró del Paraguay, sino que haria de manera á creditar bien su sinceridad y sentimientos de rectitud y justicia en este grave negocio. Me respondió que nadie podia decir nada de V. E. en sentido de inculpacion sobre el particular. Que podia ser qué hayan habido cosas culpable que no hubiese comprendido ó que no haya llegado á su conocimiento pero que estaba tranquilo. Entónces le dije que el Sr. Ministro podia tener entendido que estabamos en posesion hasta de sus confianzas con los criminales desde tiempo muy atras: que no quisiéramos consignar en nota, al menos en toda su plenitud, toda vez que á ello no fuesemos desgraciadamente obligados. Su respuesta fué preguntado quien ó quienes eran esos, y yo continué hablando en el mismo sentido sin especificar las personas. V. E. dijo con repeticion que estaba tranquilo, que nada recordaba, y que si hubiese habido alguna cosa de malo de que tuviese noticia, no lo hubiera silenciado: reiteró que no era verdad lo que se decia de haber recibido el tal bulto de Berges, pues que nada nada habia recibido de él. Añadió haberse sorprendido al saber que Berges era acusado de alta traicion. Que lo habia supuesto buen ciudadano, pero que debia declarar que nada absolutamente le ha comunicado nunca cerca del crímen de su acusacion, ni habian conversado con él de otra cosa fuera de lo que ha manifestado ya.

Se ha acordado tambien V. E. de la manera como fué á su casa Leite Pereira diciendo que lo habia admitido solo hasta que la autoridad lo reclamase: que á Carreras y otros individuos que se hallaban en la Legacion habia espresado esto mismo y lo mál que habia hecho Leite Pereira con ese proceder.

Despues de esta digresion, he vuelto á llamar su atencion por mas de una vez sobre la importancia de esos papeles que Berges le habia entregado, y que para responder su nota sobre ellos le habia hecho la visita haber si en contestacion pudiera ser bastante apelar á su memoria de una manera amistosa ó si era necesario ayudarlo de un modo mas esquísito. Me respondió perdiendo su serenidad que era falso, que no habia tal cosa, que el que hubiese así declarado ha dado una falsedad, una mentira al Gobierno. Que si hubiesen calumnias como la referente á papeles de Berges, V. E. responderia bien. Que si hay hombres malos que quieran mentir, no habia cuidado. Que sobre esto, ó sobre cualquier otra cosa en relacion á la materia de que tratabamos, no tenia por que reservar, y por el contrario ayudaria al esclarecimiento de la verdad, agradeciendo este acto amistoso, y dirijiendo la vista á muchos objetos, baules y cajas cerradas y lacradas que habian en su sala, dijo que se habia hecho cargo de ellos para servir á varias personas, pero que ignoraba sus contenidos.

Al despedirme le dije que me retiraba con pesar por que un paso amistoso haya sido infructuoso, y que tambien á S. E. el Sor. Mariscal Presidente sin duda alguna cau-

saria pena, pues sus órdenes eran siempre guardar al Sor. Ministro toda la consideracion posible. Me contestó V. E. que sentia igualmente, pero que nada mas podia hacer en el caso, rogándome para dar las gracias á S. E., y decirle que mucho deseaba ser ùtil á S. E. y que estaba dispuesto á hacer todo lo posible con la mejor voluntad, y que haria cualquier cosa en su servicio desde que sea compatible con sus deberes.

Esto es esencialmente lo que ha pasado en nuestra conferencia, y sin embargo de que ella ha producido ningun resultado satisfactorio, yo habia esperado todavia que en atencion á la gravedad del asunto, hubiera tenido la oportunidad de evitar á V. E. los disgustos consiguientes, pero con pesar veo que V. E. no se ha servido aun considerarlo debidamente, colocándome en una situacion especial.

En la nota del 23 sobre el reclamo del paquete cerrado que le fué entregado por el ex-Ministro Berges, dice *V.* E. que él nunca le dió ningun paquete de comunicacion, carta ó mensage de ninguna clase, añadiendo haber hablado acerca de la situacion de la guerra y otras cosas de una naturaleza casual, que la única cosa que recuerda es haber dicho que los brasileros no podrian sostenerse por mucho mas tiempo, que su crédito estaba agotado, y varias provincias ya en revueltas: que al despedirse le suplicó de ir á verlo despues, lo que prometió hacer, pero que no ha llegado sino una vez despues, y eso fué con Madama Washburn, conforme su diario el 3 de Julio, cuando lo halló todavia en cama: que su conversacion de entonces fué muy parecida á la de la ocasion anterior, pero ni entonces ni en ninguna otra ocasion, jamás él le ha dado paquete ó comunicacion de ninguna clase. Que yo debo estar pues del todo mal informado con respecto al paquete sobre el cual preguntaba.

En la otra nota del 25 despues de hablar sobre la cuestion Bliss y Masterman, añade V. E. que como habia dicho no solamente estaba con deseos sino ansioso de prestar cualquier ausilio que esté en sus manos para descubrir la verdad respecto á la combinacion que yo habia mencionado: que por eso añadiria que mas propiamente debiera haber dicho en su nota del 23 en respuesta á la mia solicitando la entrega de cierto paquete, que en cuanto á este no tenia mas nada que decir, pero que como decia yo que al otro dia despues del regreso de Berges de San Fernando, le visitó en su quinta y trajo tal paquete, añadirá que como dijo en su nota del 23 no lo ha visto por varios dias despues de su regreso; y pasa á insertar la partida de su diario adonde consta que esa misma tarde de su visita á Berges pasò tambien por la casa de Leite Pereira adonde encontrò á Vasconcellos, y que este mandó por su conducto algunos billetes para el mismo Leite, agregando en seguida V. E. haber sido suplicado por el mismo Pereira y su Señora de pasar en su residencia antigua de traerle ciertas cosas que necesitaba entre las que habia algun dinero y billetes paraguayos, y que al regresar al oscurecer puso las alforjas en su oficina, esponiendo V. E. finalmente que no siendo esto una materia muy decorosa para una correspondencia diplomática, daba sin embargo todos los detalles, esperando que sea asi útil en llegar á la verdad.

Estos son los puntos comprendidos en las referidas dos notas de V.E. sobre la gravísima matería de paquete de comunicaciones entregado á V.E. por el ex-Ministro Berges.

Cuando yo me he personado ante V. E. el dia 25 de este mes con el objeto de las amistosas prevenciones que le he hecho, estaba animado de las mejores disposiciones hácia V. E. y esperaba que si no por mis palabras al menos por su conveniencia hubiera dado á mi Gobierno un motivo de reconocimiento y tambien una muestra de sinceridad de los deseos y anhelo manifestados por V. E. de prestar cualquier auxilio que esté en sus manos para descubrir la verdad, y de ayudar en el descubrimiento de los criminales, ofreciéndose á satisfacer preguntas sobre cualquiera persona sospechada, segun la espresion de V. E.; pero el resultado de esa conferencia ha venido á defraudar mis mas legítimas esperanzas, y á obligarme desde luego á consignar en mis notas declaraciones de los reos, que como habia dicho á V.E. mucho habia querido evitar.

Descubierto y averiguado el crímen de alta traicion á la Patria del Ex-Ministro Berges, ha declarado este ante la justicia, que ha tenido con el Marques de Caxias las co-

municaciones siguientes. Una carta original del mismo Caxias datada en Tuiucué sin recordar la fecha que esta carta le ha sido entregado por parte de la Legacion Americana, y que por el mismo conducto fué la contestacion de Berges, á Caxias, cuyo borrador dice hallarse en el original. Que despues con el arribo de la cañonera « Wasp » escribió otra carta el mismo Marques con fecha de principios de Junio que Berges recibió recien á principios de Julio despues del volver del Ejército á la Capital en la primera visita que le hizó V. E., quien se lo llevó en persona. Que con la carta incluia un proyecto de contestacion, y una proclama diciéndole que le adjuntaba esos documentos, sometiendo á su consideracion, pues que habiendo ya forzado las primeras fortificaciones y estando próximo á tomar Humaitá creia la próxima terminacion de la guerra. Que esta carta no tuvo contestacion por que Berges no podia á causa del impedimento de la mano, por cuyo motivo V. E. le ayudó á doblar ó empaquetar, tanto esta carta y sus abjuntos como la anterior y sus respuestas, poniendo todo esto bajo una carpeta que cerraba con oblea y rotulada por V. E. con la inscripcion de « papeles de Berges » se hizo cargo de ellos, y los llevó á guardar en la Legacion, ofreciéndose como Ministro y como amigo á Berges en todo lo que pueda ofrecersele.

Y añade el mismo Berges en su segunda declaracion que en la primera visita que le hizo V. E. en su casa de Salinares á media tarde, fué efectivamente que le llevó en persona la segunda carta escrita por Caxias al declarante, diciéndole: « estos papeles han venido por la cañonera « Wasp » y los he recibido bajo mi cubierta, parece que son de importancia. » Que Berges se lo tomó, y le dijo vamos á ver, leyendolos en seguida en presencia de V. E. quien un rato despues le observó que los papeles eran largos y que así se iba á retirar, que tenia que hacer; que á esto dijo á V. E. « Voy á tomarle mas un poco de su tiempo, puede pasearse un poco un rato por la quinta » Que V. E. dijo: « Su quinta está muy triste, mas bien dame un libro que leer. » Que él dijo entonces, á V. E.: « allí los tiene, indicándole unos cuantos libros que habia sobre una mesita pequeña como el Conde de Monte Cristo. » « La Gabiota, » obra de Ascazubi.... Que V. E. se levantò á tomar uno de ellos, sin saber fijamente cual mismo fué y los leyó un rato hasta que Berges le interrumpió diciéndole: « voy á depositar en su poder estos papeles, á lo que V. E. repuso: vaya que serán siempre de Caxias; y él le respondió que sí. V. E. le dijo son cosas delicadas; yo desearia hacerme cargo de alhajas ú otras cosas que quiera V. depositar en la Legacion, y lo haria sin cobrarle el tanto por ciento (y sin decir cuanto) como hago con otras personas, pero estos papeles pueden traerme compromiso con mi Gobierno por alimentar correspondencias estrañas en el campo enemigo, de lo demas no tengo miedo. Entonces le repuso Berges: « como puede saberse una cosa que pasa entre nosotros, voy á empaquetarlos con la comunicacion anterior (que ya sabia V. E.) y á entregarlos inmediatamente á V. para que los lleve » que V. E. despues de pensar un rato dijo: voy á llevarlos, pero si algo sucede voy á quemarlos y diré que nada he recibido. » Que en seguida, se levantó Berges y sacó del secreto que tiene un escritorio colorado donde tenia guardada la primera carta y su contestacion, y se puso á empaquetar con la segunda y papeles adjuntos, como ha dicho en su anterior declaracion arriba espresada; resultando la forma del paquete un cuadrilongo como de un pliego doblado en tres, y cerrado con oblea por el mismo Berges, lo rotulé V. S. con la inscripcion ya dicha « papeles de Berges, » y lo metió en el bolsillo interior de sobre el pecho de su levita despidiéndose en seguida con destino hácia la Trinidad. Que como ocho dias despues le visitò por segunda vez, yendo con su Señora quien se quedó en la sala, y V. E. entró al aposento dormitorio de Berges que estaba en cama, en cuya ocasion fué que le hizo V. E. mas espresamente las ofertas como Ministro, y como amigo.

He aquí, Sor. Ministro, los fundamentos que el Ministerio ha tenido para solicitar de V. E. la entrega del paquete declarado por el ex-Ministro Berges.

Y terminaré diciendo á V. E. que mi Gobierno que nunca ha esquivado la responsabilidad de sus actos de cualquiera trascendencia que sea, no temerá asumirla ahora al ilustrado Gobierno de los Estados Unidos y el mundo civilizado, usando de los me-

dios señalados por los escritores de las leyes internacionales para apoderarse de los criminales Porter Cornelio Bliss y George F. Masterman, pero me cuesta mucho Sor. Ministro persuadirme de que V. E. continue negándose á la solicitud de la justicia nacional, y me permito alimentar la esperanza de creer que pesando V. E. mis consideraciones, querrá al fin no desoirlas, y entregar los criminales para que comparezcan en juicio, no como los miembros de la legacion de una nacion amiga, sino como hombres que abusivamente han ganado su abrigo para cosiderarse impunes.

V. E. me pregunta si mi Gobierno duda que el de los Estados Unidos ha de administrar plena é inflexible justicia, y yo me complazco de consignar aquel, que no me asiste la mas remota sombra de duda, pero preguntaré á mi vez á V. E. si el Gobierno Americano estará en completa posesion de la causa como lo está la justicia nacional ? Enviará allá sus procesos para una nueva sustanciacion de causa ? Podrá hacerlo? La administracion firme é inflexible de la justicia americana,será bastante á tiempo?

Yo pediré á V. E. de considerar la situacion del pais, y la índole de la causa que se ventila.

Aprovecho la ocasion de renovar á V.E. seguridades de mi distinguida consideracion.

(Fir.) GUMESINDO BENITEZ.

A *S. E. Mr. Charles* A. *Washburn Ministro Residente de los Estados Unidos de América.*

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Agosto 3 de 1868.

S. S. Gumesindo Benitez Ministro accidental de Relaciones Esteriores.

Señor:

Tengo el honor de acusar el recibo de su nota del 31 de Julio en la prima noche del 1.° del corriente. En esta nota V. S. discute una grande estension los diversos puntos sobre los cuales he sido tan desafortunado de no convenir con su Gobierno sobre cuestiones que se han suscitado durante el último mes.

En esta nota V. S, despues de una larga discusion sobre los puntos de diferencia de si Mr. Bliss y Mr. Masterman son legalmente miembros de esta Legacion me dá la mas sorprendente informacion con respecto á la declaracion del ex-Ministro de Relaciones Esteriores José Berges. Esta nota me ha causado tanta sorpresa y asombro y es de un carácter tan sério y grave que confio de que V. S. me perdonará si primero respondo á esa parte de su nota dejando las otras cuestiones para otro dia.

Y primeramente V. S. me permitirá observar que siento profundamente de que en un caso de carácter tan sério V. S. tome por hechos lo que á lo mas debe ser dudoso, y reitere positivamente como si de su propio conocimiento lo que yo con mejor conocimiento he negado positivamente. Cuando á un Ministro se le dice virtualmente que sus palabras no son creidas, que se sabe ser falsas, ciertamente seria escusado si declinase toda correspondencia ulterior. Pero como ya he prometido trasmitir todo lo que esté á mi alcance para aclarar el terrible misterio de que soy rodeado, pasaré por alto esta cuestion de forma, esperando que lo que tengo que decir será útil para estraer la verdad.

V. S. espresa sentimiento, por que en la entrevista personal habida conmigo el 25 del pasado no ha podido obtener estos hechos como lo haria innecesario incluir en una nota oficial sus esposiciones subsecuentes. Pero de que V. S. estaba buscando imposibilidades, pienso que podré convencerle. Su esposicion de lo que el Señor Ber-

ges ha dicho ante el tribunal me ha conducido á refleccionar y llamar á la memoria todos los incidentes y circunstancias que puedo recordar, y que pueden arrojar alguna luz sobre su estraña conducta. En cuanto al paquete que V. S. dice, y repite que él me ha entregado, digo y repito nunca haber visto, ni oido hasta que recibí su nota del 23 del pasado. Pero cuando á esto él ha añadido que era por medio de esta Legacion que hacia su correspondencia traidora con el enemigo, he procurado descubrir ó imaginar como le era posible hacerlo así. Relataré pues en detalle, en cuanto la memoria me permita, con la ayuda de mi diario, todo lo relativo á la trasmision de mis despachos.

El 28 de Abril último envié mis últimos despachos para Washington para trasmitirse abajo y de allí pasaron bajo bandera de parlamento por las líneas militares. No recuerdo si mandé ó no cartas de otras personas, pero presumo que lo hice si bien no recuerdo de quienes. Alguna vez he mandado cartas del Vice-Cónsul portuguez el Sor. Vasconcellos, pero no recuerdo si en esa ocasion lo hice ó no. Algunos pocos dias despues de haber mandado este paquete de despachos, esto es el 6 de Mayo, un dependiente y traductor del Ministerio de Relaciones Esteriores, Gaspar Lopez vino á mi casa trayendo una pequeña bolsa de despachos. Al abrirla encontré en ella dos ó tres despachos de Washington, dos ó tres cartas particulares de los Estados Unidos, y una nota oficial y otra privada del Capitan Kirkland, Comandante de la cañonera de los Estados Unidos, « *Wasp* » quien me participó que habia arribado para llevarme á mí y mi familia. Al mismo tiempo vino un paquete de cartas dirigido á mi con el nombre del Secretario de la Legacion inglesa en Buenos Aires G. F. Gould en la esquina. Al romper el envoltorio de este halle que era dirijido al Vice-Cónsul portuguez Vasconcellos y acompañado con una nota á mí del Encargado de Negocios portuguez en Montevideo, el Baron de Sousa. Una copia de esta nota acompaño á esta.

Como mis cartas no contenian ninguna noticia de abajo, y suponia que las de Vasconcellos tendrian bastante, me fuí en la tarde del mismo dia á su chacra para entregar el paquete, y saber las noticias que contenia. No lo abrió en mi presencia, pero despues trajo una ó dos cartas particulares, que leyó á leite Pereira y á mí cuando por primera vez supe la revolucion de Montevideo, la muerte del ex-Presidente Berro y de Flores. Supongo que esta noticia se dió á saber al Gobierno, pronto despues, como el siguiente número del Semenario contenia la misma. Debo notar que el tono de estas cartas era muy favorable á este pais, representando á los aliados hallarse en una condicion desesperada y al autor como convencido de que no podrian jamas conquistar al Paraguay. Este paquete tambien contenia una carta para el Dr. Carreras que lo traje y le entregué á él. Se me leyó á mi despues y traia las mismas noticias que la de Vasconcellos, é igualmente amistosa al Paraguay.

Esta es la única correspondencia que ha pasado por mis manos hace muchos meses de cualquiera persona que sea de mas allá de la líneas enemigas, y si el Sr. Berjes dice la verdad (de que tengo sobrada razon para dudar, como sobre otro punto espone, lo que conosco ser falso) la comunicacion que dice haber recibido de Caxias por medio de esta Legacion, debe haber estado en el paquete del Baron de Sousa. En ocasion V. S. debe recordar, que Berges no estaba aquí, y algunos pocos dias despues me fuí á San Fernando á ver á S. E. el Mariscal Lopez á fin de hacer todos los arreglos que deberian inducir al Comandante de la « Wasp » para arribar hasta ese punto. No habia sido llamado por mi Gobierno aunque una cañonera habia sido enviada para llevarme á mí y mi familia, y hasta que un sucesor viniese á tomar mi puesto estaba yo dispuestos á permanecer en el Paraguay. Habia escrito por Enero para ser llamado, é insistia que otro Ministro viniese á sucederme, puesto que se asemejaria al abandono de un pueblo intrépido y valiente si tuviese que retirarse el único Ministro estrangero acreditado. De si esta nota ha llegado jamás á Washington tengo fundada razon de dudarlo, puesto que desde mi visita al campo del Marques de Caxias parece haber hecho todo lo que ha estado en su atrevimiento para detener mis comunicaciones y pro-

visiones. Arriesgo la asercion de que si él se ha empeñado en una maquinacion con traidores en el Paraguay, soy casi la última persona de quien deseria saber nada. Me lisonjeo de que él me considera, cualquiera que sea la creencia de V. S., amigo del Paraguay y un amigo tal que el oro brasilero es impotente para seducirlo.

De San Fernando escribí al Capitan Kirkland diciéndole que los aliados no tenian derecho de impedirle de pasar su bloqueo, y que por otras razones no podia aprovecharme de la presencia de la «Wasp» á menos que arribase mas el rio. Despues volví á este punto y el 30 de Mayo recibí otra carta del Capitan Kirkland en que me informó que el Marques de Caxias rehusaba permitirle pasar su escuadra, pero ofreciendo darme facilidades para ir por tierra desde el Pilar ó Taiy hasta Curupayty.

Esta oferta de Caxias tomé como un insulto á mi y á mí Gobierno, y así manifesté al Capitan Kirkland, diciéndole de forzar el bloqueo, y dejar que los brasileros hagan fuegos sobre él si quisiesen hacerlo. Parece, sin embargo, que bajo sus instruciones se considerába autorizado semejantes medidas violentas, y el 10 de Junio me escribió que saldria aquel dia para Montevideo á fin de obtener todas las instrucciones que le serian necesarias para pasar el bloqueo ó batir toda la escuadra brasilera. He creido que volveria dentro de un mes, pero ahora casi dos meses han pasado, y no sé nada de él. Puede ser que el Almirante no quiera tomar la responsabilidad de comenzar una guerra con el Brasil sin órden del Gobierno, y que en vez de volver á mandar al Capitan Kirkland con órdenes de forzar el bloqueo, haya pedido á Washington instrucciones. Si no fuera por el retardo, este seria el procedimiento que yo preferiria, pues no tengo duda que la órden seria que la escuadra entera arribase al Paraguay sin hacer tanto como el pedir permiso á los brasileros. El retardo, sin embargo, es lo que deploro. Mientras mi Gobierno está debatiendo de si hace la guerra al Brasil por razon de mis representaciones y de la situacion, el Gobierno rehusa dár crédito á mis representaciones positivas como á las de un traidor acusado, convicto y cónfeso.

Ninguna de estas últimas cartas del Capitan Kirkland á mi fueron acompañadas de carta alguna para ningun otro individuo. No le envié á él cartas de ninguna otra persona con las mias. Esperaba que arribaria hasta aquí para llevar mi familia, y por eso no mandé una sola carta escepto mis despachos oficiales al mismo Capitan Kirkland.

No puedo hallar palabras con que espresar mi sorpresa por la relacion que V. S. me da de la declaracion del ex-Ministro Berges. Todo es falso desde el principio hasta el fin, y eso creo que le convenceré fácilmente y que él me ha atribuido evidentemente ser parte—que ha sido representada por otra persona.

No le considero que él es un individuo tan ingénuo para formar de nada su cuento á cerca del paquete que dice me entregó á mí, pero que él procure esconder algun otro imputándome á mí los actos de uno de sus cómplices, es muy posible. No supongo que haría esto por malicia hácia mí, pues no tengo razon de creer que haya jamas alimentado semejantes sentimientos para conmigo. Sin embargo, él podria pensar de esconder á algun otro, atribuyéndome sus actos y al mismo tiempo imaginar que mi carácter oficial evitaria la pesquisa de mis propios actos. Con todo, cualesquiera que sean su objeto ó motivos, la declaracion entera, en lo que se refire á mí, es una ficcion monstruosa.

V. S. espresa su pesar por que esta declaracion se hubiese hecho necesario consignar en una nota oficial. Tambien yo habria preferido haber sido informado privadamente y dado mis esplicaciones en una forma no oficial. Pero apesar de esto, me alegro saber al fin cuál ha sido el fundamento de la accion de su Gobierno hácia mi, que hasta aquí ha sido totalmente incomprensible. Si hubiera sido informado mas temprano de esta declaracion de Berges, mucha parte de esta larga y desagradable correspondencia se hubiera evitado. Pero he estado andando á tientas en la oscuridad sin la menor idea de lo que el Gobierno sabia ó sospechaba. Parecia yo haber perdido su confianza pero no sabia por que razon. Pero esta declaracion de Berges,

aunque del todo falza, esplica todo. Despues que un hombre que ha tenido semejante elevada posicion como la que él ha ocupado, me ha acusado de saber su perfidia y ayudarle en ella, no es absolutamente estraño que el Gobierno me mirase á mí, y todos los que están cerca de mi, con sospecha. Pero ahora que sé cuál es su declaracion, podré demostrar por una cuidadosa referencia á las datas y otros hechos bien sabidos ò fácilmente establecidos, que toda ella es falza desde el principio hasta el fin.

Examinaré ahora con algun detalle su esposicion. Primeramente dice que recibió una carta del Marques de Caxias, cuya fecha no recuerda, y que la recibió por conducto de esta Legacion. La fecha es importante, por que si pasó por mis manos debe haber estado en el paquete del Baron de Sousa ó Vascencellos, ó debe haber venido por Diciembre último, cuando el Cónsul Italiano vino por las líneas militares, por que entre el tiempo del arribo del Cónsul Italiano y de la Wasp, no recibí nada de abajo. Pero como Berges dice que fué la segunda carta la que vino por la «Wasp» la primera debe haber venido varios meses antes. Tambien dice que su respuesta fué enviada por el mismo conducto. A esto solamente puedo decir que si la ha enviado por medio de esta Legacion debe haber sido bajo la cubierta de algun otro individuo. Recuerdo de haberme pedido en una ocasion, cuando estaba por mandar mis despachos para incluirles algunas cartas de él. Pero reusé hacerlo, dando por motivo que seria un abuso de la fé y confianza de los aliados. Que únicamente podia enviar comunicaciones con el concurso de los aliados, y sacar ventaja de esto para mandar las cartas de sus enemigos, seria un abuso tal que si fuese descubierto, ellos serian justificados en reusar de no permitir mas de pasar mi correspondencia de uno ú otro lado. Por eso, si él ha enviado por conducto de esta Legacion debe haber sido por medio de otro no perteneciente al Gobierno para darmela como una carta á su familia. Pero si me engañó de esta manera, debe haber sido á mediados de Enero último, pues entre aquel tiempo y la partida de Berges para Paso-Pucú, no envié correspondencia alguna al esterior.

Aparece de la nota de V. S. que Berges hizo dos declaraciones, y que las dos son muy inconsistentes: la una con la otra. En la primera dice que la segunda carta de Caxias que fué traida por la «Wasp» fué datada á principios de Junio, pero que no la recibió hasta el principio de Julio cuando le entregué á él personalmente en su casa. Si esa carta fechada á principios de Junio ha pasado por mis manos, debe haber venido con la última carta del Capitan Kirkland, que fué datada al 10 de Junio en Curupayty, y que no recibí hasta el 23 como aparece tanto de mi diario como de la nota verbal de V. S. que tuvo la bondad de enviarme. El 23 fué el dia siguiente de mi visita á Berges de suerte que por ningun medio no podria haber tenido en aquel tiempo ninguna carta semejante en mi poder, puesto que ninguna comunicacion me llegó desde el 1.º hasta el 23 de Junio, el dia despues de mi primera visita.

En su segunda declaracion V. S. añade que Berges dice que no fué en ocasion de mi primera visita á él despues de su regreso de San Fernando que entregué esta segunda carta de Caxias, y despues él pretende narrar muy minuciosamente todo lo que tuvo lugar en esa ocasion. Esa visita tuvo lugar el 22 de Junio No sé que tiempo despues de su regreso, fué esto. Solamente sé que muchos dias antes he oido de su regreso, y que estaba en su casa en Salinares muy enfermo. Creí un deber de cortesía visitarle y como iba pasando por allí de ida á la Trinidad y de venida por la casa de Vasconcellos, llegué á verlo por algunos pocos minutos.

Estaba acostado en su cuarto del Est, aparentemente muy débil. Estaba, ó pretendia estar tan paralizado en todos sus miembros que apenas podia moverse en su cama, Espresé sentimiento de hallarlo así, y hablamos sobre asuntos generales y nadie podia haber hablado mas lealmente como él lo hizo en esa ocasion. Pero no se levantó de su cama, en efecto parecia incapaz de hacerlo, y despues de preguntarle si podia hacer algo para aliviarlo, é invitarle me visitara cuando se mejorase y pro-

metiendo visitarle otra vez dentro de poco, me despedí, no habiendo estado, segun todo lo que puedo recordar, mas de quince minutos en la casa.

Tal es la verdadera y exacta relacion de esa visita. Todo lo que Berges dice en su declaracion acerca de mi entrega á él de una carta de Caxias y de esperarlo para leerla, la toma de un libro para pasar el tiempo, la conversacion que hubo, la toma de papeles de una parte secreta de un escritorio, el doble y rótulo de los papeles, todo, cada palabra es falsa, falsa, tan falsa como puede ser.

Presumo, sin embargo, como lo he dicho ya, que no tiene la ingenuidad de formar de nada una mescla de mentiras, pero que lo que pasó entre él y algun otro individuo, ha declarado ser las transaciones entre él mismo y yo. Cómo fué traida esa carta misteriosa de Caxias, no lo sé. No puedo concebir otro medio sino que vino en el paquete del Baron de Sousa. Pero si vino por ese conducto, V. S. puede adivinar tan bien como yo, por quien fué entregado.

No aparece de la declaracion de Berges que haya ocurrido nada en mi segunda visita á él el 3 de Julio, sino espresiones de cortesía. En esa ocasion como en la anterior espresé simpatias por sus dolencias y deseo de serle de algun servicio. Pero no tùve ideas que entonces era traidor, complotando con el enemigo contra su propio Gobierno, y esta vez como en mi visita anterior tuvo lugar una breve conversacion con las puertas y ventana abiertas y los sirvientes pasando de acá allá á su gusto. En una ú otra ocasion Berges no dejó su cama.

Si V. S. escudriñare cuidadosamente las fechas de los sucesos causales que han sucedido acerca de este tiempo, creo que hallará todo para corroborar no solamente lo que he representado, sino mi teoria ó esplicacion de la estraña declaracion de Berges. En su nota del 23, V. S. positivamente espone que al dia siguiente de su arribo de San Fernando, él me entregó cierto paquete en su casa de Salinares. En su declaracion mas reciente dice que fué en ocasion de mi primera visita. Esa visita, sin embargo, fué muchos dias (no sé cuantos) despues de su regreso, y creo (aunque es solamente una especulacion) que investigando de cerca, se hallará que los insidentes acerca del paquete que Berges afirma haber tenido lugar entre él y yo, en realidad tuvo lugar entre él y uno de sus cómplices, antes que yo le hubiese visto ó aun sabido de su regreso. Hay otra cosa en la declaracion de Berges, que aunque no de mucha importancia servirá no obstante como prueba de su completa falcedad. Dice que le dije de que preferiría recibir joyas ú otras cosas para guardarle en mi Legacion mas bien que los papeles que queria entregarme, y que ofrecí tomarle estas cosas sin cargarle el mismo tanto por ciento ó comision que cargaba á otros. Que esto es una pura y maliciosa invencion es evidente por el hecho que aunque he recibido desde la órden de evacuacion dinero y otros valores de un gran número de personas, nunca he cargado ni pensado de cargar á un solo individuo un penique por ello. Muchas cosas que se me han dejado al tiempo de la evacuacion han sido ya llevadas despues, pero nunca he recibido de ninguno ninguna comision de tanto por ciento ó compensacion. Cómo entónces podria yo hacer alucion á tal cosa al Sor. Berges ?

De esta esposicion V. S. verá que si en alguna manera he sido el medio de llevar inteligencia entre los enemigos y los traidores al Paraguay, he sido yo mismo víctima de las mas infame perfidia é ingratitud. Pero todavia alimento la esperanza que de aquellos que han abusado de mi confianza, el número será lo mas reducido posible. No puedo todavia inducirme reconocer que soy de una naturaleza tan crédulo y tan inepto para ser Ministro, teniendo en mi casa por cerca de cinco meses personas con quienes estaba en las mas íntimas relaciones, y todos cuyos pensamientos creia haber sabido, y quienes sin embargo se hallaban ocupados al mismo tiempo en un complot contra el Gobierno sin sospecharlo yo. Abrigo, sin embargo, la esperanza de que una plena investigacion desembarazará esta Legacion de haber dado asilo á tales individuos. Pero si han habido algunos que han abusado así mi confianza y hospitalidad no me toca pedir su perdon, sino mas bien demandar su castigo sumario.

Como he dicho antes no lo considero estraño que despues de la declaracion de Berges el Gobierno me hubiese mirado y los que me rodean con sospecha. Pero considero que no fué mostrándome el respeto que demandaban mi posicion y mi carácter y amistad por largo tiempo conocidos hácia el Paraguay para aceptar sin cuestion como verdaderos los cargos y acusaciones de un confeso traidor en presencia de mis denegaciones positivas. Esta materia dejaré, sin embargo, al sentimiento de justicia del Gobierno del Paraguay.

Despues de esta larga y esplícita esposicion de todo lo que sé ó aun sospecho sobre la traicion de Berges y sus cómplices, confio que su Gobierno creerá que esta Legacion no es un lugar tan peligroso como habrá sospechado en un tiempo. En esta nota no he tomado en consideracion el caso de Mr. Bliss y Mr. Masterman como estaba ancioso de aclarar el otro asunto tan pronto como fuese posible, y con su permiso demoraré toda discusion ulterior sobre punto hasta que vuelva á informarme de V.S.

Me prevalezco de esta ocasion para renovar seguridades de distinguida consideracion.

(Fir.) CHARLES A. WASHBURN.

Copia.

Traduccion.

Montevideo 6 de Abril de 1868.

Illmo. y Exmo. Señor Ministro:

Ruego á V. E. el especial obsequio de hacer llegar en poder del Vice-Cónsul de Portugal en la Asuncion el oficio adjunto que entregará á V. E. el Sor. Comandante de la cañonera de guerra de la nacion de V. E. « Wasp » y disculparme por incomodar la benévola atencion de V. E. con este favor, al cual corresponderé para cuanto V.E. me considere útil y prestable.

Tengo el honor de saludar atentamente á V. E. y ofrecerle mis servicios y las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Fir.)—El Encargado de Negocios y Cónsul Gral. de Portugal Baron de Sousa.

Illmo. y Exmo. Sor. Charles A. Washburn Ministro Residente de los Estados Unidos en la República del Paraguay. &. &.

Ministerio de Estado de Relaciones Esteriores.

Luque Agosto 6 de 1868.

Tuve el honor de recibir la nota de V. E. fecha 3 del coriente en que refiriéndose á mi anterior del 31 de Julio pasado dice: que despues de una larga discusion sobre los puntos de diferencia de si Mr. Bliss y Masterman son legalmente miembros de esa Legacion le daba yo la mas sorprendente informacion con respecto á la declaracion del ex-Ministro de Relaciones Esteriores José Berges: que esta nota le ha causado tanta sorpresa y asombro, y era de un carácter tan sério y grave que confiaba que yo le perdonaria si primero respondia á esa parte de mi nota dejando las otras cuestiones para otro dia; terminando en lo relativo á estas que en mi nota no ha tomado en consideracion el caso de Bliss y Masterman como estaba ancioso de aclarar el otro asunto tan pronto como fuese posible, y con mi permiso demoraria toda discusion ulterior sobre punto hasta que yo vuelva á informarle.

Con respecto al grave asunto en referencia al ex-Ministro Berges observa V. E. que siente profundamente que en un caso de carácter tan sério tome yo por hechos lo que á lo mas debe ser dudoso, y reitere positivamente como si de mi propio conocimiento lo que V. E. con mejor conocimiento ha negado positivamente: que cuando á un Ministro se le dice virtualmente que sus palabras no son creidas, que se sabe ser falsas, ciertamente seria escusado si declinase toda correspondencia ulterior. Pero que como ya ha prometido trasmitir todo lo que esté á su alcance para aclarar el terrible misterio de que era rodeado, pasaria por alto esta cuestion de forma, esperando que lo que tenia que decir será útil pera estraer la verdad.

En seguida aludiendo V. E. á la declaracion de Berges, dice haberle conducido á reflecciopar y llamar á la memoria todos los incidentes y circunstancias que podia recordar, y que pueden arrojar alguna luz sobre su estraña conducta. Despues pasa V. E. á detallar con la ayuda de su diario todo lo relativo á la trasmision de sus despachos diciendo que el 28 de Abril último envió sus últimos despachos para Washington, pasando bajo banderas de parlamento por las líneas militares. Que no recuerda si mandó ó no cartas de otras personas, pero presumia haberlo hecho, si bien no recordaba de quienes. Que alguna vez ha mandado cartas del Vice-cónsul Portuguez Vasconcellos, pero que no recordaba esa ocasion si lo hizo ó nó.

Que posteriormente en 6 de Mayo recibió juntamente con sus comunicaciones venidas de Washington un paquete de carta, dirijídosele con el nombre del Secretario de la Legacion inglesa en Buenos Aires G. F. Gould, en la esquina: que al romper este emboltorio halló que era dirijido al Vice-cónsul de Portugal acompañado con una nota del encargado de negocios Portuguez en Montevideo el Baron de Sousa, de la cual incluye V. E. una copia de su tenor. Que dicho paquete tambien contenia una carta para el Dr. Carreras que V. trajo á entregarle, y que ha traido la misma noticia que la de Vasconcellos, igualmente amistosa al Paraguay. Que esta es la única correspondencia que ha pasado por su mano hace muchos meses de cualquiera persona que sea de mas allá de las líneas enemigas, y que si Berges dice la verdad, la comunicacion que dice haber recibido de Caxias por medio de esa Legacion, debe haber estado en el paquete del Baron de Sousa. Que ninguna de las últimas cartas del Capitan Comandante del Wasp á V. E. fué acompañada de carta alguna para ningun otro individuo ni V. E. le habia enviado á él cartas de ninguna otra persona por las suyas.

Que no puede hallar palabras con que espresar su sorpresa por la relacion que le habia dado de la declaracion del ex-Ministro Berges. Que todo es falso desde el principio hasta el fin, y creia que me convenceria fácilmente de esto. Y continua V. E. ocupándose largamente en impugnar las declaraciones de Berges. terminando que todo lo qne él dije en ella á cerca de la entrega de una carta de Caxias, de esperarlo para leerla, la toma de un libro &. todo, cada palabra es falso, tan falso como puede ser; que presumia sin embargo que no tenia la ingenuidad de formar de nada una mesela de mentiras, pero que lo que pasó entre él y algun otro individuo ha declarado ser las transaciones entre él mismo y V. E.; reiterando no poder concebir otro medio de haber sido traida esa carta de Caxias, sino que vino en el paquete del Baron de Sousa.

Añade V. E. que si en alguna manera ha sido el medio de llevar inteligencia entre los enemigos y los traidores, ha sido V. E. mismo víctima de la mas infame perfidia é ingratitud, repitiendo finalmente que no consideraba estraño que despues de la declaracion de Berges el Gobierno le hubiese mirado á V. E. con los que le rodean con sospecha. Pero que considera que no fué mostrándole el respeto que demandaba su posicion y su carácter y amistad por largo tiempo conocidos al Paraguay, y que esta materia dejaria, sin embargo, al sentimiento de justicia del Gobierno del Paraguay, en quien confiaba despues de su larga y esplícita esposicion de todo lo que sabia ó aun sospechaba sobre la traicion de Berges y sus cómplices, creerá que su Legacion no es un lugar tan peligroso, como habrá sospechado en un tiempo.

En contestacion á esta nota de V. E. debo decirle en primer lugar que no es de este Ministerio la culpa de registrar la correspondencia oficial las declaraciones de los reos, despues de cuanto he manifestado á V. E. oficiosamente en la visita amistosa que le he hecho el 25 del próximo pasado, y que sustancialmente está consignada en mi nota del 31. V. E me permitirá observarle nuevamente que entonces le he dado ya un conocimiento verbal de todo lo que despues tendria la pena de escribir, y que desde entonces deploraba la necesidad de tener que consignar en notas lo que ahora tambien deplora V. E. Mas que nadie me interesaba yo de que así no sucediese, pero por entonces V. E. se espresaba muy distintamente, y esto no quiero yo atribuir á una duda de mis palabras.

No encuentro correcto el juicio de V. E., cuando equivocamente atribuye á mi Gobierno convicciones que no ha manifestado, pues sin abrir opinion sobre materia tan grave me limitaba á llevar al conocimiento de V. E. las cosas que llegaban á este Ministerio del tribunal correspondiente para apoyar las demandas que me habian sido exigidas en nombre de la justicia nacional, de la conservacion de la Patria y de su Gobierno, y V. E. debe persuadirse que en efecto costaba trabajo al Ministerio hermanar los sentimientos de amistoso interés siempre espresados en notas oficiales por el Representante de la nacion amiga de los Estados Unidos con el procedimiento que los traidores atribuyen á V. E.

Siento que V. E. haya interpretado en un sentido ageno á la verdadera significacion de las justas representaciones hechas por este Ministerio ante el Gefe de la Legacion americana sobre asuntos que le incumben, y cuya importancia y urgencia son notorias, V. E. dice que no se le ha guardado la consideracion y respeto debido á su posicion y carácter, y el Ministerio cree haber superabundado, como nunca se ha hecho con Ministro alguno, y que si fuera cosa de queja, al Gobierno sabria formularla desde que no fué bastante para el Señor Ministro cuanto se le ha dicho, al reclamar los criminales que abrigaba en su casa y ni pudo decir mas en la iniciativa de una causa que por su misma monstruosidad apenas era creible. Debo tambien observar á V. E. que hoy mismo no deberia quizá continuar haciendo mension de los conocimientos dados por el tribunal. de temor de parecer á V. E. inconsistente algo de lo que pudiera decirle, no teniendo en mi poder los procesos; pero quiero correr el riesgo antes que dejar de dar á V. E. toda la luz que comunican los tribunales, satisfaciendo los deseos del Sor. Ministro, á fin de que pueda hacerse cargo de la gravedad de la materia, y disipar por los medios que están á mi alcance la oscuridad que no permita á V. E. sino andar á tientas.

No puedo dudar, Señor Ministro, cuan penoso será para V. E. ver que las personas cuya honorabilidad y pureza de sentimientos tanto ha pregonado en su nota de 13 de Julio, ahora se manifiesten en los tribunales no solo como perfectamente conocidos en sus sentimientos, tendencias y propósitos, sino tambien apoyados por V. E. en sentido diametralmente opuesto como V. E. puede juzgar por las propias palabras que de ellos me comunica la justicia.

El Dr. Antonio de las Carreras ha dicho en solemne declaracion lo siguiente.

« Que por lo que hace á los términos de estas conversaciones (revolucion) es la primera época ó dias primeros de la estada del declaracion en la Legacion, se referian al proyecto de la revolucion, á los medios con que se contaba y en la probabilidad del éxito, y despues á la torpeza de los aliados por la manera con que dirijian sus operaciones relativas, á tener que concurrir con doce mil hombres sobre el Tebicuary, lo que no ha verificado en los tiempos convenidos, á la ausencia ó desaparicion de las probabilidades del éxito del proyecto, y últimamente cuando ya se conocian las prisiones de algunos comprometidos á considerar el negocio descubierto y consiguientemente sus consecuencias.

« Que hablándose del plan en general Mr. Washburn encontraba siempre bueno el pensamiento, y en cuanto á detalles le parecian tambien buenos si los brasileros, [co-

mo se espresaba siempre Washburn usando muy pocas veces la de los *aliados)* pasasen el Tebicuary, es decir, que en la opinion de Mr. Washburn el Mariscal Lopez y la causa Nacional estaba perdida, y creia fácil el éxito de la revolucion, por que cortado Humaitá, y no habiendo fuera de allí fuerzas bastantes para resistir á una columna de doce mil hombres, y dependiendo la que estaba en la Capital y otros puntos de las personas que estaban en la revolucion, el pronunciamiento era fácil desde que no podia haber resistencia y consiguientemente el sometimiento del resto del pais, que en cuanto á la parte que Mr. Washburn ha tomado en la revolucion, le consta al declarante por lo que el mismo Washburn le dijo, se habia comprometido á enviar las correspondencias del comité revolucionario al enemigo, yendo bajo el sello del Consulado de Portugal para de este modo salvar él (Washburn) su responsabilidad, diciéndole tambien que este compromiso por su parte lo ha cumplido, enviando siempre las correspondencias todas las veces que ha tenido que remitir las suyas á su Gobierno por palamentario, exepto la última vez que envió solo una carta para el Comandante de la cañonera Wasp, ordenándole que subiese hasta San Fernando: que tambien le contó Mr. Washburn haber dicho á Berges que ofrecia su casa de asilo á todos los comprometidos (en la revolucion] y que al mismo Berges avisaba en las ocasiones de tener que hacer parlamentario, para que tanto él como los demas del comité escribisen sus cartas de comunicacion con el enemigo, siendo el declarante uno de los que por esta via habia escrito á Caxias á mas de las veces que ha declarado anteriormente.

« Que á mas de lo que deja dicho, hablaban sobre las seguridades que daban Berges y Benigno de contar con las fuerzas de la Capital por soborno ú otros medios, lo que aprobaba Mr. Washburn como medio muy seguro del buen éxito, evitando la efusion de sangre.

« En cuanto á los tiempos convenidos; que primeramente cuando pasara la escuadra sobre Humaitá; lo cual desde meses antes (5 ó 6) estaba anunciados por las correspondencias; y despues de haber pasado se ha anunciado por dos ó tres ocasiones hasta que últimamente se esperó el movimiento como á mediados de Julio pasado; todo lo cual motivaba algunas frases sarcásticas de Mr. Washburn como por ejemplo: « son animales .... son mas brasileros que lo que son .... Caxias no es mas que buen organizador militar, pero en lo demas es nulo » ...... manifestando la poca confianza que tenia ya en sus promesas, y deplorando que se perdiese el tiempo por tanta torpesa de los brasileros.

« Que sospechando por las prisiones que el Gobierno tomaba el hilo del asunto, decia Mr. Washburn que lamentaba la suerte de muchos comprometidos como Berges, Bedoya, Benigno, el declarante, Rodrigues, Bliss y otros, y que veia plasada la terminacion de la guerra por que fracazada la revolucion y no moviéndose los brasileros, volverian las cosas al estado anterior: que al declarante, á Rodrigues, y á Bliss les ofreció sostenerles en el asilo, por conocerles comprometidos en la causa de la revolucion, lo cual el declarante y Rodrigues dice que no quisieran aceptar.

« Que el motivo por que el declarante y Rodrigues no quisieron aceptar el asilo en que últimamente los queria sostener Mr. Washburn contra las reclamaciones del Gobierno, era precisamente por que tenian opinion distinta que el Ministro, la cual dice le manifestaron desde el dia que se presentó en la Legacion Leite Pereira con ocasion de consultarles (al declarante y á Rodrigues) si tenia derecho á resistir la entrega de un asilado en caso de ser reclamado como un criminal de parte del Gobierno, á lo que le respondieron que creian que no tenia tal derecho, citándole algunos autores de mas autoridad como Watel, Martens, Wheaton, Piñeiro, Ferreira, &., y que no obstante esta opinion del declarante y Rodrigues, cuando estos tuvieron que salir reclamados por la justicia, les dijo « si VV. quieren quedar aquí, yo resisto » á lo que como queda dicho, ellos no se avinieron resueltos por otro lado á defenderse ante la autoridad, afrontando los cargos que hubieren contra ellos. Que entonces les dijo Mr. Washburn « espero que W. no dirán nada que pueda comproterme, » á lo que

ambos le respondieron que no habia para que nombrarlo, y que descanzase á este respecto, agregando aquí el declarante que con esto ya se entendian que no debian descubrir nada de lo que toca á la revolucion, y que el Ministro ademas se sostendria, por no haber prueba documentada contra él—

«Que cuando Mr. Washburn volvió de San Fernando, dijo al declarante que se habia informado de que Berges estaba muy enfermo con la mitad del cuerpo paralítico lo que inducia á creer, segun dijo el mismo, Washburn, que la revolucion no estaba descubierta.»

Con estas esposiciones circunstanciadas y demas referentes á este grave negocio, debo esperar que el Sor. Ministro mirará con pena sin duda que lejos de ser reducido el número de las personas que así declaran, son todas aquellas que han sido objeto de correspondencia de este Ministerio para dejar el asilo de V. E.

Nunca ha sido mi ánimo buscar imposibles como V. E. me atribuye por mi visita amistosa del 25 del pasado, cuyo objeto y tendencias eran las mas cordiales y oficiosas; y como V. E. asevera en su nota que de ello pensaba poder convencerme, he buscado con avidez en ella los medios del convencimiento, pero no he podido encontrar sino reiteradas exepciones al lado de las referencias, de algunos accidentes de sus correspondencias al esterior.

Cuando V. E. dice que se lisongea de que cualquiera que sea mi opinion, el Marques de Gaxias lo considera á V. E. amigo del Paraguay, y un amigo tal que el oro brasilero es impotente para seducirlo, debo declarar á mi vez que cualquiera que sea mi opinion, no he desconocido jamas los actos amistosos que V. E. ha hecho antes de ahora á mi pais, que por lo tocante al concepto que merece á Caxias, nada puedo observar en el caso, y que creo deber llamar su atencion sobre mi correspondencia con V. E., por que en mi concepto no he dado lugar á espresion alguna tendente á desconceptuar á V. E., ni opinion que pueda traducirse en el sentido de la nota de V. E. ni la interpretacion gratuita de falcedad de sus palabras; pues no he dicho á V. E. que sus aseveraciones eran falsas, y que ellas no merecian ningun crédito. Es precisamente guardando el respeto debido al Sor. Ministro y fé á sus palabras oficiales, que mi Gobierno ha procedido en esta grave materia con toda circunspeccion y decoro y probablemente afectando aun la urgencia que el caso reclama.

Y es tanto mas sensible la queja de V. E. cuando hace inculpaciones á mi Gobierno de que reusa dar crédito á sus representaciones positivas como á las de un traidor acusado, convicto y confeso, en tanto que su Gobierno estaba debatiendo de si hace la guerra al Brasil por razon de sus representaciones y de la situacion. Está fuera de mi alcance comprender la razon que asista á V. E. para consignar en su nota oficial acusacion tan gratuita como grave contra mi Gobierno, por el solo hecho de haber usado de su derecho en una reclamacion que interesa vivamente á su legítima defensa, y cuando el pais está en guerra viva, sosteniendo su independencia combatida á muerte por el Imperio del Brasil y sus aliados, y amenazada por un complot interno de acuerdo con ellos.

Verdad es que V. E. suplicado de entregar el paquete de comunicaciones que Berges dice haberle entregado en propias manos, ha representado por escrito y verbalmente la falcedad del hecho, pero el ex-Ministro Berges lo afirma y ratifica en sus declaraciones juradas: al mismo tiempo que V. E. dice en su respecto no suponerlo que haria aquello por malicia hacia V. E., pues no tenia razon de creer que haya jamas alimentado semejante sentimiento para con V. E.

Mi Gobierno no podia mirar con indiferencia esa esposicion tan importante sobre el paquete de comunicaciones referido, y no puede inferir queja alguna, haciendo uso de ella en sus comunicaciones oficiales; mucho mas despues de lo que ha pasado; repito, que no hay razon pera aducirse queja en el sentido de la nota de V. E.

Confieso ingénuamente á V. E. que no se me presenta bastante luz para interpretar debidamente en vista de cuanto ha pasado, lo que V. E. dice de que si hubiera sido

informado mas temprano de la declaracion de Berges mucha parte de esta larga y desagradable correspondencia se hubiera evitado, por que ahora mismo con pleno conocimiento de las cosas obliga todavia á sostener esa misma correspondencia indefinidamente sobre este asunto, y lo que es mas sobre el reclamo de los criminales Bliss y Masterman, que V. E. los retiene allí contra todo derecho.

En la nota de V. E. de fecha 25 de Julio para dar sus esplicaciones, ha recurrido V. E. á su diario, adonde habia consignado hasta la circunstancia de que visitando á la Señora Doña Juana Carrillo de Lopez, la encontró buena pero triste. Observaré al respecto que hoy aparece deficiendo ese mismo diario, cuando V. E. no recuerda si mandó ó nó en su paquete del 28 de Abril cartas de otras personas, y que suponiendo que habrá mandado, no recuerda de quienes hayan sido. Con el permiso de V. E. voy á consignar aquí algunas declaraciones que no son agenas al caso.

Antonio de las Carreras declara: «Que el 28 de Abril mandó una carta para Caxias la que paso bajo el sobre de D. Juan Francisco Gouland en Buenos Aires, y bajo el sobre de este iba una carta á Bargas (Juan Jacinto) á quien incluia dicha carta para Caxias que se la entregó el declarante al mismo Mr. Washburn para su remision en la sitada ocasion, y que en efecto el Ministro la mandó entre sus correspondencias bajo su sello que para escribir esta carta el declarante dijo á Mr. Washburn voy á aprovechar la ocasion para escribir mi correspondencia para abajo, á lo que el Ministro le contestò que estaba bueno, y que para el dia siguiente le entregase la correspondencia, por que entonces iba á cerrar la suya, advirtiendo aquí el declarante que aunque no dijo espresamente á Mr. Washburn que iba á escrbiir á Caxias, él ya lo entendia, es decir, que sino le espresó el declarante la idea, no es por eso que el Ministro pueda ignorarla sino que no se la espresó el declarante por que ya el Ministro no ignoraba de manera que Mr. Washburn, sabia siempre las correspondencias cambiadas con el enemigo y los revolucionarios: que el contenido de la carta escrita á Caxias era dándole cuenta de la situacion del Pais y del cambio operado en las circunstancias por la retirada del Mariscal Lopez á la línea del Tebicuary, lo cual trastornaba en cierto modo los planes anteriores de la revolucion y la necesidad de consiguiente de poner remedio con una operacion atrevida cuanto antes, exigiéndole en este sentido que enviase la columna ofrecida, y moviese la escuadra sin pérdida de tiempo.

« Que por la cañonera « Wasp » recibió la última carta de Caxias que le entregó Mr. Washburn quien recibió entónces un paquete de cartas para Vasconcellos, y habiendo pasado en persona á llevarselo en su chacra de la Trinidad, allí abrió Vasconcellos el paquete, y halló él un cartapacio de cartas para el declarante el cual entregó al mismo conductor Washburn, para que este se lo trajese á la Legacion, donde el declarante lo recibió: que en el cartapacio venia una carta para Anavitarte, otra para Tomé y tres para el declarante una de la cuales era la del Marques de Caxias con fecha de 16 ó 18 de Marzo, y las demas una de su hermano Eduardo y otra de Bargas, viniendo bajo la de este dicha carta de Caxias. »

Esta relacion guarda armonía con la esposicion de Vasconcellos que dice asi:

« Que para el mismo Carreras recibió últimamente el declarante por la cañonera Wasp una carta abultada que podria contener como cuatro pliegos de papel de carta que le vino bajo el paquete del Baron de Sousa, y que el Ministro Washburn le llevó en su chacra de la Trinidad, y abriéndolo en su misma presencia, halló dicha carta para Carreras, y le entregó para que se lo llevase en la Legacion, como lo hizo el Ministro á su vuelta misma; » resultando así que se habian alimentado á mansalva correspondencias entre los conspiradores revolucionarios y los enemigos en armas contra la República. Dejo á la justa apreciacion de V. E. este hecho, y pasaré adelante.

Recuerda V. E. en su nota haberle pedido en una ocasion Berges, cuando estaba por mandar sus despachos para incluirle algunas] cartas de él: que rehuso hacerlo, dando por motivo que seria un abuso de la fé y confianza de los aliados. Reconozco á V. E. el principio de estricta neutralidad, que en este caso habia observado en su

negativa, para que Berges enviara sus cartas del Ministerio que servia, pero debe protestar á V. E. la sorpresa del Ministerio de ver por la declaracion del Sor Ministro de que ese principio justamente observado para con los aliados, no haya sido tambien guardado para con el Gobierno y Pueblo Paraguayo, y que los parlamentarios ofrecidos al Ministro de una nacion amiga para su correspondencia oficial para con su Gobierno y cólega, hayan venido á servir de estafeta garantida para alimentar correspondencias del enemigo, y provocar traicion á títulos de cartas de familias, como V. E. clasifica las que recibia, y mandaba bajo su sello.

Cómo fué traida esa misteriosa carta de Caxias, no le sé, dice con el agregado de que no puede concebir otro medio, sino que vino en el paquete del Baron de Sousa. Sobre este punto me permitirá V. E. transcribir aquí las declaraciones siguientes, ademas de las que se hallan preincertas de Carreras.

Berges declara nuevamente: « Que habiendo Mr. Washburn recibido entre sus comunicaciones la última carta del Marques de Caxias dirijida al declarante por la cañonera « *Wasp* » y hallándose él en este Campamento, no le entregó cuando su viaje al mismo punto, sino que esperó su regreso á la Capital para llevárselo en persona, como lo hizo en su casa de Salinares, como tiene declarado ante este tribunal, circunstancia que revela el motivo del conocimiento de Mr. Washburn de las correspondencias del declarante con el General enemigo.

« Que la contestacion de la primera carta de Caxias fué por el mismo conducto, es decir, por el mismo Mr. Washburn á quien en persona entregó el declarante, estando á visitarle en el Ministerio bajo el rotulo de N. Brito sucesor de Octaviano en Buenos Aires, no dudando dice el declarante que Mr. Washburn sabria que allí iba la contestestacion para Caxias, por lo que ya comprehendia estas comunicaciones, aunque por entónces no se hablaba todavia con tanta franqueza y confianza sobre el asunto de la traicion para derrocar al Gobierno, como despues que Mr. Washburn habia salido á la casa de campo de la Trinidad. »

Carreras declara sobre el particular como sigue: « Que tiene la mas íntima conviccion, y que es capaz de poner las manos en el fuego, por asegurar de que existen en el despacho del Ministro Americano, y sin duda en una caja de fierro que allì tiene los papeles traido de casa de Berges, segun ha declarado anteriormente. »

Observa V. E. que no aparece de la declaracion de Berges que haya ocurrido nada en su segunda visita á él el 3 de Julio, sino espresiones de cortesía. Que en esa ocasion como el anterior espresó V. E. simpatías por sus dolencias, y deseo de serles de algun servicio. Ciertamente nada de especial ha declarado sobre la visita de ese dia, execto los ofrecimientos de V. E. de una manera especial como Ministro y como amigo, entendiendo por ello ofrecerle hasta asilo en su casa para cualquier evento. Sin embargo, ha hecho en sus declaraciones una série de revelaciones importantes que en la parte referente á V. E., me permito trascribirle igualmente à continuacion con el objeto que ya he manifestado á V. E.

Dice él: « Que en la época de la grave enfermedad de S. E. el Señor Mariscal en Paso Pucú en 1866, el Ministro Americano le solicitaba ó escribia diariamente informándose del estado de la salud de S. E.; con ese motivo sus relaciones fueron muy frecuentes y comenzó por indicarle la necesidad que hay de hacer un arreglo con los aliados, indicando como personaje mas aparente para este arreglo al General Mitre (Bartolomé), por que se hablaria con él con mas franqueza que con los demas Gefes. Que se aventuró á decirle que el motivo de la guerra no era otra cosa que la cuestion de límites: que el Paraguay no tenia como poblar los grandes desiertos de su territorio, sin admitir el coloniage europeo, que estaba muy léjos de llegar á estos rincones ó lugares retirados, mientras no se llenen las Repúblicas del Plata: que al Brasil debian ceder la linea del Apa al Igatimì que pretendia; y á la Repùblica Argentina las Misiones del otro lado del Paraná y parte del Chaco.

« Que cuando patió el Señor Washburn á entenderse con el Marques de Caxias

sobre un arreglo de paz, no llevaba ni el espíritu ni el deseo de trabajar en favor de los intereses del Paraguay, y al contrario llevaba la conviccion de que el Paraguay seria vencido y sojuzgado por la fuerza de los aliados: que disponian grandes recursos, estando en contacto con todo el mundo, y que el Paraguay por mas que contase con la abnegacion y el valor de sus hijos, que merecian tener mas libertad, no seria vencedor por la escasez de sus recursos; y que era sencible desapareciese del mundo esta raza de valientes: que si Washburn salió de la Capital con malas disposiciones á tratar con el General enemigo, volvió de ese campo con peores impresiones que aquel sopo sugerirle. . . . .

«Que la conviccion del declarante es que cuando Mr. Washburn hizo empeños para volver al pais, era una farza para alucinar al Gobierno paraguayo, y su verdadero deseo era trabajar en favor de la alianza, de acuerdo con su cólega del Rio de Janeiro el General Ministro americano en aquella corte. A mas de las conversaciones que el declarante ha tenido con Washburn que siempre ha procurado desalentarle, están presentes las revelaciones que hizo el Ministro ingles Matheu á su Gobierno respecto al modo de pensar de Washburn, revelaciones que ciertamente dejan colgado á VVashburn. A lo que se agrega que aquí jamas ha querido dar crédito á los periòdicos del pais, cuando daban noticias referentes á los brillantes hechos de armas y episodios parciales de la guerra, diciendo que no solamente eran increibles sino ridiculosamente fabulosas, y que estas exageraciones podian pasar solamente entre los paraguayos en su mayoria gente rústica é ignorante. Jamas quizo dar crédito á alguna noticia favorable para el Paraguay en el curso de la guerra, hasta cuando el rechazo de Curupayty pretendió que era simplemente una retirada del enemigo, refiriéndose á noticias que le habia dado Mr. Cochelet, y que este las recibió del agente frances que por aquel entonces, estuvo en aquel lugar, y presenció el combate.

«Que en suma el espíritu de Mr. Washburn es completamente hóstil al Paraguay y á su Gobierno, y que así buscaba constantemente motivos de desinteligencia para salir del pais: que el declarante ha podido eludir calmando con su amistad particular sus miras constantes de rompimiento.

«Que á nadie se le oculta la hostilidad con que siempre se ha portado el ex-Cónsul de Francia Mr. Cochelet que se complacia en crear toda clase de deficultades al Gobierno de la República, y Cochelet era íntimo amigo de Mr. Washburn, quien deploraba que lo hubiesen remplazado con un hombre tan nulo, tan informal y tan desacreditado como Mr. Cuverville; Que sentia tambien que el Cónsul Italiano Mr. de Chapperon estuviese tambien influenciado por Cuverville, que lo llevaba siempre á remolque: que deploraba igualmente la no existencia en la Asuncion de un Agente del Gobierno ingles, pues entre los cuatro hubieran hecho una bonita oposicion á la evacuacion de la Capital, y hubieran puesto en prensa al Gobierno Paraguayo, antes que abandonar sus puestos.

«Que la opinion del declarante es que Mr. Washburn ha recido dinero del Gobierno del Brasil, y ha deseado recibir otra cantidad del Gobierno Paraguayo para comer á dos carrillos, y desde que esto no ha adquirido, sus miras constantes y diarias han sido trabajar contra los intereses del pais, procurando introducir el desaliento entre sus hijos.

«Que despues del regreso de Mr. Washburn del Campo enemigo en la ocasion de haber pasado para el arreglo indicado, en una de las visitas que hizo al declarante en el Ministerio de su cargo, y pidiéndole una mapa, le demostró la facilidad con que Caxias podia estender su línea de circunvalacion, dejando sitiado á Paso Pucú y Humaitá, añadiendo: «tomado Humaitá todo se acaba.» Que á esto el declarante replicó; nos queda la línea de Tebicuary, la de Paray en la Villeta, las Cordilleras y últimamente la guerra de recursos que estableció Juares contra Maximiliado; y Washburn le contestó: Juares mereció las simpatías de todo el mundo, y sobre todo las del Gobierno americano, y VV. no así: recibia recursos de todas partes de que VV. carecen:

Que el declarante volvió á replicarle cabalmente en la línea de las cordilleras estamos en contacto con los partidos agrícolas mas productivos, y donde tenemos mas ganado es en el alto Paraguay, á lo que se agrega la naturaleza del terreno que proporciona un punto de defensa a cada paso, y Washburn tomando el sombrero dijo riéndose: « es V. muy guapo », y se retirò.

« Que frecuentemente aparecia en el Ministerio á cargo del declarante á pedir noticias del Estado del Ejército nacional, y de la situacion de la guerra, y que respondiéndole por lo regular que nada babia notable, le solia decir, cualquiera cosa como para desalentar, cómo por ejemplo, que sabia que en el ejécilo paraguayo habia mucha desercion: que Caxias habia recibido grandes refuerzos, que habian llegado unos blindados de Europa al Rio de la Plata, que la guerra era muy popular en el Brasil, que el espíritu público habia vuelto á retemplarse en la Repùblica Argentina, que los aliados tenian los caudales que quieran á su disposicion; que la causa nacional no tenia simpatiás en Europa, donde la prensa enemiga ahogaba la voz de nuestros pocos agentes de ultramar. Que el declarante le preguntaba, de donde sacaba tales noticias, y VVashburn le respondia congraciándose: « los pajaros me han dicho », y que en ocasiones tomando el declarante esta espresion se adelantaba á decirle « que dicen los pajaros »? A lo que VVashburn contestaba á veces los pajaros estan mudos por ahora, pero todabia tienen que hablar mucho de nuestra mala situacion.

« Que desde que Mr. VVashburn salió á la citada casa de la Trinidad sus visitas fueron mas escasas al declarante en el Ministerio, pero sus relaciones fueron mas francas: que el objeto de las visitas era pedir noticias del Ejército: cuando el declarante le decia que no sabia nada de decisivo sino choques parciales, respondia él (VVashburn) furioso contra los aliados con estas ú otras semejantes espresiones « son indignos de vencer, pierden la mejor ocasion de dominar al Paraguay, ahora que VV. están pronto á darles apoyo, ó mejor dicho á hacerlo todo el Brasil, debia borrarse del catálogo de las naciones por la nulidad de sus mandatarios y Generales: que no se esplicaba, por que no aprovechaban las corazas y los demas buques de la escuadra la alta del rio para traer gente de desembarco á las inmediaciones de la Ciudad; que estrañaba tambien, y deploraba que hubiese fallado el movimiento por tierra sobre Caapucú por el paso de Tebicuary; que algunas veces pensaba que Caxias desconfiaba tal vez de los individuos que le escribian, en fin son cosas de viejos incapaces ya de emprender nada bueno.

« Que continuaron de este modo algunas visitas deplorando siempre Washburn la inaccion de los aliados hasta que un dia se personó al Ministerio muy risueño y alegre, diciendo al declarante: « con que por fin se ha verificado el movimiento por Tebicuary, pues yo he sabido que los aliados han tomado dos partidos de la costa del Tebicuary (Guasucua y San Juan), sin que haya habido resistencia alguna de parte de los paraguayos, esperemos ahora el movimiento de la marina VV. (los revolucionarios) ya no deben dormir sino prepararse con toda formalidad y empeño á segundar el movimiento: que en esa misma ocasion preguntó al declarante, si Caxias no habia escrito (al comité á D. Benigno) avisando del movimiento, y habiéndole contestado que no, dudó de lo que le decia, diciendo VVashburn « vaya no hay confianza, siempre la malicia paraguaya por delante, y es que V. ha estado en Norte América, donde debia habersele pegado algo de nuestras costumbres franca, y sínceras. A lo que le contestó que las noticias que habian, eran de que no son sino partidas que venian á recoger ganado, y el Ministro replicó « de ese modo comienzan las incursiones en un terreno estraño, enviando cuerpos esploradores para tantear el terreno y calcular la resistencia que se pueda hacer; que por mas que el declarante quizo demostrarle que no era el movimiento que se esperaba para la revolucion, el Ministro estaba tan alucinado de esa idea, y se retiró esperando siempre que pronto apareceria por Tebicuary el grueso de la Division aliada que se esperaba.

« Que en otra ocasion, y ya tambien que el Ministro salió al campo, tuvo otra con-

versacion con el declarante en el Ministerio y le dijo: que por una rara casualidad todos sus intereses se hallaban fuera del pais, y que él (Washburn) estaba aquí por sostener á los paraguayos insurgentes, careciendo de todas las cosas mas necesarias en la vida como azucar, coñac, café, vino, fideos y hasta ropa, y que no tenia mas que aguardiente del pais: que le replicó el declarante—« vaya que no se pasa tan mal por Ybyray, segun me ha dicho, y ademas con plata y yerba se compra « una pavo » aludiendo esto á que siempre pedia Washburn al declarante yerba, y le hacia dar en tercios de la Colecturia para comprar aves y huevos, y que la espresion de *una pavo* era como se esplicaba el Ministro, agregando el declarante q' esta locucion es muy yanquí—

« Que una de las visitas que el Ministro hizo al declarante en su casa de Salinares despues de su última ida del Ejército, le habia dicdo: « no vé V. como queda esto »? (aludiendo á que la línea del Tebicuary estaba ya fortificada, sin haberse operado la revolucion) « me veré tal vez en la precision de salir del pais temporariamente acompañando á mi Señora, allì puedo serles á VV. [los revolucionarios) mas útil, trabajando en favor de VV. [en pró de la revolucion como se entiende, dice el declarante pues que el Ministro no queria usar abiertamente de la palabra revolucion á conspiracion] y que esperaba volver antes de un año: » que el declarante le respondió « V. cuando esté en el esterior haga diligencia de irse á Chile de Ministro, segun V. mismo me dijo le habia escrito á Mr. Sewar, proponiendo ese cambio; á lo que contesto: « de ningun modo haré esa maldad, estando comprometido con VV. para apoyar el movimiento » (revolucionario]

« Que despues de regresar del campo enemigo Mr. Washburn dijo al declarante que iba á escribir á Mr. Sewar, diciéndole que el Gobierno del Mariscal Lopez iba perdiendo mucho de su popularidad con los sucesos de la guerra, y que hasta sus mismos amigos se iban retirando de él: que esto segun conviccion del declarante iba á escribir Mr. Washburn para preparar el ánimo á su Gobierno respecto al movimiento revolucionario que se esperaba.

« Que al referir esta insinuacion de Mr. Washburn el declarante, quiere hacer ver hasta donde venia mal impresionado para con la República y su Gobierno despues de sus conversaciones con el General enemigo bajo el pretesto de arreglo de paz.

« Que por entonces mismo le dijo tambien en el mismo sentido de concluir con la guerra: que el Gobierno argentino, triunfando los aliados como iban á triunfar, necesariamente tomará todas las Misiones hasta Tebicuary, y quedará el pais grande como mi mano (estendiendola en el acto) y el Brasil tomará los restante del pais por los gastos de la guerra, agregando que el Brasil gastaba un millon diario, y que cargando con esta inmensa deuda el Paraguay vendria á quedar por el Brasil, formando parte del Imperio, y quedará así mas bien repartido que la Polonia: que el declarante le objetó entonces, como era posible que el Brasil gastase un millon diario, pues que la misma Norte América no habia gastado en su gran guerra sino un millon, por dia, á lo que VVashburn replicó que eso fué á los principios, que posteriormente llegaron á gastar hasta tres millones por dia, añadiendo: «sobre todo, en el Brasil se roba mucho, con lo que se ha de completar el millon diario, y ellos sacaran la cuenta del gran Capitan.»

Doy á V. E. mis agradecimientos por haber tenido la bondad de darme á conocer la nota del Sor. Baron de Sousa Encargado de Negocios de Portugal, y por todo lo que se ha servido esponer en su estensa comunicacion en el deseo manifestado de esclarecer los hechos sobre la traicion de Berges y sus cómplices.

Yo espero confiadamente que con estas nuevas noticias tomadas literalmente de declaraciones de los reos, querrá convencerse V. E. de la gravedad de la materia, objeto de nuestra correspondencia, y tomando en consideracion mi nota anterior del 31 de Julio, reconocerá tambien las razones del Ministerio de que Porter Cornelio Bliss y George F. Masterman no son miembros de la Legacion de los Estados Unidos de América, sino criminales aleves que como otro han pretendido sorprender la buena fé de V. E., y como tales sean espulsados, para que comparezcan á satisfacer la justicia,

cumpliéndose tambien de esta manera los deseos de V. E. de que si han habido quienes han abusado asi su confianza y hospitalidad, no le tocaba pedir su perdon, sino mas bien demandar su castigo sumario.

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Fir.) Gumesindo Benitez.

A S.E.Mr. Charles A. Washburn Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

Traduccion.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion, Agosto 11 de 1868.

S. S. Gumesindo Benitez, Ministro Accidental de Relaciones Esteriores.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su nota datada el 6 del corriente, pero no recibida por mi hasta la prima noche del 7. En esta nota V. S. me informa que el ex-Ministro Berges ha hecho otra declaracion, relatando estensamente sus conversaciones conmigo, de las que inferia que yo sabia hace mucho de su traicion y sus razones de considerarme que nunca yo habia sido amigo del Paraguay, sino mas bien amigo de él y de sus compañeros traidores. Soy tambien informado que el Dr. Carreras ha hecho igualmente una declaracion en que reconoce que él estaba en comunicacion con el Marques de Caxias y que enviaba sus cartas por medio de esta Legacion y que á la vez estaba yo impuesto del hecho. V. S. se toma tambien la ocasion de protestar que en sus notas anteriores no tenia intension de espresar ninguna duda sobre la verdad de mis palabras, pero que se habia limitado á dar las declaraciones de los criminales.

Respecto á esta última materia la correspondencia misma mostrará si tuve ó no razon de quejarme. Pero V. S. recordará que despues que yo habia distintamente y en lenguaje tan claro como pudo usar, declarado que nunca habia recibido de Berges ningun paquete, carta ó comunicacion de ninguna clase, espresó con repeticion en su nota del 31 del pasado su pesar de que no obstante de todos sus esfuerzos amistosos todavia me negaba á entregar-no el paquete que *él dijo* me entregó á mí, sino el paquete *que él entregó* asumiendo así, segun me parece que á pesar de mi absoluta negativa él habia hecho así y V. S. lo sabia. Pero no tengo deseo de discutir cuestiones técnicas ó verbales. Su negativa de que no era su intencion cuestionar la verdad de mis manifestaciones, la aceptaré como satisfactoria.

V. S. en seguida espone que no es su falta de que haya sido obligado consignar en su correspondencia oficial las declaraciones de criminales, desde que en la entrevista personal del 25 de Julio me habia informado de una manera amistosa de todo lo que despues escribió en sus notas oficiales. A esto debo objetar hasta cierto límite: V.S. me dijo que *sabia todo*: que *sabia* haber yo recibido un tal paquete de Berges y que tambien sabia de mis relaciones con los traidores. Le dije que V. S. no podia saber cosas que no existian. Pero no me refirió ninguna específica declaracion de nadie, y no tuve mas idea de lo que estaba insinuado ó lo que podia ser el designio de su próxima nota que la que ahora puedo concebir acerca de las cuestiones á ser discutidas esta prima noche por el Parlamento de Inglaterra. Como no sabia de tal paquete y nunca habia oido la palabra conspiracion, combinacion, colusion ó correspondencia con el enemigo y no creia que hubiese en el pais personas tan absolutamente omisas

y necias para meterse en una semejante desesperada empresa pienso que fuí justificado en decir que en solicitar de mi informes V. S. estaba buscando imposibilidades; estaba buscando pruebas allí donde no existian.

La relacion de la declaracion del Dor. Carreras conforme dada en su nota, está tan llena de nuevas y contiene tantas esposiciones de ocurrencias y circunstancias de que nunca habia oido ó sospechado antes de ahora, que no parece necesario examinarlas en detal. Por eso daré como mejor pueda recordar, de todo lo que sé de él ó de sus hechos en este pais.

Hace largo tiempo, creo cerca de un año, en un tiempo cuando, debido á ciertos rumores, se creia que la guerra no iba muy favorable á la causa del Paraguay el Dor. Carreras vino á mi casa, y en el curso de la conversacion espresó su aprehension de que si los aliados tuviesen buen éxito se veia él en peligro muy grande; que él era muy ofensivo á ellos por razon de la parte activa que habia tomado contra ellos como cabeza del Gobierno de Montevideo al principio de la guerra. Le dije que en tal emergencia, cuando quiera que viese el peligro estar próximo, si viniese á mi casa le daria toda la proteccion que mi Legacion y bandera podian proporcionar. Nada mas volvió á decirse sobre el asunto hasta que recibimos la noticia de que una parte de la escuadra del enemigo habia pasado Humaitá. Al dia siguiente Rodrigues Larreta vino á mi casa y dijo que Carreras estaba inclinado á aceptar mi oferta de meses antes, y que si me fuese agradable él le acompañaria. Le dije de obrar á su gusto y que haria todo lo que esté en mi poder para ayudar y protejer á todas las personas que pudieran ser ofensivas al enemigo. Si bien recuerdo al siguiente dia ambos vinieron y les dí asilo.

Todos creimos que su residencia aquí no seria sino una cosa temporaria—algunos pocos dias mas ó menos. Sin embargo cuando los coraceros arribaron al siguiente dia y volvieron despues de hacer una ruin exhibicion de sí mismos, parecia que aunque hubiesen pasado Humaitá, el enemigo tenia de aventurar los riesgos de una batalla general y decisiva. Entónces ambos Carreras y Rodrigues espresaron temor de que no fueran de estorbo en mi familia, pero les dijimos de tranquilizarse en cuanto á eso: habiendo sido evacuada la Ciudad, precisabamos compañia y como ambos eran hombres de educacion é inteligencia preferiamos que permaneciesen con nosotros. Un importante objeto en esto era el que pudiesemos aprender el español.

Se quedaron, pues, pero jamas una palabra, sugestion ó espresion fué hecha en mi presencia [*hearing*] ó á mi conocimiento por ninguno de ellos, respecto á ninguna conspiracion, revolucion ó combinacion política contra el Gobierno. Al contrario cuando bajé á San Fernando me suplicó particularmente el Dr. Carreras de informar á S. E. el Mariscal Lopez de la pérdida pecuniaria á que estaba sujeto con permanecer, y de decir que vino aquí como el enemigo declarado del Brasil y su política, y que no ha cambiado sus opiniones desde que ha estado aquí, y que si podia salir su objeto era ir á los Estados del Pacífico para alistarlos á favor de la causa del Paraguay. Estas representaciones hize á S. E., pero como ví que no estaba dispuestos de dar una respuesta favorable, lo referí así á Carreras á mi regreso. Aunque parecia haberse desengañado jamas me intimó ningun conocimiento de una conspiracion, ni me dió la menor intimacion de que hubiese jamas tenidos ninguna comunicacion con Caxias.

Algunos dias antes de recibir noticia del arribo de la «VVasp» en Curupayty, habia mandado mis despachos para VVashington, es decir el 28 de Abril. V. S. espresa pesar de que no haya notado en mi diario los nombres de las personas á quienes mandé sus cartas. Yo tambien lo siento. Pero tal es el hecho y ahora es demasiado tarde para remediarlo. La declaracion de Carreras, sin embargo, trae á la memoria una circunstancia que habia olvidado antes. Y es que en esa vez mandó cartas bajo la cubierta de Juan F. Gouland. Esto creo ser correcto. Enviaba sus cartas dirijidas de esta manera pensando ó pretendiendo pensar que siendo así rotuladas corria menos peligro de caer en manos del enemigo que si fuesen dirijidas á los miembros de su

misma familia. El aparentaba temer de que sus cartas no fuesen interceptadas ó abiertas al otro lado, y por eso las mandaba á un amigo en Buenos Aires para evitar sospecha. Habia conocido á Mr. Gouland como el amigo mas entusiasta al Paraguay que nunca he visto en Buenos Aires ó Montevideo, y como Carreras decia que sus cartas eran unicamente cartas familiares, no podia imajinar que con enviarlas ningun interes paraguayo pudiese ser perjudicado. Puede ser que haya hecho mal en mandar cartas á nadie sin saber primero su contenido, pero como el Ministro de Relaciones Esteriores me habia pedido ya de hacerle la misma cosa, no podia suponer que el Gobierno objetaria á que envie cartas de familia de personas que no tenian posicion oficial. Si Berges como Ministro podia pedirme de mandarle sus cartas, en un tiempo en que le consideraba leal y patriota ¿ puede este Gobierno quejarse con justicia de haber mandado cartas de familia á otras personas ? Pero para qué hacer preguntas de esta clase ? El Gobierno no se queja porque no mandé las cartas de Berges, lo que sin embargo hize. Por el contrario dice que nunca le mandé á él ni una carta bajo bandera de parlamento, y nunca podria enviar de otro modo desde mi regreso de Paso Pucú en Marzo de 1867, en cuya época presumo Berges era todavia leal y al remitir su nota oficial y otra correspondencia, suponia hacer un favor al Gobierno.

Despues de mi regreso de San Fernando nada se ofreció para variar la monotonia, y el 16 de Junio Leite Pereira y su muger aparecieron aqui con sorpresa y pesar de todos y pidió permiso para quedarse. No podia echarles sin esponerme al cargo de inhospitalario, y aunque en mi juicio su venida aquí fué un paso imprudente, con todo, si preferia permanecer y ver si el Gobierno tenia alguna cosa contra él, podia hacerlo. Esta resolucion mia fué aprobada por Carreras y Rodrigues y ambos convinieron conmigo, que no era prudente que Pereira adoptara este paso. No sabiamos, ó al menos yo no sabia nada de las relaciones de Pereira con el Gobierno, escepto lo que entónces me contó, y bien recuerdo que Rodrigues me dijo que habia dicho á Leite Pereira de que si el Gobierno tenia alguna cosa contra él, si estaba de algun modo implicado en alguna transacion que podia comprometerle debia confesarmelo á mi todo confidencialmente antes de tomar su residencia en mi Legacion y esponerme á mì, mi familia y los demas inquilinos de mi casa con el desagrado y dolor de que si existia alguna cosa seria contra él resultase de su venida aquì. Pero Pereira siempre decia que no habia y no podia hacer nada contra él, escepto de que habia gastado todo su dinero y lo que podia obtener prestado para socorrer las necesidades de estrangeros destituidos, confiando que ellos sus amigos ó sus Gobiernos le rembolsarian despues de la guerra. Siempre protestaba, sin embargo que no tenia ninguna confianza ó seguridad de ningun gobierno de que le seria devuelto un solo chelin.

Cuando el 27 de Junio V. S. me pidió de entregar al referido Leite Pereira, recordará bien que decliné de hacerlo y en mi nota del dia siguiente, tomé el terreno de que no estaba bajo ninguna obligacion sea de entregar ó despedir de mi Legacion á ninguna persona que no fuese acusada específicamente de alguna ofensa grave contra el Gobierno ó las Leyes. Desde entónces me he adherido estrictamente á esta condicion y cuando recibi su nota del 11 de Julio repitiendo su pedimento de que él y todos los demas no pertenecientes á la Legacion fuesen despedidos de ella ; pero sin hacer cargo especifico contra él ó ningun otro individuo, les dije á todos ellos que podian ir ó permanecer, que yo no podia echar á ninguno en la calla hasta que se hiciera algun cargo. Pereira fué de opinion en que concurrimos Carreras, Rodrigues y yo mismo, de que era mejor que se fuera voluntariamente, puesto que si el Gobierno no tenia nada contra él, no tendria por que temer, y si tuviese, ciertamente se posecionaria de él formulando un cargo específico ó tomandole por la fuerza. Al dia siguiente Carreras y Rodrigues fueron pedidos en términos todavia mas urgentes, pero como ningun cargo específico fué hecho, les dije como habia dicho á Pereira el dia anterior que podian ir ó permanecer como les pareciese mejor. Ambos dijeron que el Gobierno no tenia y ni podia tener ningun cargo específico contra ellos; que no habian hecho nada

durante su residencia en el Paraguay que pudiese comprometer á ellos mismos ó á ningun otro, y que si todos los actos de su vida fuesen conocidos al Gobierno, ni una sola cosa se encontraría hostil à él. Dijeron, pues, que si prometiese de permanecer en el Paraguay hasta la terminacion de la guerra, no dejarian la Legacion como si yo rehusase despedirlos hasta que se hiciesen contra ellos un cargo específico, cuyo cargo dijeron que era imposible de formular, no creyeron que el Gobierno los llevarìa por la fuerza. Pero les dije que no podia prometer de permanecer en el Paraguay hasta el fin de la guerra. Estaba esperando todos los dias la cañonera americana; que probablemente me traería instrucciones para volver inmediatamente á los Estados Unidos y tambien muy probablemente traería un sucesor para tomar mi puesto como Ministro.

Bajo estas circunstancias no podia prometer de quedarme aquí hasta el fin de la guerra. Entonces ambos dijeron que le sería mejor irse voluntariamente, puesto algunos pocos dias [ó semanas mas ó menos harian poca diferencia y que si el azar de la guerra tuviese que ser finalmente adverso al Paraguay, se encontrarian al fin espuestos á caer en manos del enemigo de quien esperaban poca piedad, Carreras particularmente se detuvo sobre los peligros que estarìa espuesto si alguna vez cayese en manos de los enemigos, y creí que cuanto se fué no parecia muy satisfecho de mi proceder. Parecía pensar que debia haber prometido de permanecer hasta el fin de la guerra. Por este motivo tal vez haya esperimentado un hondo resentimiento hácia mí, pero me es penoso creer que por un motivo semejante fabricase una série de tan monstruosas falsedades como aparece en su declaracion y procurase implicarme como sabedor de una conspiracion, de cuya existencia no tenia la mas remota idea.

Pero no puedo creer que ningun otro motivo le haya inducido á hacer una declaracion tan falsa y tan inícua. En efecto cuanto mas sé de este negocio mayor es el misterio en que me veo envuelto. No puedo sacar nada de ello, escepto que directamente bajo mis ojos se estaba formando una horrible conspiracion, de que nada sabia ni sospechaba y que las partes en ella despues de haber abusado de mi confianza y hospitalidad, han buscado desviar de sí mismos la indignacion del mundo implicando en sus crímenes al Ministro de una grande, poderosa y honorable nacion. Puede ser que me equivoque en mis sospechas. Dios sabe que no acusaria ó sospecharía falsa é injustamente á nadie, pero que habido perfidia, ingratitud y villanía practicadas contra mí, por algun lado, no es sino muy evidente. Todo, sin embargo, se aclarará algun dia, y las partes culpables deben ocupar un lugar en la historia de la infamia sin paralelo hasta ahora.

Como esta esposicion mia es enteramente inconsistente con y directamente contradice todo en la declaracion de Carreras no es necesario negar en detal las numerosas falsedades que contiene. Las dos esposiciones están directamente en oposicion. No hay posibilidad de armonizar ó mezclar las dos. Una ú otra es una cuerda de monstruosas falsedades, y lo dejo al Gobierno del Paraguay para que pronuncie cual de ellas aceptará como verdadera.

Hay un punto, sin embargo en esta declaracion de Carreras sobre el cual me alegraré de obtener mas informes. Es donde dice que «tiene la mas profunda conviccion» de que «existe en la oficina de esta Legacion, probablemente en una caja de hierro de allí, los papeles traidos de la casa de Berges, como ha declarado préviamente.» Sin duda que no puedo saber por cosa cierta de que entre la multiplicidad de papeles, baules y cajas sellados que se han dejado en mi casa durante los últimos seis meses, ninguno de ellos contiene los papeles referidos. Sin embargo, no lo creo. Pero si hay tales papeles aquì y la persona quien los dejó ó los mandó, me mande una órden escrita por ellos, dando una descripcion del paquete de manera que pueda saberlo, seré muy feliz de entregarlo. Pero no tengo conocimiento de ningunos papeles semejantes.

La esposicion de Vasconcellos de que habia una carta para Carreras en el paquete

enviado por el Baron de Sousa y de que la traje de su chacra, por lo que puedo ver, no contiene sino dos errores, y como estos no son importantes, su declaracion puede considerarse como verdadera en comparacion con las otras. Dice que abrió el paquete del Baron de Sousa en mi presencia y que la carta que me entregó para Carreras fué una carta grande. Ninguna de estas esposiciones es correcta. El llevó adentro el paquete para abrirlo mientras yo me sentaba afuera y trajo afuera algunas de sus cartas que leyó y despues me dió no una grande sino una muy pequeña carta para Carreras, que traje y la entregué. Pero no menciono esto para corregir las malas esposiciones de Vasconcellos. Aludo á ellas solamente para protestar contra la queja hecha por V. S. que yo he sido de esta manera un conducto de comunicacion entre los conspiradores y el enemigo. Habia recibido un paquete del Baron de Sousa, Encargado de Negocios Portugues en Montevideo para el Vice-Cónsul de S. M. en la Asuncion. ¿No era mi deber entregarlo? Nada sabia; nada sospechaba de su contenido, y lo hice como lo he hecho siempre las veces que han venido cartas á mi cuidado; esto es, lo entregué, sin preguntar nada. Cuando Berges era Ministro, he recibido documentos y comunicaciones para la oficina de negocios estrangeros que me habian sido remitidas y prontamente los entregaba. ¿Qué mas podia hacer? Si habian cartas traidoras en su correspondencia era mi falta? Si una cañonera viniese mañana y trajese mas correspondencia para su Ministerio no debo entregarla instantáneamente? ¿O debo yo decir que por que un Ministro ha salido traidor, y por temor de que haya mas traicion en cartas enviadas á mi cuidado, no entregaré nada? Pienso que con mas reflexion V. S. admitirá que con respecto á la entrega de ese paquete cumplí solamente lo que por deber y cortesía estaba obligado hacer.

Pero apartando las declaraciones de Carreras y Vasconcellos, paso á la de Berges, y debo notar que si no fuera por la gravedad del asunto, me proporcionaria mucha diversion esponer sus contradicciones y absurdidades. Mostraré de la declaracion misma que contiene tantas falsedades y contradicciones como sentencias hay en ella; que mis mejores y mas amistosos actos hácia el Paraguay han sido estudiosa y maliciosamente pervertidos, y que por lo que hace al no tener ninguna malicia contra mí, ha estado por largo tiempo acumulando las mas inocentes é inofensas espresiones para falsificar y representarlas en falso con toda la diabólica malignidad de un inquisitor. No sé cual fué su mitivo origiaal. Si fué por que ha sabido que yo habia hablado á S. E. el Presidente de su reserva y falta de franqueza conmigo ó si me odiaba por un sentimiento interior de que no haria parte en su conspiracion ó cualquiera que fuese su motivo, aparece ahora que mi caritativo juicio de que no ha procedido de malicia hácia mí, era un gran error.

Siento que Berges no ha dado aun la fecha de su primera traicion y referidonos cuando de patriota se volvió traidor. Sin el conocimiento de ese hecho apenas es posible hacer nada inteligible, de su larga, confusa y contradictoria declaracion. Á un tiempo se representa él hablándome como leal y patriota, despues él habla de los planes de sí mismo y de sus compañeros revolucionarios, y en seguida otra vez está haciendo la parte de un patriota y amigo de su pais, cambiando así su carácter tan de repente como un harlequin en una pantomima.

Proseguiré ahora á examinar en detalle la jerga de contradicciones: esta mezcla de patriotismo y traicion.

Y primeramente me detendré en su esposicion de que cuando le hice mi segunda visita en su casa de Salinares espresé mi simpatía por él en su enfermedad y mi deseo de serle útil, él entendió por esto que le daria asilo en mi Legacion en cualquier caso inesperado. Despues habla sobre esto no como un asilo contra el enemigo, sino contra el Gobierno del Paraguay. Este es un absurdo evidente en sí mismo. Si debiese haber revolucion ó *pronunciamiento* y tubiese buen éxito, no habria necesidad de asilo á ninguna de las partes comprometidas en él, y si fuese de mal suceso, era él tan estúpido ó tan ignorante para suponer que los conspiradores podrian escapar el casti-

go de su traicion tomando refugio en mi Legacion? Cómo puedo, pues, entender que una simple espresion de cortesía signifique una oferta absurda y ridícula en sus mismos términos? Es imposible.

En seguida paso á su muy grave acusacion de que cuando S. E. el Mariscal Lopez estuvo enfermo en Paso-Pucú en 1866 á menudo iba ó escribia para informarme de su salud. Tambien añade que le hablé por aquella ocasion de la necesidad de hacer tranzaciones de paz con los aliados, indicando el General Bartolomé Mitre como persona conveniente para tratar, á lo que agrega que hizo varias observaciones sobre las cuestiones envueltas en la guerra, y los términos que el Paraguay debia hacer con el enemigo. No tengo el mas remoto recuerdo de ninguna conversacion semejante, sin embargo, que toda la esposicion es tan absurda como para probar su falsedad. V. S. verá por la referencia á los datos.

No fué sino el 8 de Noviembre de 1866 que llegué á este punto á mi regreso de los Estados Unidos. Para llegar aquí habia puesto un año y dos meses, durante los cuales habia sido espuesto á casi toda inconveniencia y molestias imaginables. Habia sido tratado rudamente en Buenos Aires por el Ministro brasilero Octaviano, se me habia repudiado mi carta del Ministro Argentino de Relaciones Esteriores Elizalde por el General Mitre aunque préviamente habia prometido respetarla. Habia sido dicho rudamente por el almirante Tamandaré que no pasaría al travez de sus líneas y lo que fué peor y mas mortificante de todo, no recibí apoyo ó simpatía de ninguna alta representacion de la confianza de mi propio Gobierno, escepto de mi difunto cólega en Buenos Aires el bravo, noble, veterano soldado (que en el cielo descanze su alma,) el General Asboth. Con todo forcé mi camino aunque con gran disgusto tanto de Mitre como de Tamandaré. Hacia cuatro meses que no habia visto Mitre, ó que le habia dirijido una fuerte protesta contra mi detencion y contra su duplicidad y mala fé hácia mí. Y todavia Berges dice que no bien pronto habia venido aquí cuando propuse á Mitre como el mas propio para negociar los términos de paz. La mera esposicion de los hechos es una suficiente refutacion de esta cláusula de su declaracion.

La siguiente cita de Berges es que cuando fuí á visitar al Marques de Caxias para tratar acerca de paz no tuve ni el espíritu ni el deseo de trabajar por los intereses del Paraguay y en prueba de ello me relata diciendo las mismas cosas con respecto al Paraguay y su pueblo que sus mejores amigos podian y debian haber dicho naturalmente bajo las circunstancias. Agrega que si fuí malamente afectado cuando dejé de tratar con el General del enemigo lo fuí todavia peor despues de mi regreso. Como no dá razon por esta opinion, soy inducido á inferir que me juzgaba ser amistoso á Caxias del todo de mi nota á él despues de mi regreso de su campamento. De su capciosidad y quejas de falta del celo en pró de los intereses del Paraguay en aquel tiempo, concluyo que andaba haciendo la parte del patriota y no del traidor.

El siguiente suceso en la declaracion de Berges siendo solamente una espresion de opinion de que todos mis esfuerzos para volver al Paraguay no eran sino una farza para engañar este Gobierno y que mi deseo verdadero era servir á los aliados lo pasaré por alto con la simple observacion que si alguna vez llegare á ver los ojos del Maques de Caxias causará indudablemente una sonrisa ceñuda, sardónica, y que el almirante Tamandaré será sorprendido de saber que cuando la «Shamokin» forzó el bloqueo contra todas sus protestas; y objeciones era haciendo así en el interes de él mismo y de sus aliados.

Al cargo de que nunca dí crédito á los periódicos del pais cuando publicaban noticias de brillantes hechos de armas, tengo que decir que admito libremente que he creido que algunos de los rumores de victorias en el Semanario eran un poco exagerados. Pero esta opinion nunca he espresado donde suponia podria abatir el espíritu ó esperanzas del pueblo. Conversando con el Ministro de Relaciones Esteriores no veia razon por que no debia espresar mis opiniones verdaderas. Mi objeto era siempre procurar saber tanto como sea posible de la actual situacion y juzgar de ello si

podia idear medios por los q' una paz honorable y ventajosa al Paraguay podria efectuarse.

Pero aunque hay un grano de verdad en lo que Berges dice de no dar yo crédito á todo lo que se publicaba en « El Semanario », parece que no podia esponer aun eso sin mezclarlo con muchas falsedades palpables y evidentes en sí mismas. Dice que hasta desacreditaba la noticia de la derrota de los aliados en Curupayty y que decia era simplemente una retirada y que daba como autoridad mia el antiguo Cónsul Frances aquí Mr. Cochelet, quien habia recibido la informacion del Agente frances que estuvo presente en el combate. En la ocasion que se libró el combate del Curupayty no habia llegado en el pais. Estaba todavia en Buenos Aires y recuerdo bien que los periódicos de Buenos Aires hablaron de él como la mas terrible y desastrosa derrota para los aliados. Seis semanas despues pasaron antes que llegue aquí, y todavia Berges representa que despues de mi llegada procuraba hacer aparecer que de ningun modo fué una derrota.

El siguiente punto que hace Berges es que andaba buscando constantemente alguna ocasion de controversia á fin de salir del pais. No sabia antes que un Minstro estrangero debe buscar una controversia ó tener una quiebra con el Gobierno cerca del cual es acreditado á fin de dejar el pais. Habia supuesto que solo tenia que pedir sus pasaportes y que el Gobierno estaba no solamente obligado de darles sino proveerle los medios de salir. Lo contrario exacto de lo que Berges dice es la verdad. Habia andado ciertamente deseoso hace mucho de volver á los Estados Unidos, pero creí de mi deber permanecer, aunque en mucho contra mis intereses, sea hasta que la guerra fuese terminada ó que mi sucesor llegase. Pero Berges dice que por medio de su amistad personal ha podido tranquilizarme é impedirme de tener una quiebra con el Gobierno. Digo, no obstante que previo á su partida para Paso Pucú en Febrero apenas habia una agitacion ó indicios de discordia entre mi y el Gobierno paraguayo. Persónalmente habia sido siempre tratado tanto por el Gobierno como por el pueblo con marcada bondad y es imposible que él ó ningun otro muestre la ocasion en que he procurado hacer la quiebra de mis amistosas relaciones.

Respecto á la alegacion de que era amigo intimo de Mr. Cochelet, y mis opiniones y observaciones sobre su sucesor y el Cónsul italiano, solo tengo que decir que aunque he espresado la opinion á otros de que los últimos no debian de haber dejado los puestos en que han sido nombrados para otro no sabido de sus respectivos gobiernos. siendo así mi opinion no veo por qué no debo espresarla.

La opinion de Berges de que he recibido dinero del Cobierno brasilero y de que por que no he conseguido hacer lo mismo con el Gobierno del Paraguay, he procurado por lo mismo trabajar contra él, es talvez tan digna como la de cualquier otro que no sabe nada acerca de la materia. Preguntaré, sin embargo, sí es justo y propio consignar una esposicion semejante en una nota oficial cuando una partícula de evidencia no hay ó puede aducirse para apoyarla ?

Hay varias conversaciones relatadas en esta declaracion de Berges de que no hago memoria. Cuando estuve en el campo de Caxias, me dijo que el General Osorio pronto estaria en Itapua con 10,000 tropas y despues de mi regreso recuerdo que mirando en el mapa con Berges en su oficina, y preguntándole respecto á las fuerzas que el Mariscal Lopez tendria para oponerle, si tentase marchar con esa fuerza directamente sobre la Capital, Berges observó que si tal cosa tentase Osorio ni un solo hombre de su ejército escaparia vivo. Cuando poco tiempo antes en Paso Pucú habia discutido la misma cosa con S. E. el Mariscal Lopez hablé con Berges en varias ocasiones del prospecto de la guerra y los peligros á evitarse y suponia que todo lo que decia seria tomado como palabras de un amigo, dándome por garantido de que si decia cualquiera cosa de suficiente importancia para merecer que comunicara á S. E. en Paso Pucú. Muchas de sus esposiciones, con todo como la de que la guerra era popular en el Brasil, que el espíritu público en la República Argentina estaba escitado, que los aliados podian obtener todo el dinero q' precisaban, q' alega haber yo hecho en diferen-

tes ocasiones, no pueden ser verdaderas, como no tenia informe sobre que bazar tales opiniones, y la poca informacion que tenia era enteramente contraria. Muchos rumores solian correr, algunos falsos, y otros que despues salian ser verídicas. Cuando al hablar de estos rumores, si por alguna razon no queria dar el nombre de mi informante algunas veces decia, si se me preguntaba como habia adquirido mi informacion, que los pajaros me habian susurrado y recuerdo que algunos dias antes que supiese del pasage de los encorazados, me dijo que pronto tendriamos importantes noticias de abajo y cuando le pregunté sus razones para pensar de esta manera, replicó con la misma espresion, de que «los pájaros le habian dicho.» Esto me indujo despues á suponer que la noticia del pasage lo sabia en aquel tiempo y muchos dias antes fué públicamente anunciado.

El siguiente punto de esta estraña declaracion de Berges á que llamaré su atencion es donde dice que mostré grande indignacion hacia los aliados por su inaccion. Creo que todo par. guayo leal se enfurecia contra ellos por la misma razon, ó al menos se decia constantemente en el Semanario que el Ejército paraguayo solo estaba ancioso de ser atacado; que las legiones del Mariscal Lopez estaban con la confianza de que si fuesen atacados con fuerza en cualquier punto, darian al enemigo otro Curupayty, que estaban anciosos de haberla con sus adversarios y decidir la contienda por medio de un honorable y reñido combate. Los aliados, no obstante, con su gran ejército y numerosa escuadra siempre se mantenia con una distancia segura y en mi indignacion por su modo de hacer la guerra recuerdo haber dicho á Berges que era cobarde bárbaro; que si podian conquistar al Paraguay en buena lid seria guerra legítima pero que si intentaban aniquilar y matar de hambre al pueblo por superiodad de número y elementos era infame y merecia la execracion de todas las naciones civilizadas. Escribí repetidas veces en el mismo sentido á mi gobierno diciendo que otras naciones no debian permitir ser así esterminado un pueblo tan gallardo y valiente, como se habian mostrado los paraguayos. Pero el corazon de Berges parece estaba tan lleno de traicion y sus ojos tan ictericiados por la corrupcion que en espresiones de esta clase solo podia ver aluciones á sus traidores planes.

La siguiente esposicion de Berges es completa ficcion y por ese solo puedo oponer á ella mi positiva y absoluta negativa. Jamas habia oido de ninguna combinacion ó conspiracion en el pais ni de ningun comité de conspiradores, ni habia nunca sospechado hasta ser así informado por V. S. de que Caxias estaba en correspondencia con persona alguna en el Paraguay. El nombre de Don Benigno nunca me fué mencionado por Berges á menos que no fuere casualmente y en coneccion con alguna materia de ninguna importancia.

En efecto Berges y todos sus compañeros cómplices me han hecho el mayor cumplimiento á su alcance. Jamas directa ò indirectamente me han confiado nada de sus planes y hasta que fuí así informado por V. S. no tenia idea de la conspiracion que estába en pie. Siempre habia creido que solamente por fuertes combates esta guerra podria alguna vez traerse á término, y jamas habia creido, desde que los esfuerzos de mediacion de mi Gobierno habian fallido, que ninguna otra solucion fuese posible.

Paso por alto muchas de las esposiciones de Berges con respecto á las conversaciones habidas conmigo con esta observacion de que no recuerdo nada de ellas. Solamente sé que no he mantenido jamas semejantes ideas ú opiniones segun me atribuye á mí. Muy probablemente le habré dicho que permanecia aquí apesar de mucha pérdida personal y estaba espuesto con mi familia á muchas inconveniencias é incomodidades y que estaban dispuesto de quedarme hasta el fin de la guerra. Pero era para que pudiera ser de algun servicio á la Nacion y al pueblo paraguayo y no á los insurgentes y traidores como él lo representa. En efecto nunca sospechaba existiese una cosa tal en el pais. Todo conocimiento que tengo de su existencia me ha llegado durante el pasado mes. De una cosa parece haber estado enteramente ageno ó ignorante Berges apesar de haber estado en los Estados Unidos, y es que el Ministro

de los Estados Unidos que se supiese haber tomado parte en una revolucion contra el Gobierno cerca del cual estaba acreditado, sea que hubiese tenido buen éxito ó no seria en adelante arruinado y desgraciado en su propio país. Su carrera pública terminaria y sería considerado infame tanto por su Gobierno como por sus paisanos.

Observo que Berges declara que no quize usar la palabra revolucion en mis conversaciones con él. Esto en verdad y por la misma buena razon de que yo nunca tuve ocasion de usarla como nunca sospechaba que cosa alguna semejante se hallaba en contemplacion. Sus demas esposiciones de que no queria dejar el pais por mi deseo de ser de algun servicio al pueblo aquí, serian verdaderas é inteligibles si en vez de insurgentes y revolucionistas se usaran las palabras paraguayos y patriotas.

Respecto á su asercion que despues de mi regreso del campo enemigo casi ahora año y medio dije á Berges que escribiría á mi Gobierno de que la causa del Presidente Lopez estaba perdiendo terreno y prepararlo para el movimiento revolucionario que debia seguir, me seria grato saber si hice esta manifestacion en el carácter de un hombre leal ó de un traidor. En otras conversaciones habidas subsecuente á la época que aparenta el carácter de lealtad—diré sin embargo que todos mis despachos han sido del mismo tono general que mostrarán á mi Gobierno de que cada cosa alegada por Berges, como la de no haber sido nunca y en realidad amigo del Paraguay, es total, baja y escandalosamente falsa. Si todos los testimonios de todos los traidores se uniesen á este efecto serian totalmente refutados por los despachos que de tiempo en tiempo he enviado á Washington. A menos que esté grandemente equivocado el efecto de mis representaciones á mi Gobierno pronto se divisará en la escuadra aliada. Los aliados prontos se verán obligados de dejar pasar su bloqueo una cañonera americana á detenerlo por fuerza y una forsoza detencion será guerra con la gran República. Una guerra comenzada bajo estas circustancias, cuando viniese en coneccion con esta correspondencia, será ciertamente una anomalia y curiosidad en la historia.

De una de las esposiciones en la declaracion de Berges soy inducido á inferir que esta conspiracion, de que parece haber sido el Gefe principal ha estado largo tiempo humeando. Dice que su respuesta á la primera carta de Caxias fué enviada por mi. Como nunca le he mandado carta cuando remitía mi correspondencia bajo bandera de parlamento para ser trasmitida por favor ó cortesía del enemigo, esta carta debe haber ido quizas cuando ahora un año en Marzo me fuí al campo del Marques de Caxias ó brevemente despues cuando el Comandante de la cañonera americana « Wasp » vino á traerme mis despachos. Estas fueron las únicas dos ocasiones que jamas he tenido de mandar algo á este Gobierno sin abusar de la confianza de los aliados en ambas ocasiones. Envié numerosas cartas del Ministerio de Negocios Estrangeros. No sabia de que entre ellas hubiese una cartas para el Señor Brito y debe haber estado bajo cubierta de alguna otro. Si esa carta pasó en ocasion de mi última visita á Paso Pucú debe haber acompañado la copia de la larga nota oficial de Berges á mí del 24 de Marzo de 1867. Si en esa ocasion él pudo mandar tan elaborada defensa del Paraguay y su causa y al mismo tiempo enviar una traidora carta ofreciendo traicionar esa misma causa, V. S. debe admitir que esa conducta tan infame mereceria la execracion universal y que cualquiera declaracion que hiciese cuando tomado en las mismas tramas de su maquinacion mientras podia ser verdadera cuando presumiese ser falsa.

La última cuenta de la declaracion de Berges designa ser un rumor de una conversacion habida conmigo mucho tiempo ha despues de mi venida del campo de Caxias. Lo que él dice haberle yo referido sobre las espensas del Brasil estoy inclinado á creer ser verdad en su mayor parte. Pero aun esto no podia referir sin añadir una trasparente falsedad. Espone de q' yo dije que los brasileros para completar el millon diario q' estaban gastando, mostrarian « las cuentas del Gran Capitan » No supe el significado de esta espresion cuando ví por primera vez en su nota y fuí obligado de pedir á mi traductor Mr. Bliss para esplicarmelo. Sin embargo agradezco á Berges por haber

ahora sabido su significacion y de una manera que no olvidaré pronto.

Si hubiesen precedido estas declaraciones de hombres de bajas ó aun ordinárias posiciones V. S. admitirá que el único medio propio y digno para mí habria sido haberlas negado con indignacion. Pero cuando hombres que hán ocupado altas posiciones, como Berges y Carreras hacen semejantes cargos es debido á mí mismo y es debido al Gobierno del Paraguay que prieste mi asistencia en esponer su falsedad y llegar á la verdad. Soy afortunado de no haber dejado el pais antes del descubrimiento de este complot. Por medio de mis despachos á mi Gobierno hubiera refutado completamente las declaraciones de los conspiradores y aunque no tengo duda que lás cartas que han enviado para abajo demostrarán que estaba enteramente ignorante de sus planes y que no se han atrevido confiarlas á mí, sin embargo la impresion hubiera todavia prevalecido entre muchos de que he sido parte en él, no solamente infame sino nefando y atolondrado complot. No me quejo por que estas declaraciones hayan sido incluidas en una correspondencia oficial aunque si V. S. me hubiese informado no oficialmente de su naturaleza le hubiera dado en la misma forma toda la informacion que he podido dar en esta correspondencia. Pero aun entonces toda la informacion que pudiera haber dado hubiera montado solamente á esto; que si habia una conspiracion contra el Gobierno que nunca lo he sabido ni sospechado.

Habiendo asì declarado tan esplícitamente que no habia sabido jamas nada acerca de la conspiracion hasta informado de ello por V. S. y que los conspiradores, no me han confiado ninguno de sus planes, la correspondencia por mi parte debe terminar aquí. Si el Gobierno acepta mis palabras como verídicas, debe admitir que no puedo dar ninguna informacion. No tengo ninguna informacion por ahora sobre el asunto escepto lo que he obtenido de sus notas y por consiguiente no puedo dar mas. Si por eso el Gobierno acepta mis manifestaciones de buena fé como verídicas debe estar deseoso de cortar aquí la correspondencia. Pero si no las acepta así, entonces el respeto á mi carácter y la dignidad de mi cargo prohibirian de continuarla.

Bajo estas circunstancias me parece que en justicia á sí mismo y á mí el Gobierno del Paraguay adoptaria uno de los dos medios. ¡Aceptaria mi manifestacion como verdadera y cortaria la correspondencia, ó rehusando aceptarla así, accederia á mí súplica en mi nota del 14 de Julio y enviarme mis pasaportes y proveerme con los medios de dejar el pais.

Observo que esta correspondencia se va publicando en el Semanario. Observo sin embargo que una de mis notas, la del 22 de Julio no ha aparecido. Quiera V. S. perdonarme por llamar su atencion sobre esta materia.

Esta nota es ya tan larga que debo otra vez suplicar su indulgencia para posponer la consideracion del caso de Mr. Bliss y Mr. Masterman. No obstante, tan luego como pueda preparar la nota daré en estenso mis razones por qué no los he despedido de mi Legacion.

Aprovecho està ocasion de renovar seguridades de distinguida consideracion.

(Fir.) Charles A. Washburn.

Traduccion.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Agosto 12 de 1868.

S. S. Gumesindo Benitez Ministro accidental de Relaciones Esteriores.

Señor:

Acabo de recibir la nota de V. S. fecha ayer con un papel firmado por José Berges,

en que soy suplicado de entregar, no uno como anteriormente representaba en sus declaraciones, sinó tres paquetes que dice me entregó á mí en su casa en uno de los primeros dias despues de su regreso de San Fernando. No habiendo jamas recibido ningun paquete de carta ó comunicacion de él como he informado repetidas veces á V. S. no puedo ver el objeto en mandarme este papel. Dije que si algun individuo ha enviado ó traido alguna vez cualesquiera papeles semejantes á mi casa y mandase una órden escrita por ellos y una descripcion de manera que pueda saberlos, seria feliz de entregarlos. Pero no prometí imposibilidades, ni para entregar papeles que no habia recibido nunca, quien quiera que fuese el que mandare por ellos ó por mas minuciosamente que fuesen descritos.

Aprovecho esta ocasion de renovar seguridades de distinguida consideracion.

(Fir.) CHARLES A. WASHBURN.

TRADUCCION.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Agosto 13 de 1868.

S. S. Gumesindo Benitez, Ministro Accidental de Relaciones Esteriores.

Señor:

Disculpándome por la demora en contestar aquella parte de su nota del 31 del pasado relativo al caso de Mr. Bliss y Mr Masterman que habia propuesto á fin de replicar á aquello que me parecia de mas urgente importancia, y tambien para dar contestacion á su siguiente muy larga nota del 6 del corriente. Ahora proseguiré á dar mis razones por qué no he despedido estos dos individuos de mi Legacion y por qué no debo hacerlo.

Al final de su nota del 31 del pasado V. S. dice que no tiene las mas remota duda de que completa é inflxible justicia sará hecha por el Gobierno americano, y en seguida pregunta si puede estar en plena posesion del caso como lo está la corte nacional de justicia, si enviaria el proceso de juiciamiento para una nueva sustanciacion ; si podria hacerlo, y si su administracion de justicia seria suficientemente oportuno ?

A estas cuestiones observaré que indudablemente habrá mucha inconveniencia en mandar estas personas para ser enjuiciados á los Estados Unidos. Pero esto no afecta á la Ley del caso en lo mas mínimo. Cuando quiera que una embajada de un Gobierno es recibida per otro, este último lo acepta bajo las condiciones impuestas por las leyes internacionales. Estas leyes son de tal importancia que su rígida observancia es indispensable para la paz del Mundo. Es solamente bajo la proteccion de estas leyes que las naciones pueden tratar una con otra ; pues que para hacer negociaciones, es necesario, especialmente en tiempo de guerra que haya algunas personas que gocen completa seguridad é inmunidades de las leyes locales. Este código universalmente reconocido como obligatorio á todas las naciones, ha sido de la mayor ventaja para todas ellas. Pero tiene tambien sus desventajas. Con arreglo á ello, las naciones que reciben embajadas estrangeras son exijidas de concederles ciertos privilegios que no son concedidos á ninguna otra persona. Ellas renuncian la soberania sobre el sitio ocupado por el Embajador y por la ficcion de extra--territorialidad, su legacion es considerada como el territorio de su mismo Gobierno escepto bajo circunstancias muy estraordinarias su casa no pueda ser visitada por la policía y los miembros de su Legacion no pueden ser llamados ante los tribunales locales, y si cometen cualquiera ofensa contra las leyes del pais, todos los escritores sobre la ley interna-

cional declaran: ó que el mismo Ministro deben castigarlos, ó enviarlos á su pais para ser juzgados. Estos privilegios é inmunidades sin duda producen frecuentemente series inconvenientes á la administracion local. Pero es mejor someterse á tales inconvenientes, mas bien que de abrogar la ley. He conocido estos casos de inconveniencia en mi propio pais; mencionaré uno de ellos. En el año 1856 un testigo importante de un homicida en la ciudad de Washington, que exitó mucho la atencion pública, fué un attaché de la Legacion sueca. Su testimonio fué muy deseado por los tribunales, pero nunca fué citado formalmente, como testigo, y al pedimento de que compareciese y testificase, voluntariamente, respondió que no lo haria, y mi Gobierno no tuve el poder de obligarlo.

V. S. pregunta en su nota del 22 de Julio, si no me parece que si las inmunidades de un Ministro llegasen á la estension reclamada por mí de que no habria nacion alguna en el Mundo que quisiese aceptar uno embajada. A esto replicaré que todas las naciones reciben y se complacen de recibir embajadas en esos mismos términos. ¿Qué he reclamado yo? ¡Simplemente esto: que George F. Masterman, que á mi solicitud vino á mi casa, como médico de mi familia, hace cerca de once meses, y desde entonces ha vivido en mi casa habiéndose dado su nombre como miembro de esta Legacion ahora mas de cuatro meses, á que ninguna objecion se hizo hasta tres meses despues, es en todo y por todo miembro de esta Legacion, y habilitado á todos sus privilegios. Igualmente reclamo que Porter C. Bliss quien tambien á pedimento mio vino á mi casa para servir como traductor y ayudarme en cualquier otra cosa que precisase, y cuyo se dió á la vez como miembro de mi Legacion, no habiéndose hecho entonces ninguna objecion á su permanencia en ella, sino solamente á la calidad con que le habia clasificado; es tambien miembro de esta embajada.

En varias ocasiones V. S. habla de ellos como refugiados que han buscado asilo en mi casa. Ellos no buscaron asilo aquí. Yo los busqué y los contraté para venir aquí, porque precisaba de sus servicios. Luego cómo pueden considerarse como refugiados? No fueron refugiados, y esto no es cuestion de derecho de asilo, sino de Derechos de Legacion.

V. S. no obstante niega que no han sido jamas reconocidos por su Gobierno, pero que habiéndose rehusado á reconocerlos, yo por consiguiente no tengo derecho de reclamarlos como escentos de la jurisdiccion local. Pero esta negativa no fué hecha sino hasta despues de haber sido reclamados como criminales y despues que durante algunos meses han sido reconocidos tácitamente como pertenecientes á la Embajada. Tal negativa es ya muy tardia para afectar el caso.

La doctrina insinuada por V. S. de que un Ministro estrangero no puede reclamar privilegios de Legacion para sus sirvientes, secretarios y otros miembros de su familia hasta que el gobierno, cerca del cuál es acreditado los reconozca especialmente por nombre, es una cosa enteramente nueva para mí, una cosa que no encuentro en ningun escritor sobre el derecho internacional. Si un Ministro pasa la lista de su séquito y no se da respuesta; ningun objecion es hecha por el Gobierno, se sigue que tácitamente reconoce todos los comprendidos en la lista son miembros de la Legacion, y despues no puede alegar su misma omision de acusar recibo de la nota del Ministro como una justificacion de su negativa en reconocerlos como tales.

De que el argumento es correcto: V. S. debe admitir si le aplica á mi propio caso. Aunque he pasado dos listas de los miembros de mi Legacion, V. S. no ha reconocido nunca una sola persona ahora en ella, á menos que sean Mr. Bliss y Baltazar, el sirviente de color que ha dejado conmigo el Dr. Carreras. Pero jamas ha reconocido ni mi muger, ni mi hijo, ni mi Secretario privado, que ha estado en mi servicio hace mas de año y medio, ni la sirvienta que tragimos con nosotros en el pais. Sin embargo, conforme á su argumento y lógica, solo tiene que decir que cualquiera ó todos ellos son acusados y que el Gobierno se niega á reconocerlos como pertenecientes á mi Legacion y que no tengo otro remedio sino despedirlos. Tal es la inevitable con-

clucion que debe sacarse de las premisas y lógicas de V. S.

A la cuestión de si será ó nó en tiempo hábil el castigo por mi Gobierno, replico que no veo por qué no. V. S. nó puede suponer que estos dos individuos estando totalmente encerrados conforme están en esta Legacion, y no teniendo fuera de ella comunicacion con persona alguna, pueden ser peligrosos. Si no, ¿por qué su castigo de aquí á algunos meses, si resultan culpables, no será tan oportuno como ahora? Si ellos pueden dar cualquiera evidencia que sea necesaria para establecer la verdad con respecto á las demas partes acusadas, ambos han espresado su deseo de hacerlo, y si el Gobierno quisiese mandar un notario á mi casa para examinarlos, le daré toda facilidad para el efecto. Diré tambien que Mr. Bliss ha declarado en relacion al papel que V. S. dice en su nota del 23 de Julio haber él firmado «en un comité secreto de mútua obligacion» para cometer un crímen vergonzoso, que si un papel remejante firmado, se produjese en esta Legacion, la dejará inmediatamente. A esto agregaré que mientras tenga, aunque insistir sobre mis derechos de Legacion, haré que guarde su promesa á mí.

En mis notas anteriores á V. S. he llamado su atencion sobre esta máxima de la ley que «todo hombre debe considerarse inocente hasta que resulte ser culpable.» Sin embargo, V. S. desconociendo este principio continua hablando de estos dos miembros de mi Legacion como criminales y refugiados, y sin haberme nunca dado ninguna prueba de su culpabilidad. Tambien se ha quejado por que recibiese su representacion oficial de la criminalidad de ellos con preferencia á las protestas de ellos de su inocencia.

No me he permitido cuestionar la sinceridad de su creencia en la criminalidad de ellos pero como V. S. no pretende hablar con conocimiento propio, puede todavia dudar de la veracidad de sus informantes. Ciertamente no alegará que los testigos contra ellos son personas que han gozado honores mas elevados ó que antes habian sido mas respetados que Berges y Carreras, cuyas declaraciones se contienen casi tantas falsedades somo sentencias. Si tan falsas declaraciones han sido prestadas por ellos con el objeto de ligarme á una vergonzosa maquinacion no será posible que igualmente falsas declaraciones se hayan producido con el designio de implicar á otros? Yo, procediendo de acuerdo con las leyes de mi país, debo considerarlos inocente hasta que tenga prueba de lo contrario. Por su conocimiento personal de estos caballeros, V. S. debe comprender que por educacion y hábitos son las últimas personas que deban meterse con conspiradores ó maquinadores. Mr. Bliss V. S. sabe, es un hombre de estraordinarios conocimientos literarios y todo su anhelo y ambicion está en estudios literarios, y Mr. Masterman es un hombre, cuyo afan y deseo le hace pasar todo su tiempo en investigaciones científicas. Ninguno de ellos tiene peculiares propiedades detestables del gaucho para inducirles á tomar parte en una revolucion, y como los he conocido íntimamente y desde mucho tiempo soy obligado de tomar su solemne aseveracion no solamente de inocencia, sino de completa ignorancia de todo complot ó conspiracion en preferencia á la declaracion de cualquiera ó muchos conspiradores ó traidores confesos.

Pero conmigo, no es esta la cuestion de culpabilidad ó inocencia. Es una cuestion de los derechos de Legacion. Ahora meses dí sus nombres como pertenecientes á mi séquito diplomático no recusándolos el Gobierno como miembros de mi Legacion, tácitamente los reconoció del mismo modo que cualquier otro individuo de mi casa, y tiene hoy tanto derecho para reclamar por ninguno de ellos como por cualquier otro de mi familia ó servidumbre.

Agregaré otra consideracion. Ambos de estos hombres me son indispensablemente necesarios, que aun, sino perteneciesen á mi Legacion, y la seguridad del Estado no fuese apeligrada por su permanencia aquí, pediria como una cortesía que fueran permitidos de quedarse por el presente. Sin la ayuda de Mr. Bliss apenas habria continuado la pesada correspondencia que he mantenido durante el último mes y si Mr.

Masterman tuviese que dejarme, en estas circunstancias en que el concurso de ningun otro médico puede obtenerse, seria con riesgo de esponer las vidas de mi muger é hijos ú otros miembros de mi familia. Y estoy cierto que el Gobierno no tiene deseo de esponerme á una calamidad semejante.

La posicion tomada por V. S. de que mientras un Gobierno espresamente no reconozca los miembros de una Legacion, no pueden reclamar sus privilegios, sino están sugetos á ser arrestados como cualesquiera otras personas por la policía, haria ò á lo menos podria hacer virtualmente de sus derechos de extra-territorialidad una nulidad. El Gobierno podria obligarle así á despedir todos sus sirvientes, podria impedir á sus súbditos de entrar en su servicio y dejarlo de este modo sin ningun sirviente ó asistente de cualquiera calidad, escepto aquellos que podrian cuadrar á las miras que tuviese. Nunca he preguntado ni á V. S. ni á su predecesor para reconocer los miembros de mi Legacion por nombre, ó en otros términos no he pedido el privilegio de emplearlos. Yo debo ser árbitro de las personas necesarias al desempeño de mis deberes oficiales y la salud y comodidad de mi familia, y no el Gobierno del Paraguay, si un Ministro al entrar en un pais tragese ó consigo en su séquito criminales conocidos personas ofensivas ó peligrosas por sus opiniones políticas, el gobierno indudablemente podria objetar á concederles las inmunidades de Legacion é insistir á que dejen el pais. Pero no tendria derecho de molestarlos y estaria obligado de protejerles por todos medios mientras tuviese tiempo adecuado para su partida. En ningun caso tiene el gobierno derecho de infligir otra pena sobre una persona agregada á una Legacion estrangera que la de mandarle á su pais para ser castigado. Si con todo el principio que se arroga V. S. es correcto de que nadie puede reclamar los privilegios de Legacion hasta haber sido espresamente reconocido por el Gobierno sino que puede ser llamado ante los tribunales locales, en tal caso si consiento á su súplica de hoy dia quizas seré solicitado mañana de despedir otros miembros de mi servidumbre, visto que V. S. nunca los ha reconocido como pertenecientes á mi Legacion. Si todos no se encuentran en la misma categoria y algunos son habilitados y otros no á los privilegios, quiera V. S. tener la bondad de informarme qué nombres de la lista adicionada á este nombre son reconocidos como pertenecientes á mi Legacion.

En su nota del 31 del pasado, V. S. observa que es tanto mas estraño de que todavia me negase á despedir de mi casa á Mr. Bliss y Mr. Masterman cuanto que en tal caso tendré superabundantes medios de darles proteccion. V. S. no me informa cuales son esos medios superabundantes, ni qué medios me quedarán para protejerlos cuando una vez en manos de los tribunales locales. ¿Quiere V. S. tener la bondad de darme mas informacion sobre este punto?

En mi nota de 14 de Julio V. S. recordará que por el tono y tenor de sus precedentes notas, y por el hecho de que habia pedido finalmeute por dos personas, á quienes habia considerado siempre miembros de mi Legacion, dije que parecia haber perdido el respeto y confianza de este Gobierno, y que por eso, puesto que no me parecia de que podria ser mas útil ni á mi Gobierno, ni al del Paraguay ò á cualquier otro individuo eu el pais, pedia pasaportes para mí y los miembros de mi Legacion. A esto V. S. replicó el 16 contestándome en los términos mas fuertes que todavia retenia la estima y confianza de su Gobierno, y espresando la esperanza que estas seguridades me inducirian á reconsiderar mi anterior resolucion. Estas espresiones acepté como satisfactorias, particularmente cuando en la misma nota volvió á pedir la despedida de Mr. Bliss y Masterman de mi casa, pero diciendo que diferiria toda otra discusion sobre la materia, dejándolo á mis sentimientos de justicia.

Entonces creia que la demanda no será ya exigida, pero mientras preparaba mi nota del 20 del pasado dando mis razones por el proceder que habia creido de mi deber adoptar, pero fuí sorprendido é inquietado al recibir la nota de V. S. del 19, que fué seguida de cerca por las del 21 y 23, de observar su tono y tenor de un carácter enteramente diferente.

Este cambio repentino he atribuido á las estrañas declaraciones de Berges relativas á mí, y si esto y bien fundado en esta sospecha no puedo sorprenderme que falsas como son las declaraciones, el Gobierno haya cambiado de confianza y respeto á desconfianza y sospecha. Pero si el Gobierno ha aceptado mis palabras en preferencia á las de un convicto traidor, alimento la esperanza que reasumirá la posicion tomada en su nota de 46 de Julio, y que me dejará seguir el único camino que en mi opinion será aprobado por mi Gobierno, por la opinion pública y la familia de las Naciones.

Aprovecho esta ocasion de dar seguridades de distinguida consideracion.

(Fir.) *Charles A. Washburn.*

Lista de las personas hoy residentes en la Legacion de los Estados Unidos en la Asuncion.

El Ministro, Señora é hijo.
La Señora de Leite Pereira.
Cárlos Meineke, Secretario privado.
Catalina Lehay.
George F. Masterman, Médico.
Porter C. Bliss, Traductor.
George Hamilton.
Baltazar Carreras.
Basilio Jara.
Melchora Jara.
Lucia Rivas. (Labandera.)

Ministerio de Estado de Relaciones Esteriores.

Luque Agosto 28 de 1868.

Habiendo sido encargado del Departamento de Relaciones Esteriores el abajo firmado Ministro Secretario en el Departamento de Guerra y Marina y habiendo encontrado una nota de V. E, en los términos correspondientes del caso, me apresuro á pedir á V. E. una lista calificada de los individuos de su Legacion para quienes pide pasaporte á fin de poderlo estender, complaciendo á V. E.

Aprovecho la ocasion para ofrecer á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Fir.) Luis Caminos.

A S. E. Mr. Charles A. Washburn Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

Traduccion.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Agosto 29 de 1868.

S. S. Luis Caminos, Ministro Accidental de Relaciones Esteriores.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su nota de ayer, en que soy suplicado de darle

una lista de las personas de esta Legacion para quienes deseo pasaportes. Á mas de mi mismo Madama Washburn, y niño, la siguiente es la lista de las personas pertenecientes á mi Legacion para quienes se pide pasaportes—

Cárlos Meineke, Secretario privado.
Porter C. Bliss Traductor—
George F. Masterman, Médico
Catalina Leahy
George Hamilton } Sirvientes—
Baltasar Carreras

Aprovecho esta ocasion de ofrecer seguridades de distinguida consideracion.

(Fir.) CHARLES A. WASHBURN.

TRADUCCION:

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Setiembre 2 de 1868.

S. S. Luis Caminos, Ministro Accidental de Relaciones Esteriores.

Señor:

El 11 del pasado tuve el honor de dirigir una nota á su predecesor el honorable Gumesindo Benitez, en que despues de una esposicion de hechos, que es innecesario recapitular aquí, noté que me parecia de que el Gobierno del Paraguay debia ó aceptar mi deposicion en buena fé como verídica y cortar la correspondencia á que se referia, ó mas bien mandarme mis pasaportes y proveerme de los medios de dejar el pais, conforme habia suplicado en mi nota del 14 de Julio. Desde aquella fecha hasta la presente no he recibido otra repuesta mas que su nota del 28 del pasado en que V. S. me pide de mandarle una lista de los miembros de mi Legacion para quienes desea pasaportes. La única inferencia de esto es que el Gobierno acepta la primera de las alternativas presentadas por mí y no acepta mi deposicion como verídica. Estoy, pues, muy sorprendido porque los pasaportes no se me hayan dado, puesto que he dado la lista segun se ha solicitado el dia que recibí su nota. Tengo, pues, ocasion de repetir la solicitud hecha en mi nota del 14 de Julio de que los pasaportes me sean provistos á mí y á los miembros de mi Legacion y las facilidades competentes con el carácter de un Ministro acreditado para dejar el pais en la menor demora como las circunstancias permitan.

Me tomo la ocasion de ofrecer seguridades de distinguida consideracion.

(Fir.) CHARLES A. WASHBURN.

TRADUCCION:

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Setiembre 2 de 1868.

S. S. Luis Caminos, Ministro ad interin de Relaciones Esteriores.

Señor:

En este momento he recibido una nota del Comandante Kirkland, comandando la

« Wasp » del servicio de los Estados Unidos fecha 29 del pasado, Rio Paraguay entre Tebicuary y Herradura, en que me informa que ha venido por órden de nuestro Gobierno para llevarme á mí y á mi séquito y conducirnos á un punto del rio abajo de de la escuadra aliada que yo elija, y me pide de informarle en que punto del rio me será conveniente embarcar.

Consiguientemente le he escrito una nota que adjunto á esta informandole que todavia estoy en esta Ciudad y que me será muy conveniente embarcarme en este puerto, y la que suplico á V. S. de remitir tan pronto como sea posible. El Comandante Kirkland espresa la esperanza de que no sea detenido sino el menor tiempo posible, y puesto que los Estados Unidos ha forzado por segunda vez el bloqueo de los aliados contra todas sus amenazas y protestas, y es ademas la única potencia que lo ha hecho así, ó mostrado alguna vez interes hácia el Paraguay durante la guerra, ó deseo de ver juego limpio entre los beligerantes, estoy en la confianza de que el Cobierno del Paraguay le concederá toda facilidad para llenar sus órdenes. Por esta segunda vindicacion de los derechos de las naciones contra las pretensiones ilegales de los aliados, tendrá V. S. la bondad de espresar mis congratulaciones á S. E. el Mariscal Lopez.

Aprovecho esta ocasion de renovar seguridades de distiguida consideracion.

[*Fir.*] *Charles A. Washburn.*

Ministerio de Estado de
Relaciones Esteriores.

Luque Setiembre 4 de 1868.

He recibido la nota de V. E. fecha 20 del próximo pasado mes con la lista de los individuos para quienes, incluso V. E. pide pasaportes; y para dar á V. E. la contestacion á esta, debo comenzar por responder á la otra del 13 del mismo mes, en la que viene espresando las razones que V. E. dice tener para no haber despedido de la Legacion á los reclamados Bliss y Masterman, y por qué aun no debe hacerlo.

Me veo en la precision de considerar algunas de esas razones por seguir á V. E. en todo terreno, pero nó las tocaré todas por que V. E. no halle otra vez muy larga esta contestacion. Pudiera, sin embargo, no disculparme de la incomodidad de dar á V. E. mucho que leer en este asunto, si por otro lado no fuese V. E. quien le ha dado todo su ser de complicacion: cuando por sí era de tan fácil solucion bajo el aspecto de la justicia y del derecho.

Ademas, mi Gobierno abundando en demostraciones de consideracion y estima á V. E., le habia invitado por el órgano competente á una oportuna inteligencia verbal á evitar esta série de largas é ingratas correspondencias, y cuyo paso tan amistoso, V.E. jamas podrá desconocer por mas que no lo haya apreciado debidamente.

Así ha querido V. E., y á fé que en esto tendria sus razones per el mismo sentido de las que le asisten para mantener en su Hotel á los asilados Bliss y Masterman. Verdad es que todo tiene su esplicacion con el tiempo. Sin duda que no podria menos que ser consecuente en dispensar su proteccion á los acusados Bliss y Masterman: estos han debido gritar mas alto á V. E. que la voz de la recta razon y la preferente consideracion debida á la justicia y al derecho, bien como á la situacion especial del pais y á la índole de la reclamacion instruida.

La nota de las razones de V. E. no presenta por cierto la que yo esperaba encontrar y que pudieran de algun modo apoyar el procedimiento adoptado por V. E. en este asunto: léjos de esto ella esta concebida en los términos y con todos los carác-

teres de un documento en cuerda dilatoria; y es por esto que me creo dispensado de entrar en apreciaciones de todos los puntos que contiene, especialmente los que sólo pudieran demostrar la esquisita erudicion de V. E. en materia de la Ley de las Naciones.

El caso de Bliss y Masterman no admite tantas disgresiones, es una cuestion muy sencilla. Ellos son simplemente asilados en la Legacion Americana, y están reclamados por la justicia para responder en una grave acusacion comprobada de miembros de un complot revolucionario.

A la solicitud de este Ministerio para despedirlos de esa Legacion ha dicho V. E. que los considera no como asilados sino como miembros de su Legacion, pero sin justificar esta calidad, y haciendo solamente alegatos y argumentaciones poco consistentes ante las razones que el Ministerio ha aducido especialmente en la nota del 31 de Julio, de las cuales se desentiende V. E. en lo principal tomando de la anterior del 23 puntos de contestacion; pero ya que así lo hace V. E., voy á responder á lo que dice en su respecto.

El Ministerio ha dicho entonces ciertamente sino parecia á V. E. que si las inmunidades de un Ministro llegasen á la estension reclamada por V. E., que no habria Nacion alguna en el mundo que quisiese aceptar una embajada; y V. E. replica que todas las naciones reciben y se complacen de recibir embajadas en esos mismos términos: que simplemente ha reclamado el derecho de Legacion en su negativa de despedir de ella á Bliss y Masterman.

Estraño es que el Ministro de una grande y honorable nacion tan familiarizado con las leyes de las naciones, se vea obligado de producirse de esta manera bajo el intuitu de amparar á dos asilados criminales. No puede menos de protestar contra esas aserciones; pues no todas, pero ninguna nacion se complacerá, como V. E. dice: de recibir embajadas que tengan que protejer á semejantes criminales y darles el título de miembros de ella.

Llamaré desde luego la atencion de V. E. sobre la citada nota de 31 de Julio refiriéndome en todo á su contesto, y despues por via de complemento observaré nuevamente que si V. E. en su nota del 13 del próximo pasado mes, espone como una prueba de ser Bliss miembro de su Legacion porque á pedimento suyo habia ido á su casa, y le habia dado como miembros de su Legacion sin haberse hecho ninguna objecion á su permanencia en ella, sino solamente á la calidad con que le habia clasificado V., E., debe tener presente lo que ahora voy á repetir, y es que Bliss desde un principio lo mismo que Manlove no han sido reconocidos por el Gobierno como miembros de esa Legacion, y solo se ha tolerado su permanencia en ella en la misma calidad y no mas de los otros varios individuos que el tiempo de la evacuacion de la Capital ganaron la casa de V. E. No puede comprenderse de otra manera lo que sobre el particular se ha declarado á V. E. por este Ministerio en nota de 23 de Febrero último.

Si bien ha significado V. E. en su nota de 4 de Abril por via de esplicacion que habia escrito una contestacion á dicha nota del 23 de Febrero con fecha del siguiente del 24 y que no ha llegado á enviarla, pareciendo á V. E. que las circunstancias habian hecho innecesario, segun la espresion de V. E., de ocupar mas la atencion del Gobierno con respecto á negocios personales de su Legacion, añadiendo que una idéntica notá escribió el 24 y procuró remitir á Berges de la que adjuntaba. En está nota se incluia la siguiente lista como de las personas unidas con su Legacion; á saber, Cárlos Meinneke aleman, Porter Cornelio Bliss americano, Santiago Manlove id., Concepcion Casal paraguaya, Ana Bella Casal id., Dolores Caballero id. Basilio Jara id. Melchora Jara id. dos labandera id.

Esta nota fechada el 24 de Febrero fué dirijida al ex-Ministro Berges acusando al mismo tiempo recibo de la que el 23 le ha dirijido.

La nota de 4 de Abril no ha sido contestada por este Ministerio y menos podia serlo la que venia adjunta solo como su anexo y por via de esplicacion de que no hubo

descortesía ni olvido en responder á la nota en que se le anunció el traslado del Gobierno á Luque. Por otra parte habiendo estado Berges ausente del Ministerio de Relaciones Esteriores por ese tiempo, y por cuya razon se entendia V. E. directamente con su primer oficial, para que pudiera considerarse una nota pasada á este Departamento la que V. E. ha incluido, debia de dirijirla en debida forma. Ademas V. E. no ha dicho si esa nota debia considerarse subsistente, ni dado otra esplicacion sobre ella, limitándose por el contrario á que lo queda espresado, cuando en órden al personal mismo de la Legacion pudiera tambien haber habido alteracion de Febrero á Abril. y es bajo estos conceptos que la nota, dice V. E., haber escrito en 24 de Febrero, y que ha enviado el 4 de Abril con direccion al Ministro ausente entónces, ademas de las circunstancias espresadas, traia en sí la ineficácia y la claudicacion. Y debo consignar aquí que cuando se recibió dicha nota, las paraguayas Concepcion Casal y Dolores Caballero no existian ya en la Legacion de V. E., y ellas han manifestado que nunca han solicitado ni sabido que sus nombres fuesen puestos en la lista del personal de la Legacion de V. E. Recuerdo esta circunstancia solamente para demostrar á V. E. que si há tenido á bien consignar el nombre de ellas en esa lista para formar parte de su Legacion, no ha habido proligidad en eliminar otra vez de ella, habiendo dejado de permanecer en esa Legacion.

De la simple esposicion de este pasaje, se vé claramente que no está robustecida de fundamento la opinion que ha inducido á V. E. á su resolucion de considerar miembros de su Legacion á Porter C. Bliss y lo mismo en relacion á George F. Masterman á quien considera tambien V. E. como miembro de su Legacion por haber puesto su nombre en la lista de su comitiva en su nota fechada del 24 de Febrero; y de que ninguna objecion se ha hecho hasta tres meses despues.

Segun puedo deducir del espíritu de las notas y pretensiones prácticas de V. E. para que un individuo pueda considerarse miembro de embajada, basta que el Gefe de ella lo proponga al Gobierno.

Esta es la conclusion de la lógica de V. E. cuando despues de proponer á Bliss y Manlove en la lista de su servidumbre no se les ha reconocido miembro de esa Legacion, y hábiles por lo tanto á los privilegios que les acuerda el Derecho de Gentes. V. E. en la nota fechada al dia siguiente de esa repulsa, colocaba otra vez los nombres de dicho dos individuos en su lista, aumentando el personal de la Legacion con Masterman y otros mas como queda constatado.

Pero si Bliss es miembro de la embajada y lo mismo Masterman ¿cómo es que no han ejercido ni ejercen los privilegios que como á tales están señalados por la ley de las naciones? Esto seria inesplicable. Y porqué es que estando igualmente el nombre de Manlove al lado de Bliss y Masterman en su nota fechada del 24 de Febrero, se le ha postergado á ellos cuando, segun el principio sentado por V. E, deben ser todos (ó ninguno) miembros de la embajada? Pero el precedente del caso de Manlove evidencia que solo despues ha tenido á bien acordar á esos dos criminales la calidad de miembros de su Legacion.

A lo que V. E. dice respecto de Masterman de considerarlo en dicho carácter en todo y por todo, por que ninguna objecion se hizo hasta tres meses despues, debo observar á V. E. que por su doctrina práctica á Masterman ha debido considerarlo como tal desde el primer dia, pues si al dia siguiente se hubiera repulsado tambien por este Ministerio, como se hizo con Bliss, prontamente su nombre hubiera aparecido otra vez en nueva lista de V. E., pues tal ha sido su práctica en la materia.

Es demostrada hasta la evidencia la poca exactitud del juicio de V. E. para considerar á dichos individuos como miembros de su Legacion. No importa mucho en la cuestion que ellos hayan buscado la casa de V. E., ó que V. E. haya buscado á ellos para traerlos en su Hotel; pero no convengo con V. E. que ellos no sean refugiados allí, porque esto seria negar una verdad demasiado clara y distinta. ¿Qué hacen allí? ¿Por qué se encuentran en el Hôtel de V. E., cuando encausados la justicia pide por ellos?

Es evidente que no están allí porque son inocentes ni porque son miembros de Legacion sino por especial proteccion de V. E. Asevera que algunos meses han sido reconocidos tácitamente como pertenecientes á la embajada, y que la negativa del Ministerio es ya muy tardia para afectar el caso. Repetiré á V. E. sobre este punto que tendria razon desde que haya de seguirse la práctica de V. E., atento á que la objecion hecha por mi Gobierno espresamente sobre la presentacion de Bliss como miembro de Legacion, no ha considerado V. E. bastante para respetar el derecho con que se habia representado. Tardía ha sido para V. E. la negativa hecha en el caso de Bliss al siguiente dia de su presentacion, y no puede menos de ser así tambien tardio el caso de Masterman, sobre cuya presentacion se ha objecionado tres meses despues segun dice V. E.

Yo pido á V. E. de considerar mas sobre la misteriosa nota del 24 de Febrero á encontrar una razon bastante para convencer de que ella pueda importar una legítima presentacion del personal de su Legacion, y precisamente en los mas solemnes momentos de la República agredida á muerte por sus invasores.

V. E. comprenderá por lo que llevo espuesto cuán distante estoy de reconocer la acusacion de V. E. de que yo pretenda que un Ministro estrangero no puede reclamar privilegios de Legacion para sus sirvientes, secretario ú otros miembros de su familia hasta que el Gobierno los reconozca especialmente por nombre. Pero estoy de acuerdo con la observacion de V. E. de que si un Ministro pasa la lista de su séquito (en debida forma) y no se le da respuesta, ninguna objecion es hecha por el Gobierno, siguiéndose que tácitamente reconoce los comprehendidos en la lista como miembros de la Legacion. Me parece que la interpretacion está bien hecha, y á mi vez debo observar que en esencia es lo que ha sucedido en relacion á los individuos siguientes: Carlos Meineke aleman, Jorge Hamilton ingles, Catalina Leahy id., Basilio Jara paraguayo, Melchora Jara id., los cuales tácitamente fueron aceptados, cuando figurando sus nombres con los de Bliss y Manlove en la nota de V. E. el 22 de Febrero se han escepcionado á estos últimos para permanecer simplemente en la morada de V. E. con la espresion de que no les será lícito dejar la Legacion sin que los vigilantes de la seguridad y servicio público cumplan las órdenes que tienen de no permitir que personas no munidas de carácter público circulen por aquel punto, y de que en la misma forma pudiera permanecer en la Legacion Ana Bella Casal propuesta igualmente en dicha lista.

Recordaré tambien á V. E. una vez mas que en su precitada nota de 4 de Abril hizo mension de este caso aludiendo á individuos que este Ministerio no ha reconocido como miembros de esa Legacion. ¿O á quiénes otros se ha referido V. E.? Pero de todos modos Bliss era uno de ellos.

Por mas que V. E. se empeñe en hacer una violenta interpretacion á las razones alegadas en contra de las opiniones de V. E. sobre este asunto, no podrá justificar sus deducciones. Curiosa es la asercion de que el Ministerio ha reconocido solamente á Bliss y Baltazar el sirviente de color que dice haberle dejado el Dr. Carreras, y todavia es mas curioso el concepto de que jamas se ha reconocido ni su muger, ni su hijo, ni su secretario privado, ni la sirvienta que ha traido consigo al Pais. Todo esto y lo demas que se sigue no merece tomar en consideracion, apartándose demasiado de la verdad y tomando un carácter ageno á la seriedad del caso.

Si V. E. no ha tenido á bien poner en la lista del personal de su Legacion á su Señora é hijo no es del Departamento la culpa. Sin embargo, comprendo la importancia que representa en una embajada la familia del Gefe de ella.

Debe saber V. E. que mi Gobierno tiene la conciencia necesaria de su dignidad, de sus derechos y deberes para no cometer el acto de enviar un notarío á casa de V. E. para examinar á los criminales Bliss y Masterman, cuando ellos no han sido jamas ni son miembros de esa Legacion, y no hesitará por cierto de hacerlos comparecer ante la justicia pues son en todo y por todo simplemente asilados en el Hotel de V. E

La máxima del Derecho de que todo hombre debe considerarse inocente hasta que resulte ser culpable, desea V. E. aplicarla en el caso de Bliss y Masterman, diciendo que se desconoce este principio al continuar hablando de ellos como criminales y refugiados, y sin haberle nunca dado prueba alguna de su culpabilidad. Hubiera mucho estrañado esta pretension y lenguaje de V. E., si á renglon seguido no se me presentase en la nota de V. E. la misma clave diciendo que dudaba todavia de la veracidad de los informantes del Ministerio sobre la criminalidad de aquellos, y aludiendo á las declaraciones de Berges y Carreras dice saber que contienen casi tantas falsedades como sentencias y que si estas falsas declaraciones han sido prestadas por ellos para ligar á V. E. á una vergonzosa maquinacion, no seria imposible que sea con el designio de implicar á otros.

Si V. E. no quiere dar crédito á mis palabras, y puede todavia dudar de la veracidad de los informantes sobre que Bliss y Masterman son miembros importantes del complot, no puedo ofrecer á V. E. la presentacion de documentos auténticos de la realidad del hecho para complacerle, y V. E. puede proceder en el caso de acuerdo con las leyes de su pais, ó como mejor le parezca. Preguntaré sin embargo á V. E. cuál es el caso en que un hombre debe considerarse culpable? Yo comprendo que es de legislacion universal el axioma del Derecho que V. E. ha invocado, y tambien que las declaraciones contestes de los testigos hacen plena prueba en asuntos mas ó menos graves. Creo que esta indicacion no será por demas á V. E. para demostrarle que sucediendo esto en relacion á sus protegidos, como otros comprehendidos en la misma causa, dejará de estrañar V. E. que no se ha prestado atencion á su llamado sobre aquella máxima, que esta vez menciona nuevamente con reiteracion.

En cuanto á las recomendaciones que hace V. E. de la profesion y cualidad de cada uno de ellos, diré solamente á V. E. que casi están identificadas con la que V. E. halló por conveniente hacer en honra de Carreras. Cuando se ha solicitado su despedida de esa Legacion, y ya se vé que V. E. no ha ido léjos para vertir en su desfavor las palabras menos honorables para un hombre.

V. E. no se equivoca en creer que mi Gobierno no tiene deseo de esponer á V. E. ni á su familia á ninguna calamidad, y es público que en su larga residencia en el Pais ha sido objeto de consideraciones, como V. E. mismo ha confesado en su correspondencia: no conceptuo por lo mismo incompatible con sus comodidades la espulsion de aquellos individuos, cuya permanencia en su Legacion contribuirá ¡mas bien hasta infundir juicios menos satisfactorios, siendo ellos miembros importantes de un enorme complot, en cuya averiguacion las citas alcanzan igualmente á V. E.

Si un Gobierno de cualquiera nacion tiene el perfecto derecho de admitir ó rehusar á un Ministro estranjero segun sus circunstancias, y de que para esto debe ser presentado debidamente al Soberano territorial, de esto se sigue la práctica indispensable de que el Gefe de una Legacion está obligado á participar oportunamente las personas que toma en su comitiva y las que llegue á dejar despues, ya para aceptar ó rehusar los primeros, ya para tomar nota de los otros, que por lo mismo deben estar en el goce de los privilegios inherentes á su anterior calidad. Y recuerdo con tal motivo que la lista que V. E. incluyó en su nota fechada el 24 de Febrero contenia entre otros los nombres de Concepcion Casal, Dolores Caballero y Ana Bella Casal, y ademas sin nombrarse dos labanderas, cuyas cinco personas no constan ahora en la nueva lista de V. E., escepto Lucia Rivas que parece haber sido una de dichas labanderas. Pero prescindiendo de esto, se vé que V. E. no ha dado á este asunto la importancia que merece segun queda demostrado y corrobora el hecho de que habiéndosele admitido con escepcion de tres personas los individuos comprehendidos en su lista del 22 de Febrero, V. E. la habia aumentado con otros sin dar conocimiento á este Ministerio de esa circunstancia ni de los despedidos.

En cuanto á Bliss queda suficientemente demostrado de no ser miembro de su Legacion, pero como dice tambien V. E. que Baltazar, criado de Carreras, ha sido igual-

mente reconocido miembro de su Legacion, notaré á V. E. que en su despacho del 12 de Julio dijo V. E. que aquellos cuyos nombres fueron dados no ha mucho como no pertenecientes á la Legacion, de estos quedarian solamente Carreras, Rodrigues y su sirviente, y la Señora de Leite Pereira; y en la otra nota de V. E. del dia siguiente 13, refiriendo que Carreras y Rodrigues desocuparon su Legacion antes de la hora designada dijo que el sirviente de color de Carreras todavia permanecia con V. E. en calidad de sirviente, pero V. E. nunca ha dicho mas, y despues que tan luego nombraba ya como sirviente de Rodrigues ya como de Carreras, recien ahora dice llamarse Baltazar. Ignoro el tiempo en que V. E. lo ha tenido en calidad de sirviente, y solo he visto por su nota no contestada del 13 de Julio que todavia permanecian con V. E. en dicha calidad, lo que hace suponer que de tiempo atras Carreras no tuvo ya su sirviente. Como V. E. parecia tener necesidad de él y deseaba mantenerle en esa calidad, no se ha puesto en ello ningun inconveniente, sin por esto dejar de observarle que no es correcta la apreciacion hecha por V. E. de que este individuo y Bliss eran los únicos reconocidos como miembros de su Legacion.

En cuanto á los conceptos que trae al final la nota de V. E. que contesto, me refiero á lo que sobre el particular se ha espuesto en esta correspondencia.

Quedando así contestados los puntos principales de su referida nota, debo invitar á V. E. á considerar en su verdadera importancia la de este Ministerio del 31 de Julio conjuntamente con la presente, y añadir en esta una palabra mas para espresar francamente á V. E. que si hasta ahora no se ha tomado en cuenta la actitud que V. E. ha asumido en su correspondencia, dudando hasta de la fé de la Administracion de Justicia de mi Pais y de la sinceridad de las manifestaciones oficiales á V. E. sobre la criminalidad de sus asilados Bliss y Masterman, mi Gobierno no puede mirar este procedimiento sino como una ofensa de su honor, y dignidad á la justicia nacional.

El Gobierno de la República léjos de desear que V. E. se aparte del camino que debe seguir para merecer la aprobacion de su Gobierno, la opinion pública y la familia de las naciones, por el contrario verá con placer que V. E. sea en ese terreno siguiendo los principios de una sana política y los dictados de la razon y justicia que prescribe el respeto que se debe á las naciones y sus Gobiernos.

Llevado ha sido siempre mi Gobierno de este deseo, y penoso le es tener que ver á V. E. en boca de los traidores de la patria como uno de tales. Ellos lo dicen así, y á V. E. toca hoy pesar esas citas dadas en juicio, que yo me permito adelantar con otras aquí.

Haré aparecer por deladte á uno de los individuos de quien V. E. ha dicho que por primera vez ha tenido que oir hablar de él. Es Benigno Lopez que en parte de sus declaraciones dice testualmente lo siguiente:—

« Que con motivo de la primera espedicion al Nort en 64, principiaron á hablar de política diciendo Washburn al declarante: parece que el Pais va á sacudirse—El declarante: asi es, pero no sabemos quien llevará el primer coscorron, aunque es probable que al fin nosotros tengamos la peor parte en consideracion al poder é inmensos elementos con que cuentan los enemigos-agregando aquí que Washburn convino entonces perfectamente con él.

« Que desde entonces continuaron hablando las veces que se veian vituperando el sistema gubernativo por ser la política del Gobierno arbitraria en vez de ser liberal y constitucional cual convenia á un pais como el Paraguay, rico en clima y producciones naturales de todo género: que el Gobierno del Mariscal no se ocupaba sino en hacer soldados sin poderse casi encontrar un Ciudadano, cosa que no puede servir sino de estorbo á la industria y al progreso del Pais, es decir, á la civilizacion.

« Que en este sentido abundaban en sus conversaciones hasta que, segun tiene declarado, con motivo de acompañar en su viaje al Ejército, para de allí pasar Washburn al campo enemigo en el mes de Marzo, hablaron mas á fondo cambiándose la idea de la necesidad de un cambio de Gobierno para terminar la larga guerra pro-

ducida, en opinion de Washburn, por un acto violento é inconsiderado del Mariscal, que seguramente estaba bastante arrepentido: á lo que dice el declarante haberle contestado—de lo que él está arrepentido es de no haber tomado uno á uno á los aliados para hacerlos bailar.

« Que por estas y otras conversaciones que tuvieron antes y en el mismo viaje, comprendió el declarante en Washburn que deseaba mas bien un triunfo á la alianza que al Paraguay, y que estaria dispuesto á trabajar en este sentido, motivo por que no tuvo ya escrúpulo ninguno en desarrollarle el pensamiento de trabajar por su parte en el sentido de un cambio de Gobierno, con tal de que el Marques de Caxias mandase las bases de un arreglo final para empezar á trabajar sabiendo lo que reportaria de ventajas la revolucion triunfante.

« Que en Paso Pucú y en momentos antes de pasar Washburn al campo enemigo, el declarante estuvo á verse con él en su alojamiento, y que allí preguntándole de la situacion del Ejército, le contestó el declarante que no era mala, pero que seria difícil si Caxias estendiese una línea á partir de Tuiuti para dar con el Rio Paraguay dejandolo cercado-que al decir esto se inclinó á describir en la tierra esta operacion demarcando las posiciones de uno y otro Ejército, y demostrando que de ese modo quedaba el interior de la República abierto y sin obstáculo de pasar cualquiera fuerza el Tebicuary por Caapucú, y hacer un movimiento rápido hasta Paraguarí que no estaba distante, y ponerse en contacto con la revolucion, dominando esta fuerza combinada los partidos mas importantes de la República, así como la Capital por la línea férrea.

« Que entonces interesado Washburn de comprender bien este plan indicado por el declarante, sacó del bolsillo de su chaleco un lápis y le pasó, diciendo á la vez á su Secretario privado Meineke que estaba en el cuarto, para que saliese un poco, como lo hizo en seguida, pero ya despues de haberse apercibido de la conversacion que tenian, y visto lo que empezaba á rayar el declarante con su dedo en tierra: que entónces (despues de salir Meineke), concluyó la descripcion con el lápis de Washburn, quien en seguida partió al campo enemigo, y acaso llevando en papel la misma descripcion.

« Que la intencion del declarante al hacerle la delineacion de aquella operacion, era que manifestase Washburn á Caxias, y si no le dijo espresamente no fué sino por que comprendia demasiado bien que Washburn lo haria precisamente: lo cual, en efecto, quedó justificado no solo con el hecho posterior de haber realizado el enemigo ese plan, sino por lo que el mismo Washburn á su vuelta le trajo la comunicacion de Caxias con las bases para realizar el cambio de Gobierno, segun tiene declarado anteriormente.

« Que despues que el declarante volvió por fines de Setiembre último del Ejército á la Capital, pasó á visitar á Washburn (ya en Octubre entrante) á su casa y le preguntó al declarante cómo habia dejado esa gente (el Ejército) á lo que le dijo—bueno de salud, pero no así de situacion que como le indiqué anteriormente, se ha agravado (aludiendo al movimiento del círculo). Que Washburn le volvió á preguntar—¿ pero van á pelear ?—El declarante: á no dudarlo, pero creo que no será mucho—Washburn: y por qué ?—El declarante: por que están cansados algunos, y otros tienen poca fé en el resultado de un gran choque en presencia de los elementos que se desarrollan á su vista, y á fé que yo no he tratado de desengañarlos—y que continuó diciendo—veo con mucho gusto que aquí se ha trabajado mucho y muy bien y está todo preparado para cuando llegue el caso previsto, que lo presumo muy cercano—Washburn: el Señor Berges es hombre muy hábil, bajo su jesuitismo y aparente indiferencia se agencia con una actitud remarcable—El declarante: efectivamente, yo tampoco habia esperado que hiciese tanto—Washburn: es que tiene buenos colaboradores, y sobre todo no recatea el *God money* (Dios plata.)

« Que en seguida sacó la obra de Du-Graty y se pusieron á ver en el mapa que tiene el rio Tebicuary y las distancias de los partidos, todo con relacion á las operaciones

militares que se esperaban referentes al proyecto ó movimiento revolucionario.

« Que el 16 de Octubre con motivo de ir Washburn á cumplir por aquel dia, se vió con el declarante cerca de las columnas del Palacio de Gobierno, y allí hablaron de los hechos de armas que en los primeros dias de aquel mes habian habido, diciéndole el declarante que los aliados habian sufrido un contraste—á lo que Washburn contestó; sino serán de aquellas acciones que describe el « Semanario », en que ciento ó doscientos matan á muchos batallones, y apenas muere uno de ellos—Que tambien el declarante en esa ocasion le contó que la línea de sitio no llegaba todavia al rio, y hablaron algo mas en este sentido.

« Que despues estando una mañana á visitar á Washburn en su casa hablaron sobre la noticia de que los aliados habian llegado al rio, echando á pique dos buques: á lo que dijo Washburn, que habian hecho mal en perder esos buques por que ya no serian útiles al Ejército y sí al Brasil cuya escuadra arribaria sin duda; á lo que el decalarantel el contestó, que esos buques les hacian mucho daño: que tambien en esa ocasion le dijo el declarante, que ahora era de esperarse en breve grandes sucesos, aludiendo al movimiento de que él (Washburn) tenia conocimiento, y que era el rompimiento del sitio por el Ejército nacional.

« Que despues por principios de Enero con motivo de una visita pasajera que el declarante hizo á Washburn en la casa de la Trinidad le dijo este, despues de informarse de lo que habia de novedad, como era de costumbre entre ellos, que le parecia que era cada dia mas apremiosa la situacion y se hacia necesario ponerle término, puesto que se trataba hasta de enrolar mugeres para continuar la guerra, y que esto revelaba la imposibilidad de concluirse por un tratado honorable (aludiendo á las diferentes oberturas de paz que no fueron aceptadas por la inflexibilidad del Mariscal) Que semejante cosa (el enrolamiento de las mugeres) era ridícula, y que su Señora le habia dicho que si esto tenia lugar, ella no queria permanecer mas en un Pais donde se hace semejante cosa: á lo que el declarante contestó—que no tenian mas objeto esas manifestaciones, que el de robustecer, si era posible, la confianza pública; agregando—si V. se va, buena nos la hace—á lo que VVashburn contestó: si yo permanezco aquì es por que pienso ser de alguna utilidad á Vstedes (en órden á la revolucion.)

« Que en otra ocasion se encontraron en el Campo Grande viniendo VVashburn de la de Fidanza, y preguntó al declarante qué novedades habia tanto en el Ejército como en el pueblo, y contestándole que ninguna en particular, se mostró Washburn poco satisfecho de la calma con que todo marchaba, lo que entendia el declarante que seria á consecuencia de la visita que venia de hacer con Manlove á Fidanza, con quien, siendo uno de los que trabajaba por la revolucion, sin duda hablaron del asunto en aquella ocasion.

«Que poco tiempo despues fué Washburn á Tapuá donde se encontraba el declarante con su Señora madre, á quien VVashburn iba á dar las gracias por haberle franqueado una quinta en la Trinidad para pasar el verano, por que pensaba volver á entrar al pueblo, y acompañándole el declarante al despedirle le dijo—que el Gerente del Consulado frances era un zonzo por que hablaba de cosas que podian comprometer, á lo que le preguntó el declarante—Cuáles son esas cosas?—VVashburn: habla sobre nuevo órden de cosas, recoje y da noticias de todo, y habla mucho tambien de la política general del pais.

« Que tambien recuerda que desde antes aun de la evacuacion de la Capital, y hablando de que esta medida se tomaria como consecuencia del suseso de «Taiy» declarándose como punto militar la Asuncion, Washburn dijo al declarante que semejante medida será un absurdo, y que no habia derecho de obligarlo, y que podia hasta protestar cuando esta medida abrazase tambien á los estrangeros residentes: que despues que se ordenó efectivamente la evacuacion refirió José Berges en el Ministerio en presencia de un tercero estando esa noche á visitarlo (á VVashburn) y hablando sobre la evacuacion de la Capital, éste habia declarado formalmente que no lo haria él por

su parte; y que con este motivo le ofreció á él (à Berges) asilo para cuando pudiese precisar, y que así dijese á las personas del Gobierno. Que Wsshburn sostenia su derecho de protestar, segun dijo al mismo declarante, contra la medida de la evacuacion en la parte que toca á los estrangeros, y que los Cónsules no cumplian con su deber cuando se retiraban, que si él no lo hacia era por que tenia pocos nacionales. Que así mismo le dijo, que declarar la Capital fortaleza con un cañon y contra coraceros, esponiendo hacer destruida la Ciudad, era un error injustificable.

« Que el declarante sabe tambien que sostuvo calorosamente Washburn estas mismas ideas con el propósito de hacerse apoyar por los cónsules de Francia é Italia segun estos le dijeron, pero que ellos de ninguna manera le quisieron coabyubar en su propósito; agregando el declarante que en este sentido Washburn hablaba á nacionales y estrangeros, haciendo comprender á los revolucionarios que era en su interes, y para inspirarles mayor confianza habia tomado mas casas, en las que principió por dar asilo á los ingleses, y despues á Carreras y Rodrigues que pertenecen á la revolucion.

« Que se acuerda tambien de que no solo al declarante sino á otros se espresaba muy quejoso sobre su mantencion en la Capital, y que particularmente á él le decia que las pocas consideraciones que se guardaban á su persona (Washburn) y ultimamente á su bandera concluirian por exasperarlo y colocar al Gobierno en una situacion aun mas difícil de la que se hallaba, dando á entender con esto, dice el declarante, que seria rompiendo bruscamente las buenas relaciones entre la República y los Estados Unidos.

« Que en Paso-Pucú despues de la vuelta de Washburn del campo enemigo trayendo las bases y la carta de Caxias al declarante, éste le dijo, que si se consigue el resultado de la empresa podria contar con medio millon y un centenar mas encima para no ir á Chile sino á dónde le diese la gana: que esto le dijo aludiendo que siempre Washburn decia que de aquí pasaria á la Legacion de Chile, y que solo por esta esperanza aguantaba la Legacion del Paraguay.

« Que á mas de esta oferta, el declarante por fines de Octubre y principios de Noviembre, entregó á Washburn en dos partidas la cantidad de un mil onsas de oro selladas y quince mil pesos en billetes del pais, diciéndole que si mas precisaba no tuviese escrúpulo alguno en avisarselo, pues podria disponer hasta de tres mil onsas.

« Que esta cantidad fué entregada á Washburn por el declarante en persona en su casa de la Capital donde pasó al efecto, llevandolo él mismo á pié la primerá vez, y la segunda á caballo, ambas ocasiones á prima noche.

« Que el objeto que llavaba él declarante en hacer á Washburn esta gratificacion era por la eficaz cooperacion á la causa de la revolucion.

« Que en la citada carta de Caxias decia que Washburn habia esplicado como el declarante le habia encargado el proyecto, que estaba muy de acuerdo con él, y que así era portador de las bases exigidas, y que se tratase cuanto antes de trabajar en este sentido: que el portador (Washburn) seria un eficaz colaborador y que venia *ben cheio* (bien pagado)

« Que estas bases éran las mismas que despues fueron propuestas directamente al Gobierno por Mr. Gould, con la diferencia material de que el cambio de Gobierno venia como artículo primero en las que el declarante recibió, y en las de Gould aparecia al último.

« Washburn por lo visto completamente comprado por el Marques de Caxias, trajo de éste el encargo de proponer de su parte al Mariscal de una manera extra-oficial que renunciase el mando para hacerse la paz, y que esto por lo mismo que sabia que el Mariscal no declinaria, no era sino precisamente para tener Mr. Washburn la libertad de poder hablar á este respecto popularizando la idea de que toda la causa de la guerra no era sino el Mariscal, y de consiguiente que la alianza, léjos de atacar al pueblo no queria otra cosa que salvarlo por medio de nu nuevo Gobierno.

« Que consecuente á este propósito Mr. Washburn quizo aprovechar la ocasion del sitio del Ejército para ofrecer sus servicios al Mariscal bajo las mismas bases de Mr.

Gould, salvas diferencias meramente accidentales; llevando en esto Mr. Washburn el verdadero espíritu de pasar con este motivo hasta el campo enemigo para hablar con el Marques de Caxias é informarle del estado de trabajo en el sentido de la revolucion, y animarlo á moverse de una vez para aprovechar aquella feliz diposicion del pueblo.

« Que otra ocasion dijo Washburn que probablemente terminada la guerra, se daria una constitucion al Pais, á lo que el declarante contestó que no le parecia oportuna cuando el pais saliese de una situacion tan azarosa—Washburn: piensan seguir en el despotismo?—El declarante: no Señor, se darán leyes oportunas sin el nombre ni carácter de constitucion, es decir, como se hace en Inglaterra—Washburn: el Señor Berges es mas constitucional que V.—El declarante: es por que ha estado en los Estados-Unidos.

« Que á mas de estas conversaciones que tuvo el declarante con Mr. Washburn, sabia por Berges que estaba en disposicion de hacer por la revolucion cuanto se le pidiese y fuese necesario para [conseguir los fines de ella, y el mismo Berges le trasmitia cuanta noticia habìa del Ejército: en una palabra, se entendia en un todo y por todo con él [Washburn) quien á su vez recibia y mandaba correspondencias de Berges y Carreras al esterior relativas á la revolucion, y comunicando tambien á este mismo objeto las noticias que recibia del esterior por medio de sus correspondencias.

« Que ademas de estos trabajos de Mr. Washburn, favoreciendo á la revolucion, él tenia que reconocer oficialmente en caso de un buen éxito el nuevo Gobierno establecido por el golpe revolucionario, y en caso contrario asilar á los revolucionarios bajo su bandera.

« Que todos los papeles de la revolucion que han corrido por sus manos los juntó en un embelope cuadrado que cerró con [goma y tiene un sellito de timbre: que despues llevó en persona al Ministro americano, habiéndole puesto por inscripcion de su propia letra—Papeles privados—y en otro renglon abajo, las iniciales de su nombre—B. L.—: que al entregar al Ministro le dijo—No quiero dejar en casa estos papeles, por eso se los traigo: guárdemelos, si yo muero, al fuego, y si se los pido, me los entregará á lo que Washburn le contestó: corriente-y tomándolos puso sobre la mesa redonda de la sala, á donde estuvo con él el declarante. Que esta entrega le hizo en los dias del movimiento que empezó haber por los Ministerios, disponiéndose papeles para trasportarlos con motivo de la arribada de las corazas enemigas á la Capital, y seria como el 29 de Febrero como á medio dia, habiendo entrado el declarante en la sala por la puerta del corredor anunciado por la sirvienta Kety (no recordando bien este nombre]: que en el poco momento que estuvo con el Ministro hablaron de las corazas, dándole el declarante noticia de ellas, á lo que el Ministro le dijo, que ya sabia, y continuó-entonces se evacua el pueblo—Y el declarante le contestó que sí: que el Ministro á la sazon de entrar el declarante habia estado tomando giniebra, y con esto motivo le ofreció á eleccion este licor ó el coñac, y aceptando este último se le hizo traer con la misma sirvienta Kety, que entró con una bandejita llevando una botella de dicho licor y una copita para tomar, como lo hizo el declarante; que no tardó despues para despedirse acompañándolo el Ministro hasta la puerta del saguan por donde se retiró.

Que la última conversacion que tuvo el declarante con VVashburn fué el 15 de Marzo viniendo el declarante á la Capital para seguir viaje al Ejército, y saliendó VVashburn de la Capital se encontraron á dos cuadras atras de la Iglesia de San Roque donde se pararon á conversar un momento. Washburn preguntó al declarante donde iba, y diciéndole que al Ejército, le volvió á preguntar—qué me deja V. encargado? A lo que el declarante contestó=la familia y que le vaya á V. muy bien—aludiendo la familia á la proteccion que Washburn le ofreció para acoger algnnas personas indefensas y sus fortunas, segun consta en otra parte: y el otro inciso—que le vaya á V. muy bien—al negocio de la revolucion en que trabajaba VVashburn para que siguiese en ese empeño.»

Ahora V. E. tendrá la bondad de escuchar por primera vez á otro individuo, que satisfaciendo á la justicia nombra á V. E. El ex-Comandante General de armas Coronel Venancio Lopez dice lo siguiente.

«Que el 1.° de Abril el Ministro americano estuvo á visitar al declarante en su casa de la Capital, y le dijo que Humaitá no resistirá à las corazas y mucho menos las fortificaciones improvisadas, y teniendo ya á su disposicion el Paraná y el Tebicuary con todas las Misiones ya no hay como desalojar al Brasil, y así ya están VV. de una manera que por todos lados serán atacados y no hay como salvarse: sin embargo, tiene V. mi casa para toda garantia, pero no todos pueden caber en una casa. Ademas es preciso conservar lo que han trabajado V. ya sabe (aludiendo á la revolucion) y asi es bueno que V. escriba á Caxias para que pueda con sus intereses y familia salvarse: es el único medio que le queda.

«Que ademas le dijo que diese á saber á Caxias que todos los que dirijian la revolucion habian sido traidos al Ejército, y que así estaba descubierto el plan. Que el declarante al principio se le negó por no tener conocimiento con Caxias, á lo que VVashburn le dijo que eso nada importaba: que entónces el declarante le preguntó que por donde le mandaria la comunicacion, y VVashburn le dijo que por la via de Caapucú, indicándole que por allá habia un tal Filifer; agregando que Vasconcellos (el vice-Cónsul) tambien conocia á este sujeto; y que para mas animarlo le dijo que tambien iria su carta como acompañando la del declarante.

«Que el Ministro Americano le habia indicado el paraje en que debía encontrarse la avanzada brasilera.

«Que la contestacion de Caxias recibió el declarante por medio del Ministro americano por la cañonera «VVasp» y su contenido era que no tuviera miedo, puesto que era para salvar su pais haciendo un cambio de administracion á evitar los desastres de la guerra.

«Que otra carta con fecha de 10 á 11 de Mayo escribió tambien á Caxias diciéndole que bajo la confianza de la seguridad del Ministro americano continuaba sus trabajos, si bien con poca esperanza del éxito por la falta ya de los principales de la revolucion, y por que esta estaba ya descubierta. Que fué dirijida por Washburn quien mismo trajo cuando vino á este campo para mandar entre sus correspondencias sin que haya tenido contestacion alguna.

«Que el Ministro americano estaba hecho cargo de todos los papeles como una garantia, entendiéndose que dichos papeles son los de la revolucion. Que los que no creian de interes inutilizaban siempre, así como los borradores. Que el declarante entregó al mismo Ministro los documentos que encontró en poder de Bedoya los mismos que le habia mostrado Benigno en la tarde de su última venida al Ejército, diciéndole que esos eran los papeles de que Bedoya le habló tambien cuando su venida al Ejército, como en efecto Bedoya habia contado al declarante quien no dió despues con ellos sino con motivo de ir á buscar en el escritorio de Bedoya en la casa de su Señora junto á la Catedral algunos picos de pluma, hallandolos en uno de los cajones pues que despues de la venida de Benigno se habia olvidado de ellos.

«Que dichos documentos estaban bajo carpeta cerrada con la inscripcion de—Documentos de Salinares-habiéndolos entregado á dicho Ministro americano juntamente con una hoja suelta de medio pliego en que estaba la lista del personal del nuevo Gobierno. Que el dia de esta entrega fué el 4 de Julio como á las diez de la mañana en la casa de la Capital de la Señora madre del declarante donde éste habitaba: que VVashburn al recibir el paquete cerrado dijo—esto será por duplicado-dando así á entender que demasiado bien conocia su contenido.

«Que las palabras con que VWashburn empezó á hablar al declarante para empezar este á tomar parte en la conspiracion fueron estas—VVashburn: ¿qué hay de nuevo? nada como siempre—diciendo él mismo; á lo que el declarante contestó que nada sabia-VVashburn: es estraño, su hermano (el Señor Mariscal) no quiere la paz por

mas que he trabajado, y yo no veo esperanza de ganar por que es preciso conocer el poder del Brasil y su influencia en todas partes: ademas todos conocen el derecho del Brasil de sostener esta guerra á que ha sido obligado, por eso nadie se determina á ofrecer su intervencion, y su hermano seria un hombre admirado como los mas célebres y valientes por haberse sostenido tanto tiempo de tres poderes, y no por vencido deja el puesto sino por interes de restablecer la paz, legando el poder al Sor. Sanchez para entrar en arreglos, pero tienen VV. un medio de salvar, la Gran República es la única que debe salvar al Paraguay y sostener su autonomia, el tratado secreto es ridículo, los Estados Unidos no admite eso. Aquí no son muchos los hombres, y una representacion de los mas notables que tenga la confianza del pueblo ha de ser el medio de salvar:—Que el declarante le apoyó la idea resolviéndose como antes á tomar parte en la revolucion, de la que de este modo el Ministro era el principal promovedor prometiendo ademas hacerse el órgano para entrar en tratados con el enemigo por parte de los conspiradores.

«Que segun el mismo Washburn dijo al declarante su verdadero objetó en hacer arribar á la Asuncion la cañonera «Wasp» era tenerla allí para protejer á sus amigos y que estrañaba de que Caxias no dejase arribar esa cañonera no sabiendo á que atribuir sino es que Caxias no quiera abrir un precedente para otros.

«Que el declarante hablando con Washburn sobre el modo como podia salvarse la situacion ya que S. E. sabia la revolucion, le dijo—efectivamente ese canalla de Cuverville, que no es capaz de guardar un secreto, es el que ha descubierto; pero Caxias no ha de perder tiempo,se ha de apresurar á tomar Humaitá, en seguida ha de estender la escuadra para acá y mover el ejército sobre el Tebicuary, de modo que VV. (los revolucionarios) se han de salvar por que yo entonces ya podre salir á pedir armisticio y ofrecer los comisionados para entrar en tratado con los aliados: que conseguido esto, la situacion dependia del movimiento revolucionario y de consiguiente el Ejército Nacional ya no podria accionar viéndose en la obligacion de tener que someterse por que Caxias ha de traer gente de desembarque para colocar en cualquiera parte donde quiera llamar la atencion al Mariscal, asi como rodearlo por todos los puntos del Tebicuary, de manera que le será muy difícil su retirada; y quedando de este modo sin poderse ya sostener, él mismo deseará ó admitirá un arreglo que ya no será tan ventajoso como antes. Que por lo que hace Humaitá no era un estorbo para Caxias y que si no la habia tomado aun, no era sino por que no convenia todavia á sus planes: que ademas le gustaria mas tomar por rendicion. Que sobre esta revelacion de Washburn persuadió éste al declarante que convenia que él tambien escribiese á Caxias pues que era el único y el Comandante Fernandez los que podian hacer esto para salvar la situacion.»

Aquí viene José Vicente Urdapilleta ex-Juez de lo civil en 2.ª Instancia, á hacer estas referencias de V. E.

«Que el Ministro Americano se habia comprometido á garantir el conducto de las comunicaciones que Benigno entablaba con el enemigo, que debia obrar en combinacion con la fuerza revolucionaria para protejer el movimiento, haciendo arribar sus corazas hasta la Asuncion con gente de desembarco, que debia bájarse en tierra en la misma Capital, ò en cualquier otro punto que fuera mas conveniente segun el plan de operaciones que mas tarde debia formularse: que ademas Mr. Washburn estaba allanado para hacer por su parte los mas grandes esfuerzos en proteccion del pensamiento ya por sí ó ya por todos los medios de su alcance, hasta recabar si fuese necesario de su Gobierno el apoyo de esta idea y de hacer uso de los elementos de poder que tenia en el Rio de la Plata para protejer la realizacion del movimiento pensado, pues que estaba entre las instrucciones de su Gobierno el prestarse de todos modos á trabajar por el sostenimiento de la libertad de los pueblos americanos.

«Que el tiempo ó momento de estallarse debia ser anunciado por Mr. Washburn á consecuencia del acuerdo en que debia ponerse con el General del Ejército aliado ó

por medio de comunicacion, ó por una entrevista que tendria lugar.

«Que otra tarde, y esto seria como veinte dias despues volvió á encontrarse cerca de la casa de los Figueredos el declarante con Benigno Lopez, que parece entonces venia de su casa de la Recoleta, y le acompañó como otras veces hasta el centro de la Ciudad. En esta ocasion preguntándole el declarante como iban las cosas de la revolucion, le dijo que sobre todo el mas recomendable de los que toman parte es Mr. VVashburn, que está prestando servicios muy importantes en la causa de la conspiracion, y que por esto mismo debe guardarsele todas las consideraciones posibles no solamente por los conspiradores sino por el pueblo todo; y que en atencion á estos buenos oficios, habia obsequiado á dicho Mr. VVashburn con una cantidad de mil quinientas onzas de oro, y veinte y cinco mil pesos en billetes; á lo que el declarante le observo que eso era mucho, y que estaria muy contento con ellos, pues que sabia (el declarante que no ganaba sino cinco mil pesos anuales de su Gobierno por su mision á este pais, y que segun le decia Mr. VVashburn, su fortuna no se encerraba mas que en lo que pueda ganar por su servicio, que entónces Benigno le dijo que tambien grande era el merecimiento de aquel caballero, por que segun se habia dicho, Mr. VVashburn estaba completamente resuelto á favorecer á los conspiradores con todos los medios de que podia disponer; y que aun le habia dicho que iba á mantener una estacion naval de una, dos ó tres cañoneras de su nacion en el puerto de la Asuncion bajo pretesto de la presente guerra, para protejer y recibir bajo su bandera á los insurgentes en caso de ser derrotados ó de fracasar la rebelion: y que por todos esos titulos le habia entregado aquella cantidad, debiendo al concluirse los negocios, acordarle igual ò mas cantidad todavia (esta no recuerda bien;) y que por los veinte y cinco mil pesos en billetes que le ha entregado ó la cantidad que fuere precisa para llenar ese objeto, se debia buscarle un terreno bien situado que se prestase mejor para un establecimiento de recreo y agricultura y que no estuviese muy retirado del pueblo, pudiendo disponer para este fin aun de los terrenos del Estado, y todo bajo precio módico,

«Que despues de algunos dias que se retrajo de las entrevistas con Benigno Lopez, por advertencia que le hizo este, se encontró una ocasion el declarante, parte de mañana cerca de la casa de Velilla con Mr. VVashburn que venia de la casa que habitaba en la Trinidad, y preguntó al declarante,—Cómo van las cosas de la guerra? Urdapilleta: yo no sé nada estos dias, y V. sabe algo?—Ministro: tampoco he sabido nada, voy á Gobierno ahora, si sé algo le contaré á V. de paso por su casa. Continuó el mismo—me ha contado D. Benigno que V. estaba iniciado en la revolucion, y me alegro que hombres como V. tomen partes en hechos de esa clase—Urdapilleta: es verdad, y V. ha tomado tambien parte en ella para garantir las comunicaciones con el enemigo para ese negocio?—Ministro. sí, y algo mas que eso: trabajo con mucho gusto en favor del proyecto, y hasta he de empeñar el nombre de mi Gobierno cuando fuere necesario para protejer ese hecho, pues entre mis instrucciones hacer cuanto me sea posible en favor de la libertad de los pueblos de América: pienso pasar para abajo por poco tiempo para traer mis comunicaciones, que ha pasado ya el tiempo y no las recibo; y con ese motivo arreglaré ese negocio entre ellos (entre Benigno y el enemigo)—Urdapilleta: me alegro mucho, y espero que así lo hara—Ministro: sí, sí, pierda el cuidado, lo hemos de hacer.

«Que otra ocasion estando el declarante en la puerta de su casa de la Ciudad, por donde pasaba con frecuencia Mr. VVashburn, se pasó éste un rato con el declarante, quien le preguntó: cómo va el asunto?—Ministro, frotándose las manos: aguardo con anciedad mis comunicaciones que deben venirme de mi Gobierno, y con ellas tambien la otra (del enemigo)—Urdapilleta: y eso es benéfico para nosotros?--Ministro: por supuesto, no le de cuidado. Que despues de algunas otras espresiones entre los dos pasó á las actualidades del Pais, y le dijo: que estaba muy bueno que el Mariscal Lopez hubiese hecho célebre á su Patria por la defensa heróica y de valor que hace de ella: que vendrán despues de esta guerra muchos capitalistas á visitarla y á comer-

ciar con ella por sus riquezas, pero no obstante todo esto, y de que el Mariscal Lopez haya sacado á luz al Paraguay, ya de ningun modo convenia á la nacion el Gobierno de este Mariscal, por que un Gefe militar á cada paso pone al Pais en estado de conflicto con la guerra, y de éste modo, le decia, las frecuentes alternativas de paz y guerra privan al Pais de su marcha progresiva, por que la guerra destruye la riqueza que la paz ha hecho: y que por otra parte el pais encerraba grandes fondos de esplotacion, y que aplicado á esto el adelanto de otros pueblos, como las máquinas, se obtendrian grandes y rápidos progresos, lo que es difícil ver bajo un Gobierno militar.

« Que en una de las conversaciones que el declarante ha tenido con el Ministro Norte Americano Mr. VVashburn le habia dicho tambien que Saturnino Bedoya le habia franqueado para su residencia su quinta de Ybyray con un edificio hermoso de dos pisos, en donde le daba todos los utensilios necesarios, hasta criados para su servicio, y esto sin ningun pago de parte de Mr VVashburn; y que el declarante supone que todo esto hacia Bedoya, no por la mera amistad que tenia con él, sino seguramente por corresponderle los servicios que se resolvia á prestar á la causa de la rebelion. »

Francisco Rodrigues Larreta, que tiene en su apoyo el testimonio mismo de V. E. de haber sido de su íntima relacion, y cuyos sentimientos todo penetraba perfectamente V. E., dice á su vez lo que se sigue.

« Que con repecto á las condiciones del tratado secreto de la Triple Alianza, el Ministro VVashburn decia que á pesar de ser demasiado duras, el Paraguay tarde ó temprano tendria que someterse á ellas en razon de que los brasileros eran muy fuertes, y que si debia ser mas tarde, mejor era que fuese pronto.

« Que como principio general del Derecho de Gentes, el Ministro VVashburn consideraba inaceptable la pretension de los aliados de que S. E. el Sor. Mariscal Lopez fuese separado del Gobierno de la República como atentatoria á la Independencia y Soberanía de las naciones constituidas, pero que en el caso en que se encuentra la situacion del Pais, creia conveniente su separacion como el medio mas conducente para una pronta terminacion de la guerra actual y que por esta razon se habia decidido á prestar su apoyo á los revolucionarios, segun decia el citado Ministro.

« Que despues que este Ministro regresó de San Fernando, dijo que nada habia podido adelantar respecto á la situacion de Benigno Lopez y Saturnino Bedoya, apesar de haber tratado de indigarla, y que solamente ha sabido que José Berges se habia enfermado en la retirada por el Chaco y espresaba su juicio de que si estaba enfermo á su casa se ofrecia cuando menos una probabilidad de que no estuviese preso y que en tal caso no debia considerarse el proyecto revolucionario como fracasado sino aun practicable.

« Que en la ocasion que se presentó Leite Pereira en la Legacion americana á pedir asilo al Ministro VVashburn este consultó al Dr. Carreras y al declarante hasta qué punto podria servirle á dicho Leite Pereira el asilo de su casa en la circunstancia en que se encontraban: que el declarante y Carreras le contestaron que de ninguna manera tenia derecho de asilarlo, si acusado criminalmente era reclamado por la justicia nacional, le mostraron para su mas completo convencimiento los principales autores del Derecho de Gentes que tratan sobre la materia como Vattel Martens, VVeaton, Hautefeuille y Andres Bello; y que no obstante su convencimiento de que no tenia derecho á darle asilo y el conocimiento de que estaba comprometido en la revolucion, el Minstro VVashburn admitió en su casa á Leite Pereira.

« Que el Ministro VVashburn ha garantido al comité revolucionario el asilo de su casa, y á las personas ya asiladas en ella, que no las dejaria entregar á la justicia en caso dado sino por la fuerza, segun dijo el mismo Ministro al declarante, lo que prueba el hecho que hasta el momento de salir el declarante y Carreras á la calle para ponerse en manos de la justicia, el mismo Ministro les volvió á decir que sino querian entregarse se lo digesen, que él no consentiría que se les sacase sino á la fuerza.

« Que el Ministro VVashburn les encargó al declarante y Carreras que no revelasen

él conocimiento que él tenia de los asuntos de la conspiracion para no comprometerle en las declaraciones que tuviesen que dar, ofreciéndoles toda asistencia para cuando quedasen en la Asuncion; y que el declarante y Carreras le aseguraron que no descubririan el sigilo ni lo comprometerian en nada.

« Que todo esto era el fondo de convencimiento que todos tenian en las diferentes conversaciones que tuvieron lugar durante la permanencia del declarante en la Legacion Americana, en las cuales el Ministro VVashburn lamentaba, como sus interlocutores para cuando fracazasen los trabajos de la revolucion sin poderse realizar el fin que se habian prometido para concluir la guerra, el estado en que quedarian todos los comprometidos en ella.

« Que el mismo Ministro recibió la cantidad de ciento cuarenta mil pesos en billetes, segun confidencia del mismo Ministro al declarante que este dinero le fué remitido por Benigno Lopez en los últimos dias de Febrero ó primero de Marzo, sin que el declarante pueda fijar la fecha de una manera determinada: que el dinero era llevado en la cabeza en canastos por dos mugeres criadas del mismo Benigno, y en repetidos viajes á la entrada de la noche: que el declarante ha presenciado una vez la entrada de las sirvientas en la casa con el dinero y que el mismo Ministro puso á disposicion de Carreras y del declarante la cantidad de cuarenta mil pesos, segun órden que dijo haber recibido del mismo Benigno Lopez: pero que Carreras y el declarante no recibieron el dinero por no tener por el momento en que emplearlo, permaneciendo de consiguiente el total de la suma en poder del mismo Ministro.»

El Dr. Carreras dice mas:==

« Que Mr. VVashburn sostiene en principio que el Gobierno del Paraguay no debe acceder á las exigencias de los aliados respecto á la separacion de S. E. el Señor Mariscal Lopez de la Presidencia de la República, pero que en el estado en que han llegado las cosas, prolongándose la guerra indefinidamente y aniquilándose el Pais en su poblacion y en sus riquezas es el caso de hacer un sacrificio espontáneo y personal en obsequio de la paz, y del porvenir del Pais, con tal que se salve el principio de la Independencia Nacional; y que encontrando resistencia y fanatismo en el Señor Mariscal para llevar la guerra hasta concluir con el Pais, le parece bueno (á Mr. VVashburn,) todo medio que impida ese completo sacrificio del pueblo, y consiguientemente ha aprobado el plan de la revolucion hasta tomar parte en ella para derrocar al Mariscal por el hambre ó el puñal.»

Tambien V. E. anda en boca de Leite Pereira, Antonio Vasconcellos y otros individuos de la revolucion, que mas ó menos han estado en conocimiento de la importante parte que V. E. dicen ha tomado en ella.

Pero yo terminaré estas citas con una mas del ex-Ministro Berges que dice de que en la ocasion de quejar V. E. de las cosas mas necesarias en la vida, como azúcar, coñac, café, vino, fideos y hasta ropa, y que no tenia mas que aguardiente del Pais, Berges le habia observado que con plata y yerba no se pasa mal; y que esto era alucivo á que el mismo Berges proveia á V. E. de yerba y Benigno de dinero: á lo cual, dice testualmente en su declaracion, contestó el Ministro es verdad que V. me proveo de yerba y Don Benigno me ha dado ya algun dinero. El declarante le dijo entonces—no será tan poco—y el Ministro: aproximadamente igual, segun el cambio actual de billetes, á lo que V. dió en Norte América á VVard y Carlisle es lo que me dió Don Benigno.»

Por todo esto, y por los antecentes de que V. E. tiene ya conocimiento, mi Gobierno estaria justificado de tiempo atras para cesar en toda correspondencia con un Ministro que en las graves circunstancias por que puedan atravesar el pueblo paraguayo, aparese en bocas de los infames traidoros de la santa causa nacional como uno de tales. Mi Gobierno sin embargo, siempre solícito á dar las pruebas mas inequívocas de su alta consideracion y estima hácia el Gobierno de la Gran República Americana, no lo hace y como una nueva prueba de esto, se limita á enviar á V. E. los pasaportes

que reiteradamente ha solicitado para salir del pais siéndome agradable anunciarle que la « VVasp » que ha venido á llevar á V. E. se halla en su espera en la Villeta, y que un vapor recibirá á V. E. y su séquito mañana á la hora que guste en el puerto de la Asuncion.

De entre los individuos de su Legacion, como no pertenecientes á ella, los acusados Bliss y Masterman no pueden obtener sus pasaportes, y ellos quedan bajo la accion de la justicia local de la manera que ésta deba atenderse con ellos para que comparezcan á responder en juicio. Tampoco Baltazar sirviente de Carreras puede salir del Pais, por cuya razon su nombre no esta incluso en el pasaporte.

Dejando así tambien contestada la nota de V. E. fecha del 2 relativamente al arribo del « VVasp,» aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Fir) Luis Caminos.

Á S. E. Mr. Charles A. Washburn Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

Legacion de los Estados Unidos de Norte América.

Asuncion Setiembre 5 de 1868.

El Ministro Americano tiene el honor de avisar el recibo de la nota de S. S. Luis Caminos del 4 del corriente, en que, á su conclusion, dice que pasaportes serán dados como solicitado á todas las personas menos los Señores Bliss y Masterman y Baltazar, y que un vapor paraguayo estará pronto hoy para llevar al Ministro y á su comitiva á Villeta, donde se halla la cañonera americana « VVasp » esperando á fin de recibirlos à su bordo. El Sor. VVashburn procurará estar listo, si pueda obtener los peones ó carretas necesarias para llevar sus baules, cajones, &. á la rivera, y será muy grato á S. S. Luis Caminos si le pudiera facilitar su consecucion. Tiene en su poder una cantidad considerable de patacones pertenecientes en su mayor partes á los Ingleses, quienes he han suplicado que lo envie ó lo lleve abajo si tuviese una oportunidad. Tendrá S. S. la bondad de informarle si el Gobierno objetara á que lo haga uso.

Ministerio de Estado
de Relaciones Esteriores.

Luque Setiembre 5 de 1868.

Tengo el honor de avisar á V. E. recibo de la nota verbal de esta fecha correspondiendo á mi nota de ayer=El Sr. VVashburn no está urgido á salir este dia y el vapor que le aguarda lo hará hasta mañana para dejarle asi la comodidad necesaria para el embarque de su equipaje en un dia lluvioso.| Doy las órdenes necesarias á este efecto asi como sobre las carretas que necesita. V.E. tendrá la bondad de darme conocimiento individual de los propietarios y cantidades que á cada uno corresponden de la considerable suma de patacones que dice tener en su poder de pertenencia de Ingleses que desearan enviar.

Aprovecho la ocasion de renovar á V. E. seguridades de mi distinguida consideracion.

(Fir) Luis Caminos.

Á S. E. Mr. Charles A. VVashburn Ministro Residente de Estados Unidos de América.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion 5 de Setiembre de 1868.

Mr. Washburn Ministro Americano, en contestacion á la nota de S. S. fecha de hoy, tiene el honor de decirle que de un rápido exámen del contenido de los sacos y cajones dejados en su poder por algunos súbditos Ingleses, resulta lo siguiente:—

Muchos de los sacos y cajones no teniendo su contenido marcado en la superficie, y estando sellados ó clavados, no es fácil constatar con exactitud la suma del contenido respectivo. Se adjunta una lista de aquellos que tienen la cantidad marcada por los dueños, y el peso de los demas se ha dado con la exactitud posible.

Lista de patacones.

Un saco del Dr. Skinner 600 patacones.
" " " R. V. Treuenfeld 287 "
" " pequeño del Dr. Stewart 8 libras.
" " " D. Jorge Thompson 291 patacones.
" " " el mismo 800 "
" " " H. Valpy 47 libras.
" " " D. Jorge Thompson 153 patacones.
" saco de Cárlos Tevite 100 patacones
" " grande de id. idem. 70 libras
" " " Jorge Thompson 48 1|2 "
" rollo " " id. idem. 41 "
" " " id. idem 400 patacones y 500 pesos
" " de id. idem 10 1|2 libras
" cajon de lata de Miguel Hunter 52 libras
" " " Cárlos Schutt 26 libras
" " " C. H. Thompson no especificado
" " " Miguel Hunter 19 libras
" saco " id. id. 300 patacones.
" " " Dr. Skinner 822 patacones
" " " Alonso Taylor 60 libras
Dos sacos de H. Valpy 300 patacones cada uno.
Un saco de Cárlos Tevite 18 libras
" " mas grande de id. idem no especificado
" " " pequeño de id. idem 200 patacones
" " de E. H. Thompson contenido desconocido.
" " de Miguel Hunter " "
" " de Mers Thomas " "
" " de J. Y. Maggs " "
" valiss de " " " " "
" " " J. Cambridge " "
" cajon " " " " " "
" " " R. V. Truenfeld " "
" cajon grande de Alenzo Taylor contenido desconocido.
" " baul del Dr. Stewart id. " id.
" saco de Carlos Tevite 200 patacones.
" " " P. Burrel 260 "
" Rollo " Dr. Skinner 300 patacones.
" saco de Miguel Hunter, 200 patacones.
" " " Mers Eden no especificado.

Un saco de H. Valpy 315 patacones.
" " Mres Grant, 310 id.
" " cajon de C. H. Thompson contenido desconocido.
" " R. V. Treuenfeld. " "

Otras personas, no ingleses han dejado dinero en mi poder con el mismo pedido, pero esta lista comprende la mayor parte de lo que tengo en mi posesion. Algunos sin embargo, han dejado sus bienes en cajas de fierro que no podria llevar, y estas con los baules y cajones que no pueda yo entregar á sus dueños antes de mi salida, dejaré en mi casa para ser entregados á sus dueños por mi sucesor, ó por cualquiera persona, que pueda ser debidamente autorizada por mi Gobierno á entregarlos como tambien dejo una parte de los archivos de mi Legacion.

A S. S. Señor D. Luis Caminos Encargado del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Ministerio de Estado |
de Relaciones Esteriores. |

Luque Setiembre 5 de 1868.

Despues que tuve el honor de responder por una nota oficial la verbal por que V. E. creyó deber avisarme recibo de la que le dirijí con fecha de ayer me llega ahora en respuesta otra nota verbal en que dice que otras personas no Ingleses habian dejado dinero en su poder con el mismo pedido que aquellas pero que esta lista comprendia la mayor parte de lo que V. E. tiene en posesion y añade que algunos sin embargo ha dejado sus bienes en cajas de fierro que no podia llevar y estas con baules y cajones que no puede entregar á sus dueños antes de su salida y que dejaria en su casa para ser entregadas por su sucesor ó por cualquiera persona debidamente autorizada por su Gobierno como iba tambien á dejar una parte de los archivos de su Legacion=Si estraña me ha parecido Señor Ministro la manera de traer á V. E. materia semejante por nota verbal mi estrañeza ha crecido de punto en una pretension tan insolita como grave y por toda contestacion debo consignar aquí las siguientes declaraciones. 1.° Los ingleses aludidos se entienden puramente aquellos q' estando al servicio del Gobierno necesitan socorrer con su sueldo á sus familias en el estrangero y no como un favor esclusivo hacia la nacion inglesa en disfavor de las demas naciones amigas del Paraguay. 2.° Que cualquiera q' sea el cometido que V. E. haya recibido para la estraccion de dinero de personas que no nombra no puede hacerlo sin satisfacer debidamente las leyes del pais sobre el caso. 3.° Que del proceso de rebeldia resulta que diferentes reos han depositado sus robos al Tesoro en la casa de V. E. y por consiguiente los fondos ni pertenencia alguna de ellos no pueden ser de estraccion legal. 4.° Mi Gobierno no responde de la seguridad ni puede mandar guardar las inmunidades de una Legacion á la casa alquilada en que V. E. ha vivido una vez que la deje ni existe ley alguna por la cual el Señorio y dominio de esa casa no vuelve á su propietario cuando así le convenga y por consiguiente si V. E. deja cualquier objeto en ella, á las autoridades no les importa saber y serán considerados como objetos abandonados. Otro seria el caso si un sucesor de V. E. hubiese llegado pero ni siquiera está anunciado y una vez que V. E. haya dejado aquella casa ningun habitante será tolerado en ella y será el caso en que virtualmente se cumpla la evacuacion de la Asuncion á que V. E. solo ha hecho resistencia. Yo no puedo, Sor. Ministro, comprender el motivo que á V. E. puede asistir, para dejar en una casa abandonada en una Ciudad despoblada de que V. E. era el único habitante, una parte de los archivos de su Legacion pero como no me toca conocer sus razones, y entiendo en esto un servicio á la Gran República americana, yo ofrezco á V. E. recibir bajo de sello esa parte del archivo, y tener en guarda á la disposicion del Gobierno americano, consistiendo puramente en

archivo, es decir papeles de la Legacion.

Aprovecho esta ocasion de renovar seguridades de distinguida consideracion.

(Fir.) Luis Caminos.

A S. E. Mr. Charles A. Washburn Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Setiembre 5 de 1868.

A. S. S. D. Luis Caminos, Ministro Accidental de Relaciones Esteriores.

Muy Señor mio :

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. S. fecha de ayer, en la que hace ciertas objecciones á la estraccion por mi parte, de dinero pertenecientes á personas otras que las que están en el servicio del Gobierno, ó para personas, cuyos nombres no han sido dados. En contestacion, solo diré que no hay sino dos personas que tienen aquí dinero de que tengo conocimiento, y que me consideraria autorizado á llevar. Estas personas son D. Domingo Parodi, italiano, y D. Cárlos Ulrich, aleman. El primero ha depositado conmigo dos sacos, marcados 800 patacones cada uno, y un cajonsito pequeño, que se supone contener alhajas. El último ha dejado conmigo un cajon marcado 709 patacones. Hay tambien aquí un saco de patacones pertenecientes á la Señora de Grant, viuda del finado D. Guillermo Grant, lo que le he prometido enviarle y para lo que seré tenido responsable. Esto comprende todo el dinero no perteneciente á mi que propongo llevar. No tengo ningun interes en ello y solo deseo llevarlo como un favor á sus dueños. Pero si el Gobierno de S. S. hace objeccion, solo pediré que se me haga saber con prontitud su decision, puesto que luego que se arregle este asunto, estaré pronto á partir. Mis propios asuntos están todos dispuestos y estoy deseoso de salir, como que si que el Comandante del «VVasp» está muy impaciente á volver á Buenos Aires. ¿Tendrá V. S. la bondad de avisarme lo mas pronto que pueda, de la hora cuando deba salir el vapor?

Si el Gobierno de V. S. no interpone objeccion á que lleve yo el dinero arriba espresado, V. S. me hará un gran favor si avirara á los dueños para que me envian dos cajones fuertes para acomodarlo, y al mismo tiempo enviar un oficial para tomar cuenta de ello.

Una parte de las sumas mencionadas en mi lista de ayer, ha sido entregada á la órden de los Señores Hunter y Nesbit.

Respecto á los archivos de la Legacion y los del antiguo consulado que no llvo conmigo, los dejaré en la oficina de la Legacion, no esperando para ellos, de parte del Gobierno Paraguayo mas cuidado ó responsabilidad, que lo que compete á la casa ó bienes de cualquiera estranjero.

Tengo el honor de acusar recibo de mis pasaportes, para los cuales V. S. se servirá aceptar mi agradecimiento.

Aprovecho esta ocasion para renovar á V. S. las seguridades de mi distinguida apreciacion y estima.

(Fir.) Charles A. Washburn.

Ministerio de Estado |
de Relaciones Esteriores. |

Asuncion Setiembre 6 de 1868.

He tenido el honor de recibir la nota que V.E. me ha dirijido esta mañana, respondiendo á la mia de ayer, á la que contestando y como he tenido el honor de reiterar á V. E. de viva voz en las dos visitas que me ha hecho este dia, mantengo sin alteracion las declaraciones de mi nota de ayer. En cuanto á las cantidades de dinero que V. E. ha manifestado en la nota que contesto, creerse autorizado á estraerlas solo podrá hacer de lo perteneciente á Parodi y la viuda de Alejandro Grant, satisfaciendo la Ley del caso. Lo de Cárlos Ulrich no se halla en el mismo caso, siendo este individuo uno de los que han recibido fuertes sumas del Tesoro, y espero que V. E. se servirá mandar entregar á la disposicion de la Policía.

Cuando V. E. estuvo en su última visita en el Ministerio, le indiqué el nombre de algunas Señoras, que noticiosas de su próxima partida, solicitaban la detencion de V. E. para devolverles los depósitos, que decian haber hecho en su casa, y esos nombres están ahora aumentados con el de otras personas nacionales y estrangeras que hacen igual solicitud, y yo espero que el Señor Ministro se prestará gustoso á tan justa reclamacion, dando tiempo á que puedan concurrir á recibir los objetos depositados.

Yo siento este pequeño embarazo á su mas pronto viage, pero no me es dado dejar de representar esta circunstancia como de justicia para familias que se dicen quedarían en la insolvencia, si no se les devolviesen sus intereses depositados en la Legacion de los Estados Unidos de América. Yo mandaré que el Vapor que le aguarda continue haciéndolo en la esperanza de que el Señor Ministro será el primero á apresurar las entregas de los depósitos; y si en este interes bastase prevenir de su partida á las personas, que teniendo depòsitos, no conozcan su próxima salida, me encargaré gustoso de avisarles del deseo de V. E. para devolverles sus intereses, una vez que me haga conocer los nombres de los propietarios.

Aprovecho la ocasion para renovar á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.

(Fir.) Luis Caminos.

A S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion Setiembre 7 de 1868.

A. S. S. D. Luis Caminos Encargado del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. S. fecha de ayer, en la que V. S. me participa que podia llevar el dinero dejado en mis manos por el Señor Parodi, así como el de la Señora de Grant, pagados los derechos. El Señor Parodi ya ha sacado su dinero, y yo pagaré los derechos sobre los 300 patacones de la Señora de Grant. El dinero de Ulrich será dejado en mi casa junto con los efectos de otras personas.

V. S. tambien me participa que muchas personas que han dejado sus bienes de valor en mi casa son deseosas de sacarlos antes de mi salida, y espresa el deseo que yo demore mi viage hasta que puedan hacerlo puesto que algunas de ellas quedarán insolventes sino puedan recuperar sus bienes ahora en mi poder. En contestacion obser-

varé que todos estos efectos serán dejados en dos ó tres cuartos de esta casa, cuyas llaves serán remitidas al cuidado de V. S. así que no comprendo porque no los pueden recuperar lo mismo despues de mi salida como antes, y por tanto escuso demorar mi viage ni una hora por semejante motivo. Estoy pronto á partir, con aviso de una hora, y así he estado desde que recibí mis pasaportes, y si no salgo hoy dia será únicamente por que no puedo hecerlo. V. S. sabrá á que hora debe salir el vapor y hasta entonces, tendré mucho gusto en entregar á sus dueños cualquiera cosa que tengo en mis manos.

Aprovecho esta ocasion de renovarle á V. S. las seguridades de mi distinguida estimacion.

(Fir.) Charles A. Washburn.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion 7 de Setiembre de 1868.

A S. S. D. Luis Caminos, Encargado del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Señor:

En mi entrevista con V. S. ayer hablando del dinero en mi posesion perteneciente á personas en el servicio del Gobierno, dije que si no se hiciera objecion, estaria dispuesto á llevarlo pero que en tal caso seria, un favor para mì, que los dueños, ó sus amigos en el Arsenal, fuesen permitidos á mandarme dos cajones fuertes para meterlo, y que se mandará algun oficial á tomar razon de ellos. Pero como no he recibido contestacion á esta proposicion, procederé si no soy avisado al contrario por V. S. á meterle en cajones tales como tengo, y con permiso de V. S. lo manderé à bordo del vapor.

V. S. me permitirá repetir mi pedido verbal de ayer que la Señora de Leite Pereira pueda ser munida de un pase para ir à su casa del campo en la Trinidad. Entendí de V. S. que le seria concedido, pero he mandado mi sirviente en su procura, quien no ha podido obtenerlo.

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Fir.) Charles A. Washburn.

Ministerio de Estado
de Relaciones Esteriores.

Asuncion Setiembre 7 de 1868.

Señor Ministro:

Consecutivamente he recibido dos comunicaciones de V. E. fecha de este dia la 1.ª relativa á la estraccion de dinero de personas al servicio del Gobierno y pasaporte para la Señora Leite Pereira=Lo primero es un asunto ya arreglado segun mi nota anterior y en cuanto el pasaporte de la Señora Leite Pereira no es un documento necesario para ir de aquí á la Trinidad estando la Policía prevenida de esta intencion como V. E. me ha comunicado—La 2.ª nota que corresponde á la mia de ayer dice. Que el Sor. Parodi habia sacado ya su dinero y que pagaria el derecho sobre los trescientos patacones de la Señora Grant y que el de Ulrich dejaria en su casa junto con los efec-

tos de otras personas—Qua á mi indicacion de que muchas personas se manifestaban deseosas de sacar antes de la partida de V. E. los valores que habian depositado en sus manos observaba que todos esos efectos serian dejados en dos ó tres cuartos de la casa cuyas llaves serian remitidas á mi cuidado y que V. E. no comprendia por que no podrian recuperar sus bienes despues como antes de su salida y que por lo tanto escusa demorar su viage ni una hora por semejante motivo—Permitame V. E. expresar aquí mi entera disconformidad con esta opinion. 1.º Por que solo V. E. y los propietarios tienen conocimiento de los depósitos y de sus calidades y cantidades. 2.º Que abandonados en dos ó tres cuartos como V. E. dice quién puede entregarlos á sus legítimos dueños sino V. E. mismo? 3.º Quién sino V. E. puede estar en posesion de juzgar de los reclamos no justificados que pudiera tener lugar? 4.º En falta de las cantidades depositadas quién responderá por V. E. á sus propietarios? 5.º que V. E. no debe contar con mi cuidado para el depósito de la llave que me anuncia esta contestacion. Y quién abriria esos cuartos cerrados para hacer la distribucion de los objetos?—En cuanto al dinero de Ulrich ya he dicho á V. E. que debe ser entregado á la Policía y no dejado en los cuartos como V. E. lo vuelve á decir. En lo demas, Sr. Ministro, V. E. se ha equivocado atribuyendome á mi el deseo de demorar su viaje cuando no son sino los propietarios de sus depósitos los que conforme á las leyes del Pais solicitan la detencion de la salida de V. E. hasta serles entregados sus bienes.

Aprovecho la ocasion de renovar á V.E. seguridades de mi distinguida consideracion.

(Fir.) Luis Caminos.

A S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion 8 de Setiembre de 1868.

A. S. S. D. Luis Caminos, Encargado del Ministerio de Relaciones Esteriores

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. S. de ayer, en la que espresa su entera disconformidad con la conducta que yo habia propuesto observar en ocasion de mi partida del Paraguay. Habiendo recibido mis pasaportes, no puedo tener mas discusion sobre puntos de carácter diplomático.

Todas las personas que han dejado bienes conmigo, lo hicieron á su propio riesgo y responsabilidad, y yo dije á ellas que ni yo, ni mi Gobierno serian responsables por ninguna cosa puesta á mi cuidado. Seguramente no he de asumir ninguna tal responsabilidad ahora. Puesto que ciertas personas han hecho en mi contra en conexion con otra materia, cargos infamantes y falsos en todos sus particulares, las mismas personas, ó quizà otras, pueden alegar que han dejado conmigo sumas fabulosas de dinero que he rehusado entregar ;-ó bien puede ser que pasen semanas antes que aquellos que realmente han dejado bienes conmigo vengan á reclamarlos. En este caso ¿debo yo ser detenido en el pais hasta que sean todos sacados? En una prévia nota fecha de ayer V. S. observa que numerosas personas, paraguayos y estrangeros han solicitado mi detencion para poder retirar sus bienes antes de mi salida. ¿Porque no han venido mientras tanto á recibirlos? Algunos estrangeros lo han hecho, pero no así ningun Paraguayo. ¿Por cuánto tiempo considerase que yo debo esperar?

V. S. dice que personas teniendo bienes depositados en mi casa han solicitado mi detencion, segun las leyes del Pais, hasta que pueden llevarlos. Si aquellas personas hubieran sabido que un Ministro estrangero es sujeto únicamente á las Leyes de Naciones, y no á las leyes del Pais donde está acreditado, probablemente no habrian hecho semejante pedido.

Respecto al dinero depositado en mis manos por D. Cárlos Ulrich, diré que tres de los lances ocupados por esta Legacion, las que son numerados 97, 99 y 101 fueron alquilados por mi del mencionado Ulrich, y que él tiene en ellos otros bienes. Deseando complacerle á V. S. en cuanto puedo sin dereliccion de mis deberes, dejaré el cajoncito de dinero de Ulrich con las demas cosas pertenecientes á él, en aquellos cuartos, sobre los cuales no reclamaré desde ahora los privilegios de Legacion, y las llaves serán entregadas á V. S. ó á tal persona que V. S. designe para recibirlas cuando quiera me sean pedidos.

Estoy dispuesto, Señor Ministro á hacer cualquiera cosa que sea razonable, para facilitar á todos los dueños la consecucion de sus bienes, pero como las he recibido solo por via de favor, á ellos, y á su propio riesgo, no me considero bajo ninguna obligacion de demorar aquí por cuenta de ellos. La mayor parte de mis baules están ya á bordo del vapor, y nos encontramos privados de muchos cosas de absoluta necesidad para nuestra salud y comodidad. En su nota del 4 del corriente V. S. me avisó que un vapor estaria listo para llevarme al bordo del «Wasp», el dia siguiente, y en su nota de ayer, me dice V. S. que mandará al vapor que me aguarde por mas tiempo. Confio que las ofertas así hechas serán cumplidas, de modo que pueda yo salir el dia de hoy.

Siento, Señor Ministro, tener que considerar como mi deber, en no conformarme con sus opiniones, y por tanto repito mi pedido para las facilidades de pasar á bordo del «Wasp» que ha estado ya esperando á recibirme por mas de una semana.

Acompaño una nota para el Capitan Kirkland, Comandante del «*Wasp*», que suplico á V. S. tenga la bondad de remitirle con la posible brevedad.

Aprovecho esta ocasion para renovarle á V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Fir.) CHARLES A. WASHBURN.

Ministerio de Estado de
Relaciones Esteriores.

Asuncion Setiembre 8 de 1868.

Tengo el honor de avisar á V. E. recibo de su nota de este dia, que en el interes de contribuir por mi parte á su mas pronta salida, como manifiesta desearlo, voy á contestar brevemente=No ha sido mi ánimo provocar ninguna cuestion diplomática con V. E. desde que he tenido el honor de enviarle su pasaporte, y si me he prestado á cambiar todavia algunas notas los motivos están justificados por el mismo contenido de ellas=Si las personas que han depositado sus bienes en manos de V. E. lo han hecho á su propio riesgo y sin responsabilidad para V. E. y su Gobierno, no me parecia caballeresco, que no mediando fuerza mayor, esos bienes quedasen abandonados, por el Ministro de una nacion, que tan ilimitada confianza ha merecido á los mismos propietarios=Para evitar á V. E. una demora de semanas, como dice, en la espectativa de que las personas que realmente han hecho depósitos, vengan á retirarlos, yo habia ofrecido á V. E. darles aviso, tan luego como V. E. me hiciera conocer sus nombres, para que avisados pudieran harcerlo, ó caer sobre ellas la negligencia si hubiese; pero V. E. no ha creido deber aceptar este ofrecimiento.

En cuanto á las falsas reclamaciones, de sumas fabulosas que V. E. considera posible. V. E. solo puede ser el Juez. Y por lo que respecta á que algunos estrangeros han

sacado sus bienes, mientras que ningun paraguayo ha aparecido, yo no puedo dar la razon, por que no he entendido en este negocio sino para noticiar el caso á V. E. No le parece que viviendo al presente el todo de esas personas en la Campaña, no han tenido el tiempo necesario, para venir á recoger sus bienes en las pocas horas que han corrido?—Voy á prevenir á la Policía que mande recibir las llaves de los N°, 97, 99 y 101, á que V. E. se refiere; conteniendo los bienes de Cárlos Ulrich—Siento mucho, Señor Ministro, que V. E. se halle privado de sus comodidades por tener su equipage á bordo; pero V. E. ha visto como ha surgido la cuestion que nos entretiene, y que á V. E. mas bien que á mi era dado precaver. En el interes de facilitarle el viáge, y estimando la disposicion de V. E., de hacer cualquiera cosa razonable, para la consecucion de los bienes por sus propietarios, permitame llamar su atencion sobre si no le parece conveniente dejar los depósitos encargados á algun ágente de nacion amiga, que con las instrucciones de V. E. pueda entregar á quien de derecho fuere? Si esto no fuere posible á V. E. una persona cualquiera de su confianza y de alguna representacion social, no pudiera servir? Si para esto último V. E. encontrase conveniente aun algunos de los estrangeros de su relacion en el servicio del Gobierno, yo no haré dificultad á su aceptacion—En último caso propongo á V. E. que á trueque de quedar esos bienes abandonados, yo mandaré un Empleado á quien V. E. enseñe los depósitos, con una lista firmada, para que llamando á concurso todas las personas nombradas en la lista vengan á hacerse cargos de sus bienes, segun los documentos que V.E. hubiese dado á cada uno, ó por su propia fé en caso contrario. Y todo esto sin responsabilidad para los funcionarios, ni menos para el Gobierno que nunca tuvo conocimiento de tales depósitos, y por consiguiente bien establecido, que si cuestion ulterior puede haber, será entre propietario y depositario primitivo, es decir V. E.—El «Rio Apa» como V. E. sabe ha estado á su disposicion para salir á la hora que V. E. se embarque, y sino lo ha hecho ya es solo debido al pequeño incidente de depósitos que ha sobrevenido, y que una vez allanado, como espero, V. E. querrá hacerlo, saldra hoy mismo—Si alguna sobra de duda V. E. pudo haber tenido, de que era mi ánimo entretener su viage, espero que esta nota la disipará por entero.

He dado direccion á la nota que V.E. me ha mándado para el Comandante del «Wasp.»

Aprovecho la ocasion para saludar á V. E. con mi distinguida consideracion.

(Fir.) LUIS CAMINOS.

A. S. E. Mr. Charles A. Washburn Ministro Residente de los Estados Unidos de America.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion 8 de Setiembre de 1868.

A. S. S. D. Luis Caminos Encargado del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Señor:

Agradezco á V. S. muy cordialmente por su franca y amistosa nota de hoy y acepte su indicacion de dejar mi casa y los bienes que diferentes personas han depositado en ella, encargada al representante de alguna potencia neutra, ó á algun otro estrangero de carácter y posicion establecida. En conformidad con esta proposicion, he escogi-

do al Sor. Cónsul de Italia, Décano del cuerpo consular en el Paraguay, Sor. Chaperon, como la persona mas elegible y propia para este objeto. No se si aceptará el cargo, y le he dirijido un telégrama al respecto, que yo he enviado á la estacion del telégrafo. Las condiciones de responsabilidad son aceptadas de buen grado por mi puesto que nunca he asumido ninguna, y en los dos ó tres casos ùnicos cuando he dado recibos, he dicho espresamente en ellos que los bienes eran depositados al entero riesgo de sus dueños. Inmediatamente despues de tener aviso de parte del Sor. Chaperon, avisaré á V. S. y probablemente podré informarle entonces de la hora caundo, por mi parte, todo puede estar arreglado para mi partida.

Aprovecho esta ocasion para renovar á V. S. las seguridades de mi distinguida estimacion y aprecio.

[Fir.] *Charles A. Washburn.*

Legacion de los Estados Unidos,

Asuncion 9 de Setiembre de 1868.

A S. S. D. Luis Caminos, Encargado del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Señor :

El Señor Cónsul de Italia, Décano del Cuerpo Consular habiendo aceptado el depósito de los archivos y otros efectos que quedarán en la casa de esta Legacion, conforme á la indicacion de V. S. no queda ningun motivo para demorar por mas tiempo mi viage y estimaré que V. S. me proporcione peones y carretas para llevarme con el equipaje que todavia queda aquí, á bordo del vapor Rio Apa.

De las sumas de dinero que constan en la lista pasada á V. S. solo resta lo perteneciente à los Doctores Stewart y Skinner y á los Señores D. Cárlos Tevite y D. Percy Burrel, los demas dueños habiendo retirado sus depósitos. Como no entiendo con suficiente claridad el ánimo de este Gobierno sobre cuales de estas cantidades me será lícito estraer, estimaria de parte de V. S. un esclarecimiento individual respecto á cada uno de estos individuos.

Acabo de recibir una nota del Capitan Kirkland, Comandante de la cañonera « Wasp» fechada en el puerto de Lambaré el 7 del corriente, en la que evidencia un deseo igual al mio, para que se efectue con brevedad mi traslacion á bordo del « Wasp. »

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion.

(*Fir.*] *Charles A. Washburn.*

Ministerio de Estado
de Relaciones Esteriores.

Asuncion Setiembre 9 de 1868.

Tengo el honor de avisar á V. E. recibo de la nota que me ha dirijido con fecha de ayer anunciándome que habia escrito al Señor Cónsul de Italia pidiéndole de venir à

hacerse cargo del archivo que tiene que dejar y de los efectos que constituyen el depósito de los bienes de diferentes personas y que me daria aviso de la aceptacion del Sr. Chapperon.

Ahora recibo la nota de este medio dia en que me comunica esa aceptacion y que quedará el depósito de los archivos y otros objetos en la casa de esa Legacion conforme á mi indicacion.

Permítame V. E. rectificar esto, pues yo no he pretendido que la casa que V. E. ha ocupado continue como Hotel de Legacion despues de su partida siendo claro que no será sino como tantas otras que constituyen de la Ciudad evacuada.

En lo demas V. E. y el Sor. Chapperon son muy dueños de mantener el archivo y los depósitos en cualquiera casa que gusten.

Quiera V. E. prevenir al Sor. Chapperon que conviniendo que los objetos ó bienes depositados no se entreguen á sus dueños sin el conocimiento de la autoridad, S.S. ha de permitir que en los casos de entrega asista un Empleado del Gobierno para verificar las entregas y sus especies.

Si los Señores Stewart, Skinner, Burrel y Tevite ú otro interesado en los depósitos de dinero presentasen á V. E. por sí ó por otro el permiso correspondiente conforme á la ley del caso, no hay ningun embarazo para que V. E. pueda llevar en su virtud, el dinero cuya estraccion sea permitida.

Ya he mandado que se ponga á su disposicion los medios que necesita para su embarco estando el Rio Apa solo en su espera.

Aprovecho esta ocasion para saludar á V. E. con mi distinguida consideracion.

(Fir.) LUIS CAMINOS.

A S. E. Mr. Charles A. Washburn Ministro Residente de los Estados Unidos de América

---

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion 10 de Setiembre de 1868.

A S. S. D. Luis Caminos, Encargado del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Señor:

Tengo el honor de acusar el recibo de la nota de V. S. fecha de ayer. Nunca he supuesto ni reclamado que la casa de esta Legacion pudiera ser considerada como tal, ni tener, despues de mi partida del pais, privilegios ó inmunidades mas que cualquiera otra casa de la Asuncion.

En cuanto á la entrega de los bienes agenos en mi custodia, he pedido al Sor. Chapperon de no entregarles á sus dueños sin el conocimiento de las autoridades, y como muchos de los baules y cajones no tienen marca, no veo ninguna, objeccion, á la presencia de un empleado del Gobierno para asegurar que sean entregados á sus legítimos dueños.

No tengo aviso de parte de ninguna de las personas que todavía tienen dinero en mis manos es decir, de los Señores, Stewart, Skinner Burrel y Tevite que hayan obtenido el permiso del Gobierno para su estraccion del pais. He recibido, sin embargo una carta del Dr. Skinner, suplicándome la entrega de su baul al Ministerio de Guerra y Marina, y que lleve yo su dinero conmigo.

De los demas, no tengo sino pedidos verbales, de algunos meses atras, para hacer-

les el mismo favor. Por tanto, lo dejare todo al cargo al Sor. Cónsul de Italia para ser entregado á sus dueños legítimos.

V. S. me ha de perdonar por decirle otra vez que estoy pronto é impaciente de salir, y como V. S. me dice, que el «Rio Apa» está en espera para recibirme diré que tan luego como pueda mandar á bordo el resto de mi equipaje, estaré listo para seguir. Mucho deseo poder zarpar de aquí, por las nueve horas de esta mañana y llegar á bordo del «Wasp» antes de medio dia, puesto que nuestra situacion aquí es muy desagradable.

V. S. se servirá avisarme á quien debo pagar los derechos sobre los 300 patacones de la propiedad de la Señora de Grant, puesto que se ha rehusado ayer á recibir este pago en la Capitanía del Puerto.

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Fir.) *Charles A. Washburn.*

Ministerio de Estado
de Relaciones Esteriores.

Asuncion Setiembre 10 de 1868.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. de esta mañana en cuya contestacion me apresuro á decir que el Rio Apa está pronto para recibir y conducirle á bordo del «Wasp» y su Comandante tiene la órden de zarpar tan luego como V. E. se haya embarcado=En efecto se había ordenado que los trescientos patacones de la viuda Grant fuesen exento de todo gasto en consideracion á los servicios de su finado marido como para cantidad mayor le habia sido dispensado al salir aquella Señora del Pais.

Aprovecho la ocasion de renovar á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.

(Fir.) LUIS CAMINOS.

A S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

Legacion de los Estados Unidos.

Asuncion 10 de Setiembre de 1868.

Mr. Washburn Ministro Americano tiene el honor de decir á S. S. D. Luis Caminos, Encargado del Ministerio de Relaciones Esteriores, que en sus comunicaciones de ayer y hoy ha omitido por inadvertencia mencionar entre las otras sumas de dinero que deja con el Señor Cónsul de Italia hay un cajon de patacones, perteneciente á la Señora de Thomas viuda de un Ingles que murió en el servicio del Gobierno.



Siguen las primeras declaraciones del norte americano Porter Cornelio Bliss.

Setiembre 11 de 1868

Que ha tenido conocimiento y tomado parte en la revolucion lo que pasa á referir la manera y como ha tenido que estraviarse hasta tomar parte en tan infame trama.

Que la primera vez que estuvo Washburn aquí de Ministro como era antes de la guerra vino sin prevencion alguna ni favorable ni desfavorable al Paraguay, pero no tardó en tener una avercion al Pais con motivo de no haber conseguido del finado Señor Presidente reconocerse deudor de alguna suma de dinero que pretendió sacar entonces del Gobierno Paraguayo, sucitando de nuevo la cuestion Hopkins.

Que á este fin principalmente Washburn consiguió ser nombrado Ministro en esta República por la influencia de la compañia Hopkins, y trajo instrucciones para instruir aquel reclamo, habiendole acompañado el Señor Bond Agente de dicha compañia.

Que Washburn no habiendo conseguido sus miras de sacar dinero al Gobierno Paraguayo, no solo empezó á mirar mal al finado Señor Presidente sino tambien al actual Señor Mariscal, á quien atribuia que influenciase en su padre para no ceder á las reclamaciones de Washburn.

Que durante la primera Presidencia sucedió un incidente personal con Mr. Washburn sobre pasaportes que este pidió para dar un paseo por el interior de la República en los partidos lejanos, que el Señor Presidente de entónces D. Cárlos Antonio Lopez no habiendo tenido á bien concedersele, Washburn escribió una nota al Ministerio de Relaciones Esteriores con el fin de producir un rompimiento de relaciones diplomáticas, segun el mismo Washburn dijo al declarante, que este incidente se arregló despues amistosamente, y el declarante hace mencion de él solo para demostrar la predisposicion de ánimo de Washburn, que por las fuerzas mas pequeñas trataba luego de crear dificultades internacionales.

Que Washburn un año antes de comenzar la guerra fué solicitado por el Señor Presidente de mandar comprar de los Estados Unidos por cuenta del Paraguay muestras de todas las especies de armas fulminantes y elementos de guerra con el objeto de escoger los que mas convenian para equipar al Ejercito nacional.

Que Washburn se encargó de esta comision y recibió algunos miles de patacones para dicha compra y que bajo el pretesto de encargar á su agente particular de Estados Unidos, hizo demorar por meses y meses anunciando siempre su próxima llegada á Buenos Aires.

Que VVashburn en Enero del 65 cuando salió de la Asuncion para su regreso á los Estados Unidos llevó una carta órden para sacar del Cónsul Paraguayo en Buenos Aires Felix Egusquiza, la suma de algunos miles de patacones que dijo él haber empleado su agente en Estados Unidos en compra de dicho armamento y que, segun su propia confesion al declarante, habia sacado como un mil patacones mas sobre la suma realmente gastada en la compra de las armas, que por otro lado nunca habia llegado, haciendo VVashburn de este modo que el Gobierno Paraguayo hubiese perdido el tiempo de un otro precioso en que pudiera haber comprado los mismos artículos en otro mercado.

Que cuando VVashburn se despidió del Señor Presidente de la República para su regreso á los Estados Unidos tuvo alguna entrevista de algunas horas en que se comprometió hacer maravillas en favor del Paraguay, pero que no cumplió con ninguna de

sus promesas: que entónces el Señor Presidente se empeñó con él para que en su tránsito por Londres hiciese representaciones del estado actual entónces de las cosas en vísperas de la guerra con el Brasil á D. Cándido Bareiro Ministro residente en aquella Corte que ciertamente VVashburn hizo esta diligencia pero en sentido muy contrario á su cometido, sin saber el declarante que si el Señor Bareiro se habrá llevado de este espíritu en su conducta posterior, pero lo que sabe bien es que siendo remitida por conducto de VVashburn al mismo Bareiro la patente de Ministro para presentarse brevemente al Gobierno de los Estados Unidos para tratar sobre asuntos importantes referentes á la guerra, no lo hizo Bareiro por influencia de VVashburn que al remitirle la patente le aconsejó que no lo hiciera puesto que él sabia por sus mismas correspondencias oficiales con el Ministro de VVashington que no tendria el resultado que pretendiera.

Que cuando VVashburn fué á los Estados Unidos no fué con ánimo de volver, mas bien de pretender algun otro puesto de su gusto cuando la repentina muerte del Presidente Lincoln le privó de aquella esperanza de obtener otro empleo á su gusto y entónces solamente fué que se resolvió volver al Paraguay de Ministro cuyo empleo tenia seguro, pero teniendo que resignarse á volver á su antiguo puesto, resolvió hacerse de un doble mérito, uno para con los aliados demorando su pasage al Paraguay todo el tiempo que conviniera á sus designios, y luego otro mérito para con la República del Paraguay por haber aparentemente forzado el bloqueo.

Que cuando el segundo arribo de Washburn al Paraguay vino pretendiendo públicamente mucha indignacion contra los aliados por causa de su larga detencion, pero entre sus amigos no hacia misterio de su firme opinion de que á pesar de todo valor y heroismo del Pueblo Paraguayo pronto seria abrumado por las fuerzas muy superiores del enemigo.

Que Washburn acostumbra espresarse con irricion y escarnio en contra de los aliados principalmente contra los brasileros, fundándose en que segun él dice si los brasileros fuesen de cualquier otra nacion pronto se habrian acabado con la guerra por la victoria de ellos: que su queja diaria era-que hacen esos demonios brasileros que no avanzan terreno?

Que durante los seis ú ocho meses que se detuvo para bajo recibió directamente de Octaviano el mensual de 4000 patacones poco mas ó menos, pero por convenio entre él (Octaviano) y Polidoro para retardar como tiene dicho su viage por todo el tiempo conveniente á la alianza. Que este convenio era esplicitamente con conocimiento y aprobacion de Bartolomé Mitre, que entónces mandaba en Gefe el Ejército aliado, pero como no era miembro capitalista, no apareció entre los demas Gefes brasileros, á quienes dejó obrar por que tienen plata.

Que los seis ú ocho meses que detuvieron á Washburn eran precisamente el tiempo dentro del cual creian los aliados venir seguramente al Paraguay, pero habiendo trascurrido dichos meses desde Abril á Setiembre sin otro resultado que una série de desastres como los de 2 y 24 de Mayo en el Estero Bellaco, 11 de Junio en Iataitycorá, 18 de Julio en Sauce, y 22 de Setiembre en Curupayty, y de resultas de esto viéndose el Brasil en la necesidad de hacer un nuevo y crecido reclutamiento, y mientras esto hacia y mandaba tambien al Marques de Caxias el mas antiguo de los Generales del Imperio y el mas riguroso, en la disciplina militar, y que despues de su venida empleó largo tiempo de seis ú ocho meses en organizar y disciplinar el nuevo reclutamiento sin pelear casi nada.

Que por todas estas circunstancias el Emperador creyó llegado el tiempo de tentar alguna intriga en el interior de la República, creyendo por lo mismo que el Ministro Washburn seria mas útil para esto adentro que á fuera de la República, y entónces determinó dar al Almirante Tamandaré dos órdenes opuestas con respecto á Washburn, la una ostensible de no dejarlo pasar por ninguna consideracion hasta pelear si

fuese necesario, y la otra secreta ó privada para dejarlo pasar con mil amores mediante una protesta ostensible.

Que Tamandaré vino en persona á bordo del Vapor Americano para consertar con Washburn sobre el pasaje y luego hacer la protesta ostensible que tiene declarada. Que todo esto así se ordenó y efectuó para que Washburn viniese al Paraguay como forzando aparentemente el bloqueo para dar á entender que venia animado de mucha amistad y simpatias por el Paraguay y vice-versa por los aliados.

Que tan luego como llegó en esta República empezó VVashburn á hablar con sus amigos y confidentes y á trabajar por popularizar la idea de la necesidad de un arreglo con el enemigo para terminar la guerra, y para esto se recomendaba mucho á sí mismo para ser el mediador.

Que despues que Mitre fué llamado á atender y sofocar las conmociones de la República Argentina, y quedó el Marques de Caxias mandando en Gefe el Ejército aliado, Mr. VVashburn siguió trabajando por el arreglo con el enemigo, pero indicando ya la conveniencia de tentar con Caxias una entrevista de mediacion, se resolvió en el mes de Marzo á pasar en el campo enemigo á tratar con el Marques de Caxias.

Que Caxias consiguió efectuar una grande impresion sobre Mr. VVashburn, á quien hizo enseñar por un polaco su ingeniero principal todos los puntos de la posicion de los aliados, y tambien Mr. VVashburn le informó á Caxias, de las posiciones, número de piezas, y otros datos del Ejército Paraguayo que VVashburn á la sombra de su mision ostensible de procurar la paz habló con Caxias sobre la conveniencia de estender la línea del Ejército aliado hasta el rio, circumbalando las posiciones paraguayas.

Que en aquella misma ocasion VVashburn espresó á Caxias su antigua opinion de que seria fácil desprender de la masa del Ejército una columna como de diez mil hombres que pasando el Tebicuary cerca de Caapucú, y marchando por el interior salir en Paraguarí, y de allí pasar á tomar la Capital, á lo que Caxias contestó que lo haria á su tiempo, pero que para entónces era preciso ir preparando el espiritu del Pueblo, particularmente de los que despues debian tomar parte activa en la revolucion.

Que desde entónces empezó á generalizar entre todos sus conocidos que la lucha era desesperada, en cuya obra fué secundado eficazmente por el entónces Cónsul de Francia Mr. Cochelet propagando ambos á porfia noticias desfavorables del Ejército Nacional falsamente y exagerando por el contrario los movimientos rápidos y ventajosos del enemigo tambien fingidamente, por ejemplo, estableciendo caminos de fierro entre Paso de Patria y Tuiucué y tambien entre la boca del rio Paraguay hácia el Chaco hasta la altura de Curupayty.

Que cuando se fué el Señor Cochelet hará como un año salió del País llevando muchas cartas y documentos relativos á la proyectada revolucion, las cuales entregó á sus respectivos destinos á personas influyentes en el rio de la Plata, entre las cuales varios Ministros que Mr. Cochelet dijo en carta á Mr. Washburn que habia estado de recepcion por cuatro dias; por lo que se entendia ocupándose de los intereses de la revolucion.

Que Cochelet escribió á Washburn de Buenos Aires diciéndole que ha encontrado mucho entusiasmo y buen ánimo para ver coronada la obra que se habia comenzado entre un círculo de Paraguayos que se habian comprometido en la revolucion: que tambien se vió con los paraguayos revolucionarios en Buenos Aires, á quienes aseguró que sus planes ya tenian muchos colaboradores en la Asuncion.

Que tambien Cochelet fué encargado por Washburn de llevar inteligencias y cartas al Señor D. Eduardo Hopkins antiguo Cónsul americano en la Asuncion y Gefe de la antigua Compañia que habia promovido activamente el nombramiento de Washburn como Ministro en el Paraguay con los fines ya declarados anteriormente. Que el mismo Hopkins permanece todavia en Buenos Aires activamente trabajando con los refugiados Paraguayos contra el Paraguay por todos los medios de su alcance, gozando

al efecto de especial favor y proteccion de parte de los Gefes de la alianza, quienes le han facilitado á Hopkins la proporcion de hacerse de una fortuna bastante regular por negocios de comisaria del Ejército aliado hasta tanto que ya posee en propiedad dos ó tres Vapores empleados en aquel servicio ó tráfico abasteciendo á dichos aliados.

Que el interes que tiene Hopkins es la esperanza de resucitar todavia los reclamos pecuniarios que pretende contra el Gobierno del Paraguay la espresada compañia, y que los Gefes de la alianza han prometido á Hopkins que en la reparticion general de botin que esperaban efectuar despues de la pretendida conquista del Paraguay que seria chancelada la cuenta antigua de dicha compania.

Que por lo tanto el espresado Hopkins es una de las personas con quienes Washburn ha mantenido correspondencia activa sobre la revolucion, empleándolo como agente muy principal para el cambio de documentos é informes recíprocos.

Que es probable por lo mismo, aunque no le consta con seguridad, que el mismo Hopkins ha sido uno de los principales corresponsales de otras personas de la revolucion que han remitido sus correspondencias por medio de Washburn.

Que en cuanto á las declaraciones de José Berges que han sido citadas en notas oficiales del Ministerio de Relaciones Esteriores en que ha referido largamente sus entrevista y conversaciones con respecto á la revolucion, ha quedado Washburn pasmado por la exactitud de ellas, habiéndose espresado en estos términos-que Berges ó debe tener una memoria endiablada, ó debió haber tomado notas de cada entrevista para acordarse de todo tan minuciosamente, y citarlo con tanta exactitud conforme habia sucedido.

Que en la ocasion de recibir la nota del Ministerio por la que se le pidió la entrega de los papeles de Berges depositados en su poder, consta al declarante que VVashburn habiendo buscado primeramente un parage seguro dentro de su oficina para ocultar dichos papeles con cierto apuro y sobresalto por temor de que al dia siguiente, como esperaba, fuése registrada su casa, y no habiendo hallado un lugar aparente adentro, pues que afuera no queria tampoco hacerlo para evitar ser observado por los sirvientes paraguayos, se ocupó mucha parte de esa noche recogiéndose solo en su oficina en inutilizar papeles que el declarante cree habrán sido no solamente los de Berges sino tambien de otros, cuyos reclamos esperaba por el mismo motivo. Que en cuanto á las declaraciones de Benigno Lopez, dijo que eran ciertas en la mayor parte, como tambien á la suma de dinero que decia habia recibido, y muy particularmente con respecto á las conversaciones que tuvo con Benigno sobre cambio y forma de Gobierno sobre el Cónsul Frances y sobre la entrevista que tuvieron de venida de la casa de Fidanza de que decia eran exactísimas, y casi del mismo modo, y con pequeñas modificaciones decia que las declaraciones de los demas tenian tambien exactitud en la sustancia.

Que por consiguiente cada vez que iba recibiendo una nota del Ministerio, confesaba la verdad de los hechos referidos y la justicia de los reclamos hechos de papeles; pero diciendo tambien que era preciso contestarlas negando completamente todo. Que por lo que respecta al reclamo de las personas asiladas en aquella Legacion, José Maria Leite Pereira fué admitido bajo las condiciones especiales de entregarse á la justicia en caso de ser reclamado: que en cuanto á los Orientales Carreras, y Rodriguez, cuando estos fueron reclamados, ellos como tambien el mismo Washburn y el declarante se ocuparon de registrar autores sobre el Derecho de gentes con el fin de averiguar la opinion de los escritores sobre el Derecho de asilo, y no encontrando opinion favorable á sus deseos por estar representado como un abuso antiguo que no debia ser admitido en la presente época, hubo una consulta para determinar la línea de conducta que debia observarse en aquellas circunstancias.

Que en esta consulta Mr. Washburn ofreció negarse á la demanda de la estradiccion de dichos orientales en caso que ellos así lo pidiesen. Que ellos entonces le dijeron

que si él quisiera comprometerse á permanecer en el Pais hasta el fin de la guerra, quedarian en la legacion por no creer que el Gobierno los estraeria por fuerza, pero en el case contrario se manifestaron dispuestos á cumplir con la demanda de la justicia entregándose voluntariamente.

Que Washburn los vió partir con mucho sentimiento no solo por amistad con ellos, sino por el temor de que estando evidentemente descubierta la revolucion temia que ellos declarasen ante el tribunal alguna de las cosas muy delicadas sobre la revolucion que le comprometiese.

Que en cuanto á la nueva demanda para la estradicion del declarante y de Masterman Washburn siempre sostuvo que tenia derecho á no cumplir con ella, y se rehuzó repetidas veces á permitir á que saliesen para entregarse á la justicia, como habian querido hacer ambos en repetidas ocasiones, hasta el grado de haber pensado, hacerlo sin conocimiento de Washburn, pero éste nunca consintió de modo alguno, diciéndoles que ademas de ser miembros de la Legacion él estaba en la obligacion de protegerlos por ser quien los habia comprometido en la revolucion, y que por último no le convenia á él la comparecencia de ellos en el Tribunal, por los temores ya referidos de ser descubierto el como principal motor de la conspiracion.

Que en cuanto al conocimiento de la revolucion proyectada, el declarante no la supo de una vez, sino paulatinamente: que primeramente advirtió la posicion completamente hostil al Paraguay que asumió VVashburn despues de su visita de mediacion al campo enemigo en Marzo del 67.

Que por el lenguaje adoptado por VVashburn desde entonces vino el declarante á apercibirse que VVashburn se habia entregado en cuerpo y alma á los intereses de la alianza; sin embargo no supo el declarante las circunstancias notables de aquella visita, sino en muy varias ocasiones posteriores por relacion del mismo VVashburn.

Que no hacia mucho tiempo despues de su vuelta cuando VVashburn pidió al declarante hiciera una traduccion de una nota del Marques de Caxias en contestacion á la propuesta de mediacion, y que dicha nota de Caxias no encerraba mas que el rechazo definitivo de toda negociacion para la paz, pero que algun tiempo despues de esto VVashburn preguntó al declarante ¿¿Cómo se traducian ciertas frases portuguesas? Y despues de otros vocablos separadamente, sin que haya querido decirle entónces el motivo de semejante pedido.

Que despues ha venido á saber el declarante que estas frases fueron efectivamente trozos de una carta de Caxias al Ministro VVashburn escrita en el mes de Mayo ó Junio del año pasado, y que su contenido entero era proponiendo á VVashburn las medidas que debió tomar en interes de los aliados: tambien hablaba la carta de la satisfaccion con que Caxias habia recibido de VVashburn la noticia de sus trabajos y aludiendo á las personas comprometidas en ayudar al objeto de la revolucion dijo que aquellas personas las mas intimamente allegadas al Gobierno, serian los instrumentos mas eficaces, por cuanto atraerian sobre si ménos sospechas, por lo que significaba en la opinion del declarante á Benigno Lopez, José Berges, Saturnino Bedoya que espresaba la carta; que iban adjuntas comunicaciones para los amigos, segun decia testualmente, sin espresar quienes.

Que la primera vez que supo el declarante con alguna exactitud los proyectos de la revolucion era en la ocasion que el Ejército enemigo avanzaba su línea de circumbalacion hasta el rio, y poco antes que las corazas forzáran el paso de Curupayty. La nueva del primero de estos sucesos llenó á Washburn de alegria, y entonces en la espancion de su regocijo dijo al declarante que ya pronto hemos de ver el fin de la guerra, por que este movimiento de Caxias no es sino el primer golpe de varios sucesos encadenados que en breve se realizarian. Que este movimiento de Caxias era lo mismo que él (Washburn) habia discutido largamente con Caxias en su visita de mediacion que Caxias debiera haber ejecutado ya cuanto antes; pero que por un exeso de

prudencia habia esperado la noticia de que estaba preparado el ánimo de un círculo de personas influyentes que rodeaban al Gobierno Paraguayo.

Que Caxias habia participado anticipadamente á Washburn el movimiento de la escuadra que se efectuó el 15 de Agosto, y que formaba parte de un proyecto mayor que abrazaba idéntico pasage por Humaitá dentro de pocos dias despues, pero que no se efectuó por el mal estado en que quedaron los blindados despues de aquel movimiento.

Que en la misma ocasion participaba Washburn al declarante que el fin de la guerra que anunciaba se verificaria por un triple movimiento simultáneo, es decir por la llegada de la escuadra, en las aguas superiores del Paraguay, la aparicion de una columna de los aliados pasando el Tebicuary cerca de Caapucú y dirigiéndose sobre la Capital por la via de Paraguarí, y finalmente por el pronunciamiento de la mayor parte de las personas formando el círculo de Gobierno.

Que Washburn encargó mucho al declarante que reservase esta noticia, puesto que su revelacion indiscreta le podia comprometer, y dijo al mismo tiempo al declarante que en los momentos críticos que podian esperarse con tal motivo que seria bueno que la poblacion estrangera tomase las armas formándose en compañias ostensiblemente para la guardia del órden público y sus propiedades, pero en realidad puede servir de punto de apoyo para recibir fraternalmente á los invasores de conjunto en eso con los revolucionarios.

Que como el movimiento de la columna brasilera no se hizo en tiempo oportuno, ni tampoco el pasage por Humaitá, Washburn comunicó con el Sor. Gould, Secretario de la legacion inglesa en Buenos Aires remitiéndole unas bases para una pacificacion, cuyas bases recomendaba Washburn á Gould, para que como representante de la nacion inglesa las propusiese á los beligerantes, proponiendo conseguir así lo que no podia esperar por la via de las armas, es decir el retiro del Señor Mariscal Lopez del Gobierno de la República.

Que estas negociaciones que duraron por cerca de un mes pospusieron á la ejecucion del proyecto de la revolucion que ya se dejó para cuando efectivamente apareciera una de dos cosas es decir, la llegada en las aguas de la Capital de buques del enemigo ó bien la aparicion de una columna por tierra. Que fué frustrada la ejecucion todavia una vez mas, por la órden de evacuacion de la Capital que quitó á los revolucionarios la ocasion apetecida de obrar de consuno con dichas corazas, y se alejaron indefinidamente las esperanzas de los revolucionarios por la evacuacion de Paso-pucú y la reconcentracion de los Ejércitos Nacionales sobre la linea del Tebicuary, impidiendo de este modo la verificacion del proyectado envio de una columna ligera espedicionaria con que Caxias debia coadyuvar á los revolucionarios.

Que por último segun la combinacion acordada con Caxias y los Gefes militares de Humaitá, este punto debió ser abandonado aparentemente por falta de víveres; pero realmente por convenio con el enemigo para el 24 de Julio, como en efecto se verificó, á cuyo tiempo debió estallar tambien la revolucion en la Capital provisional de la República, pero el descubrimiento de los planes y actores de ella impidió que se llevase á efecto al tiempo señalado.

Que el dia 5 del corriente habiendo recibido Washburn sus pasaportes para el esterior que habia pedido y no siendo comprehendido en ellos el declarante y Masterman, y teniendo Washburn que las citas producidas en la correspondencia del Ministerio de Relaciones Esteriores tuviesen por efecto convencer al Gobierno Norte-americano de la indigna parte que habia jugado uno de sus Ministros en una revolucion en el seno del Pais amigo en el cual estaba acreditado, creyó conveniente ordenar al declarante que escribiese unas cartas que pudieran producirse en sosten de su inocencia. Por este motivo el mismo dia y el siguiente el declarante escribió tres cartas en el sentido indicado, siendo una de ellas dirijida al padre del declarante, otra á un pe-

riódico de Nueva-York, y la tercera á un sacerdote protestante en Buenos Aires corresponsal de otro periódico de Nueva-York.

Que el año pasado estando ocupado el Ministro Washburn en confeccionar una obra sobre el Paraguay y deseando en ella redactar algunos de los hechos notables de la historia moderna de la República, y no teniendo suficiente conocimiento ni capacidad para semejante obra creyó conveniente extraer de la casa del deponente el 12 de Setiembre, estando éste entonces enfermo y desahusiado por el médico, que le anunció su muerte para antes de media noche, y ademas privado de sus facultades, el Ministro Washburn recogió todos los papeles de carácter històrico que tenia el declarante, así como los libros del mismo carácter, y durando la enfermedad del declarante por muchas semanas sin poder salir de la casa, Mr. Washburn habia empezado á emplear para sus propios fines los datos de esos papeles recogidós.

Que cuando el declarante hizo uso de sus facultades se encontraba en un estado de suma pobreza habiendo sido robada su casa de todo dinero y objeto de valor que tenia, las cuales circunstancias le hicieron forzosa aceptar una proposicion de Mr. Washburn de ocuparse de hacer apuntes y estractos sobre algunos de los hechos mas notables de la historia del Paraguay de cincuenta años á esta parte.

Que Washburn dió al declarante por instruccion en el desempeño de este cometido el encargo de no aceptar los datos proporcionados por el periódico oficial sobre batallas y hechos de armas, sino en cuanto fuera absolutamente imposible cuestionar la estricta exactitud de los hechos. Por consiguiente resultó una vercion mutilada de todos los sucesos aludidos, puesto que Mr. Washburn no quizo ser el historiador de las glorias y hazañas de la Nacion Paraguaya, sino el crítico mezquino de todo lo que le pudiera dar campo para sus zátiras de mal gusto.

Que por estipendio de este trabajo Mr. VVashburn habia acordado al declarante tres pesos billetes diarios, en circunstancias que el patacon valia entonces de cuatro á cinco pesos billetes, esplotando así miserablemente el talento y las necesidades del declarante que en su situacion no tenia otro recurso para vivir, y se vió en la forzosa obligacion de sacrificar sus propias opiniones por servir á un hombre ingrato á quien ni las razones ni los hechos pueden convencerle de sus perversas ideas.

Aquí el declarante espuso que queria dirigirse á Mr. Washburn por medio de una carta reclamando sus manuscritos relativos á la Historia del Paraguay que por un compromiso con el Gobierno Nacional, empezó á trabajar segun arriba tiene declarado; y el tribunal accedió á esta peticion, escribiendo el declarante dicha carta, cuyo tenor es el siguiente:

« Setiembre 11, 1868=A S. E. Honorable Charles á VVashburn=Ministro Residente de los Estados Unidos=Señor: Una vez que me encuentro fuera de la presion que V. E. ha ejercido sobre mi voluntad, desde tiempo muy atras, no he podido menos que confesar libre y espontáneamente la parte importante que V. E. ha tomado en la revolucion, en la que ha envuelto á muchas personas, entre ellas yo mismo. He declarado (muy á pesar mio, por que quisiera evitar á V. E. tanta vergüenza, pero en obsequio de la verdad) que V. E. ha sido el alma de la revolucion, y si este hecho ahora aparece á la luz del Cielo, confesado por todos sus cómplices ¿A quién sino á V. E. mismo se debe cuando V. E. ha continuado sus manejos hasta una época muy reciente? Por tanto, me considero completamente absuelto del compromiso que V. E. me arrancó ayer en su oficina de no revelar sus procedimientos antiguos y modernos. Hasta sus brillantes especulaciones con la compañia de Hopkins, por las cuales debia V. E. embolzar cien y pico de miles de patacones han sido puestas en evidencia así como la píldora dorada que le hizo tragar Polidoro y Octaviano, como tambien la posterior de Caxias, cuando la célebre visita de mediacion de V. E. en Marzo del año pasado.

El objeto de esta carta es el de decirle que he resuelto pedir á V. E. la entrega al

portador, de mis manuscritos históricos que envuelven un compromiso con este Gobierno, y que se encuentran indebidamente en depósito con V. E. por haberse apoderado de ellos durante mi enfermedad el año pasado, y por que últimamente me he olvidado reclamárselos. Constan, como bien sabe V. E., de una voluminosa historia del Paraguay hasta 1810, y de unas 200 pájinas ó mas de apuntes en castellano sobre épocas posteriores, con la cronología hasta nuestros dias.

Tambien ruego á V. E. tenga la bondad de remitirme las tres cartas escritas por órden espreso de V. E. para justificacion suya, sobre las cosas de la revolucion, de las cuales una está dirijida al «Neuyork VVorld» otra al Señor D. Guillermo Tell Goududfellouu, en Buenos Aires, y la última á mi padre D. Henrique Bliss de Nueva-york.

Habiéndose descubierto plenamente la verdad, estas cartas ya no pueden servir á V. E. de objeto alguno pues ellas han sido falsas, y no conviene jugar por mas tiempo la máscara de hipocresía; y por su propio honor debe V. E. cumplir estrictamente con estos mis pedidos.

No le exijo los manuscritos ingleses que V. E. me hizo escribir en sentido contrario al Paraguay, pues estas en fin son propiedad de V. E. Pero le aconsejo como amigo que no trate mas de luchar contra una evidencia demostrada por infinitos testigos.

Aprovecho esta ocasion para saludar á V. E. con distinguida estimacion y aprecio.

(Firmado) Poster Cornelio Bliss.

Esta carta cerrada con una copia adjunta dirijió al Capitan Kirkland Comandante de la cañonera americana «VVasp» para su entrega á Mr. VVashburn que se hallaba ya á bordo de dicho buque, y su tenor es como sigue—

Setiembre 11, 1868.

Señor Capitan Kirkland.

Comandante de la cañonera americana «VVasp.»

Señor:

Sírvase encontrar adjunta una copia de una carta que con esta fecha he dirijido á S. E. el Señor Ministro D. Cárlos A. VVashburn, reclamándole la inmediata entrega de unos importantes manuscritos mios de los cuales él se halla abusivamente en posesion, así como de ciertas cartas apócrifas que él me hizo escribir para constatar lo que él llama su conducta eminentemente neutral, y hasta amigo del Paraguay. ¡Reclamo de V. S. le demora del viage del «VVasp» por el tiempo necesario para que él pueda cumplir este encargo de una rigurosa precision; y aprovecho la ocasion de ofrecerle á V. S. la seguridad de mi disguida consideracion.

(Firmado) Porter Cornelio Bliss.

En seguida escribió tambien el declarante una carta en ingles para su padre relativamente á lo que á éste y á los otros habia escrito falseando completaménte la verdad, y que traducida al castellano es del tenor siguiente.

«*Paraguay Setiembre 11 de 1868.*

Señor D. Henrique Bliss.

Mi querido padre.

Me considero bajo una obligacion de informarle á V. que la carta que recibirá por medio del Ministro VVashburn fechada el 5 del corriente es enteramente destituida de fundamento en todos sus detalles, por la razon que fué escrita cumpliendo una órden espresa de Mr. VVashburn y con el esclusivo fin de cincerarlo de los cargos veraces

hechos en su contra por los mismos conspiradores que han ofrecido al respecto un testimonio verídico ante el Tribunal competente. Mr. Washburn me ha demandado que escribiera aquella carta para poderla publicar en justificacion propia, cuando la verdad del caso es que Mr. Washburn no solamente ha sido el encabezante de una revolucion aqui, sino que por su influjo y mandato tomando una ventaja indebida de su puesto oficial me ha envuelto á mí en una cooperacion hasta cierto grado en sus planes; por la cual estoy sinceramente arrepentido y cifro todas mis esperanzas de perdon en la magnanimidad del Señor Mariscal Lopez. He escrito partiendo del mismo punto de vista, dos cartas mas, una al periódico «Neuyork VVorld,» y otro á D. Guillermo Tell Goodfellouu de Buenos Aires—ambas deben considerarse en idénticas condiciones como aquella dirijida á V., y es solo por la urgencia del tiempo que no escribo para rectificarlas tambien.

Deseo que no sea V. engañado aceptando como hechos los detalles contenidos en dichas cartas, sino que por lo contrario creerá que la conducta de Mr. Washburn en este asunto, ha sido merecedora de la mayor execracion, y espero que V. dará publicidad á la presente retractacion.

Su hijo afectísimo.

(Firmado.) *Porter Cornelio Bliss.* »

Setiembre 12 de 1868.

Que los dos principales actores en Montevideo y Buenos Aires, Eduardo Hopkins y el Varon de Sousa Encargado de Negocios de Portugal en Montevideo, y acreditado Cónsul General cerca del Gobierno del Paraguay son los que han procurado el envio de la cañonera «VVasp» á las aguas del Paraguay bajo el pretesto de llevar á Mr. VVashburn y su familia del Pais, pero en realidad para llevar las últimas noticias á los miembros de una revolucion para efectuar en el tiempo señalado de antemano, y para que resalte mas la falsedad de este pretesto añade el declarante que VVashburn en aquella ocasion no ha recibido un solo despacho de su Gobierno, ni mucho menos una carta ordenándole ó permitiéndole levantar la Legacion ó retirarse del país.

Que VVashburn tampoco quizo en aquella ocasion salir del Pais, ni mandar su Señora aprovechando de la ocasion, y que solo el objeto que trajo «VVasp» en estas aguas era el ser conductor de las noticias arriba espresadas, referente á la combinacion del tiempo, en que debia estallar la revolucion.

Que toda la oposicion que aparentó Caxias al pasage del «VVasp», no era sino una máscara para ocultar la connivencia que existia al propósito de la venida de este buque.

Que VVashburn en su viage á San Fernando cuando pretendió agenciar la venida del «VVasp» en realidad lo que hizo era ordenar al Comandante que de ningun modo lo hiciera, puesto que él (VVashburn) de manera alguna queria dejar al pais en aquella circunstancia cuando pareció ser en vísperas de ver realizados sus deseos con el triunfo de la revolucion; por consiguiente cuando el Sr. Cónsul de Francia dirijió á Mr. VVashburn una nota por la telegrafia desde el Campamento de San Fernando, en la que haciéndose éco de los benévolos deseos del Señor Presidente para facilitar el arribo de la dicha cañonera, Mr. VVashburn pretendió enviar una órden terminante al efecto, cuyo resultado era que inmediatamente despues de recibida esta órden, el Comandante de la cañonera en vez de seguir aguas arriba, zarpó para abajo, llevando la órden de parte de VVashburn de volver dentro de dos ó tres meses cuando él creia que ya estaria concluida la revolucion: que por consiguiente el deseo espresado por VVashburn en aquella ocasion de pasar al Campamento enemigo no tenia relacion ninguna con la subida del «VVasp», y por lo contrario era solo en el interes de poder concertar de

una manera mas completa sobre los detalles del movimiento revolucionario, y que ha deplorado posteriormente el no haber podido verificar aquella visita.

Que tambien el deseo que espresaba en su nota del 12 ó 13 de Julio en contestacion al primer reclamo para la cesacion del asilo que existia en la legacion americana, de enviar su Señora á Buenos Aires por motivo de su salud, como decia, no tenia mas fundamento de verdad que la anterior pretension de VVashburn en el mismo estilo, puesto que la salud de su Señora era exelente entonces, como hasta ahora mismo; y que de consiguiente el verdadero motivo de una divagacion tan estraña como opuesta á las conveniencias diplomáticas, como que venia en cauda de dicha su nota, era comunicar el nuevo aspecto de las cosas á sus corresponsales de abajo, y principalmente al Marques de Caxias por que apurase sus medidas de una vez puesto que el tiempo urgia.

Que la contestacion á este estrafalario pedido en nota tan grave, era tal, como merecia, siendo simplemente de parte del Señor Benitez estas palabras: «agradezco la noticia de mandar á su Señora á Buenos Aires» por lo que bien comprehendió VVashburn que su verdadero objeto no se ha ocultado á la penetracion del Gobierno y bastante se afligió en su consecuencia.

Que cuando Mr. VVashburn hizo su visita en San Fernando al Señor Presidente llevaba tambien el encargue de parte del Doctor Carreras de hacer presente á S. E. el hecho cierto de haber sucedido Carreras en una herencia cuantiosa en Bolivia á un tio suyo, y de abogar en su favor espresando que estaba animado de *los* mejores sentimientos hácia la causa Nacional de la República, y que bien podia ejercer una influencia importante á favor del Paraguay en las Repúblicas del Pacífico; pero que la verdad del caso es que ha existido de antemano un motivo mas poderoso que impelia á Carreras á salir del País por cualquier via, cual es el de su complicacion anterior á esa fecha en la causa de la revolucion, ó mas bien en las tramas de Mr. Washburn, que le habia sugerido á Carreras este medio de garantir su vida respecto á la prevencion ú ódio que habia contra él por parte del Brasil.

Que Mr. Washburn desde la primera ocasion de la llegada del Señor Cuverville, gerente del Consulado de Francia, le cobró una aversion suma, y que no ha cesado de ser el blanco de sus zátiras mas acérvas, sentimiento que el declarante dice cree que Mr. de Cuverville le retribuye con usura. Que el principal motivo de este ódio de parte de VVashburn contra Cuverville consiste en la completa oposicion del carácter de este al de su antecesor Mr. Cochelet, quien como es bien sabido, era muy compadre de VVashburn en todas sus maquinaciones é ideas atrabiliarias respecto al Gobierno del Paraguay: ódio que si posible fuera, ha subido aun de punto en VVashburn al suponer que Cuverville ha sido el instrumento que ha descubierto el hilo de la revolucion, y cuya suposicion le valió á Cuverville el amargo zarcasmo de *canalla* lo que no deja de ser mas amable que en otras ocasiones en que le ha tratado de *bestia* siendo la verdad, segun juicio del deponente, que en cuanto al carácter de caballero y hombre de honor no hay comparacion posible entre una persona de la distincion del Señor Cuverville y un hombre vulgar como es VVashburn en toda la estencion de la palabra.

En este estado, hallándose el declarante presente dando su declaracion, le fué entregado un pliego cerrado de parte del Ministro Washburn, contestacion á la carta de reclamo que le dirijió con fecha de ayer, y cuyo tenor queda inserto en la anterior diligencia; y habiendosele ordenado que abriera dicho pliego, lo hizo por sí mismo, y halló un pedazo informe de papel escrito en ingles, que traducido al castellano dice asi.

«Cañonera de los Estados Vnidos «*Wasp.*»

Setiembre 12

No tengo nada perteneciente á V. en mi poder. Sírvase entregar lo incluso á S.E.

el Mariscal Lopez—Tambien dos cartas al Dr. Carreras.
Suyo verdaderamente.
Direccion | C. A. VVashburn
P. C. Bliss |

Y el declarante dijo inmediatamente que es el colmo del cinismo, y únicamente un hombre cuyo carácter está retratado en la carta de reclamo de ayer, y tambien en estas declaraciones podia aventurarse á semejante paso indigno de negar no solo la verdad tan descaradamente, sino tambien se permite tan atrevidamente incluir con la comunicacion de un reo un pliego para el Supremo Gefe de la nacion, y para mayor afrenta incluir bajo el mismo sobre dos cartas dirijidas á otro reo, como es el Dr. Carreras, cuya situacion demasiado bien conoce Washburn.

Y el tribunal, viendo la manera indebida y altamente ofensiva con que VVashburn ha pretendido constituir á un reo como órgano para trasmitir comunicaciones al Gobierno de la República, mandó de presente retener la inclusa anónima y sin sello dirigida á S. E. el Señor Mariscal Presidente, para luego determinar lo que mas convenga sobre tan insolente como inesperado insidente, no menos que sobre las otras dos cartas que con indecible atrevimiento ha incluido tambien para el reo conspirador Carreras, é Tomé ó Anavitarte; y mientras tanto previno al declarante que continue su declaracion interrumpida, y dijo—que á su vuelta de San Fernando Washburn contó al declarante que su recepcion por el Señor Mariscal habia sido bastante desabrida, á lo que agregó que su visita habia sido algo mas que inútil, es decir, perjudicial, ya por lo referente al Dr. Carreras, como por la solicitud personal que hizo en la misma ocasion en favor del reo Santiago Manlove; motivo por el cual sospechó de que algunos de los hilos de la revolucion estaban en manos de S. E. y se confirmò de que el Señor Cuverville la habia descubierto como lo espresó segun propia confesion de VVashburn, anteriormente que Don Benigno Lopez, cuando éste no habia aun venido al Ejército.

Que tambien VVashburn decia al declarante, hablando de Cuverville que éste tenia la imprudencia de hablar zonzamente sobre asuntos importantes, como de cambio de Gobierno y de candidatos para la Presidencia, cosa que no lo haria si hubiera estado mas tiempo en el Pais, pues que entonces aprenderia á ser mas cauteloso con la lengua; agregando que si á él (VVashburn) decia tales cosas, á quien no lo diria? Y el declarante añade que esto era verdaderamente una espada de dos filos, puesto que implicaba claramente que él mismo no era un seguro depositario de secretos agenos.

Que sin embargo de este ódio que profesan mutuamente VVashburn y Cuverville, el primero se ha aproximado en estos últimos tiempos al segundo, deseando reanudar buenas relaciones con él.

Que cuando VVashburn recibió la nota del 31 de Julio último del Ministerio de Relaciones Esteriores, y que fué publicada en el Semanario con fecha 1.° de Agosto, VVashburn sentia mucho que fuesen revelados en público los términos ásperos que él habia empleado, segun la declaracion de José Berges citada en la mencionada nota de que Cuverville era hombre nulo, informal y desacreditado.

Que el Señor Cuverville despues de la publicacion de dicho número del Semanario dirigió una nota á VVashburn pidiéndole una satisfaccion sobre aquellos términos injuriosos; á lo que contestó Washburn negando rotundamente haber empleado los términos citados y asegurando al Señor Cuverville hiparitamente de su amistad, sin embargo del hecho que VVashburn ha confesado al declarante que aquellas voces *nulo, informal y desacreditado*, eran auténticas y que en su concepto aun pecaban de suaves.

Que en esta misma carta mentirosa rogaba á Cuverville que viniese á ver en la Capital con la franqueza de un amigo, como éste lo hizo.

Que el verdadero objeto de VVashburn comiendo sus propias palabras era ver á

Cuverville por saber algo de lo que pasaba en Luque, y que sin duda los asuntos de conferencias serian muy interesantes cuando VVashburn no ha permitido al declarante ni á Masterman asistir en ellas.

De lo que infiere el declarante que VVashburn averiguò minuciosamente sobre los conocimientos que podia tener Cuverville sobre la revolucion y las personas comprometidas en ella que si bien antes de haberse descubierto la revolucion VVashburn no quizo ausentarse del Pais, en cambio desde aquella fecha ha tenido una impaciencia febril de salir del Pais, y ha estado calculando dia por dia el tiempo en que podia esperarse la vuelta de la cañonera « VVasp ».

Que últimamente á este sentimiento dominante de poder salir del Pais ha sacrificado los intereses de los Orientales, segun él decia, y tambien ha dejado abandonado en la casa de su legacion una multitud de cajones, y baules pertenecientes en la mayor parte á personas que no tenian otros bienes de fortuna en este mundo mas que lo encerrado en estos baules, los cuales generalmente no tienen marcas por las que pueden identificarse como propiedad de tal ó cual persona. Y este abandono lo ha hecho solamente por ahorrarse uno ó dos dias que habrán sido suficientes para verificar la entrega á sus dueños, lo que faltando él no será posible, y principalmente por que sabe que algunos de estos baules encierran papeles de personas implicadas en la revolucion, cuyos baules no quizo entregar de miedo, que los referidos documentos viniesen á parar en manos de la justicia, lo que habria sido un colmo de perplegidad á Washburn si se hubiesen verificado durante su permanencia en el Pais.

Seguidamente el Tribunal dió cuenta en oficio al Exmo. Sor. Mariscal Presidente de la República de la carta que queda citada en la anterior diligencia rogando á S. E. se sirva dar su permiso para abrirla por los motivos que constan del mismo oficio &.

¡ *Viva la República del Paraguay* !

Exmo. Señor.

Habiéndonos pedido ayer el reo Porter Cornelio Bliss permiso para escribir á Mr. Charles A. VVashburn ex-Ministro de los Estados Unidos en el Pais, alegando la urgencia del tiempo y la importancia de la materia, le hemos acordado esa licencia, en cuya virtud ha escrito y ahora recibe el mismo reo Blis por contestacion algunas palabras que mas se reducen á decir que manda al mismo reo una carta para V. E. sin sello ni indicacion alguna de quién sea, acompañada de otras dos cartas para el conspirador Antonio de las Carreras, ó Tomé ó Anavitarte.

Estamos, Exmo. Señor, cubiertos de vergüenza con un hecho de semejante naturaleza é inesplicable para nosotros, y venimos á rogar á V. E. el permiso de abrir dicha carta para dar cuenta á V. E. de su contenido, no pudiendo, ni debiendo permitir jamas que un reo cualquiera, pero mucho menos del carácter de Bliss, acusado y confeso de alta traicion á la Patria y su Gobierno, haya de aparecer como órgano para trasmitirse á manos de V. E. comunicaciones de la clase que denunciamos.

Este es un abuso de inclasificable insolencia en el Ex-Ministro VVashburn que consecuente á sus antecedentes de negro proceder en la República y como una prueba mas de sus complicaciones en la infame causa de los conspiradores, se ha atrevido á ello ; y nosotros protestamos á la vez contra semejante avance altamente ofensivo á la dignidad nacional y al respetable nombre de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento en Pikysyry, Setiembre 12 de 1868.

Exmo. Señor.

(Fir.) *Justo Roman.* (Fir.) *Fidel Maiz.*

Exmo. Señor Mariscal Presidente de la República y General en Gefe de sus Ejércitos.

Haga el Tribnnal el uso que le convenga de la carta que se cita. A la misma fecha.

LOPEZ.

El dia trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y oche, habiendo recibido con el respeto debido al Exmo. Sor. Mariscal Presidente de la Repùblica el antecedente Supremo Decreto, por el cual se ha servido dejar al Tribunal el uso que le convenga de la carta de su referencia, los Señores Fiscales procedieron á abrirla, y mandaron que, traducido del ingles en que está escrita, al castellano se inserte á continuacion su tenor íntegro para que conste de una vez tanta insolencia del Ex-Ministro Washburn, que ha firmado esa carta calculadamente á agotar el ultraje al Gobierno de la República, creyendo en su perversidad poder con el cinismo contrarrestar la luz de la verdad y acallar el grito de su propia conciencia que le arguye de su infame proceder en la atrocísima causa de conspiracion, que ha fomentado en el seno de un pais amigo para desdoro eterno del alto rango de Ministro de la gran República americana, en cuyo carácter ha merecido las mas distinguidas consideraciones de fino aprecio del pueblo y Gobierno del Paraguay por largos años. El Tribunal á su tiempo, y conforme viere conveniente en justicia, hará uso de este famosísimo documento, que revela en su mas cruda desnudez el sarcasmo de la vil insolencia con que se trata de acriminar al Gobierno de la República en mengua y afrenta de la dignidad nacional, que por cierto jamas se empeñará con los hálitos venenosos de la miserable é impotente perversidad. La traduccion de la carta, tal cual se sigue, ha sido hecha con vista del original, que se agregará tambien al Proceso donde corresponda, por el Teniente de Infanterìa Ciudadano Juan Bautista Delvalle, á quien el Tribunal encargó este trabajo, y él lo prometió desempeñar bajo su palabra de honor—

Vapor «Wasp» de los Estados Unidos.

Frente de la Angostura del Rio Paraguay.

Setiembre 12 de 1868.

Su Exelencia el Mariscal Lopez Presidente del Paraguay.

Señor.

Cuando el Capitan Kirkland estuvo por dejar este buque ayer para despedirse de V.E. le dí un memorandum de ciertas cosas á lo que le rogué llamar su atencion. El Capitan Kirkland me informa que al llegar en su Cuartel general halló que habia omitido llevar consigo ese memorandum y por consiguiente no pudo cumplir plenamente con mi súplica habiendo dado al papel solamente un ligero repaso. Por consiguiente tomo la libertad en el momento de mi partida de desviarme de los usos diplomáticos y enviar una nota personal dirijida á V. E. En este memorandum sugerí que podria mostrar á V. una carta del General VVebb, nuestro Ministro en Rio de que apareceria que habia casi venido á una ruptura con aquel Gobierno por razon de su denegacion á permitir que este buque pase arriba de la escuadra. Esto habia hecho él de su propia responsabilidad sin esperar órdenes del Gobierno de los Estados Unidos que á la noticia del ultraje ha tomado sin duda las medidas mas enérgicas para obtener por la fuerza sus derechos y salvar á su Ministro de una pocision espantosa.

Esta carta que V. vió prueba qué verdades habia en la declaracion de S. E. el Ministro de los Negocios Estrangeros José Berges, de que yo estaba en connivencia con el General VVebb y en el interes y pago de los Brasileros.

Tengo en mi poder varias cartas para el Dr. Carreras que supliqué ayer al Capitan

Kirkland de entregar, pero que rehusó de hacerlo á menos que yo las abriera, no sea que él tambien fuese acusado de convenir con la correspondencia de la traicion. Por lo que envio yo las cartas sin embargo, como no creo haber alguna cosa de traicion en ellas, ni tampoco creo que correspondencia alguna de traicion jamas haya pasado por mis manos para ó á alguna persona. En efecto, no creo haber habido jamas conspiracion alguna. Las declaraciones de Berges, sus dos hermanos Venancio y Benigno y Urdapilleta segun se dan en las notas de sus dos últimos Ministros de Negocios Estrangeros, en tanto que me implican á mi por tener algun conocimiento de una conspiracion son enteramente falsas y V. lo sabe, y V. sabe que ninguno de ellos confirmaria ó afirmaria tal declaracion si estuviese fuera de su poder, al contrario la negaria in *toto* y declararia que nunca la habia hecho ó que la habia dado así bajo tortura. Las declaraciones de esa clase V. E. debe saber que no tendrán ningun valor fuera del Paraguay. Ni una palabra de ellos se creerá y que todo se puede negar por ellos. V. no debe matar á todas las personas que las han hecho, sino á todas aquellas por quienes fueron arrancadas.

Antes de dejar finalmente el Paraguay, es de mi deber hacer mi solemne protesta contra el arresto de aquellos dos miembros de mi Legacion Porter Cornelio Bliss y George F. Masterman. El arresto de ellos en la calle mientras iban conmigo de la Legacion para pasar á bordo del vapor fué una violacion tan grave de las naciones como si hubiese sido la captura de ellos forzado en mi casa. Fué un acto no solamente contra mi Gobierno sino tambien contra todos los poderes civilizados y coloca al Paraguay fuera del círculo de la familia de las naciones, y por este acto V. será mirado como un enemigo comun que niega el homenage á las leyes de las naciones.

Tambien será mirado V. como un enemigo comun por haber tomado y hecho prisioneros y cargado con grillos casi á todos los extrangeros en el Paraguay, y despues entrado en sus casas y sacado sus dineros bajo el miserable pretesto que hallando menos en su Tesoro que lo que esperaba aquellos que tenian algun dinero en el Pais deben haber robado del Gobierno.

La amenaza de V. al Capitan Kirkland en su primer arribo de que me tomaria prisionero en el pais será representada debidamente á mi Gobierno, y solo deseo confirmar su respuesta á V. que si hubiese hecho V. así mi Gobierno hubiera buscado á V. en caza no solamente por toda la América del Sud, sino tambien por toda la Europa.

Su obediente Servidor.

(Fir.) CHARLES A. WASHBURN.

Esta nota está escrito desde un poco antes de su mitad con tintas diferentes, apareciendo primero colorado y despues semi negro; lo cual con lo que aparece de su misma redaccion, variando el tratamiento debido á S. E. el Señor Mariscal hasta rebajarlo al nivel de un simple particular, hace resaltar á mas de cuanto se ha dicho, la insolente audacia del Ex-Ministro VVashburn, y que se anota para lo que convenga.

---

13 de Setiembre.

Cornelio Bliss. Segunda fraccion.

Que en cuanto á correspondencias cambiabas entre los revolucionarios y el enemigo la mayor parte de ellos eran siempre dirigidas al Marques de Caxias; como quien tenia en sus manos todos los hilos de la revolucion, pero que en adicion á sus cartas á Caxias los revolucionarios se dirijieron con frecuencia al Baron de Sousa y que Washburn escribia principalmente á Hopkins.

Que uno de los motivos por dirijir tanta correspondencia al Baron de Sousa era el de poder ocultarla bajo apariencia de un simple cambio de cartas oficiales entre aquel Baron y el Cónsul y el Vice-Cònsul portugueses en el Paraguay, pudiendo así pasar estos documentos con menos sospechas por banderas parlamentarias cual era uno de los modos usuales de efectuar el cambio de correspondencias de la revolucion.

Que ademas se valia algunas veces de la agencia de individuos viviendo en la campaña para poder pasar comunicaciones por via terrestre por Caapucu y los piquetes avanzados de los aliados en aquellos contornos.

Que el manejo de este conducto de comunicaciones correspondia á los nacionales implicados en la revolucion, y principalmente aquellos que ocupando ya puestos importantes en el Gobierno pudieron por este motivo mantener con impugnidad sus relaciones con los individuos conductores de las comunicaciones, entendiéndose por esto los que anteriormente tiene nombrados José Berges, Benigno Lopez, Saturnino Bedoya.

Posteriormente cuando algunos de estos se hallaban ya en el Ejército, el Corone Venancio Lopez habiendo sido inducido por Washburn á entrar en las mismas miras revolucionarias, tambien tuvo parte en el envio de correspondencias por la via indicada de Caapucú.

Que consta al declarante por confesion del mismo VVashburn que entre los muchos papeles pertenecientes á individuos afiliados en la revolucion, de que VVashburn se habia hecho cargo, y que fueron destruidos por él en la noche del 23 á 24 de Julio pasado, habian los papeles de José y Miguel Berges, de Saturnino Bedoya, de Benigno Lopez, del Coronel Venancio Lopez, ignorando el declarante de quienes eran los demas papeles entonces destruidos aunque fundadamente suppne que tambien habian entre ellos papeles de muchas otras personas.

Que de todas las correspondencias cambiadas entre los individuos de la revolucion y el enemigo, el declarante tiene conocimiento personal de las recibidas y escritas por individuos residiendo en la Legacion americana, pero que de las numerosas correspondencias de otras personas cambiadas por conducto de VVashburn solo tiene un conocimiento de segunda mano.

Que el declarante ha visto las cartas de Caxias á VVashburn y ha tenido parte en la confeccion de las respuestas á ellas.

Que ademas sabe por boca de Carreras el contenido de las cartas del Marques de Caxias á él, así como de los que escribia él mismo al Baron de Sousa; que en esa materia Carreras representaba las dos, de sí mismo y de Rodriguez, aunque Carreras tuvo motivos especiales que le habia impulsado á esta correspondencia, y que no existian en el caso de Rodriguez cual era el inminente peligro personal á que estaba espuesto Carreras en caso que cayese en manos de los brasileros, de quienes siempre habia sido el enemigo mas imbeterado y encarnizado.

Que movido Carreras por la razon anteriormente espresada, y animado á demas por los consejos de VVashburn escribia al Marques de Caxias ofreciéndole colaborar en los planes de la revolucion á trueque de una formal garantía previa de respetar su vida cuando quiera que los aliados pudieran hacerse dueño de la Asuncion, Capital de la República.

Que para poner en evidencia la sinceridad de esta proposicion de su parte Carreras entraba desde luego en su primera carta en los detalles que consideraba serian mas serviciales á dicho Marques de Caxias para la realizacion de sus planes bélicos.

Que la contestacion del Márques de Caxias contenia la garantia mas esplícita respecto á la vida de Carreras añadiendo que no solo se le perdonaba todo lo pasado sino que se tendria muy presentes todos los servicios ó hechos ya, ó que hiciere despues en el sentido de la revolucion.

Que con relacion á las cartas dirigidas por VVashburn al Marques de Caxias, en su-

ya confusion el declarante tuvo alguna parte, se entiende que aquella parte se referia á los datos, ya sean personales geográficos ó estadísticos, cuyo conocimiento creyó VVashburn conveniente comunicar á Caxias, y que por el génio indolente y falta de exactitud que caracteriza á VVashburn él se valia del declarante para adquirir estos datos.

Que VVashburn en diversas ocasiones ha preguntado al declarante sobre las distancias que median entre tales y tales puntos de la República, como por ejemplo, entre Humaitá y el Tebicu ry, entre Encarnacion y el paso de Tebicuary, entre el paso del Tebicuary y el Paraguarí, sobre la naturaleza de los campos y los caminos entre los dichos puntos y otros de que se trataba: que el declarante le daba su respuesta con vista del mapa del Pais, y otros datos que habia adquirido por sus estudios generales sobre el Pais.

Que el conocimiento personal ó estadísticos que el declarante suministraba á Washburn, era sobre los antecedentes ó posicion actual de numerosos individuos nacionales, como v. g. de los encabezantes de la lista de los firmantes de la manifestacion popular en sosten de la Protesta del 30 de Agosto.

Que entre otras cosas VVashburn ha comunicado á Caxias, que la mayor parte de las personas, quienes al principio de la guerra manifestaron el mayor celo en sosten de la declaracion contra el Brasil, la parte principal de ellos que hasta ahora sobre vive ha tenido motivo de cambiar de ideas y aspiraciones respecto á la guerra, y que por consiguiente la mayor parte de esos mismos sugetos coadyubarian gustosos á los planes de una revolucion si la viesen factible por el apoyo del enemigo.

Que VVashburn tenia la idea dominante de que la guerra podia concluirse mas fácilmente que de otro modo alguno en favor de los aliados por el movimiento precipitado desde Encarnacion pasando por las Misiones hácia la Capital de la República y que no cesaba de recomendar á Caxias la ejecucion de tal movimiento.

Que VVashburn tenia principalmenteen vista esta espedicion, cuando indicaba á Caxias en su visita de mediacion en Marzo del 67 la necesidad de estender su línea de circumbalacion hasta el rio Paraguay, pues que dejando asi encerrado dentro de sus reductos el Ejército Paraguayo no deberia encontrarse en opinion de VVashburn dificultades mayores en ejecutar el precitado movimiento.

Que á este respecto mantuvo VVashburn con Caxias una controversia viva sobre los méritos de dicho proyecto en la que decia VVashburn que él no pretendia entender una jota de bases militares, pero que resaltaba de la siemple vista del mapa que era única y esclusivamente así, que debian proceder los Ejércitos aliados á fin de concluir la guerra, de que todo el mundo estaba canzado y muy canzado, dentro un tiempo razonable, pudiendo por los demas contar con la cooperacion de muchos nacionales para efectuar un golpe de estado á la simple aproximacion del Ejército espedicionario, cuyo envio recomendaba tanto.

Que Caxias vivamente impreeionado por los desastres que habia incurrido el Ejército de Belgrano quien habia llevado la misma ruta, y alusinado á demas por Mitre que escribió aquella campaña de Belgrano estaba sumamente prevenido contra el tal movimiento pero que al fin prometió efectuar bajo ciertas modificaciones, es decir, enviando las fuerzas al número de diez mil hombres desde sus posiciones sobre el Paraná hacia Caapucú.

Que efectivamente hizo un cimulacro de cumplir con su promesa, enviando fuerzas bolantes que se apoderaron momentáneamente de los partidos limítrofes del Tebicuary al Sud. Que VVashburn concibió grandes esperanzas al saber que hubiesen empezado aquel movimiento y su desengaño era proporcionalmente mayor cuando supo el menguado resultado.

Que entonces lleno de despecho escribió á Caxias estas testuales palabras—«que los brasileros eran indignos de vencer, puesto que habian mostrado una flogedad in-

concebible en seres humanos »: que atendiéndose á la situacion respectiva de los beligerantes en aquella fecha, un Ejército de Yanqui bien podia acabar la guerra en quince dias, que si fueren Ingleses ó Franceses en un mes, si Españoles ó Italianos en un par de meses, si Indio del Chaco ú Hotentotes en tres meses, si monos dentro de un año, pero que siendo brasileros ni en tres años.

Que esta carta naturalmente produjo un vivo sinsabor en el ánimo de Caxias, quien en contestacion trató sin embargo de disculparse de este cargo que arguye en Caxias falta de tino y pericia militar, diciendo que aquel movimiento no habia sido sino un reconocimiento por fuerzas esploradoras que él creia de su deber señirse por entonces á su obra principal la reduccion de Humaitá, que creia conseguir muy en breve, y que esto una vez conseguido como efecto de la estension de sus líneas de circumbalacion hasta el rio en combinacion con los movimientos de la Escuadra, entonces no habria dificultad en darle el gusto á VVashburn de ver realizado su proyecto, y dar un golpe al centro de la República por un movimiento de flanco.

Que la maniobra del Señor Mariscal Lopez de reconcentrar sus fuerzas sobre la línea del Tebicuary, al mismo tiempo que mantenia en jaque á las fuerzas de la alianza por la conservacion de Humaitá y la fortificacion de varios puntos del chaco, tuvo por efecto poner confusion en los consejos de la revolucion y zozobra en los ánimos de los comprometidos en ella, zozobra que subió de punto por los primeros arrestos de personas pertenecientes á la combinacion.

Que por tanto en vez de servirles de consuelo las exigentes misivas de Caxias recibidas cuando la llegada de « VVasp », los llenó de un temor bien fundado de ser descubiertos, y sus cartas á Caxias respiraban el deseo de que efectuase de una vez el movimiento decisivo que aguardaban con ansias.

Que los individuos que entonces recibieron comunicaciones de Caxias y le dieron sus contestaciones en el sentido dicho, son el mismo VVashburn, Doctor Carreras, Venancio y Berges, quien no recibió sino ya muy tarde despues de su vuelta de San Fernando á la Capital, y por consiguiente no pudo contestarla.

Que las dichas cartas fueron enviadas por VVashburn bajo de sobre al Comandante de « VVasp », á quien ha encargado VVashburn de entregar á Caxias la comunicacion adjunta, que segun decia VVashburn á Kirkland contenia meramente una protesta contra la detencion del « VVasp. »

Que con fecha de 10 de Junio último el Capitan Kirkland escribia á VVashburn notificándole que en aquella misma fecha zarparia para Buenos Aires en conformidad con las instrucciones que habia recibido de VVashburn, y vino incluida con esta carta del Capitan Kirkland, la última carta de Caxias con la misma fecha, en la que exortaba á los revolucionarios á no perder confianza en él, puesto que infaliblemente podian esperarle aguas arriba para el 24 de Julio, para cuya fecha tenia ya estipulada la rendicion de Humaitá, y que esa carta fué recibida por VVashburn el 22 del espresado Junio.

Que es opinion del declarante que el Capitan Kirkland ignoraba el verdadero tenor de esta correspondencia que así pasaba por sus manos.

Que cuando VVashburn recibió la nota del 4 por la cual era informado de la negativa del Gobierno Paraguayo á conceder pasaportes al declarante, á Masterman y á Baltazar, sirviente que ha sido de Carreras hasta que éste dejó la legacion, y que entonces recomendó á VVashburn para que lo recibiese en su servidumbre, quedaba VVashburn indeciso sobre la accion que observaria respecto á aquel incidente y sus resultados, que necesariamente seria la prision de los dichos individuos, luego despues de levantada la legacion.

Que él (VVashburn) relatase este incidente á su Gobierno, desde su propio punto de vista, es natural, pero cuál será su accion personal y bajo su propia responsabilidad en el caso, no estaba decidido por VVashburn hasta su partida de la legacion.

Que VVashburn pensaba algunas veces de hacer una protesta sin decidirse si haria

antes de su salida de la legacion ó despues de haber presenciado la prision del declarante, de Masterman y de Baltazar, ó en fin si omitiria del todo hacerle limitándose simplemente á referir el caso á su Gobierno; pero que no lo hizo antes de desamparar la legacion, y el declarante ignora si lo haria ó no desde á bordo de la cañonera « VVasp. » Por lo demas, que seria decidido con arreglo á las eventualidades que sobrevinieren.

Que dos dias antes de la partida de VVashburn invitó por un telégrama á los Señores Cónsules de Italia y de Francia á hacerle una visita, notificándoles al mismo tiempo su próxima partida, y poniéndose á sus órdenes para el esterior.

Que el dia Miércoles, 9 del corriente, llegaron estos dos Señores en la Capital, permaneciendo como huéspedes de VVashburn hasta el momento de su partida.

Que el Señor, Chapperon Cónsul de Italia aceptò el depósito de las llaves de la casa que ha ocupado VVashburn, así como el cuidado del dinero y bienes de particulares que quedaban en dicha casa.

Que estos Señores Cónsules pasaban algunas horas en el Consulado Italiano ocupados en escribir sus correspondencias oficiales de dirigir á sus respectivos Gobiernos, de cuya conducion se encargó VVashburn, consistiendo en seis ó siete bultos de diferentes tamaños que el declarante vió entregarlos en manos de VVashburn por el Sor. Cónsul de Italia.

Que el declarante y Masterman no tuvieron con los referidos Cónsules en aquella ocacion mas tratos que de algunos minutos. Ignorando por consiguiente el declarante cuáles pudieron ser las confidencias cambiadas entre ellos y VVashburn, ó si trataban en particular de la conducta que guardaria VVashburn sobre asuntos tocantes al declarante y á Masterman.

Que finalmente el declarante y Masterman salieron de la casa de la legacion al mismo tiempo que VVashburn, y siendo arrestados á la esquina de la calle fueron conducidos á la Policía.

Que por via de esclarecimiento de lo que tiene declarado, agrega que el objeto de VVashburn en quererse informar de la distancia entre el paso de Tebicuary y Paraguarí, asi como de la naturaleza de los campos y de los caminos que conducen entre los dos puntos citados, era para formar su juicio sobre las probabilidades de éxito que tendría un movimiento rápido de una columna ligera del enemigo que pudiera enviarse por el derrotero espresado, opinando VVashburn que bien podia efectuarse semejante marcha rápida dentro de dos ó tres dias, para caer como con sorpresa sobre el centro de la República, lo que VVashburn no cesaba de recomendar y hasta con instancias á Caxias.

Que del mismo modo el declarante confiesa por esclarecimiento de su declaracion sobre los firmantes de la protesta del 30 de Agosto, que el objeto que tuvo VVashburn en mandar hacer con el declarante una lista con anotaciones referentes á las circunstancias subsiguientes de los individuos, era para hacer constatar una gran mudanza en la situacion ó en el animo de la mayor parte de las personas comprendidas en dicha lista, que los predispusiese á mirar favorablemente un cambio de Gobierno; y que el declarante no duda que el resultado producido en el ánimo de VVashburn por las referidas noticias individuales, haya sido comunicado por él al Marques de Caxias para los fines que pudieran interesar este, como tambien considero probable que se haya servido de los mismos datos para informar al Gobierno de Norte América de las mismas deducciones desfavorables que de ellas sacaba.

Siguen las primeras declaraciones del ingles George Federico Masterman.

Setiembre 11 de 1868

Que el declarante considera la causa de su prision por el conocimiento que ha tenido de la conspiracion fraguada en la Capital, y haber aceptado tomar parte en ella cuando el Dr. Carreras le contó, en ocasion que fué á asilarse en la legacion americana á fines del mes de Febrero de este año, con motivo del arribo de las corazas enemigas, y que en esta ocasion hablando con el declarante le dijo Carreras, que los negocios de la guerra iban muy mal, tanto por su prolongacion, cuanto por que el enemigo iba ya triunfante: pero que se habia determinado una revolucion para buscar medios de cortar la guerra y establecer un Gobierno mas liberal, y que para ello se habia determinado establecer un comité de los hombres mas ilustrados que debian dirigirla, pero sin decirles quienes eran, por que nada le esplicó á fondo sobre los planes y determinaciones relativos á los trabajos de dicha revolucion, sino que como de paso le contaba algunos puntos, y otros los oia despues en las conversaciones de Carreras con Rodriguez, que juntamente con el primero, fué el segundo á asilarse tambien á la legacion americana: y que esto hablaban de lo mismo con el Ministro Washburn y Mr. Bliss de cuyas distintas conversaciones ha recogido el declarante el conocimiento que tiene de los asuntos de la tramada conspiracion; en ella dice que ha oido varias veces que el citado Ministro tomaba la parte mas activa y ardorosa para cooperar con el comité á favor de la revolucion; que al mismo Ministro le ha oido decir en dichas conversaciones, que el Señor Mariscal Lopez como General no valia nada, pues que por su impericia y malas determinaciones perdia mucha gente en la guerra; y que por eso convenia el cambio de Gobierno, que seria tambien mas popular el que fuese nombrado en su lugar, y que ademas todo el pueblo deseaba la conclusion de la guerra á cualquier trance: y que esto mismo apoyaban sus interlocutores, haciendo comentarios sobre ello.

Que cuando el Dr. Carreras le habló sobre los asuntos de la revolucion, le invitó tambien para que tomase parte en su cooperacion, y que el declarante le dió una contestacion indiferente sin aceptar ni rechazar la idea, diciéndole, que la revolucion sería una cosa muy buena en su resultado pero que él no era hombre para tomar una parte activa en ella.

Que el Ministro lamentaba siempre no haber medios de adquirir dinero en este Pais—que pocos dias antes de ser traido preso el que declara, acordándose el Ministro de la actual guerra y de su próxima retirada dijo—« Yo de ida puedo hacerle muchos servicios al Presidente Lopez trabajando con el enemigo para que hagan las paces, pero esto seria si me trata bien el Mariscal », entendiendo el que declara esto de tratarle bien, que aludia á alguna oferta de buena suma de dinero, por que el Ministro es bastante avaro: que tambien se quejaba de que el Gobierno del Paraguay no le daba nada solamente algunos tercios de yerba.

Que Mr. Bliss estaba tambien metido en el asunto de la revolucion, que siempre hablaba desfavorablemente del Paraguay y en favor del movimiento revolucionario: pero que precisamente no sabe el declarante la parte activa que hubiese tomado, por que muy pocas veces hablaba con él, ocupándose siempre en sus investigaciones científicas.

Que antes de la desocupacion de la Capital vivia en frente de dicha legacion, hasta que en Marzo pasò á la legacion con motivo de que no habiendo salido á la Campaña cuando se ordenó la evacuacion de la Ciudad, juntamente con otro Norte americano,

Mr. Manlove que vivia tambien junto á la casa del Ministro Washburn, el cual habiendo sido arrestado en la Policía por haber quebrantado la órden saliendo á pasear y galopar por las calles despues de la desocupacion referida, y otra vez por haber abierto la puerta de la habitacion del Frances Narciso Lasserr sin noticia de la Policía sacando algunos objetos de ella en la misma época de la evacuacion de la Ciudad, fué entonces que Mr. Bliss pasó á la legacion americana á asilarse, ocupandose allí en enseñar á Rodriguez el idioma Ingles, viviendo en ese tiempo con Carreras y el mismo Rodriguez, y mas tarde se ocupó en traducir del castellano al Ingles las notas del Ministerio de Relaciones Esteriores de la República, relativas á la cuestion de asilo en la legacion, de los individuos comprendidos en la conspiracion descubierta; fraguada para cortar la guerra y nombrar un nuevo Gobierno en la Repùblica.

Que ayer 10 del corriente como las once de la mañana, antes de salir de la legacion el Ministro Washburn lo llamó primeramente á Mr. Bliss en su despacho y le habló á solas como un cuarto de horas ignorando lo que le hubiese dicho, y en seguida llamó al declarante y le dijo que le llamaba para prevenirles lo que al Doctor Carreras y Rodrigues les habia encargado, que tuviese mucho cuidado de no decir nada que pudiese comprometerle, demostrando estar muy sobresaltado y con mucha ansiedad.

Que respecto á los asuntos del Ministro Norte americano de que el declarante tiene conocimiento por habérselo dicho él mismo, son los que pasa á referir. Que despues que hizo su viage el Ministro al campo enemigo el año próximo pasado, con pretesto de mediar por la paz y buscar medios de tranzacion con los aliados, le dijo que habia sido una farza, pues que su ida habia sido con el objeto de trabajar á favor de uno de los beligerantes que mayor suma de dinero le ofreciese y que Caxias le habia ofrecido ya hasta veinte mil onzas de oro, y que él habia pensado que el Gobierno del Paraguay le ofreceria mas; pero que no habiendo sucedido asi, tuvo que inclinarse á favor de los aliados, y con tal motivo pasó á verse con Caxias y darle algunas noticias sobre la situacion y fuerzas del Paraguay, aconsejándole al mismo tiempo que con mas facilidad podria triunfar entrando sus tropas por la vía de la Villa de la Encarnacion dejando atras la fortaleza de Humaitá: y que Caxias le contestó que tenia miedo de introducir sus fuerzas por campo razo sin el apoyo de la Escuadra.

Que Washburn le dijo que por qué entonces no ha atacado á Humaitá con los acorazados, respondiéndole Caxias que temia de los torpedos: le repuso el Ministro que él le enseñaria el modo de hacer un artificio inventado en Norte américa para sacar los torpedos sin hacer daño; y que habiéndole aceptado, le instruyó del modo que debia hacer—Que despues de algun tiempo el Ministro volvió á contar al declarante que Caxias le habia escrito diciéndole haber hecho la prueba de sacar los torpedos y que tuvo un éxito muy favorable.

Que el Ministro decia que tanto estrañaba que Caxias no determinase mandar tropas por la via de Matogroso, por que el susto seria tan grande que facilitaria tomar á la Capital.

Que el declarante, aunque no ha visto las cartas que le escribia Caxias al Ministro, sabe positivamente por boca de él mismo, que estaban en correspondencia sobre los asuntos de la guerra en que se habia comprometido á cooperar en favòr de los aliados, y que por esta razon es que Washburn tomò una parte muy activa con el comité revolucionario, cuyos individuos, segun decia el Ministro eran el Doctor Carreras, Rodrigues, Benigno Lopez, Jose Berges, Saturnino Bedoya, y como ausiliadores Mr. Bliss y Coriolano Marquez, para cortar la guerra y establecer un nuevo Gobierno: que las correspondencias de Caxias, le dijo el Ministro que las inutilizaba siempre quemándolas por no conservarlas en su poder.

Que un dia, parte de tarde, por el mes de Marzo de este año, si mal no se acuerda andaba paseándose el Ministro por el corredor interior de su casa con el Secretario de

la legacion Mr. Meineke y el declarante,en cuya ocasion les dijo—Saben VV. que hay un complot que determina el asesinato del Mariscal Lopez para terminar la guerra: esto debe verificarse por medio de algunos hombres de corage que al efecto deberán enviarse donde está él, con pretesto de llevarle un pliego de felicitacion y en cuya ocasion buscar medio de asesinarlo, que será en un dia señalado, en que se enarbolará en la Capital la bandera revolucionaria, cuya relacion cortó sin dar mas esplicaciones.

Que aunque al declarante no le contó VVashborn la cantidad de dinero que hubiese recibido, ha oido cuando hablaba con su esposa madama VVashburn una noche en la sala y le decia que Benigno Lopez le habia ofrecido dos mil onzas de oro y mucho mas en billetes por su cooperacion en los asuntos de la revolucion.

Que á mas de los que ha nombrado ya, sabe el declarante que estaban comprendidos el Secretario de la legacion Mr. Meineke, Vasconcellos, Leite Pereira, Fidanza y Antonio Rebaudi, á quienes ha oido nombrarlos en la legacion como que estaban metidos en la revolucion.

Que el Ministro decia, que á Cárlos Saguier debia nombrarsele (de Presidente) por ser paraguayo, y que los demas estrangeros estaban por la candidatura del Conde de Eu.

25 *de Setiembre de* 1868.

Que el Ministro Wasbburn criticaba siempre y hasta se incomodaba de una manera formal por la conducta que observaba el Cónsul Frances manifestando simpatía por la causa y el Gobierno del Paraguay, diciendo que era un zonzo, cuando se producia en algunos brindis á favor del Paraguay; que asi mismo dijo cuando la evacuacion de la Capital, por haber salido á Luque en cumplimiento de lo que ordenaba el bando, para que se evacuase la Ciudad que no debia de salir pues que lo habia hecho sin saber lo que hacia, que el Gobierno del Paraguay no podia obligarlo, y que por eso él no se habia movido; que sin embargo de haberle dicho al citado Cónsul el mismo dia que se publicó el bando, para que no saliese de la Ciudad, no consiguió nada: que el Cónsul mas cuidado habia tenido de su cuero (hablando del cutis) que del honor de la nacion Francesa: que era un hombre borracho sin educacion, incapaz de representar con nobleza á una nacion como la de Francia.

Nota: que habiendo ordenado los Señores Fiscales se haga constar por diligencia la peticion que hizo el ingles Jeorge Masterman que acaba de declarar,para escribir una carta á su madre en Inglaterra al dia siguiente de haber dado su anterior declaracion ante este Tribunal y que dichos Señores accedieron á su solicitud, escribiendo el interesado la carta en idioma ingles; cuya traduccion litoral es la que sigue:

Setiembre 12 de 1868=Mi querida madre=En una carta de la fecha de 8 del corriente que mandé á V. por manos del Señor Washburn hablaba pocas palabras del terrible complot que ha sido arreglado con intencion de destruir al Gobierno del Paraguay y su Presidente, que por su habilidad y valor que ha mostrado en esta guerra ha podido contrarrestar todo el poder del Brasil y de ganar una reputacion sin ejemplo en Sud América: este complot ha sido concebido y principalmente arreglado por el Señor Washburn de acuerdo y combinacion con el enemigo. Como estuve yo viviendo en su casa, naturalmente no podia dejar de oir algo de esto y siento mucho que no denuncié todo este negocio á tiempo al Gobierno, pero he hecho todo lo que puedo para reparar mi culpa. He confesado francamente todo lo que sé de este terrible negocio y espero que recibiré la clemencia del Señor Presidente—Espero que mi vida será guardada para tener la felicidad de ver á V. otra vez—Soy siempre su afec-

cionado hijo. »

(Firmado) « Jeorge » —La Señora Masterman—north—Sud Croidon—Surrey— Inglaterra.

7 de Octubre de 1868.

Que Washburn habia siempre esperado salvar al declarante llevando consigo, motivo por que no le habló de prevenciones en el sentido de la pregunta, hasta que habiendo recibido el pasaporte con esclusion del declarante, y creyendo de consiguiente que pronto tendría que comparecer á responder á la justicia sobre su complicidad en la revolucion, le hizo á solas las prevenciones de que se manifestase enteramente inosente, y que de ningun modo declarase nada contra sí y mucho menos contra él cuando fuese requerido por el Tribunal: que tuviese especial cuidado de que la redaccion del Tribunal esté exactamente conforme á lo que él llegare á declarar; y que se negase á firmarla en el caso contrario: que para esto cuide de leer él mismo por sus propios ojos la escritura del Tribunal, á fin de que éste leyendole por sí, no le diga una cosa por otra; todo esto evidentemente, segun espresion del declarante, por la suma desconfianza que tenia Washburn de la rectitud del procedimiento de los Tribunales del Pais. Y que el declarante le contestó que trataria de hacer así.

Que estando una ocasion en el comedor los tres Mr. Washburn, Bliss y el declarante, empezó el primero diciendo que suponía que el congreso norte americano pudiese pedir una averiguacion de su conducta, y que para entonces esperaba que los dos atestiguaran en términos debidos su proceder; y contrayéndose mas con Bliss le dijo á éste—particularmente usted que vive conmigo con mas intimidad,, y como hermanos y que conoce todos mis negocios y papeles, y que por lo mismo su informe debe ser el mas importante y verdadero. Que esta misma ocasion recuerda el declarante haber tenido acuerdo Mr. Washburn de que publicaria la obra que habia escrito Bliss sobre los indios y sus idiomas, prometiendo á éste consagrarle un elogio en dicha obra, recomendándolo como hombre de talento y de capacidad.

Que las espresadas casas pertenecientes á Don Luis Jara paraguayo, corrian por cuenta de Carlos Ulrich aleman, que las habia tomado alquiladas en toda la estension de los tres lances. Que el declarante pasó á vivir en dichas casas con Manlove con motivo de haber ocupado los ingleses maquinistas la casa donde estuvo primeramente, y mas tarde tambien Mr. Bliss habitó juntamente con ellos. Que no sabe exactamente cómo y con qué objeto consideró Washburn dichas casas, pues que lo que el declarante sabe á este respecto es que cuando sobrevino la evacuacion de la Ciudad, segun le habia contado el Señor Meineke secretario de la legacion, Carlos Ulrich habia hecho y firmado un papel de convenio con Mr. Washburn para estender la inmunidad de su legacion cubriendo dichas casas, que despues pretendió Washburn sostener como de la legacion de su cargo.

Que el declarante por razon de haber vivido en estas casas y de haber estado ejerciendo su profesion de médico en la legacion, á donde el declarante habia sido llevado por Washburn por invitacion que le hizo con promesa de darle despues el díploma de su nombramiento legal, fué considerado y sostenido últimamente como miembro de la legacion por Washburn en los cambios recíprocos de las notas diplomáticas que hubieron con motivo de ser reclamados por la justicia nacional el declarante y otros como comprometidos en la revolucion.

Que en todo el tiempo y desde el principio que el declarante vivió al lado de Mr. Washburn nunca habia sido tratado como tal miembro de la legacion, pues que no

habiendo pasado á la realidad aquella simple oferta, ha sido mas bien tratado por Washburn de la manera mas baja hasta el estremo de ser continuamente injuriado de palabras, insultado por cartas y echado de la casa; y si ultimamente Washburn quizo sostenerlo en sus notas oficiales como miembro de la legacion, no ha sido con otro fin que el de procurar de este modo estraerlo de las estradas de la justicia nacional, donde era reclamado para responder de su cu pabilidad por la ingerencia que tuvo en la revolucion, solamente por el temor que Washburn tenia de que saliendo el declarante de la legacion, y compareciendo en el tribunal, necesariamente debia descubrir la complicidad que el mismo Ministro tenia tambien en la conspiracion.

Que en el interes de satisfacer cumplidamente á la justicia con respecto ó los diferentes tópicos de esta pregunta, cree conveniente pasar á esponer por su órden todos los hechos que revelan la malicia con que siempre y hasta el último se ha manejado Mr. Washburn en su posicion oficial en este pais.

Que desde el veinte y siete ó veinte y ocho de Setiembre del año pasado el declarante se hallaba en casa de Mr. Washburn, quien lo habia llamado con objeto de que asistiera á su Señora en su parto y que entonces le dijo Washburn que si él quisiese quedarse á vivir con él lo nombraría cirujano de la Legacion: que el declarante con este antecedente se avino á quedar con Washburn, pero que este nunca pasó de aquella verbal y mera propuesta, pues que despues jamas ni le dió el diploma de su nombramiento, ni le hizo reconocer por tal en la casa, y mucho menos le hizo gozar los privilegios y ventajas que corresponden á un miembro de Legacion.

Que antes al contrario el trato que el declarante recibia de Washburn desde el segundo dia de su estada en aquella casa, fué muy inferior al que pudiera merecer el último criado de su servicio; pues que entonces mismo con moivo de una conversacion que tuvieron entre sí el declarante y Washburn sobre ciertas costumbres norte americanas, el primero tuvo que reirse de algunas de ellas mas por abundancia de humor que con el espíritu de ridiculizarlas pero que VVashburn tomó en este último sentido, y se exaltó tratando al declarante con palabras insultantes, y como por rebancha tomando ciertas costumbres inglesas que ridiculizó en aquel acto, motivo por el cual el declarante viendolo en tal agitacion se retiró de él para dar lugar á que se enfriase.

Que al siguiente dia por la mañana volvió á ver á VVashburn diciendole-á noche, Señor ha estado demasiado enojado, y á causa de eso no ha podido pensar en las palabras que me ha dicho: ahora espero que estará de otro parecer—á lo que VVashburn contestó—nó, estoy en lo mismo—y el declarante replicó—entonces la culpa es mia por haberme portado asi, sabiendo que V. es un hombre muy delicado, pero en adelante sabré manejarme de otro modo para evitar estos disgustos—y que en seguida se retiró, sin que VVashburn le hubiese dicho mas nada, pero que pocos momentos despues pasó á la habitacion de Manlove, y le dijo—hé tratado muy mal á Mr. Masterman, lo siento mucho, pero yo por mi génio no puedo darle mis escusas, y V. puede decirselo=Que Manlove en efecto contó esto al declarante, habiendo este pasado á su casa el mismo dia.

Que esa misma noche pasó el declarante á casa del Doctor Rhind convidado por este á cenar con él, y que entonces le contó el incidente de disgusto con VVashburn diciéndole al mismo tiempo que sentia mucho, haber ido á vivir con él por ser un hombre tan delicado, á lo que Rhind repuso que tambien él sentia mucho, pues que VVashburn era un hombre rudo é impolítico, pero ya que ha entrado alli era forzoso continuar, por que de lo contrario la gente pensaria mal de él. Que solo por este motivo el declarante no dejó entonces la casa de VVashburn, esperando por otro lado de hacerlo cuando consiguiese otra vez alguna colocacion en el servicio del Gobierno de la República pues que á falta de esta no tenia otra manera de subsistencia.

Que desde esta ocasion el declarante no pudo ya conservar perfecta amistad con VVashburn continuando en la desinteligencia. Que siguiò viviendo en una pieza de las casas del Ministro hasta el mes de Noviembre en que VVashburn, su señora y familia salieron á la casa de Saturnino Bedoya en la Trinidad, quedando el declarante siempre en la pieza de su habitacion de la ciudad, desde donde solicitaba dos veces por semana á la, familia de VVashburn en la Trinidad.

Que como quince dias antes de la evacuacion de la Capital bajó VVashburn y su familia á las casas de la legacion en la Ciudad, manifestando la Señora su incomodidad por haber tenido que dejar la casa de la Trinidad, donde habia pensado permanecer hasta salir del pais, diciendo que aquello sucedia por ciertos disgustos que habia tenido con la Señora Doña Juana Carrillos.

Que entonces dijo al declarante que por la demasiada calor su señora deseaba vivir desahogadamente, y por tanto era preciso que el declarante saliera á vivir en casa de Mr. Bliss no léjos de la legacion; pero que despues se acordó de un gran salon que servia de almacen en el cuadro de la misma casa, y como á cien varas de distancia hácia atras, donde pasó á vivir por órden del mismo Washburn. Que en este estado sobrevino la evacuacion de la Capital y con este motivo los maquinistas ingleses buscaron el asilo del Ministro americano, y éste tuvo que acomodar estas familias compuesta de ocho varones, seis mugeres y como doce niños en la misma habitacion del declarante, á quien Washburn dijo que sentía incomodarlo; pero que habiendo de ser por pocos dias esperaba que se llevarán bien, viviendo juntos.

Que ese mismo dia Washburn convidó al declarante á almorzar, y cree sería para tener ocasion de presentarle, como lo hizo al Doctor Carreras, á quien nunca habia visto, y á Rodrigues Larreta á quien solo de vista conocía. Que estando todos cuatro y la Señora de Washburn en la mesa, á cuyo lado tocó sentarse el declarante, éste entre las conversaciones que allí se cambiaron, contó á la Señora que uno de los maquinistas ingleses con su familia no habia querido venir con los demas, por ser estos una gente baja y vulgar, con quienes no queria mezclarse. cosa que le pareció muy estraña al declarante, cuando este no habia hecho ninguna objecion para vivir junto con todos ellos: que ciertamente no le gustaba vivir con ellos, pero que como era por pocos dias, se habia avenido muy bien á ello por razon de ser sus paisanos.

Que seguramente Washburn habia percibido mal esta conversacion, cuando con aire de incomodidad salió diciendo al declarante en ingles-entonces V. piensa que Benjamin Franklin no debe sentarse en presencia del Rey George III? aludiendo con esta espresion que Washburn daba mas importancia á los maquinistas que al declarante y que éste le contestó sorprendido, sin hacerse cargo por el momento del sentido en que era aplicada aquella espresion,-al contrario, señor yo pienso que Franklin es mas que igual á cualquier Rey del mundo.

Que despues de levantados de la meza, y cuando andaban paseándose en el jardin, Washburn se acercó al declarante y le dijo en tono furioso-Mr. Masterman, no puedo permitir que se hagan tales observaciones, como las que V. hizo en mi meza esta mañana-que el declarante le respondió-no tengo la mas remota idea de que hubiese hecho nada que pueda ofenderle, no he hecho ninguna observacion ofensiva: que Washburn dijo que el declarante habia espresado sus disgustos de haberle asociado con gentes del Arsenal y añadió si V. se cree tan superior para vivir con mis huéspedes, haria bien en dejar de una vez mi casa, y esto cuanto mas pronto será mejor: que entonces el declarante le repitió lo que realmente dijo en la meza, y le aseguró que habia recibido á aquellos hombres con la mas grande cortesía, pero que Washburn rehusó creerlo, y le repitió que haria bien en irse de una vez: que el declarante le respondiò me alegro mucho en decirle que puedo hacerlo y lo haré así, por que Mr. Manlove me ha invitado para vivir con él, y logro esta oportunidad para decirle que V. me ha tratado de una manera mas vergonzosa, V. ha logrado para esto la

ocasion de mi pobre posicion, por que estoy cierto que V. no se atreveria á hablar-me de esta manera si yo estuviese en otras circunstancias, y V. jamas ha perdido ocasion para insultarme conociendo que soy enteramente indefenso para con V.

Que en aquel momento algunos de los dichos maquinistas refugiados en la legacion pasaron por cerca de ellos, y les preguntó el declarante si él no les habia recibido con mucho placer, á lo que ellos respondieron=Oh ! ciertamente V. fué el mas bondadoso para con nosotros como lo ha sido siempre. Que el Ministro se retiró á su cuarto, y entonces el declarante empezó á mudar sus baules en la casa de la esquina.

Que Manlove vino por la mañana temprano del siguiente dia diciendo al declarante que él estaba seguro que no se encontraria muy bien entre tanta gente, y que él habia alquilado de Ulrich dos cuartos, allí ha gastado trescientos pesos en aves, bacas y chanchos, y que si le gustaba pagar la mitad del gasto, le daria un cuarto donde pudiese leer y estudiar á su gusto. Que como habia aceptado esta oferta no habló mas con VVashburn por cerca de quince dias, al cabo de los cuales y solamente por que madama VVashburn estaba enferma y le hizo llamar fué á verla.

Que durante este tiempo Ana Bella Cazal paraguaya vecina de Limpio y amiga de madama VVashburn andaba viviendo en la legacion, y como una vez se hallase tambien muy enferma con inflamacion de vientre fué primeramente vista por Parodi que la trató muy impropiamente apeorándole mucho mas: que para la tarde su dolor se aumentó de tal manera que ella estaba gritando y rogó á Kate (una sirvienta de madama VVashburn) para suplicar al declarante de venir á verla: que el declarante le dijo que sentia mucho, pero que despues del trato que habia recibido de VVashburn, y especialmente cuando Parodi le habia visto ya, le era imposible visitarla: que no obstante esta respuesta la Ana Bella envió otra vez la sirviente ante él: que entonces el declarante se resolvió de ir á verla, como lo hizo, le aplicó los remedios convenientes y pronto le dió alivio.

Que momento despues VVashburn vino á la puerta del cuarto de Manlove donde estaba sentado el declarante con él y Bliss, y dijo al primero—Cuando yo necesite de su servicio enviaré por V. entretanto hágame el favor de no entrar mas en mi casa sin mi permiso—y que el declarante le contestó muy bien, Señor, fuí esta vez únicamente por compasion de D.ª Ana Bella, y por que, como ella no es su sirvienta, tiene tanto derecho como V. para enviar á buscarme ; pero de todos modos haré como V. dice—que despues de esto consideró el declarante que sus servicios no eran ya necesarios, especialmente cuando VVashburn contaba ya con Parodi, para atender á los enfermos de su casa.

Que por este motivo la mañana del dia siguiente le envió el declarante una nota cuyo tenor es el siguiente—« Mr. Masterman presenta sus cumplimientos á Mr. Washburn, y le agradecerá mucho por el pago de la cuenta anexa»—que dicha cuenta fué por la suma de ciento cincuenta pesos poco mas ó menos, por que Washburn no le habia pagado su asistencia á Basilio (criado paraguayo de Washburn) que habia tenido un terrible ataque de cólera, y á otros de la misma casa, de que le debia desde su regreso de la Trinidad: que dicha nota le envió el declarante bien lacrada y sellada.

Que Washburn le envió prontamente despues por su sirviente ingles Scotty una carta abierta de este tenor—« Mr. VVashburn tiene el honor de informar á Mr. Masterman que tiene necesidad inmediatamente del cuarto ocupado por él y le ruega que salga con todas sus cosas fuera de la casa antes de las cuatro de la tarde, por que ya no puede sufrir la insolencia de un vulgar é ignorante pildorero, y que á propósito de la cuenta que Mr. Washburn tiene á la vista, debe decirle que Mr. Masterman le es deudor diez veces mas. »

Que esta carta insultante VVashburn tuvo la brutalidad de leer primero á tres de los maquinistas ingleses [VVatts, Eden y Newton] antes de enviarle, diciéndoles que si no desocupase Masterman su casa, al momento le iba á enviar á la Policía, y lo echaria afuera.

Que esto sucedió durante la siesta: que el declarante luego que recibió la carta fué á lo de Manlove para mostrarsela y preguntarle á la vez si la casa era realmente suya ó del Ministro: que Manlove estaba muy furioso por semejante abuso de Washburn, y que le juró que la casa era suya y que de ningun modo le permitiría fuese echado de ella: que entonces Manlove pasó al cuarto de Washburn y estuvo allí como una hora, durante cuyo tiempo les oyó el declarante hablar en alta voz y de una manera furiosa: que cuando volvió otra vez Manlove dijo al declarante que no habia remedio para él, y que debia salir, pues que Washburn habia hecho un arreglo por escrito con Ulrich para alquilarle toda la casa de la esquina, y que por consiguiente pertenecia á la legacion; por lo que él (Manlove) no podia favorecerle.

Que en la tarde del mismo dia Washburn salió á pasear á caballo y regresando á su casa mandó llamar á Manlove y le dijo, que si dejase Masterman la legacion seguramente seria llevado á la prision por no tener permiso de salir en la calle, y que por esta razon podia permanecer en la casa, pero bajo espresa condicion de no dejar nunca su cuarto, escepto para las necesidades comunes: que el declarante se vió obligado á aceptar esta dura condicion, y que en efecto no dejó el cuarto de su habitacion por mas de dos meses.

Que el declarante con este motivo escribió una carta al dia siguiente al Dor. Rhind contándole todo lo que ha sucedido: que al dia siguiente de este el Dor. Rhind vino á la Ciudad y llegó en casa del Ministro á verse con él pero que su visita en lugar de tener un resultado favorable, dejò mas bien á Washburn en peor estado, por que despues de tener algunas palabras con Rhind le dijo que no le gustaba que viniera mas á su casa: que el declarante espresó entónces al Doctor Rhind la triste posicion en que se hallaba y le suplicó que procurara hablar al Vice Presidente en su favor, ó que escribiera al Doctor Stewart para procurar obtenerle una colocacion en el Hospital general en calidad de Cirujano: que el Doctor Rhind á este tiempo cayó muy enfermo, motivo por que se desentendió de hacerlo.

Que como tres semanas despues Washburn quebró con Manlove sobre la propiedad de la casa de la esquina, insistiendo el último que le pertenecia, y que el Ministro no tenia ningun derecho para intervenirse en ella: que ambos habian estado ébrios y se trataron malamente diciendo Washburn á Manlove para que desocupara la casa y que llevará al declarante consigo.

Que el declarante despues de este negocio habló con Manlove y le aconsejó que escribiese á Washburn al siguiente dia una carta respetuosa pero sin ser humillante: que en efecto Manlove lo hizo, pero que el Ministro le contestó bruscamente ordenandole que saliera de la casa tan pronto como posible fuera, diciendole al mismo tiempo que como tenia las llaves de la casa de Lasserr y permiso de este para entrar en ella, haria mejor en irse allí. Que con este motivo Manlove volvió á escribir otra carta al Ministro suplicándole de hacerle el favor de solicitar permiso de la Policía para que pudiese pasar á vivir en dicha casa de Lasserr; pero que VVashburn le respondió que no haria nada por él: que entónces Manlove sin conocimiento de la Policía, y solamente por los consejos de VVashburn pasó la mañana siguiente llevando consigo uno ó dos baules y abrió la casa de Lasserr con el objeto de vivir en ella, cuando los policianos sorprendiendo en este estado, lo llevaron preso por infractor de las disposiciones vigentes á este respecto.

Que el declarante nunca reanudó sus relaciones con Mr. Washburn, aunque éste se vió obligado á solicitar otra vez su servicio para una hija que se hallaba muy enferma, y apeorada bajo la asistencia de Parodi: que con este motivo volvió á llamar al declarante para confiarle, como lo hizo, la asistencia y cura de ella: que la primera vez que volvió á casa de VVashburn para este objeto despues de tantas y tan largas diferencias, el Ministro le ofreció la mano, pero que el declarante rehusó aun tomarla, y no se reconsilió con él hasta que se recibieron las notas del Ministerio de la Re-

pública reclamando por el declarante y otros á comparecer ante la justicia nacional como reos de la conspiracion.

Que á los dos dias despues de haberse recibido la primera nota, estando cenando el declarante con Menki y Bliss, entró Mr. VVashburn y dijo á este último, si ya habia dado á Masterman la noticia y respondió que nó: que entonces el declarante preguntó qué noticia era esa, y VVashburn le contó que estaban él y Bliss reclamados como reos por el Gobierno Nacional, y que no le habia dado á saber mas pronto en consideracion á que él (Masterman) no andaba bueno de salud: que luego éste continuó diciendo á VVashburn que ciertamente si es llevado preso en el estado de enfermedad en que se hallaba, moriría; pero que tenia la esperanza en él (VVashburn) que en tal caso haría llegar á su hermana el microscopio que tenia, prenda de su estima: que el Ministro le contestó—qué disparate! cuando tiene V. en peligro la vida se ocupa aun de instrumentos—á lo que replicó el declarante—pero Señor, ese instrumento lo estimo por que vale cuatrocientos patacones, ó mas bien sesenta libras esterlinas, y ha sido mi compañero como la mitad de mi vida, y mucho deseo que V. lo haga llegar á mi hermana como espero que lo hará: que el Ministro incomodado le volvió á decir yo no puedo comprometerme á eso, pues quien sabe si yo podré salir del Pais con lo mio.

Que esa misma noche y continuando la conversacion, preguntó Washburn al declarante cual era su determinacion, si saldria ó nó de la legacion, y éste le contestó que supuesto que no ha hecho ningun trabajo activo en la conspiracion mas allá de la parte que ha tenido en ella, desearía mas bien ir á presentarse en la Policía, cosa que mas de una vez habia estado dispuesto á hacerlo, lo mismo que su compañero Bliss, añadiendo ademas en estos términos—por que V. no tiene poder material para guardarme, (aludiendo á que no habia fuerza ninguna americana en el rio) y su poder moral creo que no sará bastante: que entonces se dirigió á Bliss diciéndole—y V. qué vá á hacer—? y Bliss le contestó que á no hacer lo mismo se dejaria estar allí hasta que mas no se pueda. Que el declarante á esto dijo que estaba de tal suerte turbado que en aquel momento no podia resolver y que por la mañana diria su determinacion.

Que Washburn manifestó á los dos la disposicion en que se hallaba de alegar oficialmente por ellos al Gobierno de que son miembros de la legacion, para ver de defenderlos por este lado, una vez que ellos se resuelvan á quedarse allí que á esto el declarante le observò que temia de que el no haber puesto su nombre en la primera lista que presentó de los miembros de la legacion, pudiese ser un error fatal, sospechando el declarante que esto habria hecho el Ministro por lo mal que le queria, por que entonces andaba bastante enojado con él: que Washburn insistiò en procurar hacerle creer que aquello era realmente una equivocacion y de ningun modo un error intencional.

Que otra vez, sin recordar que dias despues, Mr. Washburn hablando con el declarante y Bliss, les dijo que iba á hacerles una propuesta, advirtiéndoles que tuviesen cuidado, pues que era una cosa formal, y es que estaba él determinado á representar oficialmente al Gobierno de la República que los queria tener presos en su casa como miembros de la legacion, bajo palabra de honor de no salir del cuarto, hasta que por la primera ocasion de una cañonera americana que llegue, pueda remitirlos así presos á ser entregados, el declarante á la órden del Almirante ingles en Buenos Aires, y Bliss á la del Gobierno americano, á donde responda cada uno de su causa y se haga la competente investigacion; pero que para esto necesitaba oir la resolucion de cada uno. Que á esto respondieron cada uno á su vez aceptando gustosos y comprometiéndose á observar estrictamente las condiciones de su arresto hasta el punto señalado, ò hasta que el Ministro los relevase del compromiso de la palabra de honor.

Que efectivamente á esta propuesta de VVashburn y aceptacion de Bliss y el declarante se siguieron como quince dias de arresto que guardaron colocados juntos en una pieza de las casas dé la legacion bajo las condiciones referidas hasta que recibida como fué

la nota contestacion en que el Gobierno de la República declaraba que no admitia semejante propuesta, fueron levantados otra vez del arresto y de consiguiente relevados del compromiso con que se ligaron bajo la palabra de honor, diciéndoles el Ministro que era inútil continuar el arresto desde que no se habia logrado la admision de la propuesta.

Que despues de esto VVashburn habia ya escaseado sus relaciones confidenciales con Bliss y el declarante, contentándose con alimentar en ellos aun la esperanza de poderlos salvar, consiguiendo incluirlos en su pasaporte para llevarlos consigo al Esterior.

Que de una manera visible se dejaba ver en él desde entonces la impaciencia, la incomodidad y su dominante deseo de salir cuanto antes fuera del Pais hasta el grado de manifestar su temor de que fueran repentinamente registrados sus papeles por una visita de la Policía.

Que el declarante algunas veces quería hacerle algunas recomendaciones ó encargos para el Ministro ingles, pero que VVashburn ni quería oirlo, y mas que ningun tiempo lo trataba con dureza y desden; lo mismo que habia tenido que observar en esos dias en su señora, que parecía haberse combinado los dos á no ocuparse enteramente de Bliss y el declarante desatendiéndolos en todo y mostrándose con ellos como si nunca se hubieran conocido.

Que así habian trascurrido los dias hasta que últimamente recibiendo su pasaporte con esclusion de ellos, llamó VVashburn al declarante y á solas le hizo las prevencio- que tiene declaradas.

Que últimamente prometió VVashburn al declarante, que sin necesidad de hacerle este sus encargos para el Ministro ingles, él (VVashburn) haría por el declarante todo y cuanto mejor sea posible; espresándole tambien que llevaba la idea de reunir en Buenos Aires á todos los Ministros estrangeros para informarles minuciosa y circunstanciadamente todo cuanto ha ocurrido por acá, especialmente sobre las prisiones de los estrangeros, á fin de instigarlos á buscar medios de ocurrir á socorrer y salvar á sus respectivos súbditos.

Que tan luego como pudiese conseguir esta concitacion contra el Paraguay y su Gobierno, dijo tambien al declarante que pasaría á los Estados Unidos por que en Octubre de este año debia tener lugar la eleccion de nuevo Presidente, para cuando se anunciaban las candidaturas del General Grant y otro General, cuyo nombre no recuerda, y que en el caso de ser electo el primero, que es intimo amigo de VVashburn, contaba este muy seguro el poder arreglarse con él de cualquier modo para remediar todas estas cosas, decia, aludiendo á las prisiones de los conspiradores y los motivos de su disgusto en este Pais.

Que despues de dejar consignado aquí todos los maltratos, insultos y desprecios con que VVashburn ha pagado al declarante sus muchos servicios, y la buena voluntad con que se los habia prestado: confiesa ahora que lejos de haber vivido el que declara al lado de VVashburn gozando los privilegiós y prerogativas de miembro de la legacion, como últimamente ha pretendido falsamente sostenerlo por la conveniencia, como tiene declarado, de no ser descubierto por él en su complicidad en la conspiracion, no ha hecho otra cosa que esplotar de una manera miserable los conocimientos profesionales del declarante, haciendole servir á su utilidad y provecho, para luego pagarle con la mas imfame ingratitud que se deja palpar en todos lo puntos de esta ingénua confesion que ha hecho para satisfacer á la justicia y en obsequio de la verdad.

Las declaraciones que quedan arriba insertas, son las primeras que el Norte americano Cornelio Bliss, y el Ingles George F. Masterman, dieron en los Tribunales competentes, que conocen en la grave causa de conspiracion contra la Patria y el Gefe Supremo de la República. Octubre 29 de 1868.

Imprenta Nacional.

e no admita
uiente relev
s el Ministr
de la propue
nfidenciales
peranza de
igo al Esteri
a impacien
l Pais hast
s sus pape

nes ó esa
que ning
observan
arse enten
n ellos co

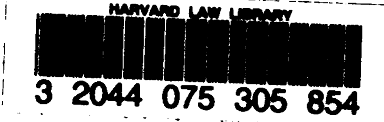
u pasapor
s prevenci

de hace
laraute l
e reunir
y circun
isiones
y salva

uay y
e en 0
uando
e no r
shbur
medi
notivo

os co
lunta
e de-
la le-
ncia,
ira-
ien-
lue-
sta
ad.

e-
n-
e


HARVARD LAW LIBRARY
3 2044 075 305 854

